



CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
DOCTORADO EN EDUCACIÓN

www.bdigital.ula.ve

**ADOLESCENTES FRENTE AL CARÁCTER NORMATIVO DE LA ESCUELA:
EL CONFLICTO ENTRE EL INDIVIDUO Y EL SISTEMA ESCOLAR**

Participante: **MSc. Noel Guevara**
Tutor: **Dr. Aníbal León**

Mérida, 01 de noviembre de 2021

C.C.Reconocimiento

DEDICADO A



C.C.Reconocimiento

GRATITUD

AL DIOS Y PADRE DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, QUIEN ME BENDIJO CON TODA BENDICIÓN ESPIRITUAL ANTES DE LA FUNDACIÓN DE MUNDO.

A TI MAMÁ, TU AMOR, APOYO, COMPRENSIÓN, SACRIFICIO. MUJER VIRTUOSA.

A EUNICE, AMOR Y COMPAÑERA DE VIDA, MI HERMOSA E INTELIGENTE ESPOSA. TU VIDA INSPIRA MI VIDA, ERES UNA PERSONA LLENA DE VIRTUD Y DE LA GRACIA DE DIOS.

A ISRAEL, ALEJANDRO Y DANIEL, MIS AMORES. MIS HIJOS, ORGULLO DE MI PEREGRINAR ACÁ EN LA TIERRA, LOS AMO.

A MI AMIGO Y TUTOR, DR. ANÍBAL LEÓN. GRACIAS POR COMPATIR CONMIGO LA HERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y LA SABIDURÍA.

A MIS COMPAÑEROS DE TRABAJO Y A MIS ESTUDIANTES.

www.bdigital.ula.ve

ÍNDICE DE CONTENIDO

INDICE	ii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	17
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	17
Contextualización de la problemática	17
Interrogantes de la Investigación	20
Objetivos de la investigación	20
Justificación	21
Síntesis sobre el problema	22
CAPÍTULO II	23
MARCO REFERENCIAL	23
Antecedentes de la investigación	24
Bases teóricas	31
Perspectiva teórica de la biología y la adolescencia	32
Aproximaciones teóricas de la psicología de la adolescencia	36
Postura socio-antropológica sobre la adolescencia	42
Consideraciones teóricas de la pedagogía	46
Teoría de Argyris	50
Teoría del conflicto	56
Principios básicos sobre normatividad	61
El carácter normativo de la escuela	62
Aspectos del Currículo escolar paralelo	63
Rituales escolares y normativa curricular	65
Estructura curricular y carácter normativo escolar	67
Evaluación de los aprendizajes y normatividad escolar	68
Manual de acuerdos para la convivencia escolar y comunitaria	68
La escuela formal, los adolescentes escolares y la normatividad	68
Adolescencia, educación y carácter normativo de la escuela	73
Resumen	74

CAPÍTULO III	76
MARCO METODOLÓGICO	76
Paradigma y tipo de investigación	76
Abordaje de la investigación	77
Método de la investigación	77
Descripción del contexto	78
Elección de la muestra teórica	78
Corpus de información	79
Técnicas e instrumentos de recolección de datos	80
Propuesta para el análisis de la información	81
Síntesis sobre aspectos metodológicos	84
CAPÍTULO IV	84
RESULTADOS, HALLAZGOS, ANÁLISIS Y SIGNIFICADOS DE LA INFORMACIÓN	84
Regulación del comportamiento del estudiante	85
Faltas de los estudiantes	96
Sanciones al comportamiento del estudiante	100
Disciplina escolar	106
Rituales escolares	110
Evaluación de la actuación general del estudiante	113
Estructura prescriptiva del currículo	117
Acuerdos sobre el comportamiento del estudiante adolescente	119
Percepción del estudiante adolescente acerca de la normativa	123
Categorías emergentes	124
Autodefinición del adolescente escolar	124
Asimetría de poder	133
Construcción de la imagen del adolescente escolar	141
Cuestionamiento a la normativa escolar	146
Desacuerdos generadores de conflicto escolar	150
Complicidad docente	160
Tipos de conflictos más frecuentes	164
Registro de los conflictos más frecuentes	165
Comportamiento inadecuado del estudiante	166

Conflicto entre pares	171
El acta escolar como instrumento intimidador	179
Síntesis	180
CAPÍTULO V	184
DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	184
Aspectos normativos generadores del conflicto escolar	184
Naturaleza y propósito de la normativa escolar	186
Exceso de control y prohibiciones	187
Carácter normativo escolar frente a desarrollo humano	188
Énfasis en prohibiciones y controles	190
Déficit en acuerdos responsables	191
Déficit en la educación emocional	192
Relaciones responsables: educando para el presente	193
Respeto a la voz del estudiante	195
Comunicación afectiva y efectiva: más que informar	
Conflictos más frecuentes: escuela y estudiantes	199
Origen del conflicto: cerebro social del adolescente o influencia cultura	200
Conflicto y cerebro social del adolescente escolar	201
Conflictos: Actitud grosera del estudiante y desacato al docente	204
Cultura cultiva conductas conflictivas	206
Conflicto en la cultura escolar: explorar rutas alternativas	207
El carácter normativo de la escuela y la teoría de Argyris	209
El comportamiento escolar: paralelismo en Argyris	210
Principios básicos de las organizaciones formales	211
Conflictos entre pares desde la perspectiva de Argyris	213
El pre maltrato en la escuela	217
Los adolescentes escolares requieren límites	221
Percepción de los estudiantes con respecto a la escuela	223
Autodefinición: aprendiendo a convivir con el nuevo yo	224
Enemigo de la normativa: riesgos, emancipación y madurez	225
Razonamiento del incumplimiento	228
Parecer distinto, me defino adulto siendo adolescente: ¿Quién	229

soy?	
Asimetría del poder: aplicación de la normativa escolar	232
La normativa como fuente de dolor emocional	232
Autoritarismo docente: desbalance en la aplicación normativa	233
Aprendizaje social y currículo paralelo: modelos distorsionados	234
La asimetría del poder conduce a manipular con amenazas y chantajes	236
Construcción de la imagen: unicidad del adolescente y prejuicios	238
Unicidad: Forma y fondo en la construcción de la imagen del adolescente	239
Prejuicios y estereotipos por la imagen cosmética del adolescente escolar	240
Emanciparse a través del cuestionamiento al carácter normativo escolar	243
Opinando distinto y pensando distinto	243
Pedagogía cuestionada	245
Exceso de Formalidad: desacuerdos generadores de conflicto escolar	248
La fe que se impone: desacuerdos por rituales religiosos	249
No hay permiso para el uso de teléfonos inteligentes	251
Currículo y afectividad	254
Ecuación de la indiferencia escolar	254
Estructura prescriptiva: riesgos y beneficios de escoger el currículo	255
Desacuerdos por exigencias del uso adecuado del uniforme escolar	257
Desacuerdos por la imagen: verse y sentirse bien con el cuerpo	257
Tiempo y carga curricular: disconformidades por el horario de entrada	260
Inasistentes frente a inexistentes	260
Evaluación de la evaluación: desacuerdos que afectan el aprendizaje	262
¿Evaluar para chocar o para educar?	263

Evaluación como forma de chantaje y caprichos del docente	263
Acuerdos perjudiciales en la docencia: amiguismo y confabulación	266
Reflexiones desde una perspectiva tridimensional	268
Reflexiones desde la dimensión aspectos de la normativa escolar	269
Reflexiones desde la dimensión conflictos escolares más frecuentes	272
Reflexiones desde la dimensión percepción del estudiante	274
Consideraciones finales	275
Referencias	279

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1 Descriptores de la categoría Regulación	86
Cuadro 2 Descriptores de la categoría Faltas	96
Cuadro 3 Descriptores de la categoría Sanciones	100
Cuadro 4 Descriptores de la categoría Disciplina	106
Cuadro 5 Descriptores de la categoría Acuerdos	119
Cuadro 6 Autodefinición del adolescente escolar	131
Cuadro 7 Asimetría de poder	138
Cuadro 8 Construcción de la imagen del adolescente escolar	145
Cuadro 9 Cuestionamiento a la normativa escolar	148
Cuadro 10 Desacuerdos generadores de conflicto	157
Cuadro 11 Complicidad docente	162
Cuadro 12 Dimensión tipos y frecuencias de conflicto escolar	164
Cuadro 13 Comportamiento inadecuado del adolescente escolar	166

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Documentos oficiales	85
Figura 2 Categoría Regulación	96
Figura 3 Faltas generales	97
Figura 4 Faltas leves	98

Figura 5 Faltas graves	99
Figura 6 Sanciones	103
Figura 7 Vinculación de componentes	104
Figura 8 Disciplina escolar	110
Figura 9 Rituales escolares	112
Figura 10 Evaluación de la actuación del estudiante	116
Figura 11 Estructura prescriptiva	119
Figura 12 Acuerdos	122
Figura 13 Percepción del estudiante acerca de la normativa escolar	123
Figura 14 Autodefinición del adolescente escolar	125
Figura 15 Demostrando ser adulto	128
Figura 16 Parecer distinto	131
Figura 17 Asimetría de poder	133
Figura 18 Construcción de la imagen del adolescente escolar	142
Figura 19 Cuestionamiento a la normativa escolar	147
Figura 20 Desacuerdos generadores del conflicto	151
Figura 21 Complicidad y amiguismo	162
Figura 22 Complicidad docente	163
Figura 23 Tipos de conflictos	165
Figura 24 Comportamiento inadecuado	170
Figura 25 Dimensión de la investigación	180
Figura 26 Asimetría en la normativa escolar	181
Figura 27 Aspectos del carácter normativo escolar generadores de conflicto	186
Figura 28 Control y regulación escolar	188
Figura 29 La escuela formal y la cultura de la imposición	193
Figura 30 Conflictos más frecuentes	200
Figura 31 Comprensión del comportamiento humano	210
Figura 32 Relaciones entre normativa y conflicto escolar	222
Figura 33 Autodefinición del adolescente escolar	231
Figura 34 Asimetría de poder	238
Figura 35 Construcción de la imagen del adolescente escolar	243

Figura 36 Cuestionamiento y emancipación	251
Figura 37 Estructura prescriptiva del currículo escolar	257
Figura 38 Desacuerdos acordados	262
Figura 39 Evaluación de la evaluación	268
Figura 40 Visión tridimensional	269

www.bdigital.ula.ve

INTRODUCCIÓN

La participación enriquecedora durante los últimos años en distintas instituciones educativas, como docente de aula, como orientador y como directivo, ha despertado el interés sobre el comportamiento conflictivo de los jóvenes en el contexto de la escuela, ante el carácter normativo que se establece en ésta, y cuyo propósito es el de resguardar la disciplina en las instituciones educativas. Así pues, ha surgido una serie de preocupaciones, propias de la interacción en las labores realizadas en los distintos espacios de aprendizaje. Éstas, han propiciado la intencionalidad del tema a estudiar: "Adolescentes frente al carácter normativo de la escuela: El conflicto entre el individuo y el sistema escolar".

El comportamiento conflictivo de los adolescentes en la escuela, se manifiesta en el rechazo que estos presentan ante las regulaciones y controles que la misma, como organización formal, erige para mantener el orden interno. Tal rechazo, es caracterizado en situaciones en las que los adolescentes no aceptan y cuestionan aspectos relacionados a las normas de convivencia, formas y fechas de evaluaciones, estructura curricular y uso adecuado y normado del uniforme escolar, entre otros. Los cuales generan ambientes tensos y hostiles en la escuela y crean preocupaciones entre padres, representantes y docentes.

Aparte de las experiencias y observaciones de quien realiza la presente investigación, el tema sobre la poca flexibilidad de la normativa escolar, ha sido abordado desde distintas perspectivas por una gama de investigadores, entre los que se pueden mencionar los aportes de Rogers (1980), en su famosa y clásica discusión sobre libertad para aprender, las experiencias en escuelas abiertas y las consideraciones de la pedagogía crítica de Freire (1974), Stenhouse y, La disciplina en la escuela (1993) y Misle y Pereira y su trabajo, Violencia en los pupitres (2011), Giroux, Teoría y resistencia en educación (2004) y McLaren, Pedagogía, identidad y poder. Los educadores frente al multiculturalismo (1998), entre otros.

Se desprende del párrafo anterior que, el tema de la excesiva formalidad concerniente a la vida de los estudiantes adolescentes en las escuelas, ha cobrado interés entre los investigadores y críticos de la educación formal. Es decir, se tienen evidencias de situaciones en las cuales se manifiestan

interacciones sociales, definidas en conflictos del adolescente estudiante con la manera en que la escuela, como organización formal, aplica las normas que regulan el comportamiento de estos.

Así pues, la escuela se ha convertido en espacios en los cuales se observan situaciones de acoso y burlas entre iguales y entre los otros miembros de la comunidad educativa (muchas veces con lamentables consecuencias), robos y atracos protagonizados por estudiantes, embarazo a temprana edad, promiscuidad y prostitución, consumo de drogas, y otras situaciones dañinas que afectan al adolescente escolar, lo que en palabras de los investigadores Misle y Pereira (ob. cit.), conlleva a revisar “Lo que esconden los morrales” de la adolescencia estudiantil.

Los adolescentes escolares y la escuela como organización formal, son los dos elementos básicos a estudiar, comprender y caracterizar en esta labor. Partiendo desde el fundamento teórico de Argyris (1957) y la Teoría de la personalidad y la organización, y complementándolo con la Teoría del conflicto, se busca aportar los conocimientos que puedan mejorar las relaciones y convivencia en la escuela.

Siguiendo la misma línea del presente trabajo, también se indagará sobre el rol histórico de los adolescentes en la escuela. Se antepone el criterio que, la intención no es realizar una búsqueda exhaustiva sobre lo histórico-social de la adolescencia, sino más bien un acercamiento de al comportamiento de los adolescentes, con respecto a la manera en que la escuela aplica las normas de control y regulación de éstos. A propósito, Perinat (2003) señala que el recorrido histórico de la adolescencia está íntimamente vinculado al aspecto familiar y a los cambios económicos de la sociedad en la que han vivido estos. Han ocurridos cambios etarios, psicológicos, pedagógicos, socio-antropológicos, entre otros, en lo que se refiere a la incursión de los niños de principios de siglo XX en el campo laboral y a los adolescentes de la llamada era postmoderna. Aunque no es la intención de la presente investigación ahondar sobre estos puntos, sin embargo, el desarrollo de los mismos se hace imprescindible para la comprensión del comportamiento de los adolescentes frente al carácter normativo de la escuela en estos tiempos, lo cual representa el horizonte a seguir en esta tarea académica.

Profundizar sobre la adolescencia y el carácter normativo de la escuela, requiere la fundamentación de las distintas disciplinas que tienen entre sus elementos de importancia a este período de la vida. En tal sentido se indagarán las teorías de algunos autores como Piaget (2005), Rogers (1980), Mead (1979) y Freud (1940) entre otros, a fin de conocer la postura de las disciplinas científicas representadas por estos autores sobre la adolescencia.

En lo que se refiere al carácter normativo de la escuela, ha de considerarse un conjunto de tópicos que conforman la estructura de éste. El perfil que regula el comportamiento de los adolescentes en la escuela se caracteriza por una gama de elementos los cuales se integran y construyen la normativa escolar. Entre ellos: acuerdos de convivencia, reglamento de los procesos de evaluación, normativa curricular, consejo educativo, carácter adverso en el registro de las actas y el currículo escolar paralelo u oculto, entre otros. Tener una visión panorámica e integradora sobre la adolescencia frente a los mecanismos o modos de implementar la normativa de la escuela, puede contribuir a mejorar el desarrollo humano de los adolescentes en estos tiempos.

Por tal razón, en este trabajo se plantea como objetivo fundamental, estudiar el comportamiento del adolescente frente al carácter normativo escolar, determinar los aspectos normativos de la escuela que producen mayor rechazo y conflicto en el estudiante, identificar los tipos de conflictos más frecuentes que se producen entre la escuela y el estudiante adolescente, y explicar la relación que existe entre el carácter normativo de la escuela y los tipos de conflicto más frecuentes, a partir de la teoría de la personalidad y la organización de Argyris.

Para el logro de estas metas, se ha organizado y desarrollado el proyecto de investigación en tres capítulos. El primer capítulo contiene el planteamiento del problema, el contexto del mismo, las interrogantes de investigación, los objetivos derivados de tales interrogantes y la justificación del proyecto.

El segundo capítulo contiene el Marco Teórico Referencial, integrado por los antecedentes de investigación, las bases teóricas que soportan el presente trabajo y el resumen que aglutina estos aspectos. El tercer capítulo se refiere a la Metodología de la Investigación, en él se especifica el paradigma en el que se enmarca el trabajo, el diseño, el método a utilizar para emprender la tarea,

descripción del contexto, elección de la muestra, el corpus de información, las técnicas e instrumentos para la toma de información y la propuesta para el análisis de la información. El cuarto se refiere a los resultados obtenidos en la investigación, estos fueron analizados desde las dimensiones, categorías y descriptores que emergieron en el estudio. La revisión de documentos oficiales, entrevistas y actas de registros del comportamiento del adolescente escolar ofreció un grueso de hallazgos conducentes al logro de objetivos planteados en esta tarea. .

Finalmente, el quinto capítulo trata sobre la discusión de las dimensiones y objetivos presentes en los resultados obtenidos. Estas se identificaron con los aspectos del carácter normativo escolar generadores de conflicto, los tipos de conflictos más frecuentes entre el adolescente escolar y la escuela, y la percepción del estudiante acerca de la normativa escolar. Se manifiesta en este trabajo que el carácter normativo escolar está orientado hacia lo prescriptivo y sancionatorio, dejando poco espacio y libertad al desempeño y participación del educando adolescente. La escuela sanciona los comportamientos inadecuados del educando y presta poca atención a la percepción que este tiene de la normativa escolar y de la forma en que es aplicada en la escuela.

RESUMEN

Esta investigación tuvo como finalidad, explicar el comportamiento conflictivo del educando adolescente en relación con la normativa escolar. Para el logro de este propósito se identificaron los aspectos normativos de la escuela que como posible causa producen conflicto en el estudiante. Se identificaron los tipos de conflictos más frecuentes que se producen entre la escuela y el estudiante. Finalmente, a partir de una serie de entrevistas realizadas a estudiantes, se analizó la percepción de los estudiantes con respecto a las normas que regulan la vida en la escuela como organización formal. La investigación se fundamentó en el enfoque cualitativo y se abordó a partir del método etnográfico y la teoría fundamentada. El corpus de la información lo integraron entrevistas realizadas a estudiantes, quienes presentaron situaciones conflictivas en la institución, así como actas de sanciones y documentos oficiales referidos a la prescripción del comportamiento del educando. Los hallazgos obtenidos permitieron la conformación de un grupo de categorías conceptuales y emergentes entre las que destacan: regulación del comportamiento, rituales escolares, acuerdos, percepción de la normativa, asimetría de poder y construcción de la imagen del estudiante, entre otros. Se concluye en esta investigación que, el carácter normativo escolar presenta una excesiva carga prescriptiva en casi todos los aspectos de la vida escolar del educando adolescente y la evidente relación con muchos de los conflictos que los estudiantes viven en la escuela. Se propone transitar desde una normativa escolar prescriptiva hacia una convivencia desde la pedagogía del diálogo y el respeto, aplicar adecuadamente la normativa y presentar rutas alternas hacia una normativa centrada en la pedagogía.

Palabras clave: estudiante adolescente, carácter normativo escolar, conflicto, escuela formal, regulación del comportamiento, asimetría de poder.

ADOLESCENTS FACING THE NORMATIVE NATURE OF SCHOOL:
THE CONFLICT BETWEEN THE INDIVIDUAL AND THE SCHOOL SYSTEM.

Author: Noel Alejandro Guevara Barrios

Professor: Dr. Aníbal León Salazar

The purpose of this research was to uncover the adolescent student conflictive behavior against school rules. The study was based on the qualitative focus and was approached on the basis of ethnographic method and grounded theory. The corpus of information was integrated into interviews with students, who presented conflicting situations at the institution. The findings obtained allowed the formation of a group of conceptual and emerging categories among which stand out: behavioral regulation, school rituals, agreements, perception of rules, asymmetry of power and construction of the student's image, among others. It is concluded in this research that the normative nature of school presents an excessive prescriptive burden on almost every aspect of the school life of the teenage adolescent. It is proposed to transition from a prescriptive school legislation to a coexistence from the pedagogy of dialogue and respect, properly implement of the directions and present alternative routes towards a pedagogy-centered regulation.

Keywords: adolescent student, school policy, conflict, formal schooling, behavioral regulation, asymmetry of power

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

“Acuérdate de tu creador ahora que eres joven. Acuérdate de tu creador antes que vengan los días malos”
La Biblia. Libro de Eclesiastés.

El presente capítulo muestra un tema de interés socioeducativo que tiene como propósito, estudiar el comportamiento conflictivo del adolescente con relación al carácter normativo de una institución educativa ubicada en el municipio Antonio Pinto Salinas del estado Mérida. El problema se contextualiza partiendo de las percepciones e inquietudes del investigador, referidas a la interacción de los estudiantes adolescentes, cuando son confrontados con la carga normativa en las instituciones educativas. Este capítulo presenta la contextualización del problema, las interrogantes, los objetivos y la justificación de la investigación

Contextualización del problema

El liceo, como una de las instituciones educativas de Educación Media General, en el cual se manifiestan relaciones de poder, requiere la implementación de políticas de gobierno interno que permitan a los estudiantes adolescentes ser regulados en la dinámica escolar, la evaluación, el currículo, el horario, actividades cívicas, y disciplina escolar, entre otros. En el liceo, se despliegan las distintas formas de ser y de comportarse del adolescente en los ambientes formales de aprendizaje, como salones de clase, bibliotecas, laboratorios, canchas. Además, de cubrir los requerimientos académicos que exige el Sistema Educativo Venezolano, el liceo como sistema social, presenta normativas legales que permite mantener la disciplina escolar, la cohesión de la comunidad educativa, la obtención de metas y la adaptación de los jóvenes a este sistema.

Ahora bien, distintos espacios de aprendizaje formal y demás entornos de la institución educativa son escenarios de constantes situaciones que violentan el carácter normativo de la escuela, creando ambientes de conflictos, inseguridad y desorientación en los estudiantes. Esto se puede observar en las actas de comportamiento de los estudiantes, en las que se reportan situaciones de acoso al docente, constantes llamadas de atención, desacato al uso adecuado del uniforme escolar, conflictos por las formas y fechas de

evaluaciones y, en algunos casos, poca comunicación con el personal de la institución, lo que deriva en desacuerdos y quejas que desde el inicio del año escolar hasta el término de éste, se manifiestan en discusiones protagonizadas por adolescentes.

Del planteamiento anterior, se desprende que los estudiantes cuestionan desde el horario escolar, hasta la manera en que los docentes imparten clase, los rituales escolares y sociales de la institución, y las formas de evaluación, entre otros aspectos de la vida escolar. De una u otra manera, esta situación de conflicto entre el adolescente y el carácter normativo de la escuela se convierte en el foco de atención y gasto de energía psicológica y física de los miembros de la comunidad educativa.

Se plantea, que el adolescente escolar, es un ser humano en tránsito hacia la vida adulta que requiere ser acompañado, pero que no quiere negociar su independencia y autodirección, silenciando muchas veces lo que ocurre dentro y fuera de él y enfrentando situaciones que en muchas oportunidades son más fuertes que su propia vivencia. De esta manera, se desenvuelve siendo adolescente y siendo estudiante, exigiendo respeto a su espacio y a su mundo, pero sin querer respetar las normas necesarias para la convivencia en los ambientes formales de aprendizaje.

Además de lo antes expuesto, se debe señalar que la formalidad, entendida como la carga normativa, define la vida en las organizaciones escolares, provenientes de las políticas del Estado venezolano para regular la interacción social y educativa. Tal formalidad, puede producir reacciones negativas y positivas en los miembros de la escuela.

Así pues, desde los aportes de Rogers (1980), en su famosa y clásica discusión sobre libertad para aprender, las experiencias en escuelas abiertas y las consideraciones de la pedagogía crítica de Freire (1974) y Stenhouse (1993), este tema de la excesiva formalidad de la vida de los estudiantes adolescentes en las escuelas, ha cobrado interés entre los investigadores y críticos de la educación formal.

En este sentido, los estudios de las relaciones entre los estudiantes adolescentes y las organizaciones escolares de Educación Media General, parten del supuesto que las tensiones que subyacen entre los valores, búsqueda de la autorrealización, afirmación de independencia, identidad y

auto-concepto de los adolescentes; al igual que las necesidades organizacionales de la escuela por mayor control, supervisión, evaluación y orientación educativa, están sustentados en la premisa del orden y limitaciones de la conducta como formas de garantizar el tratamiento adecuado, para preservar la gestión y administración de la educación.

Aunado al planteamiento anterior, los análisis de estudios recientes de investigadores como Gardner (2000), Cury (2010), Misle y Pereira (2011); y Martínez-Otero (2008), coinciden en afirmar que el carácter normativo de la escuela coarta la independencia y libertad necesaria y requerida para asegurar el espíritu exploratorio e indagador del adolescente que busca el afianzamiento de la identidad y construcción de visión de sí mismo.

Comúnmente, se acepta que las escuelas como organizaciones formales, fundan su actuación en leyes, reglamentos, resoluciones y normas concebidas por entes jerárquicamente superiores a ellas. Todos los actores de ésta, se sujetan a normas, programas y políticas que dejan márgenes muy pequeños para el comportamiento holgado. Por tal razón, las libertades se ven reducidas y controladas. Se entiende desde esta perspectiva que la vida en la escuela está normada, condicionada y delimitada en muchos aspectos con bastante precisión. Todo esto sin percatarse del impacto que tienen las prescripciones educativas en el desarrollo de la personalidad del adolescente, y en las relaciones sociales con directivos, administrativos y docentes.

Ahora bien, no se pretende con esto afirmar que la formalidad de la escuela y la vida estudiantil son incompatibles, pero sí que la formalidad podría ser fuente de conflicto y confrontación para la visión del mundo en construcción del adolescente. Pareciera que la carga normativa de la escuela, como organización formal, genera conflictividad en la vida del estudiante, por ser incompatible con sus intereses y necesidades, produciendo insatisfacción, tensiones en las relaciones interpersonales y desaliento.

Interrogantes de la investigación

Es muy probable que la normatividad escolar conduzca a situaciones de conflicto entre el estudiante y la organización. De aquí surge la pregunta central del estudio.

¿Cómo es el comportamiento conflictivo del adolescente con relación al carácter normativo de la escuela?

Seguidamente se formulan preguntas más específicas que detallan el trabajo de investigación.

¿Qué tipos conflictos son más frecuentes?

¿Qué aspectos normativos de la escuela producen mayor conflicto?

¿Cuáles categorías emergen de los tipos de conflictos en las relaciones del estudiante y la escuela?

¿Cuál es la relación que existe entre el conflicto y el carácter normativo de la escuela?

¿Qué percepción tiene el estudiante de las normas que regulan la vida escolar?

Objetivos de la investigación

Estas preguntas de investigación conducen a los siguientes objetivos:

Objetivo General

Develar el comportamiento conflictivo del adolescente con relación al carácter normativo de una institución educativa ubicada en el municipio Antonio Pinto Salinas del estado Mérida.

Objetivos Específicos

1. Identificar los aspectos normativos de la escuela que producen conflicto en el estudiante.
2. Determinar los tipos de conflictos más frecuentes que se producen entre la escuela y el estudiante adolescente.
3. Explicar la relación que existe entre el carácter normativo de la escuela y los tipos de conflicto más frecuentes, a partir de la teoría de la personalidad y la organización de Argyris.
4. Analizar la percepción de los estudiantes con respecto a las normas que regulan la vida en la escuela como organización formal.

Justificación de la investigación

Existe un interés personal en este estudio, el investigador ha tenido la experiencia y vivencia de muchos años de intervención a través del trabajo comunitario y de orientación educativa con los adolescentes. En esta experiencia ha observado el comportamiento de los jóvenes, evidenciándose que un grupo importante de adolescentes entran en conflicto con las normas establecidas en la escuela. Éstas, buscan regular el comportamiento de los estudiantes, y muchas veces, en lugar de incentivar el rendimiento académico, las buenas relaciones y la creación de una adecuada atmósfera de trabajo escolar, suscitan conflictos, deserción y malestar en estudiantes adolescentes, quienes se ven inmersos en una especie de confrontación y desafío con estas normas.

Se plantea como fundamentación teórica a Argyris (1957) quien sostiene que el conflicto entre el sistema y el individuo está circunscrito a la personalidad del ser humano y a las normas propuestas por la organización formal, a partir de la Teoría de La Personalidad y La Organización de Argyris (1957), se intenta despejar algunas interrogantes sobre la interacción de los adolescentes con el carácter normativo de la escuela, fundamentados en patrones de actividades, roles y relaciones interpersonales que los estudiantes experimentan en los entornos escolares organizados, ya que éstos, como seres humanos, son poseedores de habilidades, deseos y metas, lo que constituye las partes de su personalidad y la mantienen como un todo y a su vez, este todo soporta las partes estructurantes de la personalidad adolescente, conformando una relación compleja de multinivel y multidimensional entre el adolescente escolar y la escuela como organización formal.

Con base al planteamiento anterior, Argyris (1957) propone el estudio de los modelos de relación en los que se desenvuelven las personas en las organizaciones formales. En el caso de los adolescentes de educación media general, se pretende estudiar el comportamiento de éstos, frente al carácter normativo, ya que son variadas las explicaciones sobre los conflictos de los adolescentes, al sentirse confrontados y controlados a través del carácter normativo. Por otro lado, la presente investigación tiene un sentido pragmático, pues persigue la obtención de resultados que contribuyan a mejorar el comportamiento del adolescente ante el carácter normativo escolar, al igual

que la participación de los estudiantes en las actividades escolares, se realice con base al respeto, la cordialidad y la buena comunicación, entre otros aspectos. Los resultados obtenidos en esta labor ayudarían a buscar formas de relaciones prosociales que afiancen y consoliden nuevas y buenas perspectivas para la educación y la psicología. Para finalizar, esta investigación tiene importancia para las instituciones escolares y para la orientación educativa, debido a que el quehacer educativo se caracteriza por ser profundo en la interrelación docente/estudiante, caracterizándose por ser una relación muy cercana y primaria en la que una de sus finalidades es la reproducción de la sociedad y por consiguiente, tiene un carácter casi sagrado, así lo afirman Tedesco y Fanfani (2002). La institución educativa es un espacio donde se conjuga lo institucional, lo familiar, lo emocional y lo educativo, entre otros. En ella se relacionan distintos entes (docentes, padres, estudiantes) quienes a su vez interactúan y producen un conjunto de ideas y conceptos sobre ellos y sobre los otros. Las instituciones (familia, escuela, otros) requieren actualizarse y capacitarse con el propósito de entender, atender y canalizar el comportamiento de los adolescentes. Éstos se encuentran en etapas de cambios físicos, emocionales y sociales que ameritan ser atendidos y orientados.

Síntesis sobre los aspectos referidos al problema de investigación

A manera de cierre, en este capítulo inicial, se abordó uno de los problemas más relevantes y estresantes del sistema educativo actual: Adolescentes frente al carácter normativo escolar: El conflicto entre el sistema y el individuo. También se hará énfasis en la creciente confrontación que mantienen los estudiantes cuando se les regula el comportamiento a través del carácter normativo establecido en las instituciones educativas, entendiéndose como carácter normativo. Por tal razón se expondrá, que la ausencia o la desconsideración de normas que regulen el comportamiento social de los jóvenes estudiantes conduciría a un anarquismo en las redes y relaciones sociales de estos. Se explicará que los jóvenes estudiantes, requieren de una serie de mecanismos de adaptación social que les permita introducirse al mundo social de los adultos sin causarles daños sociales y personales. Ya que, como lo señaló Bainbridge (2010) “ser adolescente es aquello que nos convierte en seres humanos”.

CAPÍTULO II

MARCO REFERENCIAL

“En los morrales no solo se guardan cuadernos, lápices, libros... tienen espacios vacíos de amor, pero llenos de rabia, rencor y frustración que no se llenan memorizando información”
Oscar Misle.

El capítulo que a continuación se desarrolla, contiene los antecedentes de investigación y las bases teóricas que facilitarán la comprensión del presente estudio. Al respecto se explica que más que un aspecto conceptual sobre la adolescencia, a ésta, debe considerársele como parte del ciclo vital del ser humano. Se desprende de esta afirmación que, un adolescente es un ser humano que se halla en camino, que está en proceso de formación y que no ha abrazado aún la meta de su desarrollo humano total. En palabras más resumidas: transición hacia otra etapa de vida.

Otro aspecto a abordar en el presente marco referencial es tener una aproximación histórica y social que permita una perspectiva sobre cómo la adolescencia se ha desenvuelto y evolucionado en los últimos tiempos. Se demostrará que entre los siglos XV y XIX, el comportamiento de los adolescentes frente a las normas establecidas, se fundamentaba en la dinámica del reconocimiento de la persona del joven a partir de su capacidad para trabajar y administrar la tierra y, a partir de ello poder asumir posteriormente, en el tránsito hacia la madurez a temprana edad.

Se explica en las bases teóricas de este capítulo que el conocimiento de cómo son los adolescentes hoy, es inseparable de la desorganización familiar y el modo de control de la economía, no obstante, discurrir y explorar el comportamiento de la adolescencia en los comienzos de la edad media y moderna, denotaba que toda forma de vida y de ser se desarrolló en una sociedad predominantemente agrícola, donde la tierra pertenecía a un pequeño grupo de señores, quienes la cedían a manera de contrato a las familias que la cultivaban.

Otro fundamento teórico a revisar en el presente capítulo, es el concerniente al carácter normativo de la escuela, éste se conceptualiza como

un conjunto de líneas orientadoras y fundamentos legales que permiten regular la evaluación de los procesos de aprendizajes en la escuela, la estructura curricular, los acuerdos para la convivencia, consejo educativo y el currículo oculto, entre otros aspectos de la normativa escolar.

Se presenta un constructo que tiene carácter de obligatoriedad en este trabajo, es el referido a la educación. Se propone que el Estado tiene la intención de controlar, a través del carácter normativo, la personalidad de los adolescentes en la escuela.

Además, un elemento estructural en esta labor, es la relación entre adolescencia y educación, estos son dos términos que no pueden desvincularse el uno del otro. Se revisará que uno de los propósitos de la educación es, conducir a los jóvenes a una vida adulta segura y próspera. De gran relevancia son las contribuciones teóricas realizadas por las distintas disciplinas científicas que estudian la adolescencia. Finalmente, pero no menos importante, son los constructos teóricos sobre el conflicto, y la personalidad frente a la organización formal, ambos contribuirán a fundamentar la presente investigación.

Antecedentes de investigación

Los antecedentes que a continuación se presentan obedecen al criterio de énfasis en la temática sobre la adolescencia, es decir se ha seleccionado un grupo de trabajos de investigación cuyo enfoque se centra en este tópico. Se da inicio a la presentación de estos antecedentes con el propósito de soportar, en otros trabajos de investigación, la labor que pretende desarrollarse en esta tarea.

En primer lugar se presenta las investigaciones de la Agencia Ejecutiva de la Unión Europea, las cuales exponen como resultado, un trabajo denominado “Responder a la diversidad considerando la voz del estudiante: una estrategia para el desarrollo docente” (2014). En este documento se agrupa un conjunto de investigaciones referidas a la interacción de los adolescentes con los docentes en los espacios escolares.

El contexto donde ocurre la realización del proyecto lo conforman ocho centros educativos de educación secundaria pertenecientes a países como España, Portugal y Reino Unido. La investigación se centró en uno de los problemas que quizá enfrenta la educación secundaria de estos tiempos: Dar

respuesta a la diversidad de los estudiantes adolescentes en los centros educativos de educación secundaria. La tarea tuvo una duración de dos años y en cada centro educativo las experiencias fueron distintas. A continuación se presenta un resumen de esta investigación y la manera en que se vincula con el presente proyecto de investigación.

Repensar la práctica en las aulas. La experiencia que a continuación se comenta, ocurrió en Inglaterra en la Academia Archbishop Sentamu. Esta institución tiene una población de 1389 estudiantes de entre 11 y 18 años de edad. Durante el primer año del proyecto, un grupo de profesores de idiomas modernos trabajó en conjunto con dos “mentores” del centro para recabar los puntos de vista de los estudiantes sobre el aprendizaje y la enseñanza del francés. Se incluyó un cuestionario, una escala de valoración sobre lo que les ayuda a aprender y una actividad que requería que los estudiantes dibujasen su clase ideal. Estas actividades proporcionaron información útil sobre lo que creían que les facilitaba el aprendizaje, y los resultados se remitieron al equipo docente. Los profesores diseñaron sus clases teniendo en cuenta las opiniones de los estudiantes. El profesorado reflexionó sobre los beneficios obtenidos gracias a la intervención directa de los estudiantes.

Las sugerencias de los estudiantes hicieron que el profesorado utilizase nuevos métodos, como los iPod en las clases, los cuales resultaron muy efectivos. Hacia el segundo año, se dio un paso adelante importante cuando los profesores cedieron el control a los estudiantes a la hora de decidir en qué querían centrar la investigación. Así, mientras que en el primer año vimos que los profesores sentían la necesidad de “controlar” lo que se investigaría (de ahí la decisión de centrarse en hablar, escuchar y escribir), en el segundo año hubo un cambio. Un grupo de estudiantes tomó las riendas a la hora de identificar en qué área querían centrarse. Ya que el foco de este proyecto se encuentra en la voz del estudiante, el hecho de que los estudiantes investigadores fuesen los que delimitasen la agenda de investigación fue muy importante.

Este grupo de estudiantes investigadores decidió centrarse en la distribución de las mesas en las aulas y cómo esto incide en el aprendizaje del alumnado. Cuando los investigadores entrevistaron a los profesores y les preguntaron si les había sorprendido que los estudiantes investigadores se

centrasen en la distribución de las mesas, los profesores dijeron que no, porque los alumnos siempre habían solicitado un cambio. Los estudiantes también sintieron que habían obtenido beneficios con su participación en este proceso.

Lo más significativo de este centro fue que los estudiantes vieron claramente cómo sus sugerencias se tenían en cuenta para hacer cambios en las clases. En otras palabras, las sugerencias específicas que ofrecieron, consiguieron que los profesores se replanteasen sus métodos e hiciesen cambios para promover la inclusión de todos los estudiantes. De este modo, sintieron que realmente se habían escuchado sus voces.

La dinámica de trabajo explicada anteriormente difiere de la práctica de pedagógica que comúnmente se da en las aulas de la institución educativa donde se realiza el estudio, ya que a partir de las observaciones realizadas por el investigador en sus años de convivencia con estudiantes y docentes, pocas veces la voz del estudiante es tomada en cuenta en lo referente a propuestas que puedan presentar los estudiantes sobre la forma de enseñar de los docentes. A diferencia de la práctica educativa reseñada en este trabajo, la enseñanza venezolana pocas veces toma en cuenta o promueve, la participación de los adolescentes en la manera de enseñar en las aulas escolares.

La voz del estudiante como aliado. Así se denominó al proyecto que se desarrolló en una institución de enseñanza secundaria en España, en la comunidad rural de Cercedilla, al noroeste de Madrid. El proyecto comenzó con un grupo de cuatro profesores de diferentes asignaturas del centro educativo. Gracias a ellos, se pudieron llevar a cabo dos ciclos de investigación acción. Juntos, descubrieron cómo los puntos de vista de los estudiantes podían ayudar a que sus clases fuesen más efectivas e inclusivas. Los estudiantes consideraban que las clases deberían ser divertidas, creativas y prácticas, con muchas actividades aplicadas. Además, les gustaba que los profesores explicaran los temas poniendo ejemplos ilustrativos de la vida real. Lo que no les gustaba eran las clases que solo consistían en leer, escribir y mirar a la pizarra.

Sin embargo, a través del diálogo entre profesores y estudiantes, emergieron algunos temas específicos, como por ejemplo, el grado de

participación de los estudiantes, el uso de materiales variados, las formas más adecuadas de evaluación, la disposición de las mesas y cómo los estudiantes podrían ayudar a los profesores. Estas observaciones se tuvieron en cuenta en el diseño de las lecciones de estudio.

Se desprende de esta investigación que, tener a los estudiantes como “Aliados” ofrece buenos resultados. La institución de educación secundaria donde se realizó la investigación se familiariza con la institución donde se realiza la presente investigación en que ambas son instituciones públicas, ubicadas en comunidades rurales.

El siguiente artículo: *“La educación formal en cuestionamiento: voces y vivencias de las y los estudiantes de un liceo del cantón central de Heredia”* (2010), presenta los resultados de una investigación acción participativa aplicada en un colegio del Cantón Central de Heredia, Costa Rica. Se destaca las voces y vivencias de las y los estudiantes participantes, especialmente, sus críticas a la educación formal y su organización curricular. Asimismo, se enfatiza la propuesta sobre formas alternativas de experiencia escolar, desde lo que puede denominarse currículo paralelo, el cual evidencia modos de ser y hacer del estudiantado que rompen con el currículo oficial propio de las instituciones de educación media de la sociedad costarricense. Los estudiantes de Heredia tienen mucha similitud en la vivencia escolar con los estudiantes sujetos de la presente investigación. Existe un cuestionamiento a la educación formal y a la estructura curricular, protagonizada por los docentes y autoridades educativas, y poco se evidencia la “voz” de los estudiantes con sus inquietudes y vivencias. Por tal razón este trabajo es pertinente y de obligatoria revisión para soportar la presente investigación.

Una oportunidad de ver desde un ángulo esperanzador y optimista, la vida escolar de los adolescentes, la propone Cury (2010). Éste investigador, afirma que no existen jóvenes difíciles sino una educación inadecuada. Explica este autor que en estos tiempos la educación se encuentra atravesando un caos sin precedentes en todo el planeta. Por lo que se requiere la urgencia de cultivar principios pedagógicos que involucren las emociones de los jóvenes.

La intención de este trabajo no es implementar un cuerpo de normas y reglas que se desvanecen en los momentos críticos de la vida escolar y familiar

de los adolescentes, se trata más bien de discutir sobre herramientas psicológicas que promuevan la formación de pensadores, educar las emociones, expandir los horizontes de inteligencia y crear calidad de vida. Añade Cury (ob. cit) que en las escuelas de hoy en día los docentes y los estudiantes conviven durante años en los salones de clase como extraños entre sí. Se ocultan detrás de los textos escolares, cuadernos y computadores. Todo esto producto del sistema educativo que ha normado la relación entre docentes y estudiantes durante decena de años.

Muy desde el optimismo y desde la experiencia como docente, padre y psiquiatra, este autor, describe muy acertadamente la condición de los adolescentes escolares y propone estrategias sencillas e innovadoras para mejorar el desarrollo humano de los participantes la vida escolar y la efectividad en la manera de enseñar y aprender de estos.

Otro antecedente a consultar, debido a su amplia trayectoria y compromiso es Martínez-Otero (2008: 157), quien refiriéndose a la participación del estudiante en el escenario educativo, presenta una serie de argumentos en apoyo a la voz de los alumnos, señalando que no debe excluirse a los estudiantes del “territorio de la palabra” ya que con el pretexto de garantizar la disciplina y por considerarlos interlocutores incapaces, se les prohibió el derecho de expresar sus ideas, silenciándolos de esta manera dentro de las aulas de clases y confinándolos a escuchar para obedecer sin cuestionar. Explica Martínez-Otero (ob. cit), que a medida que se reconoce a los alumnos, aumenta el espectro de papeles “socio/institucionales” y “pedagógicos” que se les asignan, logrando un aumento en el interés del estudiante en la búsqueda de soluciones a problemas propios de su desenvolvimiento escolar como el acoso y la intimidación.

Es importante resaltar a partir de esta declaración, la necesidad del diálogo educativo entre los componentes del sistema escolar a fin de minimizar los conflictos y malos entendidos que se dan en la escuela a lo largo del año escolar. La tarea inconclusa hasta ahora es reducir la respuesta conflictiva de los estudiantes ante el carácter normativo de la institución educativa, construyendo de esta manera ambientes de aprendizaje socialmente confortables y relaciones socio-educativas consistentes.

Investigaciones como las de Velazco (2008) en las que se explora el razonamiento moral prosocial de un grupo de estudiantes de secundaria y se revisan sus experiencia de conductas de ayuda, fungen como elementos antecedentes de la presente investigación. La relevancia del trabajo de Velasco (ob. cit.), se centra en la necesidad de dialogar en el aula con fundamentos en el aspecto moral, donde la prosocialidad sea el norte que oriente la intención de ayuda a otros en ámbitos escolares y teniendo como protagonistas a los adolescentes escolares. Se desprende del trabajo sobre la prosocialidad, una manera de combatir el conflicto y la conducta antisocial comúnmente presente en los entornos escolares organizados.

La prosocialidad en los adolescentes escolares, contraria a la antisocialidad, plantea el investigador citado que “se puede construir como se construye el conocimiento, especialmente por métodos dialógicos, y un ambiente escolar en cualquiera de sus niveles o modalidades resulta propicio para tal clase de actuación y/o mediación. La cuestión es, cómo lograrlo en el ambiente escolar”.

Una de las maneras que facilitaría el logro de la prosocialidad en los entornos escolares sería explorando la conducta social de los adolescentes escolares frente a una de las posibles fuentes del conflicto como lo es el carácter normativo de la escuela. El antecedente en estudio indica que la prosocialidad, además de la importancia usual que representa, debe considerarse la aplicación de ésta en el campo educativo formal y en la influencia de éste en otros ámbitos como la familia y la comunidad. Lo anterior persigue la meta de crear “modelos explicativos y métodos actuación y/o mediación en el ambiente escolar”. Es decir que, la violencia que resulta del conflicto escolar, se puede menguar a través de la prosocialidad y el dialogo participativo entre los estudiantes adolescentes y los docentes.

Investigadores como Pedroza y Villalobos (2006). Indican que la actuación adolescente se ha movilizado en varios entornos. En los siglos XVIII y XIX era “la capa social que gozaba de privilegios en un periodo de permisividad entre la madurez biológica y la madurez social”, más adelante sufre una metamorfosis y pasa a ser un referente negativo pues se convierte en sinónimo de problemas y conflictos sociales. A inicios del siglo XXI, la sociedad

adolescente se perfila como el florecimiento de la tribalización de la juventud, conocidas en estos tiempos como tribus urbanas.

Así pues, en tiempos de modernidad, añaden Pedroza y Villalobos (ob. cit.) se conoce a los jóvenes bajo un perfil sustentado en el progreso, tutorándose a estos jóvenes, hacia la superación y con un horizonte trazado hacia la auto-realización social. Era la juventud emprendedora, obediente, con capacidad de progreso y capaz de adaptarse a las exigencias que la sociedad demandaba. En la actualidad se define y valora al joven dependiendo del ámbito de producción, circulación y consumo de significaciones. Se habla de jóvenes ajenos, extraños, aburridos, desmotivados y desconectados del mundo real. Con un gran sentimiento de vacío e indeterminación, jóvenes pertenecientes a lo que Lipovetsky (2002) define como “La era del vacío”.

Sin embargo, a decir de Pedroza y Villalobos (ob. cit.) la juventud no puede verse de una manera tan simple, al clasificarla como vacía y extraña, pues una gran medida del comportamiento social de la juventud, proviene de la carencia de afectos, pocas posibilidades de desarrollo personal y un exagerado y descontrolado ataque por parte de los medios de información.

En el mismo orden, Boggino (2005) refiriéndose al clima de violencia que se produce en la escuela, cree necesario identificar los nuevos procesos naturales que influyen en los entornos escolares y en los protagonistas de estos espacios, lo anterior tienen la intención de proponer algunas estrategias que permitan anticiparse a los problemas que se presentan en la escuela generando conflicto en los estudiantes con el carácter normativo. Es oportuno resaltar que las situaciones de conflicto que se presentan en los microsistemas escolares no sólo son producto de la actuación o respuesta de los estudiantes, también debe revisarse el clima cultural e institucional, ya que algunas instituciones educativas manifiestan ciertas actitudes de violencia hacia los estudiantes. Ejemplo de ello son las exigencias en los rituales escolares, en las formas de evaluar los contenidos académicos y en el exagerado cumplimiento de las normas de convivencia, entre otros.

Otro antecedente que trata sobre la adolescencia es el trabajo de Castellanos (2005), quien plantea que la actitud de los jóvenes en estos tiempos, demuestra que “están ubicados en un sentimiento de impotencia confortable mostrando un comportamiento en el que se dan por sentado que no

van a cambiar sus vidas ni la sociedad, lo cual tampoco les importa mucho". Es decir, no existe la conciencia de asumir el rol que la sociedad de manera sobre entendida les asigna. Pues para ellos, tal sociedad no forma parte de su atractivo en ningún sentido. Se da a entender que la sociedad exige de los jóvenes, asumir roles sin haberles comunicado que cuenta con ellos para la asunción de tales funciones, y por otro lado, la sociedad adolescente, muchas veces no sabe lo que los adultos esperan de ella.

El énfasis que se evidencia en este trabajo plantea que el adolescente no posee conciencia social lo cual muchas veces se traduce en conflictos al no ocuparse de las responsabilidades que se espera que ellos asuman. Aunque se habla de la sociedad de manera muy general, el adolescente también se desenvuelve en las instituciones educativas que forman parte de la sociedad y en las cuales se generan situaciones de conflicto.

En este contexto, los estudios realizados por Mead (1979) demuestran que no todos los adolescentes son cultural y socialmente iguales. La citada autora pensaba que la educación de los niños configuraba su personalidad de adultos, y que la experiencia de la adolescencia se daba según el ambiente cultural que ésta vivía. Es decir, no había un patrón sociocultural preestablecido para todos los adolescentes sino que el comportamiento de estos dependía en gran manera de la influencia social y cultural que recibían del entorno donde convivían. Existía una marcada diferencia entre los adolescentes samoanos estudiados por Mead, los cuales formaban parte de un grupo social bien estructurado, apacible y colaborador; y los adolescentes de la cultura norteamericana que se caracterizaba por ser conflictiva y rebelde. Sin embargo dentro de los habitantes de la cultura de esas islas del pacífico, existían diferencias bien marcadas.

A manera de cierre de los aspectos referidos a los antecedentes de investigación, es importante resaltar que los mismos constituyen preliminarmente, un fundamento significativo para esta investigación. La revisión y consideración de los esfuerzos de otros investigadores, permite comprender y ampliar los conceptos e ideas que se tiene acerca de las diferencias que se presentan en la relaciones entre docentes y educandos adolescente. Estos trabajos indican que la voz del estudiante adolescente debe ser escuchada pues, la misma puede servir de estrategia para el desarrollo

pedagógico del docente, invitando a repensar la manera en que se está educando en estos tiempos.

Bases teóricas

Las bases teóricas que soportan la presente investigación se proyectan como un grupo de elementos científicos que describen el desarrollo humano durante la adolescencia. Desde distintas posturas científicas se ofrece una explicación del comportamiento del adolescente frente a la norma escolar.

Perspectiva teórica de la biología sobre la adolescencia

Cerebro social de la adolescencia

La adolescencia es interpretada y definida por la biología como el período de transición desde la infancia hacia la edad adulta, con etapas que incluyen la pubertad y la maduración Epstein (2008). Esto es, la maduración del llamado cerebro social que integra lo cognitivo y lo afectivo en relación a los demás. Se considera entonces que la pubertad se produce por la liberación de hormonas gonadales que favorecen el desarrollo de los caracteres secundarios sexuales, además de influir en las funciones neuronales por el enlace de las hormonas sexuales a sus receptores cerebrales. Debido a estos dos factores se produce en los adolescentes el incremento por el deseo sexual y el cambio en las motivaciones.

En relación con lo anterior, la neurociencia, a través de estudios de imagen funcional (estudios basados en técnicas de resonancia magnética funcional), está buscando explicar lo que es innato y universal en el ser humano y lo que es socio cultural. Está claro que lo socio cultural no puede estudiarse únicamente desde la neurobiología, y que requiere el apoyo de las ciencias sociales. Por tal razón se explica que, la intención de los investigadores es conocer cómo se va estructurando el cerebro desde la gestación y su maduración desde la pubertad hasta la adolescencia. Es preciso entonces describir los cambios arquitectónicos y funcionales de las interacciones entre las neuronas, los circuitos y la integración de áreas funcionales diversas, así lo sugiere López (2011). Por otro lado, la neurofisiología, trata de explicar los cambios que se dan en el comportamiento y las emociones de los adolescentes.

Desarrollo biológico del cerebro del adolescente

En lo que respecta a la madurez o desarrollo biológico del cerebro del adolescente, Martínez-Costa (s/f) aborda el tema planteando que a través del análisis de resonancias magnéticas aplicadas a pacientes entre 4 y 20 años de edad, se constató que el desarrollo completo del córtex prefrontal llega a su clímax cuando se alcanza la madurez. Es decir, se requiere de la maduración del córtex prefrontal para que los adolescentes puedan mostrar un comportamiento equilibrado. Recientes investigaciones como la de López (ob. cit.), han demostrado que el cerebro de los adolescentes varones madura paulatinamente en relación con la edad cronológica, es decir en los varones, el cerebro alcanza un volumen total a los 14.5 años y en las hembras a los 11.5 años; siendo el cerebro de los varones un 9% mayor que el de las hembras, sin representar ninguna desventaja funcional entre ambos sexos.

La maduración del cerebro está ligada con el adelgazamiento de la materia gris y el incremento de la materia blanca, tal incremento se efectúa entre los 8 y 18 años, en ese período se produce una poda de las ramificaciones dendríticas, la modelación de las neuronas, la sinapsis, y al mismo tiempo se mejora la conducción aislando los axones con una vaina de mielina. El volumen cerebral se mantiene constante al llegar a las edades descritas pero varía su composición. En los últimos cinco años se han realizados exploraciones que confirman la importancia de la materia blanca para las funciones cognitivas en la adolescencia. Argumentan los investigadores citados que las modificaciones funcionales del cerebro están reguladas por el incremento de la mielinización, cambios en el diámetro axonal, densidad de sinapsis y cambios en los neurotransmisores.

En el proceso de maduración del cerebro de los adolescentes se distingue que:

1. Las primeras áreas que maduran están relacionadas con las funciones elementales, son las que reciben información desde los sentidos.
2. Las segundas zonas en alcanzar un desarrollo completo son las involucradas en la orientación espacial y el lenguaje.
3. Hacia los 14 y 15 años surge la maduración del sistema límbico, esta aparece cuando el adolescente está entrando en el mundo de las emociones fuertes.

4. En la última etapa del proceso de maduración del cerebro último están las áreas cerebrales que dan lugar al raciocinio, la reflexión juiciosa, la contención de conductas impulsivas y la integración y comprensión de información más compleja por medio del córtex frontal y prefrontal.

Acerca de la capacidad que puedan tener los adolescentes de hacer planes a largo plazo y de controlar sus impulsos, el cerebro de estos no tiene la capacidad para tales actividades. Por tal razón, los adolescentes carecen de la habilidad de la lógica y la sensatez básica y generalmente, requieren ser orientados en su comportamiento diario.

En contraposición con las investigaciones descritas en los párrafos anteriores, Epstein (2008) presenta un planteamiento sobre el tema del cerebro del adolescente, señalando que el comportamiento irreverente, desafiante y contestatario de los adolescentes, obedece más a la influencia cultural donde viven los adolescentes que a los procesos neurológicos que se dan en estos. Epstein (ob. cit.) pregunta: “¿Sería legítimo, en algún caso, decir que, la anatomía o la actividad cerebral son las causantes del comportamiento humano?”. Existen pruebas que demuestran que cualquier aspecto particular que pueda caracterizar al cerebro del adolescente es el resultado de los elementos socio culturales que le afectan y no del factor neurobiológico del cerebro. Entre estas pruebas se tiene que:

1. Durante el siglo pasado y el transcurrir del presente siglo, se ha mantenido y promovido el mito de que los adolescentes son conflictivos, incomprensidos y groseros. Mito del adolescente que surge a partir de los trabajos de Hall sobre la adolescencia, fundamentado en la teoría biológica de la recapitulación, teoría que no tuvo un verdadero respaldo científico y que sostenía que la adolescencia imitaba al período evolutivo, salvaje y pigmeoide de la raza humana. Se plantea el autor señalado que “si el cerebro del adolescente, generador de las crisis de estos, fuera un fenómeno universal del desarrollo biológico, ¿no pasarían por ella los adolescentes de todas las sociedades del mundo?”

2. En una investigación en 186 sociedades pre-industrializadas se encontró que el 60% de estos grupos no tenía una definición para “adolescencia”. Los adolescentes convivían armoniosamente con los adultos y generalmente no presentaban conductas violentas.

3. Estudios antropológicos a largo plazo, afirman que los problemas de los adolescentes empiezan a aparecer en otras culturas justo después que se manifiestan algunas influencias occidentales como la escolarización al estilo occidental, la televisión y el cine.

4. Señalan algunos historiadores que durante gran parte de lo que se tiene registro de la historia humana, la adolescencia transcurría en forma apacible hacia el tránsito de la vida adulta. En esos tiempos los adolescentes no se apartaban de los adultos sino que aprendían a hacerse adultos con los adultos. Para estos investigadores, la adolescencia no tiene más de un siglo de haberse creado.

Sostiene Epstein (ob. cit.) que la llamada crisis de la adolescencia obedece a “una prolongación artificial de la infancia” tras el comienzo de la pubertad. En todo el siglo 20 se ha venido “infantilizando” a los jóvenes, tratando como a niños a personas que se iban haciendo mayores, al tiempo que se aislaban de los adultos y se formulaban leyes para regular su comportamiento. Epstein (ob. cit.) señala que existe una correlación positiva entre la medida en que los adolescentes son infantilizados y en la medida en que muestran signos psicopatológicos. Se entiende entonces que, la crisis de la adolescencia es promovida por la cultura moderna de la misma manera que el cerebro del adolescente conflictivo.

En lo que tiene que ver con las investigaciones sobre la actividad neuronal, basada en imágenes captadas en equipos electrónicos de tomografía. Los trabajos de Epstein indican que el cuerpo calloso (estructura que une a los dos hemisferios del cerebro) sigue creciendo, tanto en los adolescentes como en los adultos. Hasta la presente fecha, no se ha encontrado un estudio con fundamento científico, el cual pueda respaldar que exista una relación causal entre las propiedades de la actividad neuronal y el comportamiento inadecuado de los adolescentes.

Así pues, se hace necesario la formulación de dos preguntas referentes al tema planteado: ¿Es el cerebro del adolescente el responsable del comportamiento de éste? o ¿Es la influencia cultural la que determina la actuación de los adolescentes? El mencionado autor responde a estas interrogantes diciendo que los adolescentes son personas que se destacan en sus capacidades bio-psicosociales, a pesar de no expresarlas en todo tiempo.

De igual manera se ha comprobado en estudios muy serios que, los adolescentes superan a los adultos en algunos aspectos en tareas que involucran inteligencia, capacidad perceptiva y función de la memoria.

En la etapa de la adolescencia, el potencial biológico alcanza su máximo nivel a diferencia de las otras restantes etapas del desarrollo humano. Por ejemplo, la agudeza visual obtiene su mayor cota en la pubertad. De igual forma, señala el mencionado autor que la “memoria incidental” (memoria que no requiere de ningún tipo de esfuerzo mnemónico, llega a un mejor nivel a partir de los doce años de edad y a partir de esa edad comienza a declinar. Los adolescentes tienen una capacidad fuera de lo ordinario para aprender cosas nuevas. Otro dato interesante es el referido al tamaño del cerebro del adolescente, las imágenes recientes que han obtenido sobre el tamaño del cerebro del adolescente en comparación con el de una persona adulta, demuestran que el volumen del cerebro de los adolescentes llegan a su máximo nivel de crecimiento, aproximadamente a los 14 años, para cuando se llega a los 30 los 70 años de edad, el cerebro se ha reducido en su tamaño al de un niño de 3 años de edad.

Ha ocurrido un cambio sobre el proceso de aprendizaje social de los adolescentes de esta época, estos interaccionan en una cultura donde el aprendizaje se da entre los pares, quedando relegado el rol de enseñante del adulto, ya que los adolescentes han sido separados de los adultos y tratados como niños, a la vez que se les exige una conducta ponderada en la sociedad donde se desenvuelven. A lo largo de la historia lejana y reciente de la humanidad se ha visto el protagonismo de jóvenes competentes y existe una hermosa posibilidad que los adolescentes de estos tiempos puedan sorprender a esta sociedad si se les guía y permite un trato menos infantil y más cónsono con los estándares y compromisos sociales y culturales de estos tiempos.

Aproximaciones teóricas de la psicología de la adolescencia frente al carácter normativo de la escuela

Con el propósito de entender mejor el período de crecimiento humano denominado adolescencia, la psicología ha estructurado de manera arbitraria este período en tres etapas: temprana, que se distingue entre los doce y catorce años; Media, caracterizada entre los quince y dieciséis años, y tardía, entre los diecisiete y veintidós años de edad. La psicología, en palabras de

Bohorquez (s/f) define la adolescencia como una etapa primordialmente de duelos, ya que se produce la pérdida de los roles infantiles y de la identidad, sin obviar la pérdida del cuerpo infantil.

Lo difícil de esta pérdida del cuerpo infantil para el adolescente, es que se presenta un conflicto entre el esquema mental que todavía lo sujeta como niño y el cuerpo físico en el que vive. Es controversial la situación ya que no se adapta tan fácilmente al nuevo cuerpo que empieza a desarrollarse en él y en la forma que este presenta y a la cual no está acostumbrado. La psicología de la adolescencia explica las reacciones emocionales del adolescente ante los cambios físicos y ante la metamorfosis glandular.

La activación y producción de hormonas son las responsables de los cambios internos y externos que se producen en los jóvenes. De igual relevancia, para la comprensión de los cambios en los adolescentes es la maduración de los órganos genitales y el desarrollo de las características sexuales secundarias donde aparece el vello púbico, aumenta de manera repentina la estatura y en los varones se hace grave el tono de la voz. Otro rasgo distintivo en los varones es el aumento de la masa muscular y la aparición de vello en la cara y en las axilas. En la adolescentes el cambio se manifiesta en el crecimiento de los senos, se redondean las caderas y se acelera el crecimiento corporal.

La psicología de la adolescencia estudia la imagen que tiene de sí mismo el adolescente. El atractivo físico y la idea que se forma el adolescente sobre su figura corporal, son de suma importancia en el momento de evaluarse así mismo, debido a que el cuerpo que están empezando a poseer les sirve de “pase de entrada” a los grupos de jóvenes ya establecidos y a la aceptación por parte de los pares. En la obsesión por el cuerpo, el atractivo físico influye sobre la construcción de la personalidad el joven, sus relaciones sociales y su conducta social. Pareciera que hay un trato preferencial para el adolescente que es atractivo., desarrollando auto percepciones y personalidades más positivas, lo cual favorece la adaptación social.

Otro elemento importante a considerar por la psicología de la adolescencia se refiere al despertar sexual de los jóvenes. Con la llegada de la adolescencia aparece también el interés creciente por el sexo. La mayoría de los adolescentes pasa tiempo mirándose al espejo y explorando su cuerpo,

estas experiencias están más enfocadas en la aceptación de su cuerpo que en experiencias eróticas. Es natural y frecuente que los adolescentes experimenten tocándose ellos mismos y jugando con sus genitales, logrando algunas veces orgasmos al tener contacto con sus genitales. Es típico entre adolescentes pasar mucho tiempo hablando de sexo como una manera de entender la sexualidad humana, de esta forma expresan y mejoran el control de sus pensamientos sexuales.

Acerca de los cambios en la conducta y en las actitudes hacia la madurez sexual, se observa que ha ocurrido un incremento en los jóvenes que realizan caricias sexuales y tienen relaciones sexuales prematrimoniales. En estos tiempos, los adolescentes están teniendo relaciones sexuales más temprano que sus padres, pero no tienen necesariamente más parejas. A menudo, la sexualidad del adolescente está conducida por necesidades emocionales que no tiene nada que ver con el sexo. Algunas de estas necesidades se basan en la carencia de afecto, disipar la soledad y ganar la aceptación de otros.

En resumen, la psicología de adolescencia se caracteriza por explicar los cambios morfofuncionales y sentimentales que se dan en los adolescentes, las manifestaciones eróticas, las crisis y conflictos con los valores y la necesidad de reafirmación que estos requieren.

El estudio de la adolescencia ha sido tan importante que a mediados del siglo XX se da el inicio del estudio del desarrollo de la persona como disciplina legítima, se han formulado pues algunas teorías que a continuación se mencionan a partir del trabajo de Huari (2011) sin pretender hacer un trabajo enciclopédico en estas líneas:

Psicoanálisis y adolescencia

Frente a los estudios normativos de la época, se intenta explicar el cómo y el porqué del comportamiento humano. El psicoanálisis fundado por Freud, aparece como una respuesta a interrogantes de la conducta que quebranta dos ideas clásicas: la inocencia sexual del niño y la importancia de la razón y la conciencia. El desarrollo del psicoanálisis se fundamenta en las etapas psicosexuales del ser humano, etapas que se originan en el interés sexual y en la gratificación del cuerpo.

Las etapas del desarrollo de la persona propuestas por Freud se dividen en:

Sexualidad infantil (cero a seis años): incluye la etapa oral, de cero a un año. En esta etapa la boca es fuente de placer para el infante. Luego surge la etapa anal que va desde uno a tres años, donde el ano es centro de gratificación y placer. Al superar esta etapa se incursiona en la etapa fálica, en esta etapa (de tres a seis años) el pene es el epicentro de atención y goce tanto fisiológico como psicológico.

Latencia: a este nivel se desemboca en una especie de quietud y calma. Entre los siete y once años de edad los intereses y placeres están en tranquilidad para luego entrar en la etapa genital a partir de los doce años en adelante. En esta etapa el placer sexual está centrado en los genitales.

El Súper Yo y la adolescencia.

El súper yo, fundamenta la teoría de la personalidad en tres elementos: el ello, el yo y el súper yo. El ello es el componente de la personalidad responsable de los impulsos nerviosos o pulsiones que persiguen la gratificación. El yo es la parte equilibrada de la personalidad, tiene conciencia e interactúa conscientemente con la realidad. El súper ello o súper yo, es esa parte del ser humano cuya tarea es internalizar los valores morales que la sociedad impone. Estos tres componentes de la personalidad son vitales al considerar el comportamiento de los adolescentes en el ámbito escolar, ya que es en las escuelas donde sistemáticamente trata de inculcarse a los estudiantes los valores que deben regular su interacción en la sociedad a través de normas que direccionen su comportamiento.

En relación a la adolescencia y, desde la perspectiva del psicoanálisis, el Súper yo trata de imponer la censura, establecer normas y limitar el comportamiento de los adolescentes a través de reglas. El carácter normativo de la escuela se relaciona con la construcción del súper yo en el adolescente, ya que el súper yo representa a esa fuerza del psiquismo en la cual, según el psicoanálisis, se reprime en la persona aquello que no corresponde a su comportamiento. Desde la perspectiva del psicoanálisis acerca de la adolescencia y su interacción con el carácter normativo de la escuela, el súper yo representa un sistema de regulación que de manera continua, confronta el

comportamiento del adolescente cuando traspasa los límites establecidos en el sistema educativo.

La aproximación teórica del Psicoanálisis con respecto a la adolescencia está vigente, debido a que en este ciclo de vida del ser humano se manifiestan impulsos sexuales que pueden ser canalizados en la medida en que el adolescente se relaciona con sus pares satisfaciendo sus deseos e incursionando en otras experiencias que le permitan drenar la presión producida por los cambios propios de su naturaleza humana.

Conductismo y adolescencia

Esta corriente psicológica es fundada por Watson. La misma, se centra en el estudio de conductas observables y no en eventos que se dan dentro de la mente humana. Su postulado principal tiene que ver con el estímulo y la respuesta de los seres vivos. Para el conductismo tradicional, los comportamientos a estudiar se centran en dos vertientes: el condicionamiento clásico y el condicionamiento operante. El primero se inspira en los trabajos del fisiólogo ruso Iván Pavlov. La segunda forma de acondicionamiento es el operante o instrumental. Su expresión más definida está en los trabajos de B. F. Skinner quien introduce las variables de refuerzo y castigo. El conductismo opera a través del refuerzo o castigo que reciban las personas para adquirir un aprendizaje. Los adolescentes escolares están muy familiarizados con esta corriente de la psicología ya que muchas instituciones educativas funcionan a través de este principio psicológico, de hecho, el carácter normativo de la escuela es transferido a los estudiantes a través de premios o castigo.

Aprendizaje social-cognitivo y adolescencia

Para Bandura (1984), el desarrollo de la conducta en los niños y los jóvenes se da por medio del aprendizaje social. Los jóvenes aprenden a comportarse a través del modelado o el aprendizaje observacional, es decir observan el comportamiento de otros para imitarlos, de allí la manera de hablar y vestirse en los adolescentes, el tipo de música que escuchan y otras conductas de los jóvenes. Bandura propone el modelado vicario, los procesos simbólicos y la auto-regulación como maneras de establecer la personalidad. La teoría del aprendizaje social y cognitivo es positiva ya que a través del modelado permite eliminar conductas negativas o potenciar conductas positivas.

Auto regulación es un componente importante en esta teoría pues induce al joven a participar en el proceso de dominio propio de sus emociones y conciencia de su realidad en esa etapa de la vida donde se comienza a asumir responsabilidades sobre el comportamiento. En su intento de fijar su identidad, el adolescente puede encontrar en los docentes un modelo que les ayuda a construir su personalidad en un ambiente donde lo simbólico se presenta como una oportunidad para el aprendizaje y el desarrollo humano.

Constructivismo y adolescencia

Piaget es su representante. A diferencia del conductismo que presenta al sujeto como un ser pasivo, el constructivismo ve al ser humano como un ser activo, cuyo desarrollo se da a partir de estructuras internas del individuo en contacto con un medio que las estimula. Piaget propone que el ser humano se mueve a lo largo de su existencia a través del equilibrio y el desequilibrio cognitivo, adaptándose a un entorno complejo a través de su inteligencia. El desarrollo humano se describe por medio de funciones y estructuras cognitivas o esquemas que se dan sobre la realidad para conocerla. Estas estructuras cognitivas tienen la capacidad de ser flexibles y se adaptan a la realidad y al tiempo.

En cuanto a las funciones, Piaget presenta dos funciones en el desarrollo de la personalidad, la organización y la adaptación. La primera es un proceso interno por los que las estructuras nuevas se reorganizan y entrelazan con las antiguas formando un sistema cognitivo complejo. La segunda función es la adaptación, en ella el organismo está constantemente encajando sus esquemas con información que le llega del mundo exterior. La adaptación se produce por medio de la acomodación y la asimilación.

El citado autor presenta cuatro estadios en los que se da el desarrollo humano:

Sensoriomotor: se origina entre cero y dos años. Los esquemas o estructuras cognitivas en este nivel son meros reflejos, el conocimiento está limitado a la interacción con objetos físicos y personas.

Preoperatorio: se presenta entre los dos y seis años de edad. Los niños comienzan a utilizar símbolos (palabras y números). No tienen capacidades lógicas.

Operaciones concretas: ocurre entre los seis y once años. No existe el pensamiento abstracto, sin embargo puede resolver problemas lógicos.

Operaciones formales: a partir de los doce años se da el razonamiento abstracto. Se puede razonar sobre lo real y lo imposible.

Perspectiva sociocultural y adolescencia

Al respecto Vygotsky plantea que el desarrollo humano está íntimamente vinculado a la sociedad donde se habita. Esto quiere decir que las estructuras del funcionamiento individual y humano se desprenden de las estructuras de funcionamiento social, en tal sentido, los procesos cognitivos o esquemas, son el producto de las interacciones sociales. Para Vygotsky, toda función en el desarrollo humano se manifiesta de forma social e individual. En lo social se refiere a lo interpsicológico (relaciones entre personas) mientras que lo individual está enfocado a lo intrapsicológico (el interior del individuo), por tal razón las funciones psicológicas superiores se producen en colaboración con otros miembros de la sociedad más maduros y con más conocimiento.

A partir de esta interacción surge el concepto de Zona de Desarrollo Próximo, definido como el rango de tareas que los niños no pueden manejar solos pero pueden manejar con la ayuda de los adultos o con sus iguales más hábiles. Esto implica que una persona tiene un nivel de desarrollo con el que puede resolver de manera independiente un problema, a partir de este nivel y con la ayuda de otros adultos o de personas más hábiles que ella, puede alcanzar niveles más altos, niveles que pueden diferir de sujetos con el mismo nivel de desarrollo real, pero con potenciales de aprendizaje distintos.

Se comprende entonces que las funciones psicológicas superiores se desarrollan por medio de un proceso dialéctico entre el individuo en desarrollo y los adultos que forman su sociedad. Esta interacción se da en dos procesos: la intersubjetividad, como proceso por el cual dos participantes que empiezan una tarea con una comprensión diferente, llegan a una comprensión compartida; y el proceso de estructuración, el cual tiene que ver con los cambios que se dan en el apoyo social que da el adulto o el igual, con más capacidad a lo largo de una sesión de enseñanza.

Postura socio-antropológica sobre la adolescencia y su analogía ante el carácter normativo de la escuela

Proceso de socialización y adolescencia

Al igual que la psicología, la sociología y la antropología han dedicado parte de sus estudios a explorar el comportamiento social de los adolescentes en lo concerniente a la conformación de la personalidad de éstos frente a situaciones en las que se les norman y cuando se encuentran agrupados en distintos ambientes formales e informales. En lo referente a la conformación de la personalidad de los adolescentes, ésta se da a través de proceso de socialización. La socialización se define como un proceso ontogenético por el cual las personas llegan a incorporar y a compartir con el resto de la sociedad el conjunto de sus significados culturales, en palabras de Berger y Luckman (2001:166), esto se entiende como la entrada amplia y vinculada de una persona en el ámbito sociocultural. Para los citados autores, el proceso de socialización se estructura en:

Socialización primaria, la cual se caracteriza por el tránsito del niño en la infancia para ser parte de la sociedad donde vive. Es la más importante para el ser humano y la antesala a toda socialización posterior, esto se da manera particular debido a que el encuentro con la sociedad se da a través de un proceso influido por otros significantes, es decir personas, lugares y situaciones con características particulares que tienen singular relevancia para un individuo, y contienen una carga emotiva para el individuo que interactúa en ese entorno sociocultural.

Socialización secundaria, la cual introduce a la persona ya socializada a nuevos espacios del mundo objetivo de su sociedad. La socialización secundaria permite al individuo la adquisición del conocimiento específico de roles ya que la inserción al entorno social se da a través de la actividad laboral cuya capacitación se manifiesta por medio de la socialización

Ahora bien, en lo que tiene que ver con la conformación de la personalidad del adolescente, se deben considerar dos elementos bien importantes:

1. La manera en que los adolescentes se presentan antes los demás. Lo cual se refiere a la interacción social de los jóvenes escolares con los otros: el reclamo de su espacio, de su autonomía y de sus posturas de vida

2. La manera en que los adolescentes se conciben así mismos. Esto tiene que ver con la construcción del sí mismo, su identidad, su auto estima y su auto concepto.

Los dos elementos señalados anteriormente conducen a la idea de que los jóvenes deben acomodarse y adaptarse a los cambios que experimentan, sin que los mismos les afecten considerablemente y, a la vez, proseguir con sus roles en la cotidianidad y en los rituales propios de su entorno. En la etapa de la adolescencia, el joven tiene una conciencia de ser social y cierta adecuación para identificarse y ser parte de un grupo, pues es en esta etapa donde comienzan a conformarse los grupos sociales y las amistades. Los jóvenes, se identifican con los pares que comparten intereses similares como: actividades deportivas, entretenimiento y aficiones; en las cuales se involucran y participan.

Socialmente, los adolescentes se congregan en los grupos de pares como un mecanismo que les facilita la salida del grupo familiar y la comprensión y aceptación como persona, sin el temor o la preocupación de ser criticados, señalados y expuestos, como a veces ocurre entre los miembros de su familia. La sociedad adolescente se adecúa entre los grupos de pares, porque es una manera de ser percibida y protegida por otros, ya que el grupo se convierte en un espacio donde puede ser, actuar y desarrollar conductas y destrezas, e ir construyendo su identidad.

Los adolescentes enfocan sus cambios y los co-regulan, compartiendo sin ser cuestionados, con otros que experimentan la misma situación por la que ellos atraviesan. Por tal razón, los adolescentes viven sus etapas y sus cambios psicosociales, compartiendo con otros que viven situaciones parecidas a las que ellos experimentan. La sociedad adolescente que desafía los patrones de los adultos y sus instituciones, consigue un nuevo afianzamiento al buscar consejo de amigos que transitan experiencias parecidas a las que ellos viven, y de esta manera obtienen cierto parámetro con el que puedan medir y evaluar la forma en que se desenvuelven socialmente.

En relación a lo planteado en el párrafo anterior acerca de los adolescentes, Perinat (2003) indica que la existencia de la adolescencia y la juventud se antepone al siglo pasado, siendo caracterizada por la carencia de empleo para ese momento, la prolongación del tiempo de estudio y la

decadencia de la vida en familia organizada en las granjas. Tal situación trajo como consecuencia la aparición de un grupo social que no se podía definir como infantes ni como adultos, definiendo socioculturalmente la adolescencia, Perinat (ob. cit.) indica que ésta es una etapa de la vida cuando la educación de tiempo completo reemplaza el empleo de tiempo completo como la actividad principal de los jóvenes. Debido al señalamiento anterior, se implanta un estilo de vida y de comportamiento social que segrega al joven por edades para protegerlo y llevarlo a ensimismarse y a distinguirse de los adultos. La parodia de tal segregación es que se aísla al joven de los adultos y de las posibles funciones que tendrán como tal en el futuro.

Análogamente, desde la dimensión social, la sociedad adolescente está presente e interacciona en un entorno donde debe cubrir y responder ante las expectativas de otros, según lo que se le indique realizar, lo que le sea permitido y lo que se espera de ésta. El citado autor señala que las sociedades con destacado avance industrial, han diseñado la idea de la adolescencia como la etapa de la vida, caracterizada por ser problemática, esto se evidencia en que muchas de las investigaciones de ciencias sociales sobre la adolescencia reflejan esta contradicción cultural, es decir, se crea el concepto del adolescente problemático que es necesario como cliente en la sociedad de consumo, se presenta a la cultura adolescente como “un mal necesario”.

Teoría del Sistema Social y Adolescencia

Los adolescentes escolares conforman los llamados subsistemas sociales, los cuales pueden estudiarse a partir de la teoría de los sistemas sociales de Parsons (1961). En el estudio del Sistema Social del citado autor, explica que los límites de los sistemas sociales se entienden en términos de sus relaciones con: los otros sistemas sociales, la personalidad del individuo y los sistemas culturales. Los adolescentes como parte del sistema social desde la escuela, están sujetos a intercambios con los otros sistemas que lo circundan. Es decir la familia, la comunidad, clubes deportivos, organizaciones artísticas, religiosas y otros ambientes de intercambio. El citado autor plantea cuatro categorías pertinentes a una clasificación funcional básica como los son:

1. El mantenimiento de modelos.
2. La integración.
3. La obtención de metas

4. La adaptación.

En los sistemas escolares estos cuatro componentes funcionales básicos tienen vigencia ya que, el sistema educativo persigue en uno de sus objetivos la continuidad de modelos establecidos que sirven como patrón o molde para extraer del estudiante adolescente el perfil que el Estado espera de él. De igual manera, a través de una serie de programas y rituales determinados culturalmente se busca la integración de los estudiantes sin la resistencia de estos, a los programas y currículos del sistema social educativo. La obtención de metas forma parte de la asimilación que los estudiantes deben tener de los procesos de formación que ofrece la escuela, es decir se deben alcanzar los objetivos establecidos (generalmente esa es la prioridad).

En cuanto a la adaptación, el subsistema social escuela posee una serie de mecanismos que, de forma lineal y como una gran línea de ensamblaje, crea los mecanismos de regulación y control para que los adolescentes se acoplen a los parámetros establecidos en ella. Estos cuatro componentes o categorías de las funciones básicas, son los que conforman el orden para las relaciones de control en los sistemas sociales.

Además de los componentes funcionales básicos, la teoría de los Sistemas Sociales contiene otro aspecto relevante como lo es la clasificación de los componentes estructurales de los sistemas sociales. Dicho de otro modo, son modelos, patrones o diseños estructurales de la cultura normativa institucionalizada y, se definen en:

1. Los valores de una institución.
2. Las normas que se establecen para el funcionamiento de un grupo social.
3. La institución en sí, como espacio organizado para un propósito.
4. Las colectividades que operan en ella.

Consideraciones teóricas de la pedagogía sobre la adolescencia

Explorar el pensamiento pedagógico sobre la adolescencia requiere la revisión de las distintas corrientes sobre el pensamiento educativo, ya que en los últimos tiempos se han desarrollado algunos modelos educativos con la intención de obtener los mejores resultados en la formación educativa de los niños y adolescentes. Corrientes pedagógicas como la Nueva Escuela, el psicoanálisis, el conductismo y las corrientes cognitivas- sociales, son parte de

un conglomerado de modelos educativos que buscan la manera de explicar y potenciar el proceso de enseñanza y aprendizaje en los estudiantes.

La Escuela Nueva

La Escuela Nueva por ejemplo, era un movimiento constituido por el pensamiento de un grupo diverso de pensadores y maestros del siglo pasado. La escuela Nueva se oponía a la forma de enseñanza tradicional y se caracterizaba entre otras cosas por los siguientes aspectos:

- La figura del docente como epicentro del proceso de enseñanza y aprendizaje. El docente era la figura central del proceso educativo y era quien decidía lo que se iba a aprender y cómo se aprendería.
- El docente no se involucraba en la vida del estudiante. Se tomaba al castigo y a la disciplina como elementos fundamentales en el proceso educativo.
- No existía la posibilidad de aprender algo fuera de los textos establecidos por el docente. Toda la enseñanza se centraba en los libros asignados por el profesor, ha esto se le conoce como “Enciclopedismo”.
- Lo memorístico era el método de enseñanza en la escuela. Los estudiantes debían repetir y memorizar las lecciones sin la posibilidad de cuestionar o reflexionar sobre lo que se estaba enseñando.

La escuela tradicional viene a ser cuestionada y señalada por diversos críticos que ven en ella una manera de atrofiar la capacidad de los estudiantes de aprender. Algunos de los emancipadores de la Escuela Nueva y sus aportes, se mencionan a continuación:

Rousseau: su mensaje pedagógico se centraba en “El naturalismo del niño” explicaba este pensador que los niños eran buenos por naturaleza, siendo la sociedad misma la causante de las desviaciones en el comportamiento y en el aprendizaje de los niños. Rousseau no estaba de acuerdo con la idea de que los niños eran un “adulto pequeño” y la educación debía adaptarse a los cambios evolutivos de los educandos. El rol del docente debe ser orientar el proceso educativo de los jóvenes y propiciar el interés de estos hacia el estudio.

Pestalozzi: es considerado uno de los discípulos de Rousseau, en los planteamientos de éste. Entre las propuestas de Pestalozzi se destacan: una educación que responda a las necesidades de los niños y les pueda dar

seguridad. Pestalozzi considera que necesitan el contacto directo con las cosas para un aprendizaje más efectivo, dándole importancia a la observación y a la experimentación.

F. Fröebel: como hombre de la enseñanza, este pedagogo alemán es el autor de “La educación del hombre” obra en la que refleja su aporte a la pedagogía con “Las leyes de la pedagogía”, las cuales se convertirían en los pilares de la pedagogía en el enfoque de la educación infantil. Fröebel es considerado el padre de los jardines de infancia, en el año 1840 fundó el primer jardín de infancia con el propósito de brindar a los estudiantes con las condiciones para cultivar fuerzas físicas, propiciar el contacto de los niños con la naturaleza, favorecer la actividad manual y dar inicio a la vida moral y religiosa.

Las hermanas Agassi: fueron las pioneras de la Escuela Nueva. Sus métodos se caracterizaban por:

- La observación de las actividades de los estudiantes con la finalidad de conocerlos de forma individual.
- El desarrollo del principio pedagógico “unión de manos-mente” con la intención pedagógica de que el niño aprende a pensar haciendo.
- La creación de ambientes de aprendizaje donde la alegría, el entusiasmo y el cariño se asemejarán al existente en el hogar de los niños.

En estas escuelas debían respetarse las características particulares de los educandos y no buscaría romper con la continuidad entre el hogar y la escuela. Los estudiantes formaban parte del trabajo educativo y colaboraban con las tareas básicas de limpieza y orden en la escuela.

Montessori: la seguridad y el afecto eran características básicas en la escuela de esta pedagoga. Se preocupaba por tratar de forma individual a cada estudiante. Montessori era el tipo de docente que elaboraba su propio material de trabajo con el objetivo de desarrollar los sentidos. La meta que buscaba alcanzar a través de los recursos para la enseñanza era que cada estudiante terminara su tarea e identificase los errores que podía cometer en el proceso.

Decroly: uno de los elementos innovadores que plantea Decroly tiene que ver con globalizar la educación con la finalidad de atender las necesidades psicoeducativas de los niños. Su propuesta pedagógica está referida a trabajar con los centros de interés de los estudiantes, ya que los intereses de los

alumnos parten de sus necesidades. Decroly planteó que los centros de interés de los niños se organizaban en tres etapas básicas: observación, asociación en el espacio y en el tiempo y la expresión.

Dewey: es autor de la escuela progresista. Su aporte pedagógico estriba en el trabajo en equipo y en el apoyo mutuo para la solución de problemas en base a la cooperación. El aprendizaje está centrado y garantizado en la medida en que los estudiantes participan haciendo la tarea y colaborando entre ellos.

Kilpatrick: otro de los representantes de la Escuela Nueva es Kilpatrick, su contribución a la pedagogía se enfoca en la creación del método de proyectos. Consiste en formular un plan de trabajo emprendido por el alumno de forma individual y o grupal y que sea de su interés. El método de proyectos se levanta en contra del verbalismo y lo memorístico de la escuela tradicional, busca despertar el deseo del estudiante para que aprenda haciendo.

Además de los pedagogos presentados como los exponentes de la Escuela Nueva, también aparecen algunas corrientes de la psicología que tienen su influencia en la pedagogía. Entre estas corrientes se encuentran:

Corriente psicoanalista

Esta corriente se fundamenta en la influencia de las experiencias tempranas en la personalidad del individuo. Las vivencias de la edad temprana determinan la conformación del psiquismo y las peculiaridades de cada ser humano. Entre sus autores más destacados se cuentan: Freud, Erikson, Spitz y Lacan.

Corriente Conductista

Para los conductistas, el comportamiento es el resultado de las reacciones adquiridas como respuesta a los estímulos externos. Dentro de sus representantes se encuentran: Skinner, quien trataba la conducta en base a recompensa y castigo; y Bandura, el cual defendía que las conductas se aprende en base a modelos que se exponen.

Corrientes Cognitivas y Sociales

Las corrientes cognitivas y sociales que influyen en la pedagogía son: el constructivismo de Jean Piaget, el aprendizaje socio-cultural de Lev Vygotsky, el aprendizaje por descubrimiento de Brunner, y el aprendizaje significativo de Ausubel.

El constructivismo de Piaget

Plantea que el aprendizaje es un proceso interno de elaboración personal dependiente del nivel de desarrollo personal que haya alcanzado el niño y del estadio en que se encuentre. Para Piaget, las características del pensamiento son pertinentes a cada estadio evolutivo.

La corriente socio-cultural de Vygotsky

Propone un aprendizaje guiado y le da suma importancia a los orígenes y a la cultura que posee cada pueblo. El principio social de cada pensamiento y la mediación se encuentran en la Zona de Desarrollo Próximo, la cual representa la distancia entre el nivel de desarrollo real y el nivel de desarrollo potencial.

Aprendizaje por descubrimiento

Otra corriente psicológica influyente en la pedagogía es la del aprendizaje por descubrimiento, Bruner como autor de ésta, plantea que la adquisición del conocimiento es un proceso interactivo en el que el estudiante codifica y clasifica los conocimientos y da sentido a la nueva información.

Aprendizaje significativo

Por último se encuentra la corriente psicológica de Ausubel, la cual sugiere que para que el aprendizaje sea efectivo en el estudiante se debe tomar en cuenta, como base del aprendizaje, lo que éste ya sabe. Esta condición hace que el aprendizaje sea significativo para los niños.

A manera de síntesis acerca de las distintas disciplinas vinculadas a explicar la relación del educando con la normativa escolar y el comportamiento de este en la escuela, puede plantearse que cada disciplina científica ha contribuido a la comprensión del ser humano en esa etapa del desarrollo. La pedagogía ejercido una influencia sobre los adolescentes en las distintas épocas. Por ejemplo, la escuela nueva, representó un movimiento que le dio oportunidad a la expresión y participación del educando adolescente en la actividad educativa, cuestionó el enfoque en el docente como centro del proceso educativo y tomó en cuenta la voz del educando.

Los aportes del psicoanálisis fueron muy significativos. De esta corriente se desprendieron contribuciones en el campo de la psicología que permitieron adaptar el proceso educativo en función de la comprensión de las distintas fases de crecimiento del individuo. De igual manera, en su momento las contribuciones de Piaget han permitido que la enseñanza en las escuelas tenga

una base científica, esto ha hecho que el proceso educativo sea más humano. Sin embargo, los conflictos entre el adolescente escolar y la normativa sigue siendo un aspecto que llama la atención a investigadores del campo social y educativo.

La teoría de Argyris: Personalidad humana y Organización formal

Para Argyris (1957), las relaciones entre las personas y la organización formal, marcó el norte de sus investigaciones. Sus primeras indagaciones estaban enfocadas en la manera en que se gerenciaba el conflicto entre el individuo y la organización formal y cómo éste, se adaptaba a las estructuras de la misma.

Por tal razón, para este autor, el análisis de la conducta organizacional es compleja, de muchos niveles y causas. Tal análisis requiere considerar algunos componentes básicos: el individuo, la organización forma y la adaptación del individuo a la misma. Esto se fundamenta en que los participantes o miembros de una organización son seres humanos con necesidades y metas que se auto-actualizan y al mismo tiempo son agentes de una organización. Es decir, la naturaleza de la personalidad es un componente importante en la conducta organizacional cuya interacción genera conflicto entre el individuo y la persona.

Planteado de otra manera, las características que describen a una organización están determinadas por las características de las personas que la integran. En toda organización formal está presente un mecanismo de defensa que conduce a no tratar los problemas o dificultades que deben ser abordados y a mantener a sus integrantes en una actitud de contra-ataque continua.

El conflicto entre el adolescente y la escuela como organización formal, puede ser estudiado a partir de la teoría de la organización. El ser humano migra desde la infancia hacia la vida adulta, en ese tránsito busca el balance entre su personalidad y el grupo social regido por reglas en el cual convive con otros seres humanos. Argyris expone en su postulado que el ser humano tiene una personalidad carga de energía psíquica que le impulsa a ciertos tipos de comportamientos beligerantes y contestatarios a las normas que tratan de regular su comportamiento, esas situaciones son típicas del comportamiento de los adolescentes escolares. Por tal motivo, la teoría de Argyris reúne los

principios y conocimientos que explican el comportamiento del educando adolescente frente al carácter normativo escolar.

La personalidad humana

Para profundizar en el componente de la personalidad humana, el citado autor, la caracteriza planteando los siguientes principios extraídos de la psicología social:

1. Las partes de la personalidad mantienen el todo y el todo mantiene las partes o componentes de la misma. No basta con entender cómo funcionan algunos componentes de la personalidad dentro de una organización, es determinante comprender la manera como se relacionan dichas partes. En tal sentido, se debe entender la personalidad como algo diferente a la suma de las partes, debe entenderse como la organización de esas partes ya que las mismas están vinculadas y se influyen entre sí.

2. La organización manifiesta de manera simultánea la dinámica de su balance interno y externo. Esto implica que las partes de la personalidad se mantienen unidas porque cada miembro de esta se necesita y, en el proceso de requerirse, las partes de la personalidad conforman un todo. El balance interno de la personalidad existe cuando los componentes de la personalidad del individuo están en equilibrio o en balance entre sí mismos. A esta condición de balance interno se le conoce como personalidad ajustada. En lo que respecta al balance externo de la personalidad, el mismo se presenta cuando dicha personalidad, como un todo o una Gestalt, está en equilibrio con su entorno. Las personas cuyas personalidades están externamente balanceadas se les definen como personas ajustadas. En lo que se refiere a la noción de equilibrio, cualquier componente de la personalidad que se desequilibre, puede alterar el balance del comportamiento de la persona. Es decir, un cambio en una de las partes tiende a afectar al todo de la personalidad.

El balance de la personalidad total ocurre cuando las partes están en balance y cuando la personalidad como un todo está en balance con el medio ambiente. El equilibrio es la “solución” que la personalidad requiere para adaptarse al mundo que lo rodea. El balance se mantiene a través de la conducta activa que finaliza cuando la persona fallece. Visto de otra manera, la personalidad del individuo está continuamente trabajando para

mantenerse en las condiciones o estados básicos. Por lo tanto los componentes de la personalidad humana son estable.

3. La personalidad manifiesta energía. Estudios de la personalidad postulan que esta es una energía en sí misma. Entre algunas de sus características se tienen que: la energía de la personalidad existe en ser humano en forma de libido. Se desarrolla a tempranas etapas de la vida o está determinada por el estado mental de la persona. Es indestructible y es cambiante.

4. La fuente de energía psicológica está en las necesidades de las personas: la energía psicológica proviene del sistema de necesidades presente en nuestra personalidad. Esto implica que la personalidad tiene energía, y la energía está localizada en el sistema de necesidades. La energía en todos los sistemas de necesidades está siempre lista para liberarse. La cantidad de energía en todos los sistemas es diferente.

5. La personalidad tiene habilidades: en el límite de las necesidades y en la evolución de éstas, se encuentran las habilidades. Las habilidades son las herramientas para hablar y con las cuales las personas pueden cumplir sus carencias. Las habilidades son un sistema de comunicación para expresar las necesidades humanas, aunque a veces se pueden presentarse distorsiones entre las habilidades y las necesidades de las personas. Esto se debe a que las personas poseen mecanismos de defensas que están entre sus necesidades y sus habilidades y que pueden modificar su comportamiento. Un ejemplo de ello es cuando la persona tiene una fuerte necesidad de independencia y se constituye en alguien que indaga y se siente autónoma pero tal habilidad le crea problemas en el grupo de trabajo.

6. La organización de la personalidad es conceptualizada en lo que es uno mismo, o sea "El Sefl". Esto significa que se ha encontrado conveniente etiquetar la personalidad única como un todo creado por las interrelaciones específicas de las partes. Visto de otra manera: las partes básicas de la personalidad son todas las mismas cosas (necesidades y habilidades). De cualquier forma, la manera en que las partes de la personalidad están organizadas puede diferir en cada individuo.

7. Los mecanismos de defensa protegen contra las amenazas. Existen dos maneras de reducir los sentimientos de miedo. La primera tiene

que ver con el cambio interior para hacerse congruente con lo que esté causando la dificultad, lo cual significa, admitir las propias limitaciones asociadas a la dificultad. La segunda forma es defenderse, negando o distorsionando lo que le está amenazando aferrándose a una creencia presente.

8. La auto-actualización: tendencia de la personalidad. Todas las organizaciones se esfuerzan por lograr sus objetivos, manteniéndose internamente y adaptándose al medio ambiente. A este proceso multidimensional se le conoce como auto-actualización.

La organización Formal.

El segundo constructo presentado por Argyris (ob, cit) es el vinculado a la organización formal. ¿Cuáles son sus propiedades, cómo han impactado en la personalidad y que reacción en cadena se produce cuando se activan ambas? A continuación se presenta algunos enunciados que explican las interrogantes presentadas:

1. Las organizaciones formales son organizaciones racionales. Esto implica que las organizaciones son creadas con un objetivo particular en mente y su estructura persigue estos objetivos. La tarea de los directivos es tener un ambiente con un orden lógico o la propuesta de ambientes ordenados en el que cada cosa esté en su lugar. Sin embargo, existe la posibilidad de que la organización formal pueda ser alterada por la personalidad.

2. Principios básicos de la organización formal.

La organización formal está regida por los siguientes principios:

2.1 La especialización del trabajo: Esto apunta a la especialización del trabajo y a la concentración de esfuerzo en un determinado campo, incrementando la calidad y cantidad del producto que se espera generar, y la eficiencia organizacional y administrativa gracias a la especialización de la tarea asignada a los participantes de la organización.

2.2 La cadena de mando: El principio de la especialización del trabajo conduce a ver los miembros de la organización formal desde la pluralidad y no desde la particularidad. Para la organización formal, cada participante es visto como una creación que forma parte de la pluralidad lo cual es su principal objetivo. Las personas son vistas como partes de un proceso y deben aceptar

ser dirigidas, controladas y coordinadas por un líder que debe corregir el comportamiento como parte de los objetivos de la organización formal.

2.3 Unidad de dirección: Si las tareas de todas las personas en una unidad son especializadas entonces el objetivo o propósito de esa unidad debe ser especializada. El principio de la unidad de dirección establece que la eficiencia organizativa y organizacional aumenta si cada unidad tiene una actividad específica que es planeada y dirigida por un líder.

2.4 Período de control: Este principio establece que la eficiencia administrativa se incrementa limitando el período de control del líder a no más de cinco o seis subordinados.

La adaptación del individuo.

Acerca de la adaptación del individuo a la organización formal, Argyris (ob. cit.) señalaba su preocupación por el buen desempeño psicológico de la organización, fundamentado en la premisa de que si el director y los participantes pudiesen relacionarse de una manera más estable desde el punto de vista psicológico, la organización y las personas que hacen vida en ella estarían en una reciprocidad donde todos ganan. En sus investigaciones, el citado autor encontró que en muchas organizaciones los valores que se manifiestan en estas, tienen la tendencia a dar por hecho de que sus miembros subalternos son inmaduros psicológicamente, imprudentes y dependientes de otras personas que los dirijan. Generalmente, estos valores son reforzados, consciente o involuntariamente por el directivo o gerente e impiden la madurez psicológica a la organización con todos sus componentes.

Argyris sugiere que un buen grueso de directivos operan bajo dos teorías distintas:

1. La teoría que se predica, estructurada básicamente por los fines, los objetivos, supuestos y valores que de acuerdo a lo que la persona predica, guía su comportamiento'
2. La teoría que se practica, la cual tiene que ver con los supuestos establecidos que en la realidad conducen el comportamiento de las personas.

Las teorías que se predicen o idealizan cambian enormemente entre impositivas y democráticas, sin embargo, cuando al directivo se le observa en grupo se le ve como alguien que sólo busca ganar, evitar las relaciones sentimentales y lograr las metas. A esto se le conoce como "El modelo I". Estos

elementos conducen a un comportamiento que se evidencia en el control sobre otros y a la reducción de alternativas para la solución de conflictos que involucren las emociones. Además, el modelo I representa la manera de proceder de prácticamente todas las personas y está constituido por los siguientes elementos: control del entorno, buscar ganar siempre, reprimir los sentimientos negativos y ser lo más objetivo y lógico.

El conflicto se presenta cuando las personas que se conducen bajo este esquema generan lo que se conoce como “rutina defensiva”, o sea, son personas que conducen en la evitación, la incertidumbre, la desconfianza y la poca comunicación.

Esto conlleva a ser personas sumisas y de poco aporte a los problemas que se les puedan presentar. En la adaptación de las personas al entorno de la organización formal bajo el “Modelo I” se presenta una postura de predisposición continua, se evalúa continuamente a los demás y siempre se están buscando las causas a todos los inconvenientes que se presentan y el directivo debe ser una persona de “carácter fuerte” que pueda forzar a otros a estar de acuerdo con su manera de gerenciar.

En contraposición al “Modelo I” el mencionado autor ha elaborado un segundo modelo denominado como “Modelo II”. Cuyo propósito se centra en ayudar a las personas a convertirse en expertos, que puedan sentir confianza y seguridad y se auto-realicen. Para el logro de estas metas se requiere:

1. Los directivos faciliten información confiable.
2. Propiciar las condiciones para tomar decisiones libres bajo criterios claros.
3. Ser responsables de las consecuencias que generen sus acciones.

Para el alcance de las metas del modelo indicado se requiere que los directivos permitan la consulta y evaluación abierta desde una perspectiva enfocada en la cooperación, la participación, la solución en equipo de los problemas, la comunicación y la rendición de cuentas.

Aproximaciones teóricas acerca del Conflicto

Uno de los temas que más se discuten en los consejos docentes dentro de las instituciones educativas, es el relacionado con las situaciones de conflicto que se presentan a lo largo del año escolar. El conflicto escolar, cuya

transversalidad se conecta con la adolescencia y la formalidad de la escuela, se considera un componente de sustancial relevancia y necesaria descripción y comprensión para la búsqueda de la buena convivencia en los entornos escolares.

La teoría del conflicto es acreedora de múltiples autores, quienes desde distintos puntos de vista han realizado significativos aportes a lo largo de la historia reciente. Calderón (2011) indica que el conflicto se entiende como “el rompimiento de la comunicación por discrepancia entre dos o más personas, lo que impide llegar a acuerdos o al consenso. Estas discrepancias se convierten en el ambiente escolar en disputas que se manifiestan a través de diferentes comportamientos”.

Aunado al párrafo anterior, Domínguez y García (2003) reseñan que el conflicto fue considerado inicialmente como algo negativo, vinculándolo con violencia, destrucción e irracionalidad, enmarcando su estudio dentro de la psicopatología. Décadas después se tuvo la idea de buscar las raíces del surgimiento del conflicto en la personalidad de los individuos de una determinada sociedad. Se enfocó la tarea en las distintas instituciones de sociales buscando el ideal aconflictivo, esto implicaba que en las escuelas no debían presentarse conflictos, los maestros tenían todas las respuestas y los estudiantes debían obedecer sin cuestionar la autoridad del maestro, ambos eran recompensados por mantener la paz y el aula en estricto orden. En los ambientes religiosos, no se aceptaba el cuestionamiento a los principios establecidos por el dogma eclesiástico, se debía acatar la norma religiosa. Ser conflictivo implicaba ser desobediente y ameritaba un castigo.

Ahora bien, recientemente se piensa que el conflicto es inherente a la condición humana y por lo tanto forma parte de la vida y la cotidianidad sin ser necesariamente algo negativo y destructivo. Indican los citados autores que el conflicto puede tener elementos funcionalmente positivos, como por ejemplo: evitar el estancamiento, estimular el interés y afianzar la identidad personal y grupal. Además, el conflicto puede ser un generador de nuevos y mejores modos de responder a los problemas que se presentan en los entornos educativos y en otros grupos sociales. La idea que se tiene sobre el conflicto ha ido evolucionando, en décadas pasadas se hablaba de resolución de conflictos,

en la actualidad se propone la gestión o gerencia del conflicto con la intención de aprovechar ideas, recursos y experiencias que el mismo pueda aportar.

A partir de la intención de gerenciar el conflicto en las organizaciones, se ha propuesto dos grandes planteamientos que buscan definirlo desde la psicología social. El primer planteamiento está inscrito en una categoría general del conflicto en la cual no es preciso distinguirlo con otras categorías afines como competencia. Uno de sus más destacados representantes es Dahrendorf, el cual se ciñe a la idea marxista de considerar al conflicto como ente propiciador del cambio social.

El segundo planteamiento se enfoca en una concepción de alcance más limitado. Discrepando del planteamiento anterior, en este enfoque se establece una diferencia fundamental entre conflicto intraindividual y conflicto entre unidades sociales, como por ejemplo: individuos, grupos, organizaciones u otras unidades sociales. Se define al conflicto intraindividual como aquel con tendencia a respuestas incompatibles dentro del individuo. Mientras que el conflicto entre unidades sociales es el que se produce entre dos o más partes o unidades sociales.

Es de necesaria consulta, la definición académica que Vinyamata (2004: 7) presenta en relación al conflicto como fenómeno universal y natural. Éste autor plantea que “el conflicto trae en sí el hecho de vivir, es connatural a la vida misma y a todas las manifestaciones de la misma”. Es decir, se encuentra desde el nacimiento hasta el término de la vida y está vinculado a la ecología del ser humano y a su continuo evolutivo. Puede pensarse que es imprescindible para el crecimiento, desarrollo y madurez de las personas, si se aprovecha sus beneficios a través de una gestión inteligente de éste.

Con el propósito de evitar o ignorar los conflictos presentes en la genética ecológica del ser humano, las personas han construido una especie de “escudos” como la religión, la política, la democracia, y la justicia, entre otros para evitar las experiencias generadas del conflicto. No obstante, explica el autor citado que el conflicto está presente en la naturaleza y que casi nada escapa a su presencia y de sus consecuencias.

Las personas y las unidades sociales tratan de huir del conflicto sin percatarse que éste se encuentra presente en ellas, en las relaciones con los seres amados y cercanos y en la comunidad donde se vive. Sumado a lo

anterior, se indica que el conflicto es un fenómeno intemporal, es decir, todas las épocas prehistóricas e históricas han tenido que enfrentarse a situaciones de conflicto y evolucionar en su gestión y transformación. Éstas se han dado gracias a la aplicación de algunos principios elementales como la neutralidad activa, el desprejuicio y la no imposición de criterios, entre otros. Señala Vinyamata (Ob, Cit,) que el sistema más eficaz, duradero y rápido para la gestión del conflicto se basa en modificar los componentes mismos del conflicto, sus causas originarias y las condiciones que generan su desarrollo.

La clave para la comprensión del conflicto es propuesta por Lederach (1992), este autor propone el esquema del conflicto, estructurado por las personas, los procesos y el problema en sí. Estos tres componentes interaccionan generando la dinámica del conflicto. A continuación se explorará cada uno de ellos.

Las personas son el primer componente a revisar en el conflicto. Es imprescindible conocer el número de personas que participan en un conflicto, su rol y participación en éste y, el nivel de interacción entre participantes. De las personas como primer componente se desprenden otros subcomponentes entre los que se encuentran las necesidades de la personas. Es decir, las personas pueden presentar comportamientos conflictivos a partir de sus necesidades, por lo tanto, si se quiere resolver el conflicto, se debe satisfacer las necesidades que lo generan.

Otro subcomponente surgido de las personas vinculadas al conflicto, es la percepción. Por tal motivo, para intentar comprender el conflicto es necesario entender la percepción que cada persona tiene del mismo y de las otras partes implicadas, al igual la percepción que tiene de sí mismo. La comunicación y el análisis transaccional, son otros de los subcomponente de las personas en situaciones de conflicto. La manera en que comunicamos un mensaje genera en el oyente una respuesta singular. Esto se debe a que el lenguaje utilizado en la comunicación generalmente está cargado de juicios y justificaciones.

El segundo componente a considerar en la gestión del conflicto es el proceso. Es relevante considerar que el conflicto es un procedimiento que se desarrolla a lo largo del tiempo con la intención de conocer en qué fase se encuentra y de esta manera establecer las estrategias necesarias para solucionarlo.

El tercer enfoque lo ofrece Lederach (ob. cit.), el mismo presenta los tipos de problema como el componente que clasifica el conflicto. A esta clasificación se le conoce como: “El círculo del conflicto”, estructurado por el elemento interpersonal, intraorganizacional, interorganizacional y social. En la configuración del conflicto se identifican cinco causas: conflicto de relaciones, de datos, de intereses, estructurales y de valores. A partir de la evaluación de las cinco causas del conflicto, se puede conocer los determinantes de éste y buscar estrategias para su manejo.

Algunos autores (Vinyamata (2004), Galtung (1992) Calderón (2011), entre otros) coinciden que las fuentes del conflicto se originan en tres vertientes:

1. Fuentes personales: se define así al cúmulo de experiencias de vida que las personas insertan en las organizaciones donde se desempeñan afectando las relaciones interpersonales.

2. Deficiencias en la información: tiene que ver con la distorsión que se produce en los datos que han sido suministrados para la elaboración de una tarea, produciendo como consecuencia malos entendidos y generando conflictos.

3. Incompatibilidad de roles: suelen ocultarse tras la distorsión de información o disonancias en la personalidad de los miembros de una organización. Generalmente se manifiestan cuando los individuos que conforman una estructura se comunican con grupos diferentes de personas, laboran con sistemas de información distintas y les son asignadas tareas de diversos ejecutivos.

4. Estrés ambiental: los ambientes “tóxicos”, es decir, ecosistemas laborales donde existe carencia de tolerancia, respeto y compañerismo, entre otros, son un buen medio de cultivo para la generación de estrés en las organizaciones.

A manera de cierre de este apartado, se describen los tres principales enfoques teóricos sobre el conflicto, explicando que los mismos son complementarios y con tendencia ecléctica con la intención de abordar un aspecto tan importante para la vida en sociedad como lo es el conflicto, así lo plantean Domínguez y García (2003).

El primer enfoque está ceñido a la postura individual que se tiene sobre el conflicto. El mismo se refiere a una representación que se tiene sobre el ser humano a partir de algunas disciplinas científicas como la biología, psicología y fisiología, entre otras. Este enfoque es considerado reduccionista y opuesto a la dinámica relacional en las organizaciones y convivencia en unidades sociales por vincular directa y exclusivamente el conflicto con la agresión y con experimentos realizados en animales. Al enfoque individual sobre el conflicto se le asocia con los modelos psicológicos intrapersonales e interpersonales representados por la corriente psicoanalítica, la teoría del campo psicológico y la teoría del aprendizaje social, entre otras.

El segundo enfoque se circunscribe a la dinámica estructural de las organizaciones sociales. El mismo está fundamentado en la teoría de Marx, quien considera al conflicto como motor de la evolución histórico-social de la humanidad. Todo grupo social es escenario de confrontaciones que se disputan el control de los recursos limitados. A continuación se presentan los aportes de algunos teóricos alineados dentro de este enfoque.

La teoría del Sistema Social de Parsons sostiene que la sociedad es un sistema de acción, en el que cada una de los distintos componentes se amalgama entre sí, desempeñando diferentes funciones para que el sistema trabaje de forma equilibrada e integrada, gracias a la cooperación y al consenso sobre los valores aceptados en los grupos. Para Parsons, el conflicto es nocivo y destructivo, poco puede aportar, por tal razón debe ser erradicado de los sistemas sociales.

En la misma línea teórica del enfoque psicosocial, Domínguez y García (ob, cit), exponen las siguientes bases estructurales sobre el conflicto:

- Cada miembro en una interacción social responde a los otros de acuerdo a las percepciones y cogniciones que tenga de sus conciudadanos.
- Los miembros de una comunidad son influidos por sus propias expectativas y por las acciones de otros miembros, sean estas acertadas o no.
- La interacción social es propiciada por ciertas motivaciones pero también se producen nuevos motivos o causas que crean modificaciones a las ya establecidas.

- La interacción social se produce en entornos signados por técnicas, creencias, valores, símbolos y normas que lo regulan y a la vez generan conflictos.

El citado autor plantea que en el conflicto constructivo debe estar presente el pensamiento creativo en la solución de problemas, la búsqueda de posibilidades de resolución para los grupos involucrados, ofertarle al oponente el beneficio de la duda al interpretar sus motivos y, tener presente la búsqueda de acuerdos cooperativos negociados.

Para optimizar el presente enfoque se deben incluir los siguientes factores: comunicación honesta, relación previa entre partes no antagónicas, enfoque del asusto conflictivo, evitación de posturas rígidas y focalización consciente en los aspectos más relevantes del conflicto.

Estas tres grandes perspectivas o enfoques sobre el conflicto servirán de referente teórico en el momento de interpretar la postura del adolescente estudiante frente a la normatividad escolar.

Principios básicos sobre normatividad

Este apartado tiene como propósito realizar un acercamiento al constructo sobre normatividad. Tarea de sustancial relevancia ya que la presente investigación versa sobre la postura del adolescente escolar frente a la norma que rige o regula el comportamiento de estos en las escuelas. Por tal razón la normatividad (cuya raíz se deriva de la palabra norma) requiere ser explicada a fin de tener un mejor entendimiento sobre la influencia de esta en el comportamiento de los adolescentes escolares. Al respecto Picco (2010) informa sobre algunos sentidos de normatividad que se encuentran en algunas fuentes referenciales. Explica que el término norma proviene de la palabra latina que significa “Escuadra”. Un primer significado implica la regla que delimita la conducta o el comportamiento, las actividades o acciones de las personas.

Otra acepción de la palabra norma tiene que ver con algo que está prescrito. De esta manera la palabra prescribir, del latín “Prascribere” tiene que ver con ordenar o establecer un límite de algo. Es decir, determinar cómo hay que pensar, cómo hay que actuar, o cómo hay que hacer. La norma está ligada a lo que es correcto, adecuado o que debe hacerse de una manera específica.

El carácter normativo de la escuela

El carácter normativo de la escuela es más que un grupo de normas para imponer la disciplina en la escuela; tiene que ver con el desarrollo de una visión panorámica e integradora que persigue la aplicación de una serie de factores que busquen incidir en la formación de los estudiantes. Tomando en cuenta a los distintos miembros de la sociedad (familia, escuela, comunidad) los cuales influyen en los estudiantes, y la conformación biopsicosocial de estos, al igual que apoyarse en el aporte que puedan brindar las distintas disciplinas científicas para la comprensión del desarrollo humano de los adolescentes escolares.

Dentro de los componentes que conforman el carácter normativo escolar, se encuentran: el currículo escolar paralelo u oculto, los rituales escolares, la Evaluación del aprendizaje y el Manual de Acuerdos para la Convivencia, entre otros.

Con respecto al carácter normativo de la escuela, éste se define como un conjunto de líneas orientadoras y fundamentos legales provenientes de las políticas del Estado, a través de La Ley Orgánica de Educación de la República Bolivariana de Venezuela (2009) y el Reglamento de la Ley orgánica de Educación de la República Bolivariana de Venezuela (1999), entre otros fundamentos, con la finalidad de regular la evaluación de los procesos de aprendizajes en la escuela, la estructura curricular, los acuerdos para la convivencia, el Consejo Educativo y el currículo oculto, entre otros aspectos de la normativa escolar.

Ahora bien, dentro de los componentes que conforman el carácter normativo de la escuela se encuentra la resolución 058, emanada por el Ministerio del Poder Popular para la Educación, la cual se refiere al Consejo Educativo. Éste se concibe como la instancia ejecutiva, de carácter social, democrático, responsable y corresponsable de la gestión de las políticas públicas educativas en articulación inter e intrainstitucional y con otras organizaciones sociales en las instituciones educativas. Ella es concebida como el conjunto de colectivos sociales vinculados con los centros educativos en el marco constitucional y en las competencias del Estado Docente. Sus integrantes actuarán en el proceso educativo de acuerdo con lo establecido en las Leyes que rigen el Sistema Educativo Venezolano.

Así pues, se presenta en la normativa del Consejo Educativo, una manera de regular e intervenir en el proceso educativo de los jóvenes, acorde a las nuevas políticas emanadas del Ministerio del Poder Popular para la Educación. La intervención en sí, se denota, al mostrar, el Ministerio del Poder Popular para la Educación, la intención de profundizar desde el proceso curricular, los ejes integradores: ambiente y salud integral, interculturalidad, entre otros, donde el estudiante tenga protagonismo y la participación.

Aspectos del Currículo escolar paralelo u oculto y el carácter normativo

Otro punto relacionado con el carácter normativo de la escuela y los adolescentes, es el denominado currículo oculto o currículo paralelo, el cual es otro elemento de suma importancia dentro del carácter que regula la funcionalidad educativa, los mismos forman parte del bagaje de conocimientos, sentimientos, valores y actitudes que acompañan al docente en su tarea como facilitador y formador.

En este orden de ideas, Giroux (2004: 72) expresa que el currículo oculto, a diferencia del currículo formal, no tiene su origen en la normativa presente en un determinado sistema educativo, más bien, es el resultado de una serie de elementos institucionales, que aunque no estén reflejados en el reglamento de la escuela, terminan siendo los más efectivos en lo que respecta a la adquisición de conductas, valores y conocimientos.

El currículo oculto es un currículo carente de un lenguaje escrito, pero con una influencia silenciosa poderosa ya que se aprende más, por lo que se modela, que por lo que se enseña a través de programas educativos formales. El aprendizaje que se da por medio del currículo oculto, está ceñido a las relaciones sociales y la influencia de una persona sobre otra, es decir, existe un currículo implícito que muchas veces desplaza al currículo explícito.

Es decir, se debe considerar que, ambos currículos se desarrollan de forma paralela, produciendo en algunos momentos como resultado que el currículo explícito se transforma en el producto del currículo implícito, debido a los roles que se manifiestan en los ambientes de aprendizaje, donde generalmente, los estudiantes están llamados (como aprendices) a asumir una postura sumisa y obediente sin cuestionamiento, y los docentes, asumen una actitud de poder y autoridad debido al estatus organizativo que le confiere la

escuela. Jackson, citado por Murillo (2010), presenta tres aspectos básicos concernientes al currículo implícito que llevan al aprendizaje de la sumisión:

1. Lo cotidiano y monótono de la vida en el aula, lugar en que los estudiantes permanecen durante mucho tiempo, bajo un régimen de poca comunicación y poca movilidad.
2. La esencia de la evaluación de los procesos de aprendizaje. Generalmente la evaluación es poco explícita y tiene un carácter sancionador, impidiendo la participación activa del estudiante en los procesos de evaluación.
3. Existe en la escuela la imagen del docente como alguien con una jerarquización y control casi exclusiva.

Recapitulando entonces, se plantea la posibilidad que puede tener el currículo formal y el currículo oculto de ser propiciadores de posturas conflictivas por parte de los adolescentes escolares, ante las imposiciones de mecanismos de control que estas dos formas de currículo generan sobre los estudiantes escolares, bien sea por convencimiento o por una cuestión de sobrevivencia. Si la intención del currículo formal u oculto es la de socializar e introducir a la persona en la cultura en la que han de vivir, en la que tienen que trabajar y en la que han de relacionarse. Tal cultura tiene sus normas, costumbres y creencias, que son impuestas con toda una intención para la formación del estudiante, sin la consulta de este y con la creación de los consiguientes conflictos en los ambientes escolares.

En relación a este tema, Carrillo (2008) explica que el currículo oculto no tiene una meta educativa intencionada, sin embargo, está presente en las distintas interacciones que se dan en el aula de clase y en la escuela. Es a través de esas interacciones que producen efectos a corto, medio o largo plazo sobre la manera de sentir, pensar y actuar de los estudiantes. Uno de los efectos del currículo oculto es que, permite la construcción de identidades en los estudiantes dejando a veces en el segundo plano, la formación académica, y delineando el comportamiento social, manifestado por medio de la conducta, lenguaje y actitudes de los jóvenes. Señala Carrillo (ob. cit.) que dentro de las características más esenciales del currículo oculto se encuentran:

1. La omnipresencia del currículo: el currículo actúa en todos los momentos.
2. Es multi-influyente: presenta varias formas de influencia.

3. Es reiterativo: casi de forma mecánica se repiten las actividades en la práctica institucional.

Es invaluable: provoca que no se valoren en múltiples ocasiones las implicaciones que acarrea. Las características anteriores del currículo oculto, permiten que este tenga una gran eficacia, ya que la persona no tiene consciencia de la influencia que el currículo oculto tiene sobre ella. Esto no significa que todos los derivados del currículo oculto sean negativos pues, muchas de las actitudes de los docentes que modelan el currículo oculto son positivas. Por tal razón, el currículo oculto, constituyen una forma de capital educativo, dependiendo de la orientación que se le permita en las escuelas.

Rituales escolares y normativa curricular

Acerca de los rituales escolares, los mismos forman parte de la normativa curricular de la escuela, los cuales pueden estar legitimados a través de las leyes y reglamentos de las instituciones públicas del país o establecidos por medio de las tradiciones culturales de los pueblos donde funcionan dichas escuelas.

El investigador de este estudio ha observado, distintas formas de rituales o protocolos escolares que se instauran en los estudiantes a lo largo del proceso educativo que estos transitan. De acuerdo a las observaciones realizadas por el investigador, y los diálogos establecidos con los estudiantes, se observa que a inicios del año escolar, los estudiantes presentan una conducta pasiva y de aceptación a las normas establecidas en la escuela. De acuerdo a las observaciones realizadas por el autor de esta investigación, luego, al transcurrir los tres primeros meses del año escolar, empiezan a manifestar su descontento con las normas, actos y actividades que tengan que ver con todo aquello que sea adverso a sus intereses y preferencias. En el tercer y último trimestre del período escolar, los adolescentes están abiertamente dispuestos a diferir de las normas que traten de regular lo que tiene que ver con su manera de vestir, hablar, relacionarse y conducirse, entre otras cosas.

Por tal razón, a través de los rituales de la escuela, los docentes van moldeando y estableciendo la manera de comportarse que se espera de los niños y adolescentes en la sociedad en la que conviven. Los niños van adquiriendo una gama de costumbres y tradiciones que asimilan y hacen parte

de ella en su cotidianidad. Angulo y León (2010) señalan que los rituales han tenido una marcada tendencia hacia lo religioso y lo mágico, sin embargo, existe una clara demarcación del rol de los rituales hacia lo social, caracterizándose en la transición o cambios que debe dar la gente en su forma de relacionarse o de crear nuevas relaciones y entornos en las relaciones. El solo hecho de promover a un adolescente escolar de un año escolar a otro, requiere de la adaptación de éste a la nueva dinámica que posee ese año escolar.

Es decir, la escuela, representada por los docentes y todo el personal que labora en ella, ejecuta e implementa durante todo el año escolar una serie de actos y normas con la intención de promover los procesos de socialización de los estudiantes, muchos de ellos a través de rituales políticos, sociales, religiosos y costumbristas. Entre estos actos y normas se encuentran los siguientes:

- El reconocimiento y honra a los símbolos patrios: al iniciar las actividades escolares, los estudiantes deben formarse, de acuerdo al grupo o sección a la que estén asignados, y luego entonar El Himno Nacional del país, algunas veces deben entonar el Himno.
- La realización de una serie de rituales religiosos; aunque la Ley Orgánica de Educación establece la laicidad de la educación en su artículo 59.
- Participación obligatoria en actos cívicos-partidistas y de adoctrinamiento político-ideológico.
- Exacerbada exigencia en lo que se refiere al uso del uniforme escolar y el cumplimiento de horarios.
- Aplicación del currículo oculto que busca: la disciplina carente de la posibilidad de reflexionar sobre lo que se hace, la obediencia sin cuestionamiento, la subordinación como algo mítico-religioso y la pertinencia social y educativa sin la conciencia de ser.

Siguiendo el mismo pensamiento, Trujillo (2010) explica que, a través de los eventos ritualistas que se practican en la escuela, se persigue fomentar el nacionalismo, la identidad nacional y el buen ciudadano entre otros aspectos, sin embargo, poco de lo que se practica como un ritual escolar trae eficientes resultados en la conformación de un ciudadano crítico e integrado a la sociedad. ¿Qué tanto influyen los rituales escolares en la preparación de

ciudadanos influyentes política y socialmente en sus comunidades? Otra premisa sería ¿si puede pensarse de los rituales escolares como mecanismo de control sobre los adolescentes? Pareciera que en las escuelas los rituales escolares sólo ayudan a propiciar una mentalidad subordinada, paciente y que no cuestione ni estorbe el desempeño docente en la escuela. Explica Trujillo (ob. cit.) que para algunos docentes, “el buen estudiante” no es aquel que pregunta y entra en desacuerdo con el profesor por diferir en la manera en que se resuelve un problema de matemática o llevar la contraria en lo que se refiere a un pensamiento político o un acontecimiento social. “El buen estudiante” es aquel que no molesta en clase y es obediente a lo que dice el docente.

Brevemente se puede decir que rituales escolares y educación en valores, son dos aspectos que no pueden dejar de co-existir. La escuela como institución que inculca y enseña los valores que, en palabras de Angulo y León (ob, cit) se aferran a la reproducción, la pasividad y la costumbre, y los rituales escolares que perpetúan las tradiciones, las cuales podrían ser propiciadoras de conflictos entre el docente y tales rituales. Se entiende entonces que la educación en valores y los rituales escolares, son elementos vinculados a la normativa escolar.

Estructura curricular como componente del carácter normativo escolar

Sobre la estructura curricular, el ministerio del Poder popular para la Educación, a través del Subsistema de Educación Secundaria Bolivariana, ha implementado para Educación Media General y Técnica, un conjunto de áreas para el aprendizaje y ejes integradores, así lo indica el Manual de Liceos Bolivarianos (2008), con la finalidad de fundamentar el proceso educativo venezolano. Quedando estructurado el currículo, para las distintas áreas de Aprendizaje por año, de la siguiente manera: Idiomas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Física, Filosofía, Ética y Sociedad; y Educación para el Trabajo. En lo que se refiere a los Ejes Integradores, los mismos se estructuran en Ambiente, Salud Integral, Interculturalidad, Tecnologías de la Información y la Comunicación y Trabajo liberador. Todo lo anterior forma parte de la estructura curricular, la cual regula los aspectos académicos que deben ser asimilados por los estudiantes.

Evaluación del aprendizaje y normatividad escolar

La evaluación de los aprendizajes forma parte de los componentes que determinan la normatividad escolar. El Ministerio del Poder Popular para la Educación, expresa en la circular N° 018, lo referente a la evaluación de los procesos de aprendizaje. Esta circular, se halla circunscrita dentro de las estructuras legales y orgánicas, establecidas por el Estado venezolano, entre las cuales se encuentran: la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), la Ley Orgánica para Protección del Niño, Niña y Adolescente de la República Bolivariana de Venezuela (2007), la Ley Orgánica de Educación de la República Bolivariana de Venezuela (2009), el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación de la República Bolivariana de Venezuela (1999) (art. 24, 25 y 26) y el Proyecto Educativo Nacional (1999), entre otros. Todo esto fundamenta en un paradigma ecológico y contextual, el cual plantea que la evaluación debe ser cuali cuantitativa, diagnóstica, formativa, sumativa, integral, cooperativa, pero sobre todo humanista, considerando que las técnicas e instrumentos se deben centrar principalmente en los procesos de enseñanza y de aprendizaje más que en los resultados.

Manual de Acuerdos para la Convivencia Escolar y Comunitaria

Se presentan como cuerpo de principios y normas para convivir en la escuela. Estos surgen de la interacción entre los distintos componentes sociales que hacen vida en el recinto educativo, es decir: estudiantes, docentes, padres y responsables; personal de mantenimiento y administrativo; se construyen a través de una serie de reuniones donde se estudia y consulta el contenido que permitirá reglamentar las diferentes formas de relacionarse en la escuela.

La escuela formal, los adolescentes escolares y el carácter normativo

La escuela, como espacio para la convivencia y la formación de los estudiantes, juega un rol muy importante, en ella se conjugan una serie de interacciones que bien pueden contribuir a la construcción de experiencias placenteras o desagradables para los adolescentes que en ella conviven.

Acerca de la escuela y sus tradiciones, Monterroso en Santos (2000:1), comparte la siguiente anécdota:

Allá en tiempos muy remotos, un día de los más calurosos del invierno, el Director de la Escuela entró sorpresivamente al aula en que el Grillo daba a los Grillitos su clase sobre el arte de cantar, precisamente en el momento de la exposición en que les explicaba que la voz del Grillo era la mejor y la más bella entre todas las voces, pues se producía mediante el adecuado frotamiento de las alas contra los costados, en tanto los Pájaros cantaban tan mal porque se empeñaban en hacerlo con la garganta, evidentemente el órgano del cuerpo menos indicado para emitir sonidos dulces y armoniosos.

Al escuchar aquello, el director, que era un grillo muy viejo y muy sabio, asintió varias veces con la cabeza y se retiró, satisfecho de que en la Escuela todo siguiera como en sus tiempos.

Revisando la anécdota anterior, pareciera que el fin último de la educación es el de formar ciudadanos aptos para ejercer la ciudadanía, sin alterar la constitución normativa de la escuela y su estructura tradicional. En palabras de Gómez (2010):

La educación formal, como vehículo o medio a través del cual se obtiene la formación de los ciudadanos, se define como “la intención consciente y organizada para transmitir e inculcar conocimientos, habilidades y actitudes en una dimensión clara, precisa y constituida para el tiempo, el espacio y el material, con conglomerado de exigencias establecidas para el docente y el estudiante.

En otras palabras, la educación formal es la acción institucionalizada con base en un currículum establecido. Es la educación en la cual el aprendiz cede su autonomía, se inscribe en un programa y acepta la disciplina externamente impuesta de éste.

Aunado a esto, Giroux (1993: 166) argumenta que la educación se ocupa de des construir los conocimientos con el fin de que se entiendan más críticamente las experiencias y relaciones propias con la sociedad más amplia. En otras palabras, el autor puntualiza la necesidad de desarrollar una pedagogía más crítica que comprenda en profundidad la manera en que las necesidades, inversión emocional y el deseo, son regulados como parte del proyecto hegemónico del Estado. Se sobre entiende entonces que el Estado tiene la intención de controlar, a través del carácter normativo, la personalidad de los adolescentes en la escuela, pero en algunos momentos, el exceso de control quebranta y afecta al adolescente, el cual es un ser humano en un frágil proceso de formación.

Se desprende de la consideración de las líneas anteriores que, la escuela como institución social ejerce cierta forma de control sobre los adolescentes que en ella son formados y, que tal control, se expresa a través del carácter normativo escolar, generándose muchas veces situaciones conflictivas entre los adolescentes y la normativa escolar, vulnerando en algunas ocasiones sus derechos.

Así pues, para Bourdieu (1996), la escuela es un espacio de reproducción de una cultura legítima a través de mecanismos de imposición violenta y arbitraria de formas de hacer y de ser. La escuela deviene así en una multitud de significados, pues por una parte, para los estudiosos críticos de esta, se asocia con violencia y represión, rodeada de controles; pero para la sociedad en general hay una aceptación mayor hacia este último aspecto, aunque de manera acrítica, pues se concibe como una institución imprescindible para la formación en “bien del individuo y de la sociedad”.

La escuela deviene así, en una multitud de significados, pues por una parte, para los estudiosos críticos de esta, se asocia con violencia y represión, rodeada de panoptismo; pero para la sociedad en general hay una aceptación mayor hacia este último aspecto, aunque de manera acrítica, pues se concibe como una institución imprescindible para la formación en “bien del individuo y de la sociedad”.

La corresponsabilidad debe ser una de las estrategias a desarrollar en la tarea de regular y orientar la respuesta del adolescente ante las normas establecidas en las instituciones escolares. Tal corresponsabilidad se debe anclar en una revisión profunda y particular de cada situación ante las normas establecidas, del acercamiento al grupo familiar, al grupo de estudiantes que conforman el ambiente del aula y al entorno escolar en general, a eso se refiere la corresponsabilidad ya que los conflictos en las escuelas por parte de los estudiantes los involucran a ellos, al grupo donde se desenvuelven, la familia y al sistema educativo en sí.

Ahora bien, a pesar de la declaración extrema que realiza Foucault (2003) al comparar las instituciones educativas con centros de reclusión y con sanatorios para personas con alteraciones mentales, y de caracterizarlas en un ambiente panóptico o como “Escuelas Panópticas”, es decir, centros educativos donde todo está vigilado y regulado con bastante precisión, no debe

desestimarse el carácter formativo que tiene la escuela en función de la trayectoria histórica y social que ésta ha recorrido. La escuela existe en función de anticiparse a un futuro crítico de las posteriores generaciones, al proporcionarles las herramientas necesarias para su formación y así, poder emerger en una sociedad cada vez más competitiva y más exigente en lo referido a la escogencia del personal que conformará las líneas de respuesta en las distintas esferas del que hacer social y económico de un país.

Luego, después de examinar las cosas desde otro ángulo y detallar por ejemplo las razones por las que los padres les piden y exigen a sus hijos que estudien y logren un nivel de escolaridad igual o superior al que ellos tuvieron, y que mantengan un comportamiento acorde a lo sensato y a lo adecuado, lo cual se hace con la intención de que los adolescentes escolares se preparen para aprovechar las mejores oportunidades en el futuro, y para ello, la escuela es de mucha ayuda, aceptando las situaciones que se presentan en ella como parte de lo necesario en la dinámica formativa de las personas en esta etapa de sus vidas.

La escuela al igual que los adolescentes que en ella transitan, no es perfecta pero sí perfectible, puede mejorar en la medida en que se le ayude y en la medida en que se le enseñe, porque la escuela también aprende, a decir de Bollen, citado por Santos (2000):

Resulta evidente que la mejora escolar sólo es posible si la escuela, como organización, es capaz de aprender, no sólo en el caso de los individuos, como los profesores o los directores, sino de manera que la propia escuela pueda sobreponerse a un comportamiento ineficaz mediante una cooperación estrecha.

La estructura formal de la escuela y la autoridad de la que esta se encuentra revestida, no debería ser una limitante que le impida abrirse al aprendizaje de los nuevos significados sociales que interpretan los estudiantes. Para ello bien lo plantea Santos (ob. cit.) se requiere de “una cooperación estrecha” entre la escuela y los jóvenes escolares que interactúan en y con ella. Más que una institución que impone y coacciona a los jóvenes, la escuela se debe presentar como un marco formal que garantice un espacio de aprendizaje seguro y no verla como un reformatorio o sanatorio para personas con problemas de salud mental. Algunas veces los jóvenes perciben la escuela

como un espacio panóptico y se sienten como si estuviesen en reclusos en una institución de atención especial para adolescentes.

La escuela formal, como marco institucionalizado, presenta configuraciones distintas y complementarias sobre la forma como se concibe. Perinat (ob. cit.) señala tres de ellas:

1. La sistémica, describe a la escuela como espacios (microsistemas) en el que se dan roles, actividades, y relaciones específicas que conducen al crecimiento y madurez integral de las personas.
2. Los escenarios sociales, esto se refiere a la existencia de normas y parámetros de conducta, metas y valores referidos que se espera que adopten las personas que interactúan en estos escenarios sociales.
3. Por última y no menos relevante, se encuentra la definición de: ámbitos finitos de sentido, propone la idea de que “en la vida de cada persona existen situaciones o momentos, no forzosamente desconectados unos de otros que poseen su significación propia; una significación que ciertamente proviene, según se trate, o no, de una situación estándar”

La formalidad de la escuela, según el citado investigador, tiene como intención crear procesos de socialización en los adolescentes a través de dos líneas socializadoras: una de orientación vertical, referida a la acción de los docentes, y otra de corte horizontal, que surge de la interacción con compañeros y amigos. Sin embargo, a pesar de lo permanente de la formación escolar formal, a lo largo de esta, los jóvenes introducen nuevos y propios elementos que influyen en la formalidad del sistema escolar, esto se evidencia en situaciones de desapego al sistema y ambiente escolar, crítica a sus docentes y rechazo a las normas y metas de la escuela.

En este sentido, debe tenerse conciencia que el adolescente, más que confrontar al marco escolar y al carácter normativo, lo que persigue es construir su propia identidad, ya que no es tan fácil oponerse al carácter normativo de la escuela formal. Por tal razón debe buscarse el dialogo y el acuerdo entre los estudiantes y los docentes que aplican la norma escolar.

Adolescencia, educación y carácter normativo de la escuela

Adolescencia y educación son dos términos que no pueden desvincularse el uno del otro. Uno de los propósitos de la educación es,

conducir a los jóvenes a una vida adulta segura y próspera. Los intentos de la educación venezolana, según el M.P.P.E (2007), se orientan hacia esa intención.

Al respecto, Lipman (1998) indica que “la escuela es el campo de batalla, la industria de la sociedad del futuro, y virtualmente cada grupo o segmento social aspira controlarla en función de sus propios fines”. El nivel de educación media es el ámbito en el cual interactúan los adolescentes por más de cinco años, pasan ocho horas diarias de sus vidas siendo estudiantes y siendo adolescentes. No obstante, muchas veces esos espacios donde cohabitan los jóvenes y sus docentes, los jóvenes y sus costumbres, los jóvenes y sus representaciones, generalmente son ambientes hostiles y desvinculados de la realidad y fines que persigue la educación.

La sociedad adolescente escolar actual se desenvuelve y se forma a través de la educación formal. Para Gómez (2010:3), la educación formal está en cuestionamiento en las voces y las vivencias de los estudiantes. Tales voces y vivencias “suelen ser censuradas por no responder a los estándares esperados desde el currículo oficial o por chocar éticamente con principios considerados fundamentales para la buena convivencia”.

La respuesta de los adolescentes escolares ante el carácter normativo, es decir, ante la dinámica de la escuela en su forma de regular el comportamiento de los estudiantes, evaluar el currículo y transmitir valores a través de los diversos rituales que se dan en la misma, entre otros, se caracteriza por estar acompañada de distintas maneras de manifestaciones conflictivas y hostiles en los estudiantes. Por tal razón se requiere revisar las ideas y textos de otras personas involucradas en la docencia y en la vida de los adolescentes, de los estudiantes.

En Venezuela, a pesar de los esfuerzos realizados por las instituciones y grupos interesados por la educación de los jóvenes, la escuela todavía está en riesgo, ya que se ha perdido la exquisitez en la obtención de la verdad y se ha instaurado el desapego académico, brilla por su ausencia la ética en el comportamiento de la mayoría de nuestra sociedad adolescente escolarizada y, la producción final no es un ciudadano ejemplar, más cada día egresan hacia la adultez, jóvenes desempleados y carentes de una buena formación académica.

Resumen

En este capítulo se conceptualizó la adolescencia a partir de lo que no es. A diferencia de la niñez, la adolescencia no es ese tiempo de maravilla, juego y curiosidad que caracteriza a la infancia. Tampoco es la época de madurez, sobriedad y claridad que generalmente implica la vida adulta. La adolescencia es una combinación de ambas, es tener la tendencia a la madurez sin desprenderse de la infancia, es reclamar los juegos y la inocencia de la niñez con la pretensión de la vida adulta.

Así pues, se manifestó también, en palabras de Perinat (2003), la tesis de que “el conocimiento de cómo ha sido la adolescencia en una época histórica es inseparable de la organización familiar y el modo de producción económico”. En la actualidad, a título personal, se sospecha que el conocimiento de cómo son los adolescentes hoy, es inseparable de la desorganización familiar y el modo de control de la economía.

De igual manera, se construyó el concepto transadolescencia y carácter normativo escolar. Éste se definió como un conjunto de líneas orientadoras y fundamentos legales que permiten regular la evaluación de los procesos de aprendizajes en la escuela, la estructura curricular, los acuerdos para la convivencia, consejo educativo y el currículo oculto, entre otros aspectos de la normativa escolar.

Otro componente estudiado y relevante en este capítulo es el de educación y su relación con el adolescente, al respecto Giroux (1993) argumenta que la educación se ocupa de desconstruir los conocimientos con el fin de que se entiendan más críticamente las experiencias y relaciones propias con la sociedad más amplia.

Se consideraron en profundidad en este capítulo, los aportes de las distintas posturas de las disciplinas que estudian la adolescencia. Tales aportes permiten tener una mejor y mayor concepción del adolescente y a la vez comprender su postura frente al carácter normativo escolar.

Por último, se presentaron los dos postulados teóricos que servirán de soporte como fundamento de la presente investigación: la teoría del conflicto y la teoría de la personalidad y la organización.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Como se explicó en el capítulo anterior, el mundo y la vida en la escuela están normados, condicionados y delimitados, en muchos aspectos con bastante precisión. Todo esto sin percatarse del impacto que tiene en la vida del estudiante, en el desarrollo de su personalidad y en las relaciones sociales con directivos y docentes. Por tal razón se estudiará el comportamiento conflictivo del adolescente con relación al carácter normativo escolar.

Paradigma de la investigación

En virtud del problema de investigación, las preguntas y objetivos, se considera la misma un estudio dentro del paradigma cualitativo, con una orientación descriptiva e interpretativa. Algunos investigadores como Taylor y Bogdan (1994), Rodríguez, Gil y García (1999), al igual que Hernández y otros (2014), coinciden en afirmar que lo que se busca en un estudio cualitativo es obtener datos (que se convertirán en información) de personas, comunidades o situaciones en las formas de expresión de cada uno. Tal información surge de las vivencias y la cotidianidad del ser y hacer humano, emergiendo muchas veces del conocimiento popular, considerado no científico, pero que realmente deja un aporte para la interpretación y comprensión de los factores sociales.

Es importante resaltar que en el paradigma cualitativo, se toma en cuenta la subjetividad del participante de la investigación, pues la misma contiene una riqueza de información, representada en las percepciones, intenciones, emociones, hábitos y tradiciones, entre otros. Estos aspectos que conforman la subjetividad de la persona, no son estáticos, más bien se caracterizan por interactuar en la dinámica social en la que se desenvuelve la persona. Por tal razón, el enfoque cualitativo, es el más idóneo para explicar la relación de conflicto que existe entre el adolescente escolar y el carácter normativo de la escuela, al igual que facilita el análisis y la percepción de los estudiantes con respecto a las normas que regulan la vida en la escuela, entre otros aspectos.

Abordaje de la investigación

El diseño para el abordaje del presente trabajo, se enmarca en un esquema de campo. El mismo es definido, de acuerdo a los autores mencionados en el inicio de este capítulo, como un proceso en el cual la toma de información se da directamente de los sujetos o personas que forman parte de la investigación. Así pues, en lo concerniente a este trabajo; éste se considera un diseño de campo debido a que en él se estudiará la manera en que los adolescentes responden al carácter normativo de la escuela, los conflictos más resaltantes en esa interacción y la percepción que los adolescentes escolares tienen sobre la normativa escolar, entre otros aspectos. Con base a la afirmación anterior, se requirió estructurar el abordaje de esta temática en tres aspectos.

Se realizará una recopilación de antecedentes y bases teóricas que permitirán establecer los fundamentos para una mejor comprensión, descripción, interpretación y alcance de los objetivos establecidos en este trabajo.

Seguidamente, se procederá a recopilar la información pertinente al trabajo de investigación, se realizarán entrevistas, se revisarán y transcribirán actas sobre el comportamiento conflictivo del estudiante, y se explorarán documentos oficiales referidos a la regulación del comportamiento del estudiante adolescente en la escuela.

Para cerrar el diseño de esta investigación, se procederá a analizar la información recabada, con la intención de proponer una aproximación teórica, a partir de las categorías conceptuales y emergentes encontradas en la investigación, que contribuyan a alcanzar los objetivos planteados.

Método de investigación

Debido a que en la presente investigación se estudia el comportamiento de un grupo de adolescentes estudiantes frente a la normativa escolar, se ha escogido al método etnográfico como forma de acceso al estudio de tal comportamiento. Ya que la convivencia diaria de los adolescentes en los entornos escolares está bien delimitada por un conjunto de normas, formas de relacionarse y sanciones, entre otras, que en algunos casos se aplican con exceso y pueden generar situaciones de conflicto. Por tal razón, señala Hernández y otros (2014) que este método se enfoca en indagar lo que

sucede en un grupo y entorno específico con el propósito de generar datos significativos, de la manera más real, transparente y descriptiva posible, los cuales se interpretarán para intervenir en la realidad del grupo en estudio.

Descripción del contexto

La investigación se conducirá en una institución de Educación Media General ubicada en el municipio Antonio Pinto Salinas del estado Mérida, que atiende a estudiantes del primero al quinto año, de ambos sexos, los cuales oscilan en edades de once a dieciocho. Esta escuela atiende una matrícula de 540 estudiantes y cuenta con un cuerpo docente de 48 profesores, tres directivos, cinco coordinadores, cuatro secretarías, dos bibliotecarios y ocho bedeles. Esta organización escolar se considera adecuada a los propósitos de este estudio por la observación de situaciones conflictivas de estudiantes frente a la norma escolar en la que se involucran comúnmente estudiantes docente, directivos e incluso personal administrativo, técnico y obrero. Esta característica no expresa un caso especial de conflictividad, más bien podría considerarse dentro de lo que normalmente ocurre internamente en las interacciones escolares. Igualmente debe señalarse que esta escuela fue escogida por razones de facilidad de acceso y también por la relación cercana y profesional del investigador con directivos y docentes, lo cual facilita el acceso a los documentos en los que se registra este fenómeno del conflicto, por lo que también el investigador puede interactuar con cierto nivel de empatía, tanto con el personal docente y directivo, así como con los estudiantes.

Elección de la muestra teórica

Para los propósitos de la recolección de la información se elegirá un grupo de estudiantes adolescentes que durante un lapso de dos a tres años escolares (2012-2013), hayan presentado confrontaciones con la norma escolar. Martínez (1999:52) explica que la elección de la muestra estará influenciada por lo que se busque hacer con la misma, lo cual requiere enfocarse en el fenómeno a estudiar. Al respecto, la presente investigación busca entre otras cosas estudiar el comportamiento conflictivo del adolescente con relación al carácter normativo de la escuela.

Así mismo, el citado autor aconseja el uso de la muestras intencional, ya que permite la elección de una serie de criterios que se consideran necesarios

para obtener una unidad de análisis con las mayores ventajas para los fines que persigue la investigación. Así pues, la investigación etnográfica hace uso con regularidad de muestra intencional o basada en criterios situacionales. Es decir, busca una muestra comprehensiva y que considere los aspectos más representativos de la investigación, tomando en cuenta la participación de informantes claves con conocimientos especiales y eficiente capacidad de información. Algunos de estos aspectos representativos se evidencian en situaciones de acoso, constantes llamadas de atención, desacato al uso adecuado del uniforme escolar, conflictos por las formas y fechas de evaluaciones, entre otros.

Corpus de información

El corpus de información atinente a los objetivos de este estudio, se configurará a partir de las fuentes de información. En primer lugar, se compilarán los actos de comportamientos conflictivos que se registran en las actas de comportamiento levantadas por docentes y directivos y que son archivadas en los registros escolares, a este material se accederá con la autorización de las autoridades de la escuela. De la misma manera, se realizarán observaciones y registros de campo, los cuales son parte del material de investigación.

Otro componente importante del corpus de información, está integrado por los contenidos de entrevistas no estructuradas que se realizará a grupos de estudiantes bajo los criterios de la muestra teórica definida por Glasser y Strauss (1999), a fin de conocer la percepción que estos tienen acerca las normas que regulan la vida y el comportamiento de la escuela. También se documentarán relatos escritos sobre las experiencias conflictivas de estudiantes con las normas del liceo, durante su recorrido en el bachillerato; para obtener diferentes versiones y anécdotas de los estudiantes sobre su percepción de la normativa escolar y los conflictos que generalmente se suscitan en la escuela.

A fin de analizar y determinar el carácter normativo de la escuela, se revisarán los documentos oficiales que norman la vida escolar, se revisarán: la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), la Ley Orgánica de Educación (2009), la Ley Orgánica para la Protección al Niño y al Adolescentes (1999), al igual que el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación (1999) y las Normas de Acuerdos para la Convivencia Escolar

Comunitaria (2014), entre otros documentos. En estos documentos se analizará específicamente, lo referido a comportamientos y normas disciplinarios que tienen carácter sancionatorio. Así mismo se revisarán las resoluciones de la prescripción de la evaluación y la estructura curricular de obligatorio cumplimiento para la Educación Media y General.

Técnicas e instrumentos de recolección de la información

Para la construcción del corpus de información en este estudio, se realizarán entrevistas no estructuradas a estudiantes. Las mismas, se efectuarán en diferentes momentos a estudiantes de distintos años y secciones, con la finalidad de estudiar la relación de conflicto que existe entre el adolescente escolar y el carácter normativo de la escuela.

Así pues, explica Martínez (ob, cit: 65) que “la entrevista, en la investigación etnográfica, es un instrumento técnico que adopta la forma de un diálogo coloquial” En este estudio, se iniciarán las entrevistas abiertas con un estudiante que cumpla con los criterios establecidos (estudiantes que hayan tenido situaciones de conflicto con la normativa escolar), con el propósito de indagar sobre su percepción de la escuela y el carácter normativo de la misma. Una vez transcrita y analizada la entrevista, se procederá a realizar otra entrevista abierta a otro estudiante y así sucesivamente hasta la saturación de la información. Es decir, se culminará el proceso de entrevistas abiertas cuando no se encuentren nuevos elementos importantes para el análisis y los que estén presentes se repitan. Las grabaciones sonoras de las entrevistas (ob, cit: 63) son consideradas por este autor como un instrumento para la toma de información.

Igualmente se realizarán observaciones de campo durante 3 años consecutivos, dirigidas a descubrir conductas conflictivas y de confrontación entre estudiantes y personal de la institución. Esta actividad se conducirá de manera discreta, realizando siempre anotaciones de campo. Las observaciones de campo y registros escritos, son definidas por el autor citado como instrumentos para la toma de datos.

A fin de determinar los tipos de conflictos más frecuentes en la institución educativa, así como las causas que las generan y los elementos involucrados, se revisarán actas de comportamiento que registren situaciones de confrontación entre la escuela y el estudiante por inobservancia de la normativa

escolar. Hernández y otros (2014: 386), sugiere la revisión de “documentos disponibles en archivos públicos y privados”. Para determinar la formalidad y el carácter normativo escolar se analizarán documentos oficiales contentivos del contenido de la normativa que hagan referencia al comportamiento aceptado en la escuela, las pautas de conducta y sanciones relativas a las faltas. Para tal propósito se estudiarán los documentos oficiales vinculados a la normativa escolar y a la adolescencia, es decir: la Ley Orgánica de Educación (2009), el Reglamento de la Ley orgánica de Educación (1999), la Ley Orgánica de Protección al Niño y al Adolescente (1999), las Normas de Acuerdos para Convivencia Escolar Comunitaria (2014) y el Reglamento de Evaluación, entre otros. Así como las directrices emanadas del Ministerio del Poder Popular para la Educación.

Muy particularmente, en el trabajo de investigación etnográfica, el investigador se convierte en el principal instrumento Hernández y otros. “Pues él es quien observa, entrevista y revisa documentos, entre otras funciones. No sólo analiza, sino que es el medio de obtención de información” pág. 397. Y de resaltarse que en investigación cualitativa, los instrumentos no son estandarizados.

Además, se hace necesario señalar la importancia de establecer buenas y abiertas relaciones con los conformantes del grupo que proporcionarán la información. En tal sentido se hace necesario establecer el “rapport”, es decir, crear una relación de confianza y de afinidad con los jóvenes que participan en la investigación. Se espera que la relación de confianza se desarrolle al explicarles a los adolescentes de qué trata el proyecto en cuestión.

Propuesta para el análisis de la información

La idea de trabajo para el estudio de la información obtenida consistirá en la revisión de actas sobre el comportamiento de los adolescentes estudiantiles, con el propósito de describir los aspectos que definen el conflicto en la interacción entre éstos con la normativa escolar.

Luego, cada información recolectada será analizada de forma lineal y gruesa para identificar los tipos de conflictos presentes en estos documentos. Después de este paso, cada acta se codificará, analizará y comparará con la siguiente acta, con la finalidad de obtener las categorías abiertas y axiales, y

así realizar el respectivo registro del análisis de las mismas. Esta operación se hará sucesivamente, hasta finalizar con todas las actas que reflejasen el comportamiento conflictivo de los adolescentes estudiantes.

Al final se organizarán las categorías que aparezcan del grupo de actas revisadas de cada año escolar, para de esta manera, determinar los significados relevantes y emergentes. Luego, se compararán los tres años escolares y así, determinar las categorías y tipos de conflictos que surjan en las actas escolares.

Para el análisis de la información recabada, se tomará en cuenta los principios de la Teoría Fundamentada de Strauss y Corbin (2002:13), estos autores proponen que “la teoría deriva de datos recopilados de manera sistemática y analizados por medio de un proceso de investigación”. Para que ocurra tal derivación teórica, el análisis de la información debe estructurarse en tres formas de codificaciones.

La primera es la *codificación abierta*. La misma, es definida por los autores citados como “un proceso analítico en el que se identifican los conceptos, y se descubren las propiedades y dimensiones de los datos” (p. 110). En lo que respecta a la presente investigación, la codificación abierta está presente en la identificación de conceptos y significados, producto del análisis de las distintas fuentes de información, tales como entrevistas abiertas, revisión de actas y relatos, y documentos oficiales referentes a las sanciones de los adolescentes en la escuela.

La segunda es la *codificación axial*, ésta consiste en “relacionar las categorías encontradas en la investigación, con sus respectivas subcategorías” (p. 134). Se le conoce como “Axial” porque la codificación ocurre en torno al eje de una categoría, y vincula la categoría con sus propiedades y dimensiones. Un ejemplo de codificación axial en este trabajo, se muestra en la categoría regulación, y la forma como la misma se conecta con la regulación del uniforme escolar o la regulación del horario de clases, entre otros.

La tercera y última codificación, es la selectiva. En este tipo de codificación, según (ob. cit: 256), se integra y refina la teoría. La codificación selectiva denota el paso final del análisis: integrar los conceptos en torno a una categoría central, y completar las categorías que necesitan más desarrollo y refinamiento.

El análisis de las notas de campo, documentos oficiales y relatos, se tratará de igual manera. Las categorías emergentes de las notas de campo se cotejarán con los registros de las actas de comportamiento con la finalidad de contrastar las categorías afines y las distintas.

El análisis de documentos oficiales (Ley Orgánica de Educación, Ley Orgánica de Protección al Niño y Niña y Adolescente y resoluciones, referidas a las evaluaciones, efemérides, calendario escolar y a la malla curricular, entre otras) se hará para determinar si el carácter normativo escolar es generador de conflicto o probablemente sea la manera en que éste es aplicado por los docentes.

Síntesis sobre el aspecto metodológico

A manera de cierre, este capítulo ha recogido la manera en cómo se abordará la obtención de información. Se dio inicio explicando la naturaleza del problema y los objetivos que se persiguen en la presente investigación. La misma es definida dentro del paradigma cualitativo ya que busca describir las características del comportamiento de los adolescentes frente a la norma escolar. El método es etnográfico y el diseño de campo, pues toma la información a partir de observaciones participantes realizadas por el investigador, con sus respectivos registros de campo, complementando esta actividad con la realización de un grueso de entrevistas no estructuradas aplicadas a estudiantes que han presentado en algún momento de su experiencia educativa, alguna situación de conflicto con la norma escolar.

Como sujeto de estudio se seleccionó a un grupo de estudiantes del primero al quinto año, de ambos sexos, en edades de once a dieciocho. Los cuales presentaron situaciones de conflicto con la normativa escolar. Los instrumentos para la toma de información fueron la observación participante, la entrevista no estructurada y las notas de campo. Cierra este capítulo con la propuesta de análisis de información a través de la Teoría Fundamentada, la cual contribuirá a estudiar la relación del adolescente con el carácter normativo escolar.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

Hallazgos, análisis y significados de la información

Este apartado, presenta el análisis de la información recabada con la intención de develar el comportamiento conflictivo del adolescente con relación al carácter normativo escolar. Como se ha planteado en el capítulo anterior, la presente investigación se caracteriza por ser cualitativa y etnográfica, lo cual implica que el análisis se fue efectuando desde que se inició la recolección de la información, dando origen a la conformación del corpus de datos cualitativos.

La propuesta presentada para el análisis de la información con el propósito de determinar el carácter normativo de la escuela, consideró el estudio de documentos oficiales del sistema educativo venezolano: Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (C.R.B.V.1999), Ley Orgánica de Educación (L.O.E, 2009), Ley Orgánica de Protección al Niño, Niña y Adolescente (LOPNNA,1998), Reglamento de la Ley Orgánica de Educación (R.LOE,1999), y el Manual de Acuerdos de Convivencia Escolar y Comunitaria (2014)

De igual manera, se analizaron entrevistas realizadas a estudiantes que han presentado conflictos con la normatividad escolar, y las actas que recogen los conflictos escolares de los adolescentes con el propósito de develar el comportamiento conflictivo del adolescente con relación al carácter normativo de una institución educativa ubicada en el municipio Antonio Pinto Salinas del estado Mérida.

La figura 1 muestra gráficamente los documentos oficiales a partir de los cuales se establece la normativa escolar estudiantil.



Figura 1. Documentos oficiales relacionados con la normativa escolar estudiantil.

El análisis de los documentos oficiales ya mencionados dio como resultado el descubrimiento de un grupo de categorías generadoras de conflicto en la comunidad estudiantil: rituales escolares, disciplina escolar, estructura prescriptiva del currículo, acuerdos, regulaciones del comportamiento del estudiante y sanciones, entre otras. Éstas conceptualizan información relevante e integrada al propósito de la investigación, a fin de que su estudio sea manejable y sencillo de realizar.

Regulaciones del comportamiento del estudiante adolescente

En la actualidad, la regulación del comportamiento del estudiante se fundamenta en una especie de contrato plasmado en un manual de acuerdos, que surge como una herramienta para delimitar el desempeño del estudiante. El mismo, restringe casi todos los aspectos de la cotidianidad del adolescente en los espacios de aprendizaje, desde cómo debe vestirse o cortarse el cabello, hasta el tiempo para las evaluaciones. El Manual de Acuerdos de Convivencia Escolar y Comunitaria de la institución en estudio, citando la Ley Orgánica de Educación (1980), expone en el artículo 3 lo siguiente:

Las leyes educativas, buscan promover la formación de un hombre sano, culto, apto para convivir en la sociedad democrática, justa y libre basada en la familia como célula fundamental de la sociedad y la valoración del trabajo; capaz de participar activa, consciente y solidariamente en los procesos de transformación social; consustanciado con los valores de la identidad nacional y vinculado a sentimientos de integración y cooperación entre los pueblos.

Sin embargo, se encontró en la revisión del manual, que éste pareciera centrarse en las regulaciones (33 en total), las cuales tienen el propósito es

limitar el comportamiento del adolescente en la escuela, dándole poca importancia a los aspectos presentados en el artículo 3 de la Ley Orgánica de Educación (1980). Entre estas normas, se propone desde la regulación del horario escolar, implementos escolares y planes de evaluación, hasta la regulación del uso de equipos electrónicos, entre otros.

El cuadro 1 contiene la categoría Regulación con sus respectivos descriptores.

Descriptores de la Categoría Regulación	Cantidad
Uniforme escolar	12
Horario escolar estudiantil	09
Inasistencia escolar	02
Implementos escolares	02
Uso de equipos electrónicos	01
Apariencia personal del estudiante	01
Inscripción del estudiante	01
Distintivo escolar del estudiante	01
Total	33

Cuadro 1. Descriptores pertenecientes a la categoría Regulación

La figura 3 muestra la especificidad de aspectos que se regulan en el Manual de Convivencia Escolar y que no están presentes en los otros documentos oficiales relacionados con la normativa escolar estudiantil. En el análisis del Manual de Acuerdos, se puede observar que el uniforme escolar y al horario tienen mayor relevancia en relación con otros asuntos de la vida escolar, por ejemplo el rendimiento académico o programas de orientación que fomenten el desarrollo de estudiantes de pensamiento crítico, creativo y solidario, entre otros aspectos señalados en el artículo 3 de la Ley Orgánica de Educación.

El uniforme escolar de estudiantes.

Al revisar el Manual de Acuerdos de Convivencia Escolar y Comunitaria, se encontró que el artículo 7 del reglamento escolar interno expone de manera clara y determinante que “Los estudiantes deben presentarse en la institución escolar con el uniforme respectivo y aseado”. Éste, es el primero de once aspectos referentes al uso del uniforme escolar. En la aplicación, se evidencia cierto malestar psicológico y organizacional, tanto del lado del cuerpo

profesoral como de la masa estudiantil. Por ejemplo, algunos estudiantes manifiestan que se les dificulta llegar al liceo con los zapatos limpios, ya que por vivir en una zona rural, y trasladarse a la institución educativa por caminos de tierra, no pueden mantener el calzado completamente limpio. Algunos profesores le llaman la atención por presentarse con el calzado sucio.

Los orígenes de la implantación del uniforme escolar, para inicio de la década de los ochenta, estudiantes del liceo, varones y hembras estaban obligados a vestir pantalón “blue jeans”, camisa, chemise o franela azul claro y zapatos de cualquier color o marca, según lo establecido en la Gaceta Oficial N° 32.271, Decreto Presidencial N° 1139, del 15 de julio de 1980.

Posteriormente, en la década de los noventa, se impuso el uso de pantalón color azul marino y de tela de gabardina. No se permitía el uso de pantalón “blue jeans” para los estudiantes. Sin embargo, durante los últimos años, y en reiteradas ocasiones, los docentes se quejan por la manera incorrecta en que los estudiantes adolescentes usan el uniforme escolar. De acuerdo a lo establecido en la Gaceta Oficial citada, el discurso educativo dominante, acerca del uso adecuado del uniforme escolar, se ha desviado notoriamente de lo establecido en sus inicios.

El segundo componente sobre el uso del uniforme escolar, se refiere a la regulación del tipo de tela y lo holgado que debe usarse la indumentaria escolar (artículo 8 del Manual de convivencia). En tal sentido, se especifica que:

Para los estudiantes de primer a tercer año, el uniforme es camisa o chemise azul claro, pantalón azul marino (no blue jean, ni ceñido al cuerpo para los varones y las hembras), medias blancas, negras, azul o beige y calzado de color negro o marrón (para varones y las hembras) y correa negra o marrón sin evilla extravagante. La camisa deberá usarse por dentro del pantalón.

Está claro en la presentación de este artículo, cuales son las prendas escolares, tipo de tela, colores permitidos y la manera en que debe utilizarse. Por ejemplo, se especifica con detalle que, el pantalón del uniforme escolar, no debe estar ceñido al cuerpo. ¿Qué implica que los estudiantes no puedan usar el pantalón escolar ceñido al cuerpo? Bien es sabido que en la etapa de la adolescencia, los estudiantes empiezan a descubrir que su desarrollo muscular

se incrementa, algunos asisten al gimnasio o sencillamente hacen ejercicios con el propósito de hacer crecer sus músculos y mostrarlos. Algunos estudiantes le hacen doblez a la manga de la camisa para mostrar los músculos de los brazos y por verse distintos a los adultos, se ciñen los pantalones para mostrar la fuerza de sus piernas.

Es el tiempo en que el cuerpo físico está cambiando, las glándulas están empezando a producir hormonas que generan cambios físicos, sociales y psicológicos, y los adolescentes quieren mostrar esos cambios. Sin embargo, por razones que muchas veces no se explican, ni se dialogan, los docentes emprenden una campaña, casi durante todo el año escolar, en contra de la manera en que los estudiantes usan el uniforme.

Otra razón por la que los adolescentes utilizan el pantalón ceñido al cuerpo, podría ser porque para algunos de ellos, más que una moda, es una manera de esconder lo inadecuado que se sienten ante las personas debido a su apariencia física. Es decir, perciben que el uso de un pantalón que les quede muy holgado, los hace ver y sentirse ridículo ante los demás, creando en ellos sentimientos de vergüenza y rechazo por parte de sus compañeros. Todo lo anterior se vivencia sin tener en cuenta que, lo que expresaba la Gaceta Oficial, referente al uso del uniforme escolar, en ningún momento se refería a lo ceñido que debería estar esta prenda escolar al cuerpo del estudiante.

En el caso de las estudiantes, debido a los argumentos expuestos sobre los cambios bioquímicos, físicos y psicológicos que ocurren en sus cuerpos, buscan manifestar que han crecido, que ya no son niñas y que quieren mostrar con esta especie de ritual de inicio, que ya son mujeres. Por tal razón, la manera más directa de hacerlo, es mostrar que su cuerpo ya no es de niña sino de mujer. Para muchas estudiantes adolescentes, es muy importante hacer resaltar sus atributos físicos. Por ejemplo, utilizan el suéter escolar ceñido debajo de los senos, con el propósito de que los mismos parezcan más grandes.

De igual forma, se colocan maquillaje facial en exceso, de manera que los labios y mejillas llamen la atención. Esto es causa de conflicto entre las jóvenes y docentes. Además, la influencia de los medios de difusión, produce

en ellas, la necesidad de “no quedarse atrás” en la manera de vestirse del momento. Tal situación, pocas veces se discute o socializa para ser comprendida. Las posibilidades de crear canales de comunicación sobre estos temas son muy pocas, generalmente se imponen reglas que limitan las oportunidades de escuchar la voz de las estudiantes.

El tercer descriptor se consigue en el artículo 9 del mencionado Manual, explica que para los estudiantes de 4º y 5º año, también está normado el uso del uniforme escolar:

La camisa o chemise beige, pantalón azul marino, (no blue jean, ni ceñido al cuerpo para los varones y las hembras), medias blancas, negras, azul o beige y zapatos escolar de color negro o marrón (para varones y las hembras) y correa negra o marrón sin evilla extravagante. La camisa deberá usarse por dentro del pantalón.

Las restricciones e indicaciones para el uso adecuado del uniforme escolar son parecidas a las establecidas para los estudiante de 1º a 3º. Sólo varía en el color de la camisa o chemise. Esto permite discriminar entre quiénes son estudiantes de 1º a 3º año, y quiénes son estudiantes de 4º a 5º año. Pareciera que es la única utilidad que tiene la diferenciación del uniforme escolar en los adolescentes. No existen indicios de que el cambio del color de camisa produzca algo positivo en el desarrollo cognitivo, social, emocional o físico de los estudiantes.

Aparentemente, los estudiantes que son promovidos del tercero al cuarto año, sienten cierta satisfacción al cambiar el color de la camisa escolar. Generalmente estos estudiantes se rayan las camisas escolares como una manera de celebrar el cambio de estatus escolar, al igual que, al egresar del bachillerato.

Así pues, una de las diferencias entre los aspectos del uniforme escolar, podría ser que, los estudiantes de primer a tercer año quizás no tengan tan desarrollada la capacidad de análisis sobre lo que esto representa para ellos, no obstante, para los estudiante de cuarto y quinto año, la imposición de este tipo de normas no consensuadas, genera conflictos entre estos y la normativa escolar. De hecho, la regulación de aspectos relacionados con el uso del uniforme escolar, ocupa un sitio sobresaliente (aparece 12 veces) dentro del

citado documento. Con respecto a otros elementos como el horario (aparece 9 veces) o formas de evaluación (aparece 4 veces), entre otros.

El cuarto elemento sobre la regulación del uso adecuado del uniforme escolar, lo contempla el artículo 10 del Manual y se refiere al porte correcto del distintivo o logotipo escolar en la camisa del uniforme. “El mismo debe estar estampado o cosido en la parte superior izquierda del frente de la camisa o chemise”. El distintivo del uniforme escolar, tiene el propósito de establecer la identidad de la institución en la personalidad del estudiante, es decir que el adolescente se sienta parte de la escuela, llevando en su indumentaria la identidad de la escuela.

Lo expresado anteriormente es contradictorio ya que, el adolescente busca construir su identidad a partir de sus intereses. Se podría hipotetizar, a partir de la postura crítica de Illich (1974), que es a partir de la imposición de estas formas de identidades, de uniformidades en la etapa de la adolescencia que, tal exigencia facilitaría la conformación de una sociedad sumisa, ingenua, inocente e indiferente a la manipulación, de la que muchas veces se es víctima sin conciencia, como resultado de un proceso de acondicionamiento, originado desde las primeras etapas de educación sin la posibilidad de formar un individuo de pensamiento divergente, reflexivo, crítico y capaz de aportar soluciones a los problemas que se puedan presentar en la cotidianidad social.

Se puede pensar que, el sólo hecho de establecer de una manera unilateral que el logotipo debe estar cosido a la camisa del uniforme escolar, tiende a generar conflicto entre el estudiante y los docentes ya que, debido a las condiciones de bajos recursos económicos en las que están inmersos la mayoría de los padres de los estudiantes en estos tiempos y, con las consecuencias de que en algunas ocasiones, estos no pueden adquirir un logotipo para cada camisa, prefiriendo pegarlo a la camisa del uniforme escolar con alfiler u otro implemento que cumpla la misma función, produciéndose de esta manera, cierto malestar debido a esta situación.

El artículo 11 del citado manual aclara que “Sólo podrán entrar o permanecer en el liceo, sin portar el uniforme escolar, aquellos estudiantes que están acompañados por sus representantes”. Este es el quinto descriptor

generador de conflicto entre los estudiantes y la normativa escolar referido al uso del uniforme.

Desde la prédica social, se les dice a los adolescentes que deben ser únicos y tener personalidad. No obstante, en la cotidianidad, no sólo se les uniforma, sino que se les sanciona si quieren distinguirse y expresar tal distinción. La escuela, como lo expresa Illich (ob.cit), impone sus rituales a través de los educados sin considerar que la instrucción vigilada, exigida y uniformada (es decir, de una forma para todos) apaga en la mayoría de las personas, la voluntad del aprendizaje independiente, y eso es uno de los verdaderos propósitos de la educación.

El sexto hallazgo en este documento, está vinculado al artículo 12. El mismo establece con claridad que “El suéter escolar debe ser de color azul marino y no debe tener ninguna imagen publicitaria llamativa, ni otros logotipos distintos al de la institución educativa”. Es decir, sólo se permitirá el uso de suéter escolar según el modelo establecido social y/o tradicionalmente, el mismo no debe tener dibujos, marcas o letras que lo hagan diferente al uniforme escolar tradicional.

Aún en las actividades extra-escolares se establece el uso de uniforme escolar. Al respecto, la norma determina que “Los estudiantes que participen en estas actividades deben usar el uniforme correspondiente o en su defecto un blue jeans y la franela de deporte escolar”. Lo anterior refleja el séptimo descriptor contemplado en el párrafo único del artículo mencionado en el párrafo anterior.

El artículo 13 determina el octavo descriptor explicando que “El uniforme para educación física es mono de color azul marino, franela blanca con el distintivo del liceo, medias blancas y zapatos de color blanco, azul, negro, gris o sus combinaciones”. El noveno elemento referido al uso del uniforme escolar, aparece en el artículo 51 del Manual de Convivencia Escolar, estableciendo que “El estudiante debe portar y mantener en buen estado y pulcritud el uniforme escolar, sin alteraciones del mismo”. En la misma línea temática y como décimo descriptor, el artículo 54, en su numeral 8, señala que “No se

permite a los estudiantes el uso del uniforme escolar en lugares públicos de diversión”.

El undécimo segundo y último descriptor se presenta en el artículo 82, numeral 15. El mismo expresa que “Se debe velar para que se use el uniforme escolar de acuerdo a las regulaciones pertinentes”. En total son once los descriptores que reflejan aspectos concernientes al uso adecuado del uniforme escolar.

Horario escolar del estudiante.

El horario escolar es un componente de suma importancia dentro de la organización y administración educativa. El mismo, facilita la distribución del tiempo y carga curricular de la escuela. Así pues, la regulación del horario escolar estudiantil, es el segundo aspecto que tiene más fuerza y presencia en el Manual de Convivencia Escolar. Al analizar el documento mencionado, se evidencia que lo referido al horario escolar aparece nueve veces en el mismo.

Se inicia el estudio del horario escolar estudiantil, identificándolo en el artículo Art. 6 donde se explica que “Las actividades académicas comienzan cada día a las 7:30 a.m.”. Éste representa el primer descriptor referido a la regulación del horario escolar estudiantil. El segundo elemento que describe el control del horario escolar para estudiantes, determina en el artículo 6, párrafo único que, “Los estudiantes que lleguen después de 10 minutos de la hora de entrada a la clase, sin la debida justificación, quedarán inasistentes”. En este articulado no se especifican las situaciones que se pueden ser justificadas, y sólo aplica para los estudiantes, exceptuando a los docentes.

El artículo 26 contiene el tercer descriptor sobre la puntualidad en las actividades académicas, respetando el horario de clase de 8:00 am a 4:00 pm, cuando esté en funcionamiento el Programa de Alimentación Escolar. Es decir, cuando la institución educativa ofrezca los alimentos para los estudiantes. Y de 8:00 am a 1:00 pm sin el Programa de Alimentación Escolar. Esto permite en algunos momentos, cierta flexibilidad con respecto al horario escolar y las actividades extra cátedras de orden académico, deportivo y cultural.

Se expresa en el citado artículo que, “Los estudiantes deberán cumplir el horario asignado por el docente para la aplicación de cualquier evaluación, prueba o examen”. El artículo 51, en su numeral 7, presenta el cuarto y último elemento que tiene que ver con la regulación del horario escolar estudiantil, el cual describe lo concerniente al cumplimiento puntual de las actividades académicas.

Inasistencias del estudiante.

La inasistencia del estudiante a la institución educativa, es otro aspecto que se regula en el Manual en estudio. El mismo plantea que, “Después de tres inasistencias injustificadas, el estudiante deberá presentarse acompañado de su representante, quien justificará el retraso de su representado”. Éste descriptor se ubica en el artículo 6, párrafo único del manual citado. El segundo descriptor expresa que, “Las inasistencias de los estudiantes deberán ser justificadas personalmente o por escrito y, sólo por su representante legal ante la institución”. Esto se afirma en el artículo 25 del documento en análisis.

Uso de artículos escolares.

El Manual de Convivencia Escolar es muy explícito al determinar lo siguiente:

Sólo es permitido el uso de morrales, bolsos, carteras y maletines de color blanco, azul, negro, gris o transparente y sólo deben contener los útiles escolares necesarios para el buen desenvolvimiento de sus clases y artículos de uso que se necesite para su aseo personal.

Esta norma se expresa en el artículo 15 del citado manual. En el mismo orden temático, el artículo 28 determina, “Todos los estudiantes deberán portar los útiles necesarios para la realización de una prueba, es decir, lápiz, borrador y sacapuntas, entre otros. Ningún estudiante podrá pedir prestado dichos útiles durante la ejecución de la prueba”. Estos son los dos descriptores pertinentes al uso de implementos escolares por parte de los estudiantes. No se considera en este artículo, la posibilidad de practicar la solidaridad como valor humano a desarrollar en los adolescentes en tiempos de necesidad.

Uso de equipos electrónicos.

El Manual de Convivencia Escolar determina en su articulado que “No está permitido el uso o tenencia de equipos, aparatos eléctricos, electrónicos o mecánicos, incluidos los teléfonos celulares, juegos electrónicos (Nintendo) y/o equipos de música, a los estudiantes durante su estadía en el plantel”. Esto está bien explícito en el artículo 23 del documento en estudio. La institución educativa sólo permitirá el uso de artefactos electrónicos que ella considere, sin hacerse responsable por la pérdida o daño de los mismos.

Apariencia personal del estudiante.

La regulación de la apariencia personal del estudiante, representa otro elemento a considerar en la normatividad reflejada en el manual de convivencia escolar. El artículo 7 del mismo, determina lo siguiente:

No se permitirá la entrada y/o permanencia en el Liceo a los estudiantes cuyas apariencias personal sea extravagante e impropia. Se define como apariencia extravagante e impropia: cortes, tintes y peinados grotescos de cabello, zarcillos y collares estrambóticos, pinturas estafalarias, uso de piercing, uso de gorras no requeridas por la institución y otros accesorios adicionales al uniforme escolar.

La entrada al recinto escolar y la permanencia en éste, es vetada si el estudiante adolescente presenta un aspecto personal que desencaje con los estereotipos establecidos en la normativa. Extravagante significa que, se hace, dice o vive fuera del orden común aceptado en un grupo social. Este hallazgo demuestra que en el ámbito escolar, la apariencia personal extravagante e impropia, está bien delimitada en la normativa, está fuera del orden común escolar usar cortes de cabello grotescos, es decir, diferentes a los que comúnmente son aceptados dentro del recinto escolar.

El estudiante adolescente que usa cortes de cabello diferentes, coloca tintes y peina el cabello de acuerdo a la imagen y estilo de moda del momento, muestra que está definiendo su apariencia, aunque tal decisión genere situaciones adversas. Está consciente que, al definir su imagen como adolescente escolar, enfrentará la presión de la normativa escolar. La apariencia personal del adolescente escolar, no es algo que él pueda esconder

en el bolso escolar, se trata de la expresión visible de accesorios como el uso de gorra, o piercing en orejas.

La escuela como organización formal enfatiza la prohibición de que el estudiante, cuya apariencia externa no esté ajustada a la normativa escolar, quedará excluido de la actividad pedagógica. El estudiante debe amoldarse a la forma de apariencia impuesta por la escuela, ésta uniforme, es decir, busca que todos los estudiantes tengan la misma apariencia, debe haber similitud en la manera de portar el uniforme escolar, el corte de cabello, sin uso de accesorios extravagantes que llamen la atención o sean discordante con lo establecido en la normativa.

Inscripción del estudiante.

El penúltimo descriptor pertinente a la categoría referida a la regulación del comportamiento del estudiante en la escuela, se expresa la obligatoriedad que deben tener los estudiantes repitientes sin hacer ninguna excepción, al momento de efectuar su inscripción. “Los mismos deben firmar un acta compromiso y mutuo acuerdo junto a sus representantes”. Esto está establecido en el artículo 34 del documento en análisis.

Uso del distintivo escolar.

El último aspecto que forma parte de los hallazgos encontrados en el Manual, tiene que ver con el uso del distintivo escolar. En este caso, la normativa expresa en el artículo 14 que, “El uso del carnet estudiantil es obligatorio para todos los estudiantes”. No se indica en qué momento o lugar es obligatorio usar el carnet estudiantil, ni en que parte del uniforme debe portarse.

La figura 2 permite entender de manera más clara, la proporción de aspectos que se regulan desde la normatividad escolar estudiantil. Se puede detallar en esta figura que lo referente al uso del uniforme escolar estudiantil, tiene mayor énfasis en relación a la evaluación académica o temas que tengan que ver con la ética y el desarrollo personal, entre otros. La normativa refiere en 12 oportunidades, aspectos que tienen que ver con el uso del uniforme escolar, 09 elementos que tratan lo referido al horario de clases, en contraste

con otros aspectos de la actividad educativa, los cuales son pocos considerados en la dinámica escolar. Esto refleja un desbalance en las proporciones normativas del comportamiento del estudiante adolescente.



Figura 2. Categoría Regulaciones.

Faltas de los estudiantes

Siguiendo con el análisis el artículo 55 del Manual de acuerdos de convivencia escolar, define la idea de faltas: “Las faltas representan el quebrantamiento de una norma u orden establecido, de forma que se dificulte o entorpezca el proceso educativo individual o colectivo, en el aspecto moral, social, docente o disciplinario, tanto dentro como fuera del Liceo”. Este aspecto introductorio expresa la concepción de las faltas dentro del ámbito educativo, es consecuencia del comportamiento de los estudiantes contra la normatividad escolar. El cuadro 2 expone las veces que aparecen los descriptores de la categoría “Faltas”, al igual que sus códigos y definiciones.

Descriptores de la Categoría “Faltas”	Cantidad
Definición de faltas en el campo educativo.	01
Definición de faltas leves	07
Definición de faltas graves.	17
Faltas a las que se apliquen sanciones pedagógicas.	03
Faltas sancionadas por dirección.	02

Cuadro 2. Descriptores pertenecientes a la categoría “Faltas”

La figura 3 presenta la categoría “Falta” con sus respectivos descriptores. Bajo esta categoría, existen diecisiete (17) aspectos que se sancionan como “Faltas Graves”. Siete (7) se consideran “Faltas Leves”. Tres

(3) se refieren a “Faltas por Sanciones Pedagógicas”- Dos (2) tienen que ver con faltas que se sancionan por la dirección del liceo.

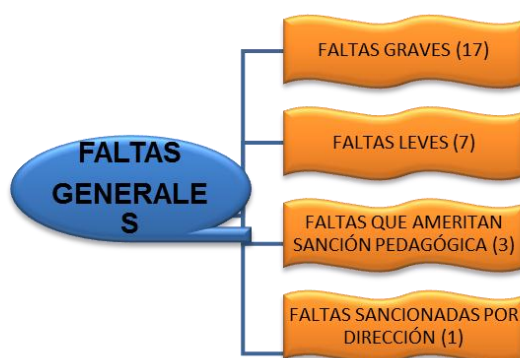


Figura 3. Categoría Faltas y sus descriptores.

El segundo descriptor referido a las faltas cometidas por los adolescentes en los espacios de enseñanza, se ubica en el artículo 56 del mencionado Manual y, se refiere a lo que se entiende por faltas leves. Entre las concepciones de esta categoría se tienen: incumplimiento de los deberes escolares, no usar el traje escolar establecido en el reglamento interno, salvo en los casos en que ella sean imposible por razones justificadas y debidamente comprobadas, retardos en el horario escolar, entre otros.

Con la finalidad de tener una mejor visión de lo expuesto en los párrafos anteriores se estructura la figura 4. La misma presenta el conglomerado de descriptores y la categoría Faltas leves encontradas en el Manual.

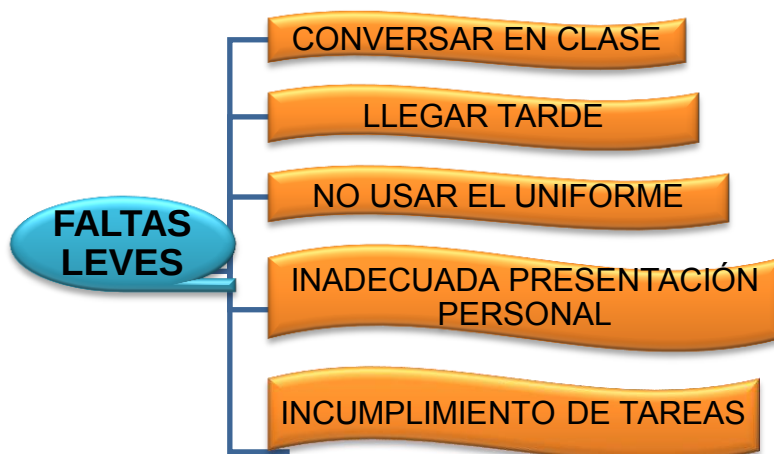


Figura 4. Categoría Faltas Leves y sus descriptores.

Prosiguiendo con la revisión de hallazgos, el tercer aspecto importante en el análisis de esta categoría se encuentra en el artículo 57, este refleja las distintas maneras de identificar las faltas graves. Entre ellas se encuentran:

- 1- Reincidencias en una falta leve.
- 2- Faltas de respeto o agresiones verbales, escritas o físicas a Directivos, Docentes, personal que trabaja en el Liceo Bolivariano Santos Marquina, compañeros de estudios.
- 3- Insubordinación o desobediencia a Directivos, Docentes o delegados de clase del Liceo Bolivariano Santos Marquina.
- 4- Irrespeten, no obedezca o no cumplan con las decisiones y ordenes que dicten las autoridades de la institución educativa, siempre que las mismas no violen sus derechos y garantías.
- 5- Abandono del plantel sin permiso.
- 6- Falta a clase sin justificación.
- 7- Deterioro voluntario de las instalaciones de la institución.
- 8- Falsificación de firmas de sus padres, madre, representante o responsables.
- 9- Copiarse en los exámenes.
- 10- Introducir en el plantel impresos ajenos o contrario a la filosofía educativa del mismo.
- 11- Protagonizar o participar en peleas.
- 12- Consumir cigarrillos, chimo, drogas ilícitas o bebidas alcohólicas.
- 13- Hurtar objetos realizar negociaciones.
- 14- Extraviar intencionadamente el diario de clase.
- 15- Alterar gravemente la disciplina del plantel.
- 16- Provocar desórdenes graves durante la realización de cualquier prueba de evaluación o participe en hechos que comprometan su eficacia.
- 17- Y otra que se considere a juicio de la Dirección de la Institución.

Todos los elementos que describen lo concerniente a la categoría “Faltas graves” se ubican en la figura 5 presentada en la siguiente figura. En ella se detallan y puntualizan aquellas situaciones que son consideradas “Faltas Graves”.



Figura 5. Descriptores Faltas Graves.

Además de las definiciones y ejemplos expresados en los párrafos anteriores sobre faltas leves y graves, los artículos 63 y 64 constituyen respectivamente el cuarto y quinto descriptor. En los mismos se da a entender la manera en que se sancionarán las faltas leves y graves cometidas por los adolescentes liceístas.

El penúltimo y cuarto descriptor se encuentra en el artículo 65 del Manual. En el mismo se especifica las faltas que requieren sanciones pedagógicas, entre las que se encuentran:

- 1) Dos (2) faltas leve reiterada
- 2) Una (1) falta grave (y remitirlo al Consejo de Protección)
- 3) Otras faltas que a juicio de la Dirección de acuerdo con su gravedad y circunstancias, merezcan una suspensión temporal.

El artículo sesenta y seis (66) presenta el último y quinto descriptor referido a las faltas que pueden ser penalizadas por la dirección del plantel. Entre ellas se encuentran:

1- Las suspensiones de uno (1) a tres (3) días. Estas son las faltas graves indicadas en el artículo 59 de este reglamento. Según lo disponga la Dirección del Plantel.

2- Las faltas que ameritan suspensión por un (1) año o más, son aquellas que lesionan gravemente los derechos de los distintos estamentos que conforman la comunidad educativa del Plantel, en las que no se aprecian signos visibles de recuperación o cambio de conducta. Para su aplicación, se

debe agotar previamente todos los recursos disciplinarios previstos con anterioridad, según lo disponga la Dirección del Plantel.

Se puede comprobar al cierre del análisis de la categoría “Faltas” que todo lo que conlleva a la identificación de las mismas está muy bien especificado en los artículos anteriores, no obstante no existen propuestas de prevención o acuerdos que contribuyan a minimizar las faltas por parte de los adolescentes estudiantes.

Sanciones al comportamiento irregular del estudiante

Las sanciones, al igual que la disciplina escolar, forman parte del reglamento interno escolar. Las sanciones tienen finalidades eminentemente educativas y deben complementarse cuando sea conveniente con la participación de los padres, madres, representantes o responsables.

Con el propósito de visualizar de manera más clara, se estructura el cuadro 3. En la misma se presenta la categoría Sanciones y los descriptores que la conforman.

Descriptores de la Categoría “Sanciones”	Cantidad
Finalidades eminentemente educativas de las sanciones.	01
Aplicabilidad de las sanciones a estudiantes.	01
Aplicación de sanciones previamente establecidas.	01
Sanciones proporcionales a la falta cometida.	01
Restricción en la aplicación de sanciones a estudiantes.	01
Prohibición de sanciones físicas y colectivas a estudiantes.	01
Aplicación de sanciones a través de la Defensoría Educativa.	01
Sanciones para recuperar la conducta normal de estudiantes.	01
Sanciones para promover conductas positivas.	01
Sanciones como actividad pedagógica para estudiantes.	01
Aplicación de sanciones en faltas leves.	06
Aplicación de sanciones en faltas graves.	08
Aplicación de sanciones definitivas en estudiantes.	01
Total	25

Cuadro 3. Descriptores pertenecientes a la categoría “Sanciones”

Al revisar los documentos oficiales, buscando aspectos que tengan que ver con las sanciones a estudiantes, se encuentra que la Ley

Orgánica de Educación (2009), toca este tópico. Conformándose de esta manera la primera categoría. La misma se ubica en el capítulo VII, numeral 10. En ésta se señala que

Los estudiantes y las estudiantes que incurran en faltas de disciplina, se someterán a medidas alternas de resolución de conflictos, producto de la mediación y conciliación que adopten los integrantes de la comunidad educativa, resguardando siempre el derecho a la educación y a la legislación de protección a niñas, niñas y adolescentes.

El mismo se considera como parte de la normatividad para el desarrollo humano del adolescente, y es el único artículo, de los 50 apartados jurídicos presentes en esta Ley, que trata lo referente a faltas de disciplina. Resaltan en este artículo expresiones como: “medidas alternas de resolución de conflictos, mediación y conciliación”. Tales expresiones se caracterizan por conformar elementos que propicien ambientes armónicos en las relaciones entre los estudiantes adolescentes y demás miembros de la escuela.

Así pues, la aplicación de las sanciones en el ámbito educativo, busca la formación integral del estudiante, en colaboración con los tutores y padres de los estudiantes. Esto se especifica en el artículo 41, parágrafo (a) del Manual de Convivencia Escolar. La aclaratoria de las finalidades educativas de las sanciones, constituye el primer descriptor en el análisis de esta categoría.

El segundo componente referido a las sanciones aplicables a los estudiantes adolescentes se encuentra en el citado artículo, parágrafo (c), el cual determina que “Ningún estudiante debe ser sancionado por un acto u omisión que al tiempo de su ocurrencia no esté previamente establecido como falta en el ordenamiento jurídico y en el presente reglamento interno”. Es decir, la falta que genere la sanción del estudiante, debe estar señalada en el documento regulatorio del comportamiento de los estudiantes en el tiempo en que esta ocurra.

Otro hallazgo relevante en este documento es el referido a que “Los estudiantes que hayan incurrido en faltas, sólo se les pueden aplicar las sanciones previamente establecidas en el ordenamiento jurídico y en el

presente reglamento interno”. Éste tercer descriptor se contempla en el artículo citado, parágrafo (d). Y permite delimitar las sanciones permitidas y estipuladas en el reglamento. De igual manera, el artículo 41, en el aparte (e) determina que “Las sanciones deben ser proporcionales a la falta cometida y a sus consecuencias, así como proporcionales a la edad y desarrollo del estudiante”. Lo anterior enmarca el cuarto descriptor referido a las sanciones donde se toma en cuenta la edad y el desarrollo integral del estudiante”.

Ahora bien, acerca de la cantidad de veces en que se pueda sancionar a un estudiante que ha incurrido en faltas, el apartado (f) expone que “Ningún estudiante puede ser sancionado dos veces por el mismo hecho. Salvo en casos claramente expresados en el presente reglamento”. Este aspecto enmarca el quinto descriptor y restringe la aplicación de sanciones de forma continua en el estudiante que haya infringido las normas establecidas en la normatividad escolar. El párrafo (g) del citado artículo prohíbe las sanciones corporales o físicas, las que impliquen maltrato de cualquier tipo, las colectivas y por cualquier otra condición. La figura 6 contiene los componentes que conforman la categoría “Sanciones”.

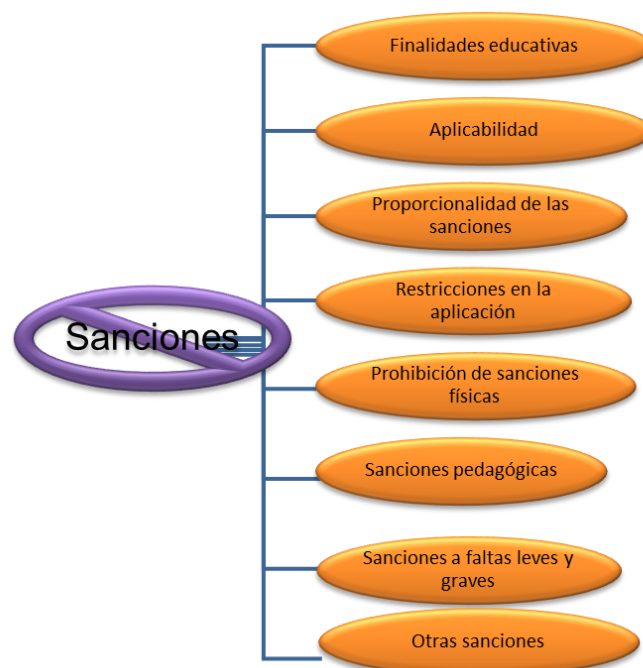


Figura 6. Sanciones.

La categoría Sanciones reflejan claridad en su aplicación al tener el propósito de corregir los distintos comportamientos que puedan desestabilizar el orden establecido en la escuela, tal aplicación está dosificada de acuerdo a la falta que haya cometido el educando adolescente y su intención es dejar un aprendizaje en quien es sancionado, es decir, la sanción debe conducir a la reflexión sobre la falta realizada.

La figura 7 expone la vinculación entre los componentes de la categoría “Sanciones”.

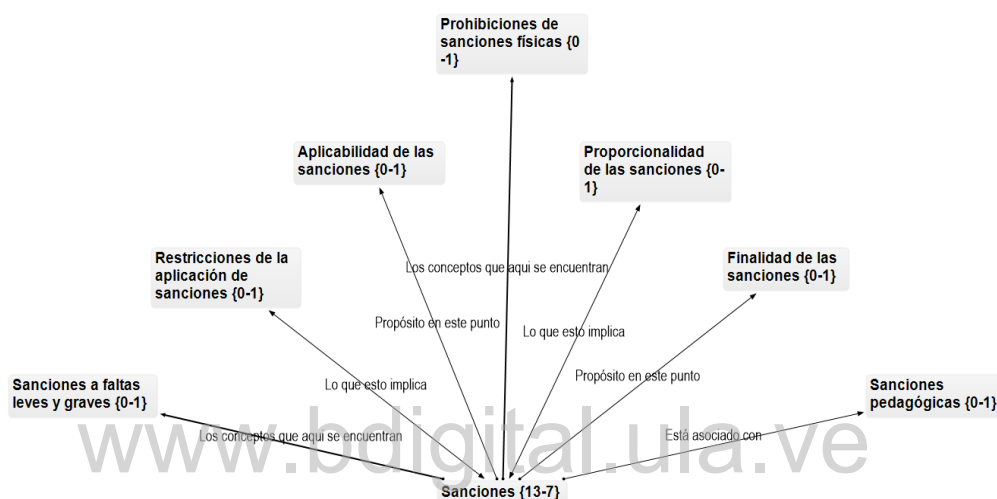


Figura 7. Componentes de la categoría Sanciones

Continuando con los hallazgos de información, el séptimo descriptor encontrado en el artículo 54, numeral 6 del Manual de Acuerdos, determina lo siguiente:

El estudiante que cometa irrespeto, violencia o desacato de hecho o de palabras contra el personal directivo, docente, administrativo, obrero o sus compañeros, o se le observe la intención, se le convocará a su representante legal, si no asiste en las tres convocatorias que se les haga, pasará a U.A.N.A.P.E.M. y a la Defensoría Educativa para su respectiva citación.

En la misma línea de análisis, el artículo 58, explica que la sanción se aplicará principalmente con la intención de recuperar la conducta normal del estudiante, de tal forma que se beneficie tanto él, como la comunidad educativa, la cual ve entorpecida su labor con el incumplimiento de las normas que facilitan la sana convivencia. El citado párrafo contiene el octavo

descriptor. Además se indica que toda sanción debe promover una conducta positiva en el estudiante. Lo anterior representa el noveno descriptor.

Así pues, el décimo descriptor se encuentra en el citado artículo, parágrafo único y está referido a la definición de Sanción Pedagógica. La misma se define como aquella actividad que conlleve a mejorar el desempeño académico y el comportamiento del estudiante que ha incurrido en faltas tipificadas en este reglamento, por medio de actividades pedagógicas que promuevan la reflexión, corrección y reorientación de la actuación negativa del estudiante tales como: charlas, elaboración de carteleras, restauración, reparación o reposición de objetos dañados, entre otros; y acompañado por el Coordinador Pedagógico respectivo.

El artículo 63 presenta el décimo primer componente de la categoría sanciones. El mismo establece la manera en que se aplicarán las sanciones que tienen que ver con faltas leves, planteando que las penalizaciones se implementarían a través de las Coordinaciones Pedagógicas respectivas, de la siguiente manera:

- 1) Corrección o advertencia.
- 2) Amonestación verbal.
- 3) Amonestación escrita y acta al estudiante.
- 4) Amonestación escrita con firma del padre, madre, representante o responsable.
- 5) Citación del padre, madre, representante o responsable junto al estudiante
- 6) Sanción Pedagógica.

Estas sanciones serían impuestas en el mismo orden en que se encuentren establecidas. En el mismo orden se establecen sanciones de mayor contundencia en el artículo 64, el cual apunta al décimo segundo descriptor. Estas sanciones serán aplicadas directamente por la dirección del plantel de la siguiente forma:

1. Pérdida parcial o por tiempo definido de la participación de las actividades deportivas o extra cátedra.

2. Amonestación escrita con firma del padre, madre, representante o responsable.
3. Citación del padre, madre, representante o responsable, junto con el estudiante.
4. Retiro del lugar donde se realice la prueba y anulación de la misma aplicada por el docente.
5. Retiro temporal.
6. Expulsión del plantel hasta por un año aplicado por el consejo de docentes.
7. Expulsado hasta por dos años, aplicados por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
8. Estas sanciones serán aplicadas por la Coordinación correspondiente y serán impuestas en el mismo orden en el que se encuentran establecidas. La expulsión podrá ser impugnada ante el Ministerio del Poder Popular para la Educación.

El décimo tercer descriptor, ubicado en el artículo 67 del citado manual, establece que serán objetos de suspensión por un año o definitiva aquellos estudiantes que reincidan en faltas graves sin mostrar cambios positivos en sus actitudes o conductas y, los que a juicio de la Dirección, lesionen gravemente los procesos educativos.

Disciplina Escolar

La siguiente categoría tiene que ver con la disciplina escolar. La misma se presenta en el documento en revisión, como la adquisición o refuerzo de actitudes y hábitos que dan valor positivo y real a la coexistencia. Es decir, la construcción de valores sociales, afectivos y morales en el estudiante.

La disciplina escolar presenta una variedad de concepciones. Así por ejemplo, desde la concepción Rogeriana y humanista, la disciplina escolar tiene tendencia a la “no directividad” del proceso educativo. Es decir, el docente no debe imponerle nada al niño. Rogers (1983) decía que el único aprendizaje que puede influir significativamente sobre la conducta del estudiante, es el que éste descubre e incorpora sobre sí mismo. Desde la corriente psicoanalista, la disciplina está direccionada por el súper yo, y desde la postura conductista,

Skinner plantea que la disciplina del individuo se forja a través del reforzamiento de estímulos. El conductismo opera a través del refuerzo o castigo que reciban las personas para adquirir un aprendizaje. Estas son algunas de las concepciones teóricas que contribuyen a la comprensión del concepto de disciplina.

El cuadro 4 sintetiza la codificación de la categoría “Disciplina escolar” junto a los descriptores que la conforman y que se analizarán a continuación.

Descriptores de la Categoría “Disciplina escolar”	Cantidad
Disciplina para adquisición y refuerzo de actitudes y hábitos.	01
Disciplina para el mantenimiento del orden.	01
Disciplina para la consciencia de la fragilidad del comportamiento.	01
Disciplina y procedimientos disciplinarios.	01
Disciplina para originar cambios de conducta.	01
Disciplina como acción pedagógica.	01
Disciplina para el funcionamiento y desarrollo de la acción educativa.	01
Total	07

Cuadro 4. Descriptores pertenecientes a la categoría Disciplina Escolar

Como bien se refleja en el cuadro anterior, sobre la disciplina escolar, se expresa una variada y equilibrada concepción. Pareciera que este equilibrio sobre la disciplina, tiene un propósito: la formación del estudiante desde la perspectiva del docente. En ninguno de los descriptores encontrados existen vestigios de diálogo, participación del estudiante o consenso sobre situaciones de conflicto.

Al revisar el preámbulo del Manual de Acuerdos de Convivencia Escolar. (2014:2), se descubre el primer descriptor de la categoría disciplina, cuya finalidad es la convivencia escolar. Además de esto, es tácito comprender que en la escuela, la disciplina escolar busca afianzar los métodos de enseñanza y

la adquisición de conocimiento por parte del estudiante, a través de las distintas cátedras que se imparte en el liceo. El segundo descriptor de la disciplina escolar, se ubica en el segundo párrafo del citado preámbulo y expone el siguiente planteamiento:

La disciplina, se entiende como el mantenimiento del orden para que el mismo pueda trabajarse con satisfacción, no siendo esta, un fin de sí misma; sino, una condición necesaria para que las actividades educativas se realicen con la mayor facilidad y eficacia posible.

La cita del preámbulo del Manual de Acuerdo para la Convivencia Escolar y Comunitaria, es significativa, de ella se interpreta que el orden es de suma importancia para que las actividades educativas puedan desarrollarse de manera eficaz. La disciplina escolar, como una manera de conservar el orden, está ligada al acto educativo en sí y es indispensable para la formación del estudiante. La normativa escolar considera que el estudiante requiere ser disciplinado para poder participar en la formación que ofrece la escuela. Por tal razón, la escuela debe trabajar la disciplina en la persona del adolescente escolar, teniendo en cuenta que la disciplina no es el objetivo de la escuela. La disciplina funge como un dispositivo que contribuye a mantener el orden en las actividades educativas.

El tercer aspecto resaltante acerca de la disciplina escolar, expresa la fragilidad y consciencia que se ha de tener sobre ésta. Y que deben ser atendidas a través del reglamento interno, por medio de la participación de los distintos componentes de la escuela, implementando actitudes de respeto, reflexión, dialogo y claridad en los objetivos educativos.

El cuarto descriptor aparece en el artículo 38 del Manual. El mismo expresa que “El procedimiento disciplinario se aplicará con la finalidad de que el estudiante reflexione sobre la responsabilidad personal, social de sus actos y mejore su conducta, de forma que se beneficie tanto él, como la comunidad escolar”. Es decir, la aplicación de la disciplina en la conducta del adolescente escolar, estará orientada a que éste reconsidere las deficiencias que haya tenido en sus actos y relaciones en el ámbito escolar. El procedimiento disciplinario tiene el propósito de conducir al estudiante adolescente a

examinar, no sólo lo que está haciendo, sino los pensamientos que originan su actuación. La normativa quiere conducir al educando a valorar internamente las consecuencias de su proceder. Estas consecuencias afectan el desempeño del educando pero también generan desequilibrio en las relaciones de quienes hacen vida en los entornos escolares.

El artículo 39 expresa el quinto descriptor:

Todo procedimiento disciplinario debe originar un cambio de conducta positivo en el (la) estudiante, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Educación (2009), la Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y el Adolescente, Reglamento del ejercicio de la Profesión Docente (2000).

Los artículos anteriores plantean que el procedimiento disciplinario debe originar cambios en la conducta del adolescente escolar. No obstante, la normativa escolar no explica la manera en que los procedimientos deben aplicarse para producir los cambios en la conducta del adolescente. En la misma línea temática, el artículo 40 establece la finalidad de la disciplina escolar del estudiante:

Es una acción pedagógica que tiene como intención, establecer la responsabilidad del estudiante en los casos en que haya incumplido con sus deberes, vulnerados los derechos de otra persona o incurrido en falta prevista expresamente en el ordenamiento jurídico y en el presente reglamento interno.

No se detalla en qué consiste la acción pedagógica que debe ejecutar el estudiante. Se define la intención de la acción pedagógica como una especie de “juez”, buscando determinar responsabilidades en el proceder negativo del adolescente escolar. Aquí se ubica el sexto componente relativo a la disciplina escolar del estudiante.

El séptimo descriptor vinculado a la disciplina se encuentra en el artículo 53 del documento en estudio. El mismo se refiere a la administración, como soporte fundamental para el funcionamiento y desarrollo de la acción educativa, buscando promover la armonía en la comunidad y desarrollarse de conformidad con los derechos, garantías, deberes que asisten, a los niños, niñas y adolescentes, en la ley orgánica del niño, niña y adolescente.

La figura 8 muestra los distintos componentes del Manual de Convivencia que tienen que ver con la disciplina del estudiante adolescente.

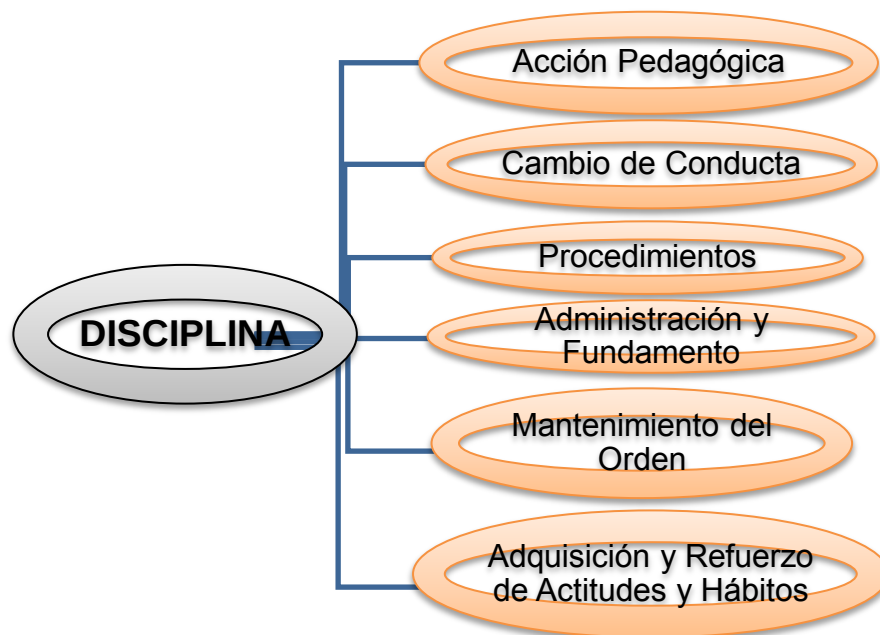


Figura 8. Categoría “Disciplina” y sus descriptores.

Así pues, la disciplina escolar estudiantil abarca seis aspectos que ayudan a comprender la definición de ésta, justificación, finalidad y aplicación. Estos seis aspectos muestran que la disciplina escolar no está orientada únicamente hacia la reflexión del estudiante sobre su mala actuación, también tiene componentes de acciones pedagógicas que fomenten en la responsabilidad y el cambio de conducta a través de procedimientos poco específicos en su aplicación.

Rituales escolares

No existe una definición en los documentos oficiales explorados, acerca de la categoría rituales escolares. McLaren, (2005: 283), se refiere a este aspecto como “...resultados explícitos del proceso escolar”. Es decir, a través del proceso socio-escolar, la escuela moldea al estudiante por medio de situaciones de aprendizaje estandarizadas, y también por otros elementos que incluyen reglas de conductas, organización del salón de clase y procedimientos pedagógicos informales usados por los maestros con grupos de estudiantes

específicos, que tienen el propósito de educar para la paciencia y la subordinación, dejando a un lado la libertad y la creatividad en la educación.

En el contexto de la escuela venezolana, los fundamentos legales de rituales escolares tienen sus orígenes en el artículo 8 de la C.R.B.V. El mismo, manifiesta el carácter institucional que debe regir los valores patrióticos y ceremoniales de la escuela. En su declaración enuncia que “La Bandera Nacional con los colores amarillo, azul y rojo; el Himno Nacional “Gloria al Bravo Pueblo” y el Escudo de Armas de la República son los símbolos de la patria”.

Este artículo aclara que la ley regulará las características, significados y usos de los símbolos de la patria. En lo que respecta a la normativa, la escuela es enfática y perseverante al establecer con claridad que los Símbolos Patrios deben ser reconocidos y honrados durante todo el tiempo que los estudiantes permanezcan en el recinto escolar. Tal regulación se expresa en los otros documentos oficiales.

El artículo 6, numeral 1 de la Ley Orgánica de Educación (2009), declara el “Respeto y honores obligatorios a los símbolos patrios, a la memoria de nuestro Libertador Simón Bolívar y a los valores de nuestra nacionalidad, en todas las instituciones y centros educativos”. Es la segunda vez que se menciona en el ordenamiento jurídico los fundamentos legales de los rituales escolares. Igualmente, el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación (1999) establece en el artículo 80, que “En los planteles educativos deberá enarbolarse diariamente la Bandera Nacional. Luego se cantará el Himno Nacional. Los docentes y alumnos participarán en esta actividad, de acuerdo con el ordenamiento jurídico sobre la materia”.

Una vez más, en el artículo 93, literal “a” de la Ley Orgánica de Protección del Niño, Niña y Adolescente se determina que se debe “Honrar a la patria y a sus símbolos”. Esto reafirma el carácter normativo que, tanto la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de Educación y El Reglamento de la Ley Orgánica de Educación, le confieren al ceremonial patriótico escolar, el cual debe cumplirse en la actuación de los estudiantes. El Manual de Acuerdos para la Convivencia Escolar del Liceo en

estudio, también prescribe prácticas que pueden ser consideradas rituales escolares. El artículo 6 del referido documento señala que:

Se iniciará el acto de formación, se entonará el Himno Nacional, se izará la Bandera Nacional y se realizará el lunes cívico; continuando el resto de la semana, de conformidad con la ley de símbolos patrios, rindiendo los honores correspondientes a los mismos: cada día se entonará el Himno Nacional y se izará la Bandera Nacional. Las indicaciones en la rendición de honores a los Símbolos Patrios, están bien explícitas en el mencionado artículo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Símbolos Patrios (1956)

Así pues, desde la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela hasta el Manual de Acuerdos de Convivencia Escolar y Comunitaria, se justifica jurídicamente la razón por la que los estudiantes adolescentes deben ser partícipes de este ceremonial escolar. La figura 9 muestra la estructura de la categoría Rituales escolares en los distintos documentos oficiales explorados hasta el momento.

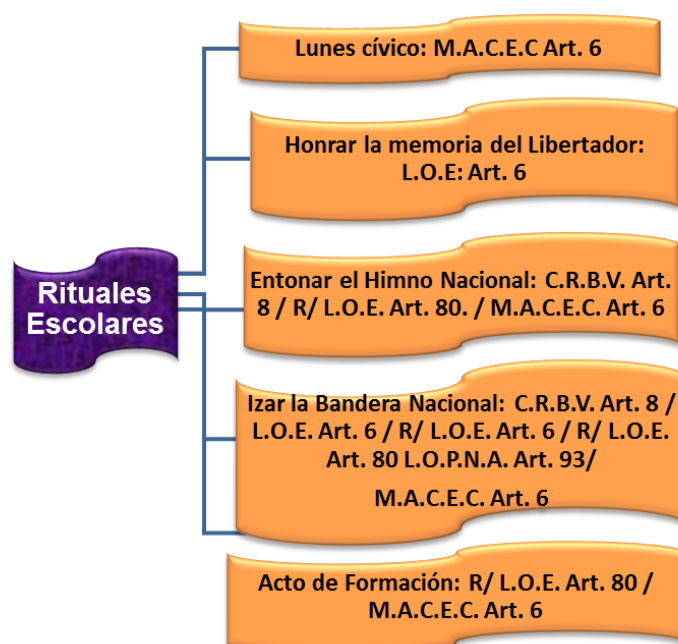


Figura 9. Rituales escolares

Evaluación de la actuación escolar general del estudiante adolescente

La L.O.E. (2009) establece en el artículo 44 que la evaluación es parte del proceso educativo. Dentro de sus características señala que debe ser democrática, participativa y flexible, entre otras. De igual manera debe tomar en cuenta las diferencias individuales, valorando el desempeño del docente. Este articulado podría considerarse como una definición legal de la evaluación de la actuación escolar del adolescente.

Es significativo resaltar que la Ley aclara que la evaluación es parte del proceso educativo, es decir, la evaluación no lo es todo, ni es la finalidad de la educación. Es importante reflexionar sobre la posibilidad de educar sin evaluar, qué ocurriría si el proceso de educar suprimiera la evaluación y sólo invitara a quienes participan de ese proceso a apropiarse de los contenidos que sean de su interés. Pareciera que el proceso de evaluación se ha tornado más valioso que el proceso educativo en sí. Luego, la evaluación pasa a ser parte generadora de conflicto y malestar en la actividad educativa.

La evaluación como parte del proceso educativo ha perdido el rasgo de ser flexible y participativa, generalmente se establece un plan de evaluación que deja poco espacio para el educando aporte los conocimientos adquiridos desde sus representaciones, es decir, se hace a un lado la verdadera participación de quien aprende y se acentúa la directriz evaluativa de quien enseña. Otro aspecto devaluado en la evaluación, es el referido a las diferencias individuales a considerarse en cada estudiante. Los ritmos de aprendizaje y las personalidades son disímiles en los educandos, cada estudiante tiene un cúmulo de conocimientos que le permite aprender de manera distinta con respecto a sus pares.

De igual manera, la ley llama a considerar las diferencias individuales, y entre esas diferencias están las oportunidades sociales y económicas que pueda tener cada adolescente, no todos tienen las mismas oportunidades en lo referido al apoyo financiero, a la posesión de equipos tecnológicos que les faciliten la posibilidad de acceder a las tecnologías educativas para profundizar

en el conocimiento, esto representa una diferencia considerable en el proceso educativo.

En la indagación sobre aspectos relacionados con la evaluación académica, el primer descriptor: **rasgos de control sobre el estudiante**, se prescribe en el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación (1986). El artículo 87 plantea que “El presente régimen tiene por objeto establecer las directrices acerca de la evaluación de la actuación general del alumno en los niveles y modalidades del sistema educativo”. Este es el primer descriptor relacionado con la categoría en estudio. Aunque la ley establece que ha de evaluarse la actuación general del alumno, regularmente la evaluación se centra en aspectos referidos a los contenidos de textos académicos y no se considera otras virtudes de quien está en proceso de formación.

La evaluación se enfoca en rasgos de control sobre el estudiante, por ejemplo no existe evidencias sobre elementos que tengan que ver con la creatividad en la evaluación, la iniciativa la solidaridad, el auto conocimiento y la empatía. El control se considera un componente de rigor en los aspectos relacionados con la evaluación, en algunas ocasiones los docentes hacen uso de la evaluación como una manera de dominar a los educandos, perdiendo de esta manera su finalidad original de lograr que el estudiante sea parte del proceso de evaluar para educar y no de evaluar para controlar.

El segundo aspecto, se encuentra en el artículo 100 del documento en análisis. En éste se indica que “La evaluación se hará por asignaturas o similares y se expresará el resultado en términos cuantitativos”. Respecto a esta prescripción sobre la evaluación, la misma restringe la interdisciplinariedad que puede darse entre las distintas asignaturas. Evaluar por signatura coarta la posibilidad de integrar la evaluación desde una postura ecléctica, es decir, considerar aquellos componentes que pueden ser relevantes para quien aprende y reforzar los conocimientos a partir del interés del educando y no desde la planificación de contenidos.

El tercer elemento se halla en el artículo 104 del Reglamento de la Ley Orgánica de Educación y expresa que “El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, mediante Resolución, dictará las normas relativas a la aplicación de

las actividades del proceso general de evaluación...”. Acá se manifiesta la poca holgura que puede tener el proceso de evaluación, dándole un tenor de imposición desde la ley y descartando la invitación a que los educando sean parte del proceso de construcción de cómo aprender y cómo ser evaluados, considerando que lo más significativo es el aprendizaje y no el acto de evaluar en sí.

En el Manual de Acuerdos para la Convivencia Escolar y Comunitaria (2014), no existe una definición acerca de la Evaluación Escolar. Sólo se introduce en el artículo 27: “Únicamente podrá presentar la evaluación fuera del tiempo señalado, aquel estudiante que justifique su ausencia por motivo de enfermedad o causas de fuerza mayor, a juicio del Departamento de Evaluación”. En estos casos, los padres del estudiante deberán notificar personalmente la inasistencia de su hijo/a en la misma fecha en que se haya producido y, consignar el justificativo médico correspondiente ante el departamento de evaluación. Éste es el cuarto elemento que trata sobre los aspectos relacionados a la evaluación estudiantil. No se denota en este artículo la posibilidad de acuerdos como lo plantea el título del Manual de Acuerdos.

El quinto componente a considerar, referido a la evaluación del estudiante, se presenta en el artículo 29 del Manual de acuerdos. El mismo determina que “El estudiante tiene sólo tres días hábiles, después de la entrega de boletines de calificaciones para hacer cualquier reclamo sobre sus calificaciones”. En este aspecto, la normativa es prescriptiva y sancionatoria, restringe y deja poco lugar para reformular el proceso de evaluación. Debe considerarse la posibilidad de replantear la normativa con un enfoque más pedagógico y participativo donde la finalidad sea que el educando se forme desde la autocrítica y la co-responsabilidad y no desde la sanción y la restricción.

El sexto tiene que ver con lo planteado en el artículo 33, el cual determina que “Los estudiantes dispondrán del tiempo asignado por el docente para la prueba. En caso de finalizar la prueba antes del tiempo asignado, el estudiante tendrá la obligación de esperar en silencio y sentado en su pupitre hasta que culmine el tiempo señalado”. Estos descriptores, tratan los aspectos

relacionados con la evaluación del aprendizaje en el ámbito escolar. Las posibilidades de que el estudiante pueda invertir el tiempo de espera, después de haber finalizado la evaluación, va a depender de la creatividad del docente o de la opinión que pueda tener el educando sobre cómo puede aprovechar ese tiempo de manera que pueda contribuir en su formación y probablemente en la de sus pares. Nuevamente se evidencia la intención prescriptiva y regulatoria de la normativa, dejando poco lugar a la confianza y la participación de quien es evaluado.

Los distintos descriptores que conforman la categoría: **Evaluación de la actuación del estudiante** se presentan en la figura 10. En la misma, se resaltan aspectos en los que se imponen, a través de la norma, elementos relacionados con la evaluación de la actuación general del estudiante en la escuela.

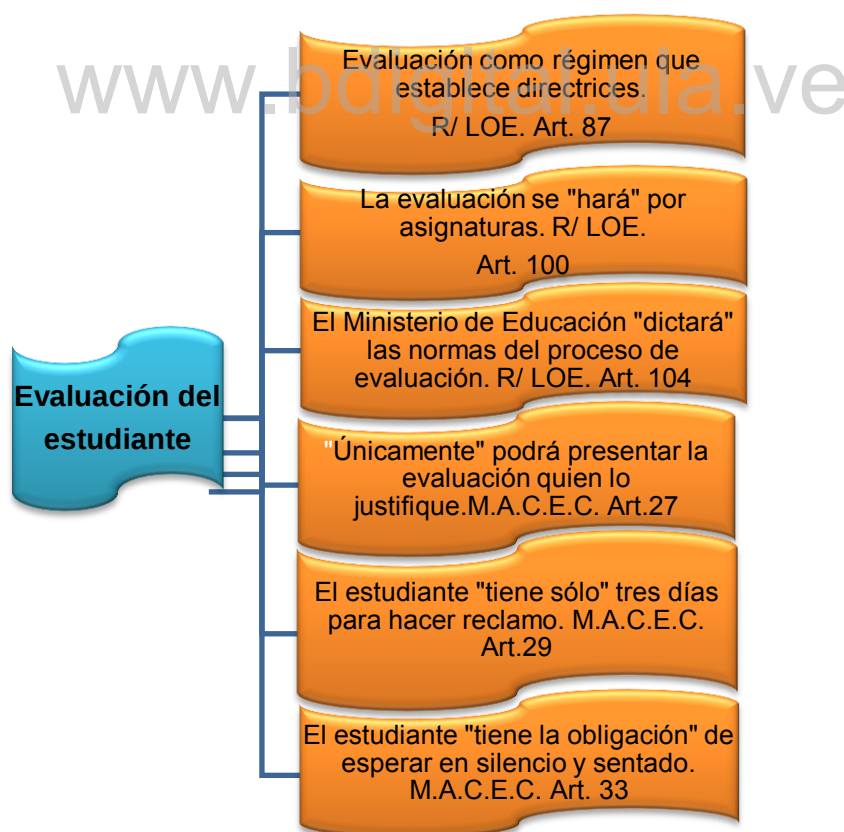


Figura 10. Categoría Evaluación de la actuación del escolar adolescente.

Estructura prescriptiva del currículo.

La segunda categoría en estudio, tiene que ver con el currículo escolar. Al respecto Díaz Barriga (2003: 8) indica que esta disciplina “nació a la sombra de la evolución de la ciencia de la educación estadounidense a principios del siglo XX con la intención de atender la educación del hombre de la era industrial”. A través del currículo, se regulan los contenidos a enseñar en la escuela, concibiendo a la persona como parte de la producción industrial. La cual requería de una educación estructurada en paquetes de programas y contenidos educativos.

Recientemente en Venezuela, se inició la Consulta Nacional por la Calidad Educativa (2014: 4), con la idea de orientar el cambio curricular en la educación media general venezolana. Tal cambio justificó desde la premisa de que “el currículo abarca mucho más que los planes de estudio y los programas de unidades curriculares”. El cambio curricular propuesto se expande en ámbitos que tienen que ver con las condiciones de trabajo del docente, las relaciones entre quienes viven en el liceo, y los recursos para el aprendizaje, entre otros aspectos importantes del currículo.

La C. R. B. V. (1999), enfatiza en sus artículos 103 y 107, la obligatoriedad de la educación en todos los niveles del sistema educativo, en la educación no formal y en las instituciones educativas privadas y públicas. De igual forma, en estos artículos se establece la obligatoriedad de la enseñanza del ideario bolivariano y de la geografía e historia de Venezuela y del idioma castellano.

El artículo 6, numeral 1, literal h, de la Ley Orgánica de Educación (2009), sustentado en la prescripción constitucional presenta el primer aspecto de exigencia curricular. En ésta, se ordena “El uso del idioma castellano en todas las instituciones y centros educativos”.

De igual manera, el numeral 2, literal c, del citado artículo, representa el segundo descriptor. Se vuelve a mencionar como de “...obligatorio cumplimiento de la educación, el idioma castellano, la historia y la geografía de Venezuela... Así como la obligatoria inclusión, en todo el Sistema Educativo de

la actividad física, artes, deportes, recreación, cultura, ambiente, agroecología, comunicación y salud”. Nuevamente se denota en este texto, la influencia de la C.R.B.V (1999) (artículo 9) sobre la L.O.E (2009), para reglamentar la Estructura prescriptiva del currículo de la escuela.

El numeral 3, literal g, del citado artículo, representa el tercer componente encontrado sobre la Estructura prescriptiva del currículo:

El Estado planifica, ejecuta y coordina políticas y programa de actualización permanente del currículo nacional, los textos escolares y recursos didácticos de obligatoria aplicación y uso en todo el subsistema de educación básica, con base en los principios establecidos en la Constitución de la República y en la presente Ley.

Este apartado jurídico expone una vez más la intención de control legal que tiene la Ley sobre los aspectos curriculares de la escuela. De igual manera, el cuarto elemento referido a la Estructura prescriptiva del currículo, se encuentra en el artículo 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de Educación, aún vigente:

En los planes de estudio de educación media diversificada y profesional, son obligatorias, además de las asignaturas y similares específicas de cada especialidad y mención, las siguientes: Castellano, Literatura Venezolana, Historia de Venezuela, Geografía de Venezuela, Educación Física y Deporte y cualesquiera otras que con tal carácter establezca el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 8 de este Reglamento...

El quinto componente, se halla en el artículo 66 del Reglamento mencionado. El mismo indica que

A los fines del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 57 de la Ley Orgánica de Educación, se consideran áreas o asignaturas vinculadas a los fundamentos de la nacionalidad venezolana: Castellano, Literatura Venezolana, Geografía de

Venezuela, Historia de Venezuela, y Educación Familiar y Ciudadana. Dentro de la enseñanza de la Historia de Venezuela se dará atención preferente a la Cátedra Bolivariana. El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes queda facultado para determinar cualesquiera otras áreas o asignaturas que deban considerarse vinculadas a los fundamentos de la nacionalidad.

Ha de aclararse en este análisis, que el Reglamento en estudio cita los artículos 49 y 57 de la derogada Ley orgánica de Educación del 28 de julio de 1980. La figura 11 ayuda a tener una más clara panorámica sobre los aspectos que conforman la categoría: Estructura prescriptiva del currículo.

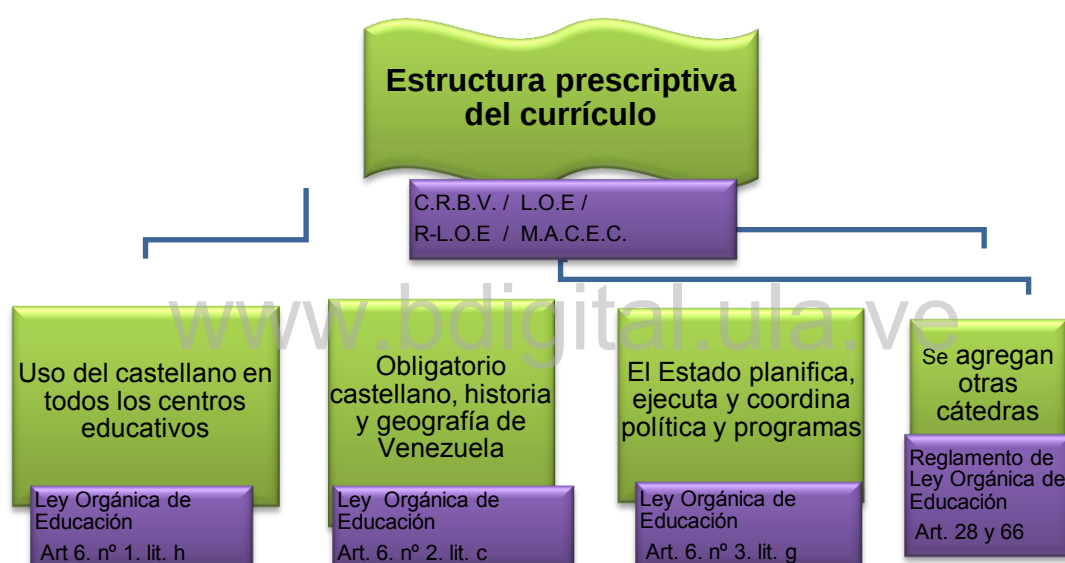


Figura 11. Categoría Estructura prescriptiva del currículo

Acuerdos sobre el comportamiento de los adolescentes escolares.

A manera de reflexión sobre los distintos componentes que conforman los acuerdos entre los adolescentes escolares y la institución en estudio, se evidencia que estos acuerdos están caracterizados por un grueso de regulaciones con el propósito de establecer la disciplina escolar en espacios educativos. El presente manual establece sanciones, disciplinas y prohibiciones que, busca estabilizar el comportamiento de los adolescentes en la escuela.

A continuación se presenta el cuadro 5, el cual permite exponer los descriptores de la categoría “Acuerdos”, sus códigos y la cantidad de veces que aparecen en el documento en estudio.

Descriptores de la Categoría “Acuerdos”	Cantidad
Finalidad de los acuerdos del manual de convivencia escolar.	01
Acuerdos para los miembros de la Comunidad Educativa.	01
Acuerdos como marco legal	01
Acuerdos Regulatorios para la organización y funcionamiento escolar.	01
TOTAL	04

Cuadro 5. Descriptores pertenecientes a la categoría “Acuerdos”

El primer descriptor que conforma la categoría “Acuerdos” se ubica en el preámbulo del documento en análisis. El mismo establece lo siguiente:

Los presentes acuerdos de convivencia escolar y comunitaria, están creados con la finalidad de apoyar las relaciones armónicas y solidarias que buscan prevenir y resolver los conflictos que puedan originarse en el contexto escolar y su entorno, basados en los valores de responsabilidad, compromiso, corresponsabilidad, respeto, equidad, inclusión, igualdad, identidad nacional, honestidad, ética del trabajo para poder consolidar la transformación social y el desarrollo del potencial creativo del individuo.

El texto anterior es un preámbulo a la finalidad de los convenios, para convivir en los entornos escolares y en la comunidad, fundamentados en principios y valores éticos para el buen vivir.

El segundo componente, descriptor, de la categoría en estudio se expresa en el artículo 2 del citado documento y presenta los acuerdos de convivencia escolar y comunitaria que regirán y aplicarán para aquellas personas que integran el liceo o participantes del mismo. Es decir, para el personal directivo, docente, administrativo, de mantenimiento, los estudiantes, padres, representantes y/o Responsables. El artículo 3 deja claro que:

Los acuerdos de convivencias escolar y comunitaria, constituyen el marco legal que orienta las iniciativas para favorecer la

convivencia, el respeto mutuo y el ejercicio efectivo de los derechos, garantías y deberes. Tomando como base los valores esenciales de igualdad, solidaridad, democracia, responsabilidad social, los derechos humanos, la convivencia armónica, la corresponsabilidad, la cooperación y la valoración del bien común.

Acá se expresa el tercer y penúltimo descriptor de esta categoría referida al convenio para contribuir a las relaciones armónicas en la comunidad educativa y social. Se entiende como relaciones armónicas las distintas formas de coexistencia que contribuyan a mantener un ambiente escolar estable. Entre las diferentes expresiones que facilitan las relaciones armónicas y sociales en la escuela se encuentran el respeto mutuo, la solidaridad, el bien común y la igualdad, entre otros. Las relaciones armónicas en la escuela son necesarias para que el proceso educativo pueda darse de forma más efectiva.

El cuarto y último componente descriptivo que tienen que ver con la categoría “Acuerdos”, está contenido en el artículo 4 del documento en análisis.

Los cuerdos de convivencia escolar y comunitaria tienen por objetivo regular la organización y funcionamiento de la institución, así como establecer principios, procedimientos y normas de convivencia fundamentales, para ajustar la vida en la institución al orden social, jurídico y cultural que exige educar en la pluralidad y autonomía para la cultura de la paz, de la democracia y la convivencia humana con la finalidad de garantizar a todos (as) los (as) estudiantes una educación integral que contribuya a su formación como ciudadanos y ciudadanas conscientes de sus derechos y deberes, libres, críticos, responsables y justos, aptos para vivir en la sociedad, en acción conjunta con los padres de familia y demás miembros de la Comunidad Educativa.

La figura 12 presenta la categoría Acuerdos. En contraste con las otras categorías, existe una marcada diferencia entre la cantidad de elementos que se “Regulan”, se consideran “Faltas” o se “Sancionan” en comparación con lo que se “Acuerda.” Son pocas las cosas que requieren acuerdos entre los estudiantes y los docentes y son muchas las que se controlan. Pareciera que el Sistema Educativo está caracterizado por un mayor énfasis en el control que en la comunicación y los acuerdos.



Figura 12. Acuerdos

En síntesis, sobre lo referente a la carga normativa escolar en documentos oficiales, tales como como leyes y reglamentos. De tales documentos emergieron ocho categorías discriminadas de la siguiente manera: Rituales escolares, Estructura prescriptiva del currículo, Evaluación de la actuación general del estudiante, Regulaciones del estudiante, Faltas cometidas por los estudiantes, Sanciones al comportamiento, Disciplina escolar y Acuerdos sobre el comportamiento de los adolescentes escolares.

Se desprende del análisis de las categorías emergentes de los documentos oficiales que regulan el comportamiento del adolescente escolar, un desbalance. Se observa asimetría normativa, sólo 4 aspectos en el reglamento escolar, entre ellos: finalidad de los acuerdos del manual de convivencia escolar, acuerdos para los miembros de la comunidad educativa, acuerdos como marco legal y acuerdos regulatorios para la organización y funcionamiento escolar. En contraposición con más de 90 ordenanzas que regulan la actuación del educando en aspectos que van desde la apariencia personal, horario de entrada a la institución educativa, hasta el uso de equipos electrónicos dentro de la escuela.

La revisión de la normativa escolar evidencia que la misma tiene un énfasis en lo prescriptivo y lo prohibitivo. El carácter normativo escolar detalla aspectos referidos a sancionar faltas de los educandos con poca posibilidad de

que los mismos aporten otras .alternativas para solucionar el conflicto. El análisis muestra que la normativa impone rituales escolares como parte del currículo sin tomar en cuenta la opinión del estudiante acerca de la aceptación de los mismos. Son pocos los aspectos del comportamiento que se pueden dialogar o convenir, y son muchos los que se restringen y delimitan con bastante precisión, dejando poco espacio en las relaciones entre educadores y educandos. El Manual de Acuerdos para la Convivencia escolar y Comunitaria, al igual que los documentos referidos a regular el comportamiento del adolescentes escolar, presenta un mayor énfasis en el control de aspectos externos como por ejemplo uso adecuado del uniforme escolar y horario de entrada a la escuela, ofertando poco espacio para la participación y responsabilidad del estudiante en la construcción de su personalidad.

Percepción del estudiante adolescente acerca de la normativa escolar

Los hallazgos que a continuación se presentan, tienen el propósito de exponer la percepción que tiene el estudiante adolescente acerca de la normativa escolar. Al inicio del presente capítulo se especificó que una vez culminado el análisis de los documentos oficiales, se procedería al estudio de un grupo de entrevistas efectuadas a estudiantes adolescentes, con la finalidad de analizar la percepción de las normas que regulan la vida en la escuela como organización formal. La figura 13 presenta los aspectos más esenciales referidos a la percepción del estudiante acerca de la normativa escolar.

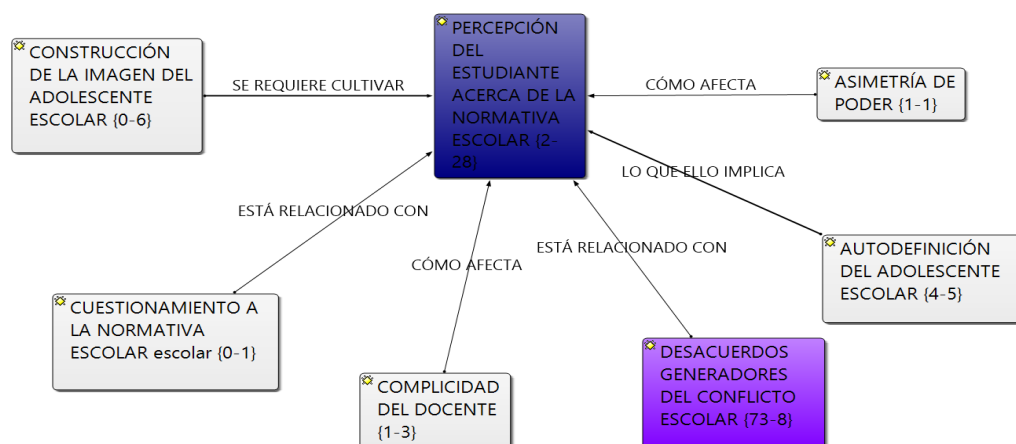


Figura 13. Percepción del estudiante acerca de la normativa escolar

Categorías emergentes

Las categorías emergentes presentes en este estudio, son el resultado del análisis detallado de entrevistas realizadas a estudiantes adolescentes con la finalidad de determinar la percepción de los mismos acerca de la normatividad escolar. Son consideradas emergentes, pues han aflorado como resultado de comparar constantemente conceptos significativos, relacionados con los objetivos del presente estudio. A diferencia de las categorías conceptuales o teóricas contenidas en los textos científicos o documentos oficiales, las categorías emergentes son el producto del estudio efectuado por el investigador, quien estructura las ideas o temas, conceptualizándolos de acuerdo a los significados y a la comparación constante de tales conceptos.

En el desarrollo del análisis se han encontrado conexiones entre categorías teóricas y emergentes, ejemplo de tales nexos son las categorías y descriptores, que referidas a la regulación del comportamiento del adolescente, uso inadecuado del uniforme, apariencia personal del adolescente escolar y rituales escolares, entre otros. Estos aspectos han sido encontrados tanto en la revisión de documentos oficiales, como en el análisis de las entrevistas a estudiantes.

Autodefinición del adolescente escolar

La autodefinición del adolescente escolar se entiende como el concepto que tiene el estudiante de sí mismo en los distintos espacios formales de aprendizaje, la manera como se concibe, se acepta y se promueve entre sus pares. El adolescente se encuentra en un proceso de construcción de sí mismo, caracterizado por lo que Argyris (1957:38) define en uno de sus postulados como “la falta o carencia de autopercepción”. El adolescente está orientado hacia la autopercepción y al autocontrol.

Al respecto, Rogers (1991: 48) plantea que el estudiante está en búsqueda de su verdadero yo, ser auténtico, sentirse seguro y estable. Las categorías emergentes de este análisis, ofrecen algunos descriptores que permiten construir la autodefinición del adolescente frente a la normativa escolar, **quien se define como enemigo de las normas escolares,**

incumplidor de las reglas de la escuela, perturbador del proceso educativo y querer ser adulto siendo adolescente. La categoría “autodefinición del adolescente” está conformada por cuatro descriptores: **Demostrando ser adulta/adolescente, Parecer distinto, Enemigo de la norma e incumplimiento de la normativa escolar.** La figura 14 expone los diferentes descriptores de la categoría Autodefinición del adolescente escolar.

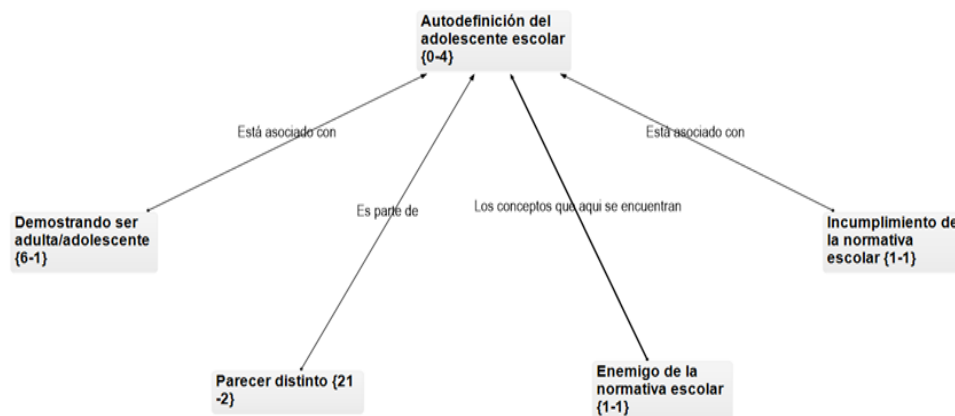


Figura 14. Autodefinición del adolescente escolar

Seguidamente se presentan los descriptores que avalan la categoría Autodefinición del adolescente escolar.

Enemigo de la norma

El adolescente escolar se considera a sí mismo como un disidente de la normativa, se cree un ser adverso a las reglas que rigen el comportamiento del liceo al rehusar portar la camisa del uniforme escolar como lo indica el Manual de Acuerdos de Convivencia Escolar y Comunitaria (2014). La percepción sobre la norma escolar es de enemistad con ella, existe un conflicto con la norma pues la misma, como instrumentos de regulación de las organizaciones formales, quiere imponer la homogeneidad en el adolescente escolar, sin considerar el deseo que tiene de ser él mismo, ser auténtico, ser así. Esto se evidencia en lo manifestado por un entrevistado “*En la adolescencia, uno es como enemigo de las normas, de que si llevar la camisa por dentro, por lo menos a mí persona siempre me ha gustado ser así*” (ee43:87).

Esta forma de enemistad del adolescente con la normativa escolar, la explicó Argyris (1957:40), al indicar que el conflicto surge como resultado del

choque entre la naturaleza de la organización formal y la búsqueda de auto actualización del individuo. La persona busca la auto actualización en las preferencias, como lo manifiesta el estudiante: “siempre me ha gustado ser así” (ee43:87). Se percibe y auto define como contrario a la norma.

De acuerdo con Rogers (1991:56) “El entusiasmo de hallarse a sí mismo” puede ser la razón por la que el adolescente quiera ser y parecer distinto de los demás “Llevar la camisa por fuera”, eso le gusta, le produce placer. Desde el psicoanálisis de Freud (1940:169), se explica que el adolescente está en busca de la gratificación, se cree enemigo de la norma escolar, porque quiere ser y parecer distinto, pues allí hay una fuente de placer, aunque tenga que enfrentar la presión del súper yo, obligándolo a portar el uniforme adecuadamente.

Incumplimiento de la normativa escolar

En su autodefinición frente a la normativa escolar, el adolescente reconoce el incumplimiento de la norma como un asunto que tiene que ver con la edad, atribuye la violación de la normativa por encontrarse en la etapa de la adolescencia. Sin embargo, tiene la virtud de reconocer que es capaz de razonar, es decir, es consciente, es un ser que piensa que ha incumplido la norma, que ha sido un infractor, por ser adolescente “enchava” las cosas de los profesores, así lo expresó un estudiante: “*Pienso que más que todo era por la edad, pues en ese momento, por ser adolescente uno, entonces incumplía, y trataba de “enchavar” las cosas de los profesores pero es parte de una etapa, creo yo.* (ee43:290)

Al utilizar la expresión “enchavar” se interpreta que el adolescente escolar molesta la labor del docente, que le lleva la contraria en su trabajo. Así pues, en la etapa de la adolescencia escolar, el estudiante es capaz de comprender lo que hace, se define a sí mismo como un ser que es y está siendo pero que no ha terminado de ser.

Demostrando ser adolescente y adulto

Otra evidencia extraída de las entrevistas y que autodefine al adolescente escolar, es la expresión “Demostrando ser adolescente y adulto”.

En estas líneas, se encuentran algunos aspectos que son muy significativos. En primer lugar, se realza la importancia de la llegada al liceo. Es decir, ya no se está en la escuela, ahora se celebra y se vive la estancia en el liceo. Esto implica un rito de paso en la adolescencia escolar que sólo se experimenta en los ambientes de aprendizaje formales, es lo humano y real en la escuela, así lo expresa una adolescente escolar entrevistada:

Cuando una llega al liceo, se quiere sentir mujer, se quiere sentir que ya es grande, y la mejor manera de demostrar eso es vistiéndote y usando el cabello como una mujer ya adulta (ee43:463.). Además no podías vestirme como una niña de escuela, porque entonces las otras muchachas se burlaban de ti y los muchachos no hablaban con una y no se acercaban. (ee43:468). Y si eres ya una chica con cuerpo de mujer, entonces debes vestirme y lucir como una mujer, pero pareciera que las profesoras nunca pasaron por esa etapa. (ee43:464).

Así pues, desde la explicación del comportamiento organizacional, Argyris (1957) plantea que la transición por la que atraviesa la persona, “*Cuando una llega al liceo, se quiere sentir mujer, se quiere sentir que ya es grande, y la mejor manera de demostrar eso es vistiéndote y usando el cabello como una mujer ya adulta*” (ee43:463.). Se comprende dentro de la dinámica del desarrollo individual hacia la madurez personal o psicológica. Para la escuela, el comportamiento de la estudiante: Demostrar ser adulta siendo adolescente, es una fuente de conflicto, pues tal comportamiento va en contra de la normativa de la escuela:

A mí no me gustaba ponerme el suéter del liceo porque me parecía que eso era muy infantil y ya una se veía mujer, sobre todo cuando ya estábamos en quinto año, es como infantil usar el uniforme como los demás lo usaban. A mí me gustaba sentirme diferente a los demás. (ee43:415). Si usas el cabello y la ropa de la misma manera que todos, entonces no eres diferente a las demás, y de eso se trata, ya no estamos en la escuela, ya no somos niñas, entonces podemos usar la ropa como la usan las

mujeres, porque ya somos mujeres. (ee43:467). Yo creo que es porque una quiere parecer distinto y demostrar que ya es mujer, que otros se den cuenta que eres bonita y llamar la atención. (ee43:437)

Esa realidad humana lleva en sí la necesidad y el sentido de pertenencia. Maslow (1970: 189) incluyó bajo la categoría de necesidades de afecto y de afiliación una diversidad de necesidades de orientación social, tales como el deseo de ser aceptado como miembro de un grupo organizado. Como realidad humana, la adolescente escolar necesita ser aceptada por sus amigas, de manera que éstas no se burlen de ella por vestirse como una niña de escuela. Otro aspecto relevante es que la adolescente escolar necesita que los estudiantes varones se acerquen a ella y, si se viste como una niña de escuela, entonces los estudiantes la rechazarán. Este autor explica que las necesidades de afecto y afiliación adoptan formas distintas durante el curso de la vida. El adolescente desea afecto en forma de respeto, de comprensión y de aprecio.

En la figura 15 presenta la categoría Demostrando ser adulta/adolescente y las citas de donde emergen los descriptores que conforman esta categoría.

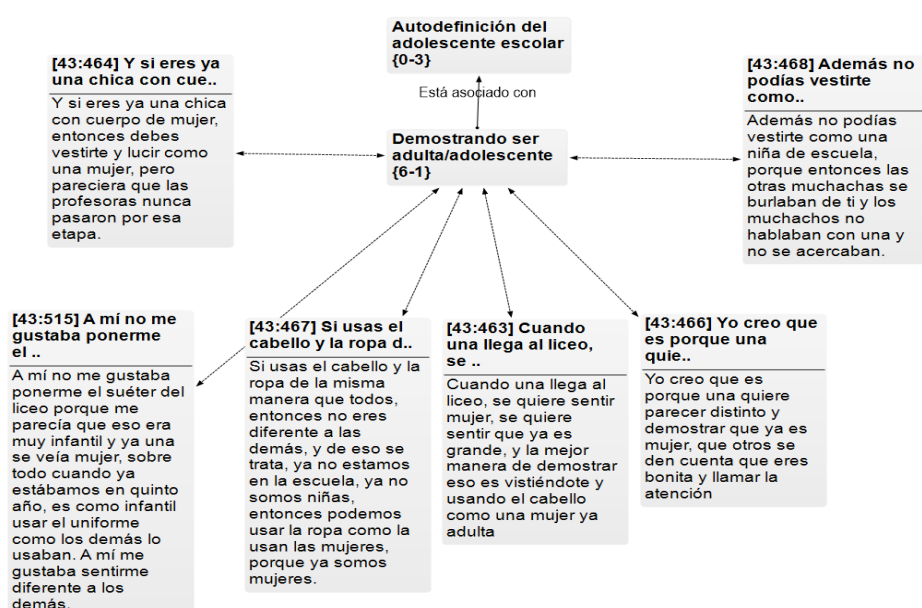


Figura 15 Demostrando ser adulta/adolescente

Esta figura recoge los aspectos esenciales de la categoría Demostrando ser adulta/adolescente. Las expresiones presentes en esta representación, son una muestra de la manera en que la estudiante adolescente se autodefine como adulta. Es un comportamiento restringido. Nótese que la expresión “Cuando uno llega al liceo”, indica que se está arribando, es una principiante; no obstante, la estudiante piensa que es adulta, que se debe vestir y peinar como tal.

Sin embargo, la norma escolar no acepta tal proceder. La escuela cuestiona que una estudiante adolescente quiera vestirse, maquillarse, peinarse y comportarse como mujer adulta. Se comprende en este análisis que la estudiante quiere demostrar algo que la escuela prohíbe. La estudiante está argumentado ser alguien que todavía no es: no es adulta, es adolescente y es estudiante de un liceo, el cual tiene normas bien definidas en cuanto al comportamiento de los miembros escolares de esa comunidad.

Además se está experimentando un cambio en el cuerpo de la adolescente que la hace sentir que ya no es “una niña de escuela”, que algo ha cambiado y que ahora es grande, algo ha crecido en ella, y debe demostrarlo. Al respecto Rogers (1991:100) explica que el estudiante gusta de sí mismo y quiere demostrarles a otros ese gusto de sí, sencillamente está siendo su propio organismo, se está convirtiendo en la persona que está destinada a ser, sin auto-decepción, ni distorsión alguna.

Parecer distinto

Otro elemento importante en la autodefinición del adolescente escolar, se refiere a la necesidad de parecer distinto y llamar la atención, esto se evidencia en los siguientes fragmentos:

Yo creo que es porque una quiere parecer distinto y demostrar que ya es mujer, que otros se den cuenta que eres bonita y llamar la atención. (ee43:466). Y si eres ya una chica con cuerpo de mujer, entonces debes vestirme y lucir como una mujer, pero pareciera que las profesoras nunca pasaron por esa etapa. (ee43:464). Si usas el cabello y la ropa de la misma manera que

todos, entonces no eres diferente a las demás, y de eso se trata, de ser diferentes, ya no estamos en la escuela, ya no somos niñas, entonces podemos usar la ropa como la usan las mujeres, porque ya somos mujeres(ee43:467)..

La percepción del adolescente escolar de querer ser distinto, puede explicarse desde las investigaciones realizadas por Mead (1979), quien planteó que los adolescentes son social y culturalmente diferentes, no existe la uniformidad social y cultural en estos. Así pues, imponer la uniformidad en el adolescente escolar, es contrario al esfuerzo que realizan por querer ser distintos, por tener la libertad de elegir lo que quieren ser y cómo quieren vivir.

Era difícil vestirse como el profe decía porque uno quiere parecer distinto, y que no lo encajonan como dice el profe. (ee43:93). La verdad es que aunque tengamos un uniforme, una puede ser distinta, puede ser una misma. (ee43:471). Sólo que me colocaba base y maquillaje en la cara. A uno le gusta esas cosas, sacarse las cejas y utilizar zarcillos, son cosas de moda y a mi novia le gustaba como yo me veía. (ee43:475).

Los adolescentes quieren parecer distintos, no quieren sentirse limitados en lo que respecta a la apariencia personal.

A mí no me gustaba ponerme el suéter del liceo porque me parecía que eso era muy infantil y ya una se veía mujer, sobre todo cuando ya estábamos en quinto año, es como infantil usar el uniforme como los demás lo usaban. A mí me gustaba sentirme diferente a los demás. (ee43:515).

La figura 16 muestra la categoría **Parecer distinto** y las distintas citas de las que se extraen los descriptores que conforman esta categoría.

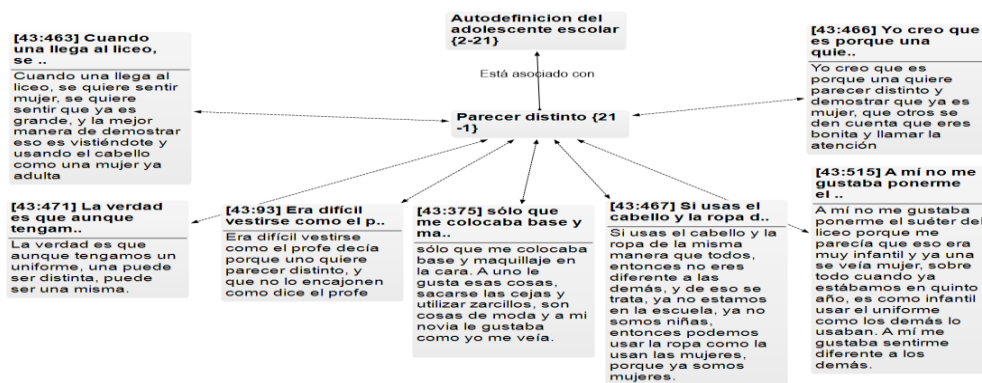


Figura 16. Parecer distinto

El adolescente escolar manifiesta que no quiere sentirse “encajonado” ee43: 93. Parecer distinto implica usar accesorios distintos a los que portan los demás estudiantes. Es un adolescente que usa zarcillos, se coloca base y maquillaje en la cara porque a su novia le gustaba como se veía. En concordancia con el pensamiento adolescente de querer ser distinto, Lewin (1973: 181) expresa que “el estudiante debe aprender principalmente a decidir por sí mismo y a escoger entre las posibilidades que se le ofrecen”. No obstante, el adolescente escolar se desenvuelve en lo que el citado autor define como los campos sociales de fuerza. Es decir, en las esferas de poder y control que otras personas les imponen a fin de regular su comportamiento, homogenizándolos y frustrando la posibilidad de parecer distintos.

A continuación se presenta el cuadro 6, con el propósito de tener una mejor panorámica de las categorías, descriptores y citas referentes a la Autodefinición del adolescente escolar.

Categorías	Descriptores	Citas
1.- Autodefinición del adolescente escolar	Enemigo de la norma	Enemigo de las normas, de que si llevar la camisa por dentro... ee43:87
1.- Autodefinición del adolescente escolar	Incumplimiento de la norma	Pienso que por ser adolescente uno, entonces incumplía... ee43:290
1.- Autodefinición del adolescente escolar	Demostrando ser adulta/adolescente	... y la mejor manera de demostrar eso es vistiéndote y usando el cabello como una mujer ya adulta. ee43:463 ... y demostrar que ya es mujer, que otros se den cuenta que eres bonita y llamar la atención. ee43:466 Y si eres ya una chica con

		cuerpo de mujer, entonces debes vestirme y lucir como una mujer, esa etapa. ee43:464 Y los muchachos no hablaban con una y no se acercaban. ee43:468
	Parecer distinto	A uno le gusta esas cosas, sacarse las cejas y utilizar zarcillos, a mi novia le gustaba como yo me veía. ee43:375 ... la mejor manera de demostrar eso es vistiéndote y usando el cabello como una mujer ya adulta. ee43:464 puede ser distinta, puede ser una misma. ee43:471

Cuadro 6. Autodefinition de la adolescencia escolar, descriptores y citas

El estudiante adolescente: una fuente de virtudes

El educando es una persona en tránsito, en formación; busca demostrar ser adulta siendo adolescente, para lograr ese cometido, viste y usa accesorios de belleza como si fuese adulta, y los porta en los espacios escolares. Tal definición del adolescente escolar, es distinta a lo esperado dentro de los objetivos socio educativos. Sin embargo, la escuela y la sociedad están invitadas a realzar las virtudes que posee el adolescente escolar y a canalizar las deficiencias o carencias que este pueda presentar.

Los educandos adolescentes son en sí mismos una fuente de creatividad y virtudes, quieren transformar el mundo desde su imaginario adolescente, a veces desde una actitud contestataria y discrepante de la mirada de los adultos, exponen sus criterios sobre lo que piensan. Muchas veces, las virtudes de los adolescentes escolares los conducen a ir en contra del sistema de la cultura escolar establecida y entran en desacuerdo con la normativa escolar que legaliza y reproduce ese sistema. Las virtudes del adolescente propician en él la conformación de su identidad y de sus proyectos, y lo motivan a defender sus convicciones, si deba enfrentarse a la normativa escolar.

Las virtudes del educando adolescente hacen que tenga la voluntad de emanciparse y decidir parecer distinto sin importar las sanciones y regulaciones que el carácter normativo escolar le imponga por su apariencia personal, puede

expresar que es enemigo de la normativa y la cuestiona desde su percepción e imaginario adolescente. Es creativo y se re-crea a pesar de los complejos que pueda presentar en esa etapa de tránsito hacia la vida adulta, superará sus miedos a expresarse y se adecuará a los cambios físicos propios de ese período del desarrollo humano. Las virtudes del adolescente escolar le ayudan a continuar el viaje de la vida humana, sin el desarrollo de sus habilidades y la formación de su personalidad, la vida adulta le será difícil de vivir, las virtudes de la adolescencia agrega humanidad al adulto, sólo deben ser guiados para que maximicen sus virtudes para el bien humano.

Asimetría del poder: aplicación de la normativa escolar

La asimetría del poder, se define en los términos que presentan los distintos descriptores que la conforman: Desigualdad, Abuso de poder, Amenazas, Chantaje, Autoritarismo. La figura 17 facilita la comprensión de la categoría: asimetría del poder, conformada por los descriptores: chantaje, amenazas, abuso del poder, autoritarismo y desigualdad.

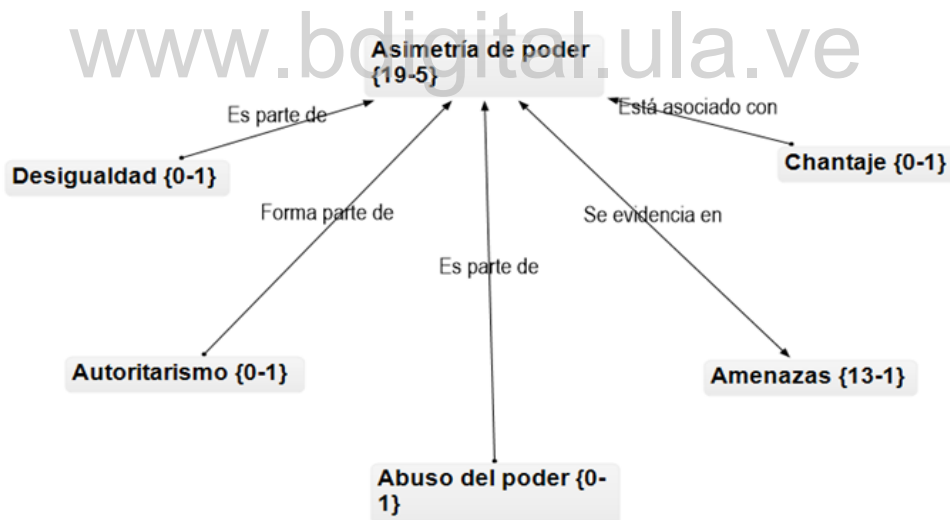


Figura 17. Asimetría del poder

Desigualdad

La percepción sobre la regla escolar, es interpretada como un desequilibrio, una desigualdad: los estudiantes creen que los profesores no cumplen las normas. “De qué servían las normas, para nosotros sí y para los

profes no". ee43:286. Es decir, existe un desbalance del poder, los profesores no cumplen con las normas, sólo las imponen.

Al respecto, Stenhouse (1974: 24) señala que "los maestros se verán en la necesidad de ejercer supervisión y formular indicaciones cuando surjan circunstancias que los alumnos, por su inmadurez, sean incapaces de manejar personalmente". Aunque la necesidad de control nace de la inmadurez general del estudiante, la percepción que éste tiene de la aplicación de la norma, es que existe una asimetría del poder y se manifiesta en desigualdad. Así lo expresa un estudiante: *De qué servían las normas, para nosotros sí y para ellos no. (ee43:286). Las reglas existían sólo para nosotros. (ee43:390). Los profesores si podían entrar, así llegaran 30 minutos tarde, pero el alumno no podía entrar. (ee43:391).*

En el imaginario del adolescente, las normas sólo se aplican a los estudiantes, quienes están obligados a cumplirlas sin derecho a réplica. Sin embargo, el docente no es afectado por éstas. El profesor goza de una especie de "salvo conducto" que le permite ejercer autoridad sobre el estudiante, percibe esta situación como un desequilibrio en el trato que se le da.

Es decir, se le controla y somete a normas que debe cumplir, como por ejemplo horario de entrada al liceo, fechas y formas de evaluación, porte adecuado del uniforme escolar y apariencia personal. En palabras de Foucault (2003:5) "Este control ejercido por los docentes, funciona como una especie de ortopedia escolar correctiva" Las exigencias son impuestas por los docentes, coartando la libertad del estudiante. Ellos quieren ser igual al docente, demandando que éste cumpla esas normas como las cumplen los estudiantes.

La norma general y la cultura escolar señalan que el docente tiene tal autoridad, se espera que ejerza un poder distinto al de los estudiantes. No obstante, el estudiante percibe que las normas escolares existen sólo para él, mientras que los docentes están exentos de las mismas. Tal situación es apreciada como una desigualdad, como una asimetría del poder.

Abuso del poder

El poder es inherente al rol docente, el sistema le ha dado poder. Se requiere de cierta dosis de poder para ejercer la docencia, y así, mantener el equilibrio social de la escuela como organización formal. Los estudiantes perciben que tienen poco poder. Los siguientes textos son una muestra del poder de los profesores en la escuela: *Los profes te hacían creer que eso es la norma y si faltas, ellos te quieren castigar con esas normas que ellos inventaban. (ee43:505). Además, ejercen humillación, con sobrenombres, injusticias, abusos del poder. (ee43:317).* La percepción del abuso del poder, es expresada por el estudiante diciendo que *el docente tiene mucho poder porque están en una zona rural (ee43:418).* El abuso del poder y ruralidad son componentes generadores del castigo, de la inequidad, de malos recuerdos de la escuela por humillaciones causadas por los docentes.

Por otra parte, los estudiantes sienten que tienen derecho a reclamar su cuota de poder dentro de la escuela como organización formal, y esto es causa de conflicto. Un estudiante lo describió en estos términos: *Los profes te hacían creer que eso era la norma y si faltabas, entonces te querían castigar con esas normas que ellos inventaban. (ee43:505).*

El educando adolescente se atreve a reclamar y decir que esa norma la inventaban los profesores con la finalidad de castigar al que incumplía. Tiene voz y fuerza de adolescente, busca la independencia, la autonomía. Tiene personalidad y está dispuesto a asumir el conflicto ante la intención de ser castigado por un docente que abusa del poder que le da la escuela.

Así pues, en palabras de Argyris (1957: 178), “La naturaleza de la personalidad es un componente importante en la conducta organizacional cuya interacción genera conflicto entre el individuo y la organización formal”. Se interpreta entonces que, los participantes o miembros de una organización son seres humanos con necesidades y metas que se auto-actualizan y al mismo tiempo son agentes de una organización. El individuo en la organización, transita desde la dependencia hacia la relativa independencia, y este tránsito lleva en sí mismo conflicto.

En toda organización formal está presente un mecanismo de defensa que conduce a no tratar los problemas o dificultades que deben ser abordados

y a mantener a sus integrantes en una actitud continua de contra-ataque, se mantienen en una postura de balance del poder, quien mayor poder tenga, mayor control ejercerá en el ambiente. De allí el reclamo y la lucha por el poder en la escuela, obviamente en manos de los docentes.

Amenazas y chantajes

De acuerdo con la revisión y el análisis de entrevistas a estudiantes, las coacciones y el chantaje forman parte de un modelo pedagógico anacrónico. Robinson (2012) expone que la educación es anacrónica porque reprime los talentos y habilidades de muchos estudiantes.

Las amenazas y el chantaje, deberían ser parte de una forma de enseñar que ya quedaron en el pasado. Sin embargo, las citas que a continuación se exponen, reflejan la percepción que tiene el adolescente escolar de la asimetría del poder, expresadas en forma de amenazas y chantajes por parte de los docentes hacia los estudiantes:

Los profesores comenzaban a gritarme y a decirme que me iban a llamar al representante, que iban a decirle a mi papá y que iban a levantarme actas, (ee43:274). Te la tengo jurada pues”, y muchas veces nos decían como amenazas pues, “el que no se porte bien, pues se la tengo jurada, es como una clase de amenaza. (ee43:301).

Las palabras: “amenaza y chantaje”, no son expresiones usadas comúnmente en los espacios escolares. Desafortunadamente, los estudiantes entrevistados manifestaron que algunos docentes los gritaban y amenazaban con levantarles actas de comportamiento y llamar a sus representantes.

Nos amenazaban que no nos iban a discutir notas, y cuando llegaba el momento de discutir notas, no nos daban los puntos que nos correspondían por participar en actividades extra cátedra, creo que eso no estaba bien, pero no podíamos reclamar porque entonces era peor. (ee43:457). No debería hacerlo en forma de chantaje y amenazas, es como controlarnos y amenazarnos con los exámenes. (ee43:410).

Se entiende que mantener informado al representante de un estudiante sobre el desempeño del mismo, debe ser algo normal dentro de las funciones del docente.

Así pues, con respecto a lo expuesto por los informantes, los docentes les gritan y usan las evaluaciones para coaccionarlos. Es decir, las evaluaciones se convierten en una forma de control coercitivo y autoritario utilizado por el docente. Al respecto Freire (2010:111) explica que “El mismo hecho de ser una sociedad marcadamente autoritaria, con fuerte tradición mandona, con inequívoca inexperiencia democrática enraizada en nuestra historia, puede explicar nuestra ambigüedad frente a la libertad y la autoridad”.

De allí que, de acuerdo con lo dicho por los estudiantes, algunos docentes los amenazan diciéndoles “te la tengo jurada” (ee43:301). Tal expresión, es una forma de amenazar a alguien, una manera de juramento, que en este caso, intimida al adolescente, el cual se enfrenta al docente, quien ha sido habilitado por el Estado para ejercer poder en nombre de la educación.

Se interpreta de la información tomada de los entrevistados, que los profesores usan el chantaje y la amenaza al no reconocer las calificaciones adicionales que haya obtenido el estudiante en actividades extra cátedra, obligarlos a firmar actas de acuerdos de evaluación, aunque esta violase lo establecido en el contrato de evaluación y no permitirles presentar las evaluaciones que les correspondían por derecho.

Las distintas formas de chantaje y amenazas percibidas por los estudiantes como una asimetría del poder, contrastan con las nuevas tendencias pedagógicas propuestas por educadores como Rogers (1980), Freire (1974), Cury (2010) Robinson (2012) y otros, centradas en la creatividad y la innovación educativa.

Autoritarismo

El exceso de autoridad del docente, es percibido por los estudiantes adolescentes como una manera desmedida de aplicar las normas escolares. La información extraída de las entrevistas a los educandos, expresan que los profesores pocas veces recurren al diálogo como una manera de resolver los

conflictos, imponen las normas, obviando la posibilidad de crear vías de comunicación que permitan convivir en armonía.

Al respecto, Argyris (1957: 68) expone que en las organizaciones formales “el directivo debe ser una persona de carácter fuerte que pueda forzar a otros a estar de acuerdo con su manera de gerenciar”. Se deriva de la frase “carácter fuerte”, que en las organizaciones formales, los gerentes imponen de forma autoritaria el criterio que prevalece en dichas organizaciones, sin dar oportunidad al diálogo como mecanismo de resolución de problemas.

A continuación se muestran algunas evidencias de formas de autoritarismo percibidas por los adolescentes escolares.

Yo soy la autoridad y tú tienes que respetarme, tú y yo no somos amigos, tú me debes admiración”, casi una deidad. (ee43:43). Yo soy la autoridad tú tienes que respetarme y una forma de irrespetarme es no llevando el uniforme como es. (ee43:337). Lo que pasa, es que todos los profes nos quieren obligar, diciendo que ellos son los que tienen la autoridad y que debemos asistir y hacer todo lo que ellos dicen. ee43:507

Los párrafos anteriores, muestran el autoritarismo en la exigencia del docente reclamando respeto del estudiante. Esto da la idea de que el respeto es una forma de sometimiento en el cual el estudiante debe obedecer al profesor sin esperar ninguna consideración ni muestra de amistad: “tú y yo no somos amigos” (ee43:43). En esta declaración, el estudiante percibe una forma de enemistad con el profesor. El docente es la autoridad y por lo tanto el educando debe acatar lo que se le dice, no hay espacio para la opinión del adolescente, no hay lugar para el cuestionamiento.

Es decir, el docente es quien tiene el protagonismo y deja ver con claridad la posición de autoridad por encima del educando. La autoridad del docente es una autoridad que obliga al educando. De acuerdo a lo señalado por Freire, el autoritarismo justifica que el educador es siempre quien educa, sabe y piensa, mientras el estudiante debe ser una persona pasiva.

En la percepción de la normativa escolar, el adolescente concibe el autoritarismo como una forma de asimetría del poder. Argyris (1957: 110) define esta relación como la “Cadena de mando”, presente en las organizaciones formales. Es decir, los directivos tienen el poder y lo imponen sobre los subordinados, los cuales deben someterse a los criterios establecidos en las organizaciones.

El cuadro 7 muestra la desigualdad, el autoritarismo, el abuso del poder, la amenaza y el chantaje, como aspectos que contextualizan la categoría asimetría del poder.

2.- Asimetría del poder	Desigualdad	De qué servían las normas, para nosotros sí y para ellos no. ee43:286 Las reglas existían para nosotros pero no para los profes. ee43:390 Los profesores si podían entrar, así llegaron 30 minutos tarde. ee43:391
2.- Asimetría del poder	Abuso de poder	... como esta es una zona rural, entonces ellos tienen mucho poder. ee43:418 ... él entraba a clase sin problema, aunque sus estudiantes estuviesen afuera. ee43:498 ... entonces te querían castigar con esas normas que ellos inventaban. ee43:505. Nos encontramos solos, y me besó a la fuerza. ee43:516 Humillación, sobre nombres, injusticias, abusos del poder de los profesores. Injusticias. ee43:317
2.- Asimetría del poder	Amenazas	Los profesores comenzaban a gritarme ee43:274 ... nos decían como amenazas pues. ee43:301 Nos amenazaban que no nos iban a discutir notas. ee43:457... nos regañaba y amenazaba con llamar al representante si se repetía. ee43:392
2.- Asimetría del poder	Chantaje	... yo lo vi como una manera de chantajearnos. ee43:408 No debería hacerlo en forma de chantaje y amenazas.

		ee43:410
2.- Asimetría del poder	Autoritarismo	Yo soy la autoridad y tú tienes que respetarme, tú me debes admiración, casi una deidad. ee43:436. Yo soy la autoridad tú tienes que respetarme y una forma de irrespetarme es no llevando el uniforme como es. ee43:337. Nos quieren obligar, diciendo que ellos son los que tienen la autoridad. ee43:507

Cuadro 7. Asimetría del poder

Disonancia cognitiva y zona de desarrollo próxima: una perspectiva de la asimetría de poder

Se recoge de los distintos descriptores presentes en la categoría Asimetría del poder que, el adolescente escolar percibe desigualdades, autoritarismo, abuso y amenazas por parte de los docentes. Esa asimetría de poder indica que el adolescente escolar tiene lo que Piaget (1991), define como una disonancia cognitiva, un choque cognitivo que altera toda la organización psicológica en el educando adolescente. Cuando el docente exige respeto al estudiante adolescente, éste percibe esa exigencia como algo impositivo, la relación de respeto, no surge de la amistad o el compañerismo entre educador y educando, se exige respeto desde la autoridad de la que está revestido el profesor “yo soy la Autoridad” y eso crea un conflicto cognitivo en el educando adolescente. Sumado al autoritarismo, el adolescente percibe que el educador abusa del poder que tiene, se siente amenazado, chantajeado, humillado.

La voz del adolescente escolar es silenciada por la autoridad y el poder del docente, sin considerar que esa voz representa la oportunidad de dar continuación al desarrollo humano desde la disonancia social. Piaget (Ob, cit) propone que la disonancia o desequilibrio cognitivo es lo que propicia el desarrollo humano en la persona. Las tendencias básicas del pensamiento es hacia la organización, esto implica la combinación, ordenamiento, reacomodo de conductas y pensamientos coherentes al sistema. La tendencia que sigue al desarrollo de la persona, es la adaptación, la cual se refiere a una serie de ajustes que debe hacer la persona para poder avanzar hacia la madurez.

El adolescente escolar va creando sus propias estructuras o esquemas de comportamiento para construir y comprender la realidad. Al ingresar a la escuela, el educando es confrontado con estructuras prescriptivas contrarias a las que posee en su organización mental, la confrontación con el carácter normativo escolar produce en el estudiante un desequilibrio cognitivo que le conducirá a asimilar y a acomodar la estructura escolar prescriptiva establecida en la escuela, o de lo contrario estará en conflicto con el sistema normativo escolar.

Desde la perspectiva de la teoría sociocultural de Vygotsky, en Woolfolk (1999) se plantea que la cultura es la responsable del desarrollo cognoscitivo del educando. En este caso, la cultura escolar y por ende, el carácter normativo escolar presenta en esta, es acreedora de ciertas herramientas que permiten el desarrollo del pensamiento a partir del trato con los demás. Para el citado autor, el lenguaje es el sistema simbólico más significativo para la adaptación al sistema social. Como ya se ha expuesto, en la cultura escolar, el comportamiento se exige a través de normas, las cuales se exponen en requerimientos escritos, responsables de determinar las maneras de relacionarse y comportarse en ambientes escolares.

Construcción de la imagen del adolescente

Uno de los aspectos más significativos en la vida de los adolescentes está relacionado con la imagen de sí mismos. Como ya se expuso en la categoría referente a la Autodefinición del adolescente escolar; éste quiere parecer distinto y llamar la atención. El adolescente escolar busca llamar la atención, ser distinto, está construyendo su imagen en espacios escolares compartido por personas muchas veces prejuiciadas por la apariencia. Los párrafos que muestran la percepción del educando acerca de los elementos que generan conflicto entre la construcción de su imagen y la escuela como organización formal, están caracterizados por expresiones que reflejan prejuicio, desconfianza y estereotipo, por la manera como los adolescentes escolares usan el uniforme, se peinan y utilizan accesorios y cosméticos no permitidos en el reglamento escolar.

La figura 18 muestra los aspectos esenciales que definen a la categoría Construcción de la imagen del adolescente, al igual que los descriptores relacionados con ella.

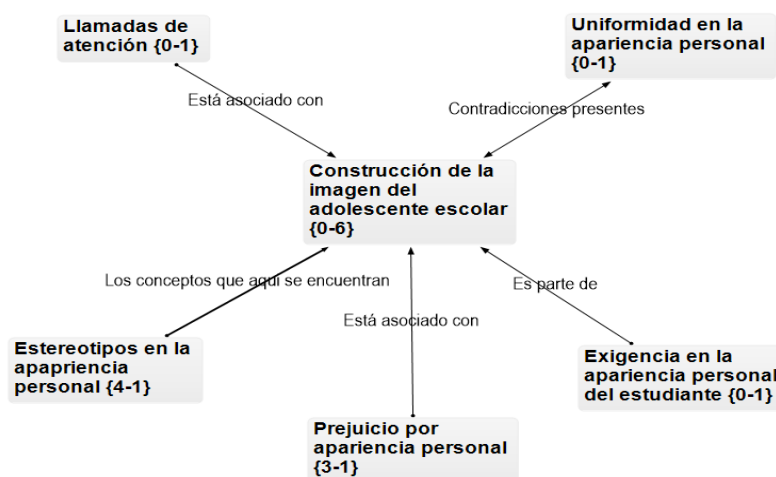


Figura 18. Construcción de la imagen del adolescente

Estereotipos y Prejuicios en la apariencia personal

Así pues, dentro de los distintos estereotipos que tiene el docente de la apariencia personal del estudiante, se hallan aspectos que tienen que ver con peinados no acordes a los aceptados en la normativa del liceo. La escuela, como organización formal, no admite que los adolescentes usen peinados ostentosos, ni tintes para el cabello. De igual manera, no se acepta en la escuela que los estudiantes porten pirsin, accesorios de belleza y prendas que sean extravagantes. El uso de los mismos son fuente de conflicto. Así lo manifestó una estudiante entrevistada: *Los conflictos se daban más que todo por los peinados, los tintes y el maquillaje. (ee43:452). Sólo que me colocaba base y maquillaje en la cara. A uno le gusta esas cosas, sacarse las cejas y utilizar zarcillos, son cosas de moda y a mi novia le gustaba como yo me veía. (ee43:375).*

Aunque parezca jocosa la expresión: “a mi novia le gustaba como yo me veía”, la misma, indica que es un conflicto por cosmética escolar adolescente. El uso de zarcillos y maquillaje en los varones, no tiene que ver con desviaciones sexuales, se ciñe a la atracción que tiene la novia del estudiante varón: “a mi novia le gustaba como yo me veía”. La novia, la persona en la que

centra los sentimientos, aprobará la manera en que él está construyendo su apariencia personal para agradarle. Cuida los detalles de maquillaje, peinado y zarcillos, porque a la novia escolar le gusta la apariencia personal del novio. Él está dispuesto a ser humillado por los prejuicios que el profesor argumenta desde la normativa escolar, con tal de defender la imagen y mantener vivo los afectos y admiración de la novia.

En una parte de los relatos, el estudiante expresa: *Los profes ya me tienen el ojo puesto por lo del maquillaje o por cualquier cosa que a ellos no les gusta de mí, pues como soy un chamo.* (ee43:102). La expresión: “El ojo puesto” implica que lo están vigilando debido a que se maquilla. Como lo expone Foucault (2003), es la escuela panóptica, es decir, la escuela que vigila aquello que es distinto a lo normado. Pone la mirada sobre el adolescente, pues éste es varón y no se ve bien que use maquillaje, por tanto debe ser vigilado. Así pues, los prejuicios hacia estudiante varones que desarmonizan el orden de la apariencia personal, terminan en una amenaza: *Mira tienes el cabello largo y te vamos a llamar al representante.* (ee43:303).

Se exige que las muchachas y muchachos no pueden usar los pantalones pegados al cuerpo, pero los profesores y profesoras si lo usan. (ee43:444). Si los pantalones los llevaba pegado al cuerpo, *eso era porque me quedaban bien, y yo me sentía bien así.* (ee43:489). Desde el anonimato, una estudiante reclama que los profesores y profesoras demandan a los estudiantes que el pantalón del uniforme escolar no debe usarse ceñido al cuerpo, no obstante, los educadores si los usan pegados al cuerpo.

La estudiante percibe que tales aspectos son cosas de moda: *Pues sí. Al fin y al cabo, yo creo que son cosas de moda y que no tienen nada que ver contigo como persona, eso no te hace mejor persona, ni mejor estudiante. Esas cosas sólo crean peleas entre los profes y las estudiantes.* (ee43:496). En pocas palabras, para la estudiante entrevista, la convivencia entre docentes y estudiantes debería prevalecer sobre “las cosas de modas”

Llamada de Atención y Exigencia a la apariencia personal

Referente a este aspecto, Argyris (1957: 108) enseñó que “la naturaleza de la personalidad es un componente importante en la conducta organizacional

cuya interacción genera conflicto entre el individuo y la organización”. Aplicando este enunciado al presente estudio, se interpreta que en la construcción de la imagen, la naturaleza de la personalidad del adolescente escolar es causal de conflicto, pues en su forma de percibirse, de convertirse en lo que el adolescente cree debe ser, hace uso de ciertas maneras de mostrar su apariencia personal y comportamiento en los espacios escolares, lo cual crea prejuicio en el docente, ya que tal apariencia no es admitida en la escuela. No obstante, en la opinión de los consultados sobre el trato que los docentes le dan por la apariencia personal se hallaron los siguientes relatos:

Una vez un profesor me dijo que tenía el cabello como un ovejo, me dijo que si mi padre no tenía dinero para que yo me cortara el cabello. (ee43:13). Si usas el pantalón muy pegado, eso te quita hombría, te feminiza. Si tienes zapatos que no son como los de los demás, entonces ya eres diferente, y por lo tanto eres mala conducta. (ee43:324).

En situaciones antagónicas entre el estudiante y la escuela, los docentes tienen el deber de hacer cumplir las normas que regulan el comportamiento del adolescente. La escuela como organización formal, reprime en el educando aquello que no corresponde a la apariencia personal y al comportamiento. Le corresponde a la escuela ejercer la autoridad y el mandato que ha recibido del Estado, convertir al adolescente en una persona apta para convivir en la sociedad. Sin embargo, en algunas ocasiones, las regulaciones establecidas por la escuela afecta al estudiante:

Si te dicen que tu cabello es como el de un ovejo entonces eso es discriminación, pues te críticas a ti mismo porque tu cabello es feo, te preguntas ¿Por qué naciste con el cabello así? ¿Por qué está mal tener tu cabello así? Y, como soy moreno entonces esa discriminación tiende al racismo y creemos que es una discriminación “por debajo de la mesa” que no se percibe. (ee43:544)

Desde la percepción del estudiante varón, el uso de zarcillos, sacarse las cejas, colocarse maquillaje y usar los pantalones ceñidos al cuerpo, no es

algo que deba causar conflicto entre él y los docentes, es cuestión de moda, él se siente bien siendo como es. Quiere mostrar a los demás que es diferente, no todos se atreven a usar pirsin y a maquillarse, pero algunos se atreven a hacerlo desafiando la autoridad y la norma escolar, aunque parezca un “mala conducta”. Tal percepción de sí mismo es parte de la naturaleza de su personalidad, es la libido que le impulsa a satisfacer sus deseos, aunque genere conflicto.

El cuadro 8 contiene los descriptores de la categoría Construcción de la imagen del adolescente y los distintos textos de los cuales emergieron tales descriptores.

3.- Construcción de la imagen del adolescente	Estereotipos	Los conflictos se daban más que todo por los peinados, los tintes y el maquillaje. ee43:452
3.- Construcción de la imagen del adolescente	Llamada de atención por apariencia personal	... mira tienes el cabello largo y te vamos a llamar al representante ee43:303
3.- Construcción de la imagen del adolescente	Llamada de atención por apariencia personal	Se exige que las muchachas y muchachos no pueden usar los pantalones pegados al cuerpo. ee43:444
3.- Construcción de la imagen del adolescente	Llamada de atención por apariencia personal	Ellos se enfocaban más en la apariencia personal cosas. ee43:510
3.- Construcción de la imagen del adolescente	Imagen del adolescente Sentirse bien	Si los pantalones los llevaba pegado al cuerpo, eso era porque me quedaban bien. ee43:489
3.- Construcción de la imagen del adolescente	Uniformidad en la apariencia personal	Ellos quieren que todas seamos iguales. ee43:470
3.- Construcción de la imagen del adolescente	Apariencia personal: cosas de moda	... cosas de moda y a mi novia le gustaba como yo me veía. ee43:375. Pues son cosas de moda. ee43:496 ... yo quería andar así a la moda, algo así me entiende. ee43:523
3.- Construcción de la imagen del adolescente	Prejuicio por la apariencia personal	Quizá los profes me miraban raro por unos zarcillos. ee43:524. Yo sentía que no le caía bien a los profes por la forma de usar el uniforme, o porque yo me maquillaba y usa pirsin. ee43:394. . Los profes ya me tienen el ojo puesto por lo del maquillaje. ee43:102 Si tenemos el cabello un poco largo, o un corte de

		<i>cabello distinto; entonces nos dicen que somos y parecemos "mariscos" ee43:405</i> <i>Una vez un profesor me dijo que tenía el cabello como un ovejo, me dijo que si mi padre no tenía dinero para que yo me cortara el cabello. ee43:13</i> <i>Eso era algo mal visto aunque no aparecía que ningún reglamento. ee43:264</i> <i>Si usas el pantalón muy pegado, eso te quita hombría, te feminiza. ee43:324</i> <i>Pero como mi cabello era rizado, entonces ellos decían que se notaba más y no podía dejármelo crecer un poco porque eso estaba mal. ee43:530</i>
--	--	---

Cuadro 8. Construcción de la imagen del adolescente

La construcción de la imagen del adolescente establece los fundamentos de lo que constituirá la personalidad del mismo. En el devenir del tiempo, al recordar la adolescencia escolar, el estudiante evocará vivencias en las que tuvo la oportunidad de ser una persona crítica, ante lo que él percibió como prejuicios por parte de los docentes en lo referente a la manera de portar el uniforme escolar, maquillarse y usar el cabello de forma distinta a lo establecido en las normas escolares.

Cuestionamiento a la normativa escolar

El cuestionamiento de la normativa escolar, es común en los entornos escolares. El estudiante adolescente discute, como una manera de expresar que él existe, opina y tiene una voz para expresar su desacuerdo ante lo que considera debatible. Cuestionar es para el educando adolescente una manera de emanciparse de la posición social subordinada a una posición social igual o superordinada. Al mostrar opiniones y desacuerdos, los estudiantes manifiestan que ocupan un lugar en el liceo y que requieren ser tomados en cuenta.

La figura 19 contiene aspectos que están vinculados al cuestionamiento. En la misma, se observa las distintas formas de expresión de los estudiantes

adolescentes con respecto a desacuerdos por rituales escolares cívicos y religiosos.

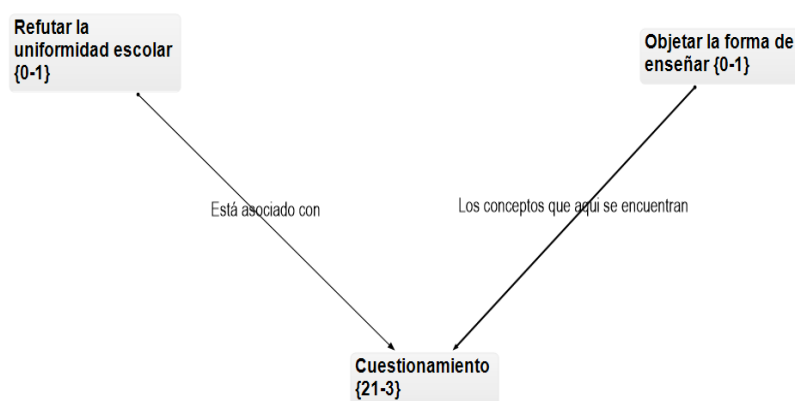


Figura 19. Cuestionamiento

El cuestionamiento abarca también, los rituales de la enseñanza y la forma metodológica que emplea el docente, así como, la visión homogénea que tiene de los grupos que atiende. Estos descriptores serán analizados a continuación desde las voces de los estudiantes adolescentes.

Refutar la uniformidad

El uso del uniforme escolar está definido en el artículo 7 de las Normas de Acuerdos para la Convivencia Escolar. En ella se establece que “Los estudiantes deben presentarse en la institución escolar con el uniforme respectivo y aseado”. No obstante, un estudiante disiente de la uniformidad escolar al manifestar:

¿Por qué todos teníamos que vestarnos igual?, ¿por qué todos teníamos que pensar igual? habían normas que no nos explicaban y yo hacía algunas preguntas: ¿por qué todos teníamos que creer en el mismo Dios, o cantar por ejemplo el himno o colocarnos cenizas en la frente? (ee43:248).

Más allá de disentir la homogeneidad en el vestir: uso del suéter, pantalones y camisa escolar; el adolescente se pronuncia contra la imposición de la uniformidad de pensamiento *¿Por qué todos teníamos que pensar igual? (ee43:248)*. No basta con pedirle que vistan igual, sino que también deben pensar como ellos, no sólo refuta tal imposición, quiere una explicación de los

docentes: *¿por qué todos teníamos que creer en el mismo Dios, o cantar, por ejemplo, el himno o colocarnos cenizas en la frente? (ee43:248).* La uniformidad no deja espacio ni opción al estudiante, es uniformidad externa e interna, en el vestir, el pensar y en la creencia religiosa.

La escuela está en peligro ante la evaluación del estudiante, no hay respuesta a la pregunta del inquieto aprendiz. Por qué las cenizas en la frente, el uniforme, las creencias de otros, por qué no ser diferente. *“Eso es lo que no me gusta de la institución educativa pues te hacen sentir que ser diferentes es malo. Todos tienen que ser iguales como una máquina, como un producto y, cuestionar es peor todavía”. (ee43:20).* El educando percibe que si cuestiona al docente, entonces la situación empeorará.

Objetar la forma de enseñanza

Se percibe como un atrevimiento que el estudiante adolescente cuestione la forma de enseñar del docente, se entiende que el profesor estudió y está capacitado para enseñar al educando. La percepción, es que el docente tenía su atención en otras cosas distintas al rendimiento académico. Una estudiante lo enfatizó así:

Siempre cuestionaba y discutía con los profesores, sobre cómo íbamos a mejorar el rendimiento en esa materia (ee43:475)... ellos no nos explicaban en dónde habíamos fallado. Teníamos problemas con los exámenes remediales. A veces tenía un examen remedial, pero los profesores no nos daban una clase para ese examen remedial, ya que debían explicarnos en esa clase remedial, las fallas que habíamos tenido en la evaluación anterior. (ee43:473). Ellos estaban más pendientes de otras cosas que del rendimiento. (ee43:475).

El estudiante discute con el docente sobre lo que es común para ambos: el rendimiento académico. Sin embargo, los adolescentes escolares reclaman la poca entrega y disposición de los docentes ante los problemas académicos. El estudiante percibe que ni siquiera se tomaban el tiempo necesario para abordar problemas en las clases remediales: *Teníamos*

problemas con los exámenes remediales. A veces tenía un examen remedial, pero los profesores no nos daban una clase para ese examen remedial, ya que debían explicarnos en esa clase remedial, las fallas que habíamos tenido en la evaluación anterior. (ee43:473)

Por tal razón, él cuestiona la forma de enseñar de los profesores. Está pidiendo que los profesores se enfoquen en ayudarlo a mejorar el rendimiento académico, algo que es pertinente a la docencia: enseñar para la formación del estudiante. El docente está llamado a enseñar, como bien lo señala Hansen (2001: 25) “Los profesores pueden tener un papel muy significativo en lo que la gente joven aprende, en cómo aprenden a aprender, en cómo llegan a considerar la enseñanza misma”. Es decir, los profesores tienen la responsabilidad de enseñar y evaluar a los estudiantes, pero al mismo tiempo, como una especie de “búmeran pedagógico”, el estudiante enseña y evalúa al docente. El cuadro 09 resume los aspectos básicos concernientes al cuestionamiento de la normativa escolar.

4.-Cuestionamiento a la norma	Refutar la uniformidad	¿Por qué todos teníamos que vestarnos igual?, ¿por qué todos teníamos que pensar igual? ee43:248
4.-Cuestionamiento a la norma	Refutar la uniformidad	Todos tienen que ser iguales como una máquina, como un producto y, cuestionar es peor todavía. ee43:20
4.-Cuestionamiento a la norma	Objetar la forma de enseñanza	Teníamos problemas con los exámenes remediales. A veces tenía un examen remedial, pero los profesores no nos daban una clase para ese examen remedial, ya que debían explicarnos en esa clase remedial, las fallas que habíamos tenido en la evaluación anterior. (ee43:473)Yo siempre me cuestionaba y discutía con los profesores, sobre cómo íbamos a mejorar las calificaciones. ee43:475

Cuadro 9. Cuestionamiento a la normativa escolar

Desacuerdos generadores de conflicto escolar

El conflicto escolar se genera, en parte, por los desacuerdos de los estudiantes con aspectos de la normativa escolar, relacionados con rituales religiosos escolares, formas de evaluación, exigencia del uso del uniforme escolar y horario de entrada. Recopilaciones de entrevistas realizadas a estudiantes adolescentes, son una muestra de la percepción que los mismos poseen sobre los desacuerdos en la escuela.

Desacuerdos por rituales religiosos escolares

En lo concerniente a los desacuerdos por rituales religiosos en la escuela, un estudiante dijo lo siguiente:

Me querían obligar a participar en los actos religiosos. Así yo tuviese la tarde libre, me obligaban a participar. (ee43:459). A mí no me gustaba cuando me obligaban a participar en las cosas religiosas. (ee43:114). Cuando los profes veían que uno no se hacía la señal de la cruz, ni se arrodillaba, se molestaban y lo amenazaban a uno con levantarle actas o bajarle notas en las materias. (ee43:116).

La participación en los actos religiosos escolares era considerada por el educando como una imposición u obligación. Para él era desagradable participar en los actos religiosos de manera obligada. No puede hablarse de participación en la escuela si obligan al estudiante a que sea parte de algo con la cual no está de acuerdo. Está en desacuerdo con hacerse la señal de la cruz y arrodillarse. Percibe que lo obligan a hacer algo que no forma parte de su gusto. En referencia a este punto, dos aspectos son excluyentes entre sí: en primer término, obligar no es dar oportunidad para participar, es imponer desde la investidura de autoridad que tiene el docente; en segundo lugar, se trata de una actividad religiosa que está orientada a promover amor, respeto y tolerancia al prójimo y no la imposición. Estos dos aspectos distan de los principios de inclusión contemplados en las leyes que rigen la sociedad venezolana en materia educativa.

El estudiante sentía desagrado por la imposición del acto religioso: *A mí no me gustaba cuando me obligaban a participar en las cosas religiosas.* (ee43:114). Generalmente, el acto religioso en sí, las cosas religiosas, tienen como propósito crear entornos orientados a la paz y a la armonía. Sin embargo, la percepción del educando es de desagrado, por la imposición que ejerce el docente al obligarlo a participar en dichos actos. Además de la contrariedad, tocante al acto religioso, el adolescente manifestó desacuerdos con aspectos referidos al carácter sancionatorio: *perder evaluaciones, bajar nota, levantar actas, regaños y llamadas de atención.* Este hallazgo revela el carácter sancionatorio del docente para coaccionar al estudiante e imponer la autoridad normativa.

El profesor, a pesar de ser la autoridad que obliga, no convence al educando mediante el diálogo, no lo invita a participar, sólo le impone que asista al ritual religioso o de lo contrario será sancionado por no acompañar al docente en su fe. El estudiante está experimentando cambios que lo impulsan a migrar de una condición de sumisión escolar a una actitud de individuo crítico ante las imposiciones con las que él no comulga. Está evaluando todo aquello que se le impone, no va a permitir que le coloquen cenizas en la frente sin entender lo que eso significa, no se va a arrodillar si eso no está dentro de sus intereses o afectos, él tiene sus propias creencias, su propio “dios de la adolescencia”. La figura 20 contiene los aspectos principales que conforman la categoría Desacuerdo generadores del conflicto escolar.

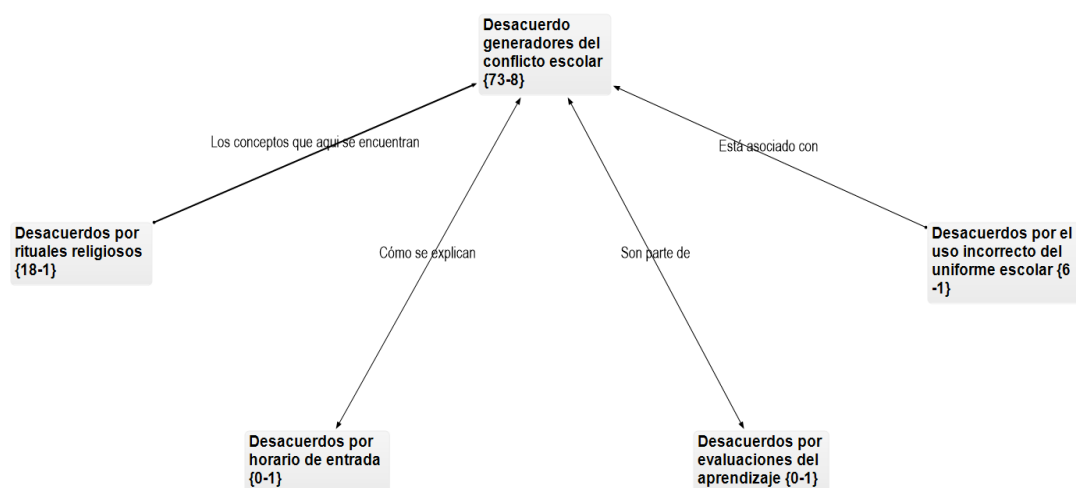


Figura 20. Desacuerdos generadores del conflicto escolar

Desacuerdos por la evaluación de los aprendizajes

La evaluación de los aprendizajes, bien definida en artículo 44 de la Ley orgánica de Educación establece que “la evaluación debe ser cuali-cuantitativa, diagnóstica, formativa, sumativa, integral, cooperativa, pero sobre todo humanista, considerando que las técnicas e instrumentos se deben centrarse principalmente en los procesos de enseñanza y de aprendizaje más que en los resultados”.

Al contrario de lo prescrito en la L.O.E. (2009), los hallazgos obtenidos en las entrevistas muestran situaciones de desacuerdos y conflicto por la evaluación. Seguidamente se analizarán los aspectos que expresan estas disconformidades: impuntualidad, chantaje y planificación de las actividades remediales.

Choque e impuntualidad en las evaluaciones

Al momento de las evaluaciones había un choque. (ee43:374). Perdí varias evaluaciones, y aunque hablaba con los profes, porque no era mi culpa llegar tarde, pues el transporte era malo, no me daban la oportunidad. (ee43:393). Cuando llegaba el momento de discutir notas, no nos daban los puntos que nos correspondían por participar en actividades extra cátedra. (ee43:397).

Esto, evidentemente representa una situación de choque, enfrentamiento, desacuerdo entre la expectativa del estudiante y el criterio del docente. El conflicto por las evaluaciones, entre el estudiante y el docente surge en primer lugar, por problemas de impuntualidad del estudiante adolescente y el criterio del profesor con respecto al horario previamente establecido. Debe entenderse que la norma tiene un carácter general y no particulariza los problemas individuales de los estudiantes.

Apreciación de la evaluación como forma de chantaje

Los estudiantes percibían que los estaban chantajeando, de esta manera lo expresó un estudiante: *Nos dijo que el que firmara el, donde se exponía que él nos había cambiado la fecha del examen, no iba presentar esa evaluación. Yo lo vi como una manera de chantajearnos. (ee43:408)*. El estudiante adolescente percibe que lo están chantajeando, el docente se está aprovechando del poder que posee en la escuela, tiene poder para *bajar notas y mandarlos a sentar. (ee43:414)*. Es una manera de imponer la autoridad, de amenazar desde la docencia e implantar la pedagogía del chantaje. Otro estudiante expresó: revisar la manera discursiva en que se debe presentar.

Caprichos en la evaluación

En el hallazgo que a continuación se presenta, el estudiante percibe que el docente está creando situaciones hostiles, cambia la forma de evaluación de manera caprichosa, como un pretexto para generar conflicto y así reprobar a los estudiantes:

Entonces por qué cambiar la forma de la evaluación, me parece que es por puro capricho, es como una manera de buscar problemas para que muchos reprueben la materia. (ee43:409).

Cuando le dijimos que íbamos a hablar con la coordinadora de evaluación entonces nos amenazó y nos dijo que nos iba a bajar notas y nos mandó a sentar. (ee43:414).

El adolescente tiene la idea de que el docente quiere una confrontación, es un docente caprichoso que está buscando una excusa para pelear la “batalla de la evaluación”. Sin embargo, el estudiante no está dispuesto a perder esa batalla, le informa al docente que la coordinadora se enteraría de los caprichos del profesor, a lo que recibe como respuesta: amenazas de bajarle notas y mandarlos a sentar.

Otros aspectos generadores de conflicto es el referido a las actividades remediales, produjo desacuerdo entre los estudiantes, el docente se negaba a suministrar el plan de evaluación requerido de acuerdo con la normativa escolar, se molestaba cuando el educando lo solicitaba: *Los profesores ni*

siquiera no nos dan planes de evaluación, y cuando les preguntamos por qué no nos da los planes evaluación ellos se molestan. (ee43:433).

Incumplimiento en las fechas de evaluación

Otro elemento resaltante en los desacuerdos generadores de conflicto en la evaluación de los aprendizajes, es lo concerniente a las fechas de los exámenes, sobre este aspecto un estudiante manifestó su opinión:

No cumplen con las fechas ni con las estrategias. (ee43:434). Yo no entiendo por qué no hacían las evaluaciones como se habían planificado. Los profesores tenían una planificación que pasaban dos semanas haciéndola pero no se cumplía, no sé por qué ellos cambiaban las fechas y la forma de la evaluación, era algo que ellos hacían sin consultar con nosotros. (ee43:500).

Es decir, los docentes cambiaban las fechas de manera inconsulta, y por supuesto, esos cambios afectaban el rendimiento académico, creando conflicto y malestar. El estudiante se quejó de la improvisación del docente en materia de planificación evaluativa. Los profesores tenían una planificación que pasaban dos semanas haciéndola pero no se cumplía. (ee43:500).

Normas ficticias

Además de los cambios de fechas sin consultar a los estudiantes, se observa conflicto porque el docente se excedía al quitarle notas al estudiante si le faltaba algo del uniforme escolar o inventaban normas no establecidas en el reglamento, una especie de improvisación normativa, esto se expone a continuación:

Había ocasiones en que sí te faltaba algo del uniforme, te bajaban cinco puntos. (ee43:25). Una vez los profesores inventaron una norma que si un estudiante sacaba menos de cinco puntos entonces no tenían derecho a la prueba remedial, eso fue algo que ellos decidieron hacer, no fue algo que estaba establecido en el reglamento de evaluación. (ee43:27).

El estudiante argumentaba que los docentes aplicaban normas exageradas y a conveniencia, las cuales perjudicaban el rendimiento y coartaban el derecho escolar del estudiante. La expresión del educando “los profesores inventaron una norma... no establecida en el reglamento” indica que el estudiante está informado acerca de lo que está permitido sancionar y lo que no está. Está en desacuerdo en que le quiten 5 puntos si falta algo del uniforme escolar, desaprueba que lo priven del derecho a presentar la prueba remedial, sólo por decisión del docente, aunque tal decisión sea contraria a la normativa escolar.

Desacuerdo por el uso incorrecto del uniforme escolar

El uso incorrecto del uniforme escolar por parte de los estudiantes adolescentes es considerado como una fuente de conflicto. Este aspecto beligerante aparece al revisar el Manual de Convivencia Escolar Comunitaria. El artículo 7 del mismo expone de manera clara y determinante que “Los estudiantes deben presentarse en la institución escolar con el uniforme respectivo y aseado”. Así pues, lo referente al porte del uniforme escolar, no deja espacio para que los estudiantes usen el uniforme según su apreciación, sino de acuerdo a lo planteado en la normativa escolar.

La imposición de la manera en que los estudiantes debían portar el uniforme escolar generaba conflicto. Así lo expuso un estudiante en los siguientes relatos: *Yo soy la autoridad, tú tienes que respetarme y una forma de irrespetarme es no llevando el uniforme como es. (ee43:337)*. Surge el conflicto entre la normativa escolar y el estudiante adolescente. Ésta establece que la camisa de educación física debe usarse por dentro, por el contrario, el educando decidía no hacerlo: *Los profesores están pendientes de que la camisa se use por dentro, pero a mí me gustaba usarla por fuera (ee43:512)*.

La manera en que se auto-percibía, le conducía a querer parecer distinto, no se negaba a usar el pantalón y la camisa de deporte, pero de manera diferente, ya que quería destacarse entre los demás por la manera de vestir. Entiende que está irrespetando la autoridad del docente, pero seguirá adelante en la manera de portar el uniforme. El educando percibe que la

atención de los docentes estaba puesta sobre el uso adecuado del uniforme, dejando a un lado el rendimiento académico, así lo indicó un estudiante:

Los profes se enfocaban más en el uniforme y habían descuidado mucho a parte académica. (ee43:338). Con el profe de educación física teníamos problemas por el uniforme, porque la mayoría no podía llevar los zapatos como ellos pedían, por esa razón nos baja notas, a veces se molestaba con nosotros. (ee43:538).

De esta manera, el educando se siente restringido en la forma en que debe vestirse, por lo cual quiere explorar hasta dónde puede desafiar la autoridad de la normativa escolar, qué tan flexible o cuánto puede delimitar su comportamiento en un espacio escolar diseñado para el esparcimiento y la recreación, como lo es la cancha deportiva

El estudiante considera que, si la clase de educación física es para correr y hacer deporte, por qué tanta regulación en la manera en que los estudiantes deben vestirse. La percepción que tiene el estudiante de este aspecto es que el docente se enaña con él y lo castiga bajándole las calificaciones sino usa el uniforme adecuadamente. Tal situación es causal de enfrentamientos entre él y los docentes. Estos se sienten irrespetados y el estudiante está explorando diferentes comportamientos.

Desacuerdos por horario de entrada

El horario de entrada de los estudiantes adolescentes está bien normado en el artículo seis del Manual de Acuerdo para la Convivencia Escolar y Comunitaria. Este aspecto de la normativa tiene como finalidad, facilitar la distribución del tiempo y carga curricular de la escuela. Es el segundo elemento normativo que más se menciona en el Manual de Acuerdos para la Convivencia Escolar y Comunitaria, quizá la razón que conlleve a que este aspecto amerite mayor consideración se deba a los conflictos que surgen entre docentes y estudiantes. Las siguientes líneas son una muestra de las confrontaciones ocurridas en el liceo:

Si eso era así, había mucho conflicto si llegaba unos 10 minutos tarde, entonces nos quedamos fuera los siguientes 30 minutos

para cumplir la hora donde habíamos llegado tarde y perdíamos la hora. (ee43:497). Los profes podían llegar tarde y entrar al liceo pero un estudiante no podía entrar al liceo. (ee43:351).

El estudiante entrevistado abordó el tema sobre el conflicto que existía por el horario de entrada al liceo, haciendo el siguiente énfasis: “Había mucho conflicto si llegabas unos 10 minutos tardes”. Esta declaración es significativa ya que, ayuda a comprender la razón por lo que lo referido al horario de entrada al liceo, es el segundo aspecto más mencionado en el Manual de Acuerdos para la Convivencia Escolar y Comunitaria. El incremento del conflicto, se daba cuando el estudiante llegaba tarde al Liceo debido a que la sanción les afectaba en el resto de la hora de clase: *había mucho conflicto (ee43:497*. Aparentemente, no existe la posibilidad de diálogo con el propósito de buscar un acuerdo o explicación de la razón por la que el educando está llegando retardado a la actividad escolar, sencillamente se le prohíbe la entrada.

Sumado a la restricción del horario de entrada a clase, el adolescente estudiante considera injusto que los profes tengan un trato preferencial: *Los profes podían llegar tarde y entrar al liceo pero un estudiante no podía entrar al liceo. (ee43:351)*. Surge el conflicto en el horario de entrada, el estudiante puede apreciar que hay una asimetría en lo referido al trato entre el docente y educando. Percibe un desbalance de poder: “los profes podían... los estudiantes no podían”. Deben considerarse dos aspectos en el manejo de la beligerancia sobre el horario de entrada a clases: poder y autoridad.

El estudiante desconoce que, como se ha explicado en párrafos anteriores, el docente está revestido de autoridad dada por la sociedad y que esa autoridad le otorga ciertos márgenes de poder. En su apreciación sobre el conflicto por horario de entrada el estudiante expresó:

Aplicaban la norma cuando uno llegaba tarde a clase, pero ni siquiera se disculpaban cuando ellos llegaban tarde. (ee43:385). Pues con respecto a la llegada tarde, después que uno llegaba 10 o 15 minutos tarde, no te dejaban entrar, y eso me parece injusto.

(ee43:534). Los profesores si podían entrar, así llegaron 30 minutos tarde, pero el alumno no podía entrar. (ee43:391).

En la conversación con el adolescente, éste muestra cierto malestar por la ausencia de disculpas del docente cuando llega tarde a clases. Es consciente de que el profesor también presenta un retardo en el horario de entrada (hay dificultades con el transporte público), espera que la autoridad de la que está revestido el profesor, no sea un obstáculo para disculparse, ni una especie de “escudo social” que le dificulte modelar valores de humildad y sinceridad al reconocer que llegó tarde al cumplimiento del deber como educador. El estudiante espera disculpas del docente que ha sido educado para educar. Es una educación de humanos educados para humanos en procesos de formación.

El cuadro 10 muestra la categoría Desacuerdos generadores del conflicto escolar, los descriptores que la conforman y las citas de las cuales surgen dichos descriptores.

5.- Desacuerdos generadores del conflicto escolar	Descriptores	Citas
	Desacuerdos por rituales religiosos	Porque me querían obligar a participar en los actos religiosos. ee43:459. A mí no me gustaba cuando me obligaban a participar en las cosas religiosas. ee43:114 Cuando los profes veían que uno no se hacía la señal de la cruz, ni se arrodillaba, se molestaban y lo amenazaban a uno. ee43:116. Eso me ocasionaba problemas porque me querían obligar a participar en los actos religiosos. ee43:361. Así yo tuviese la tarde libre, me obligaban a participar. ee43:526. Los profes te obligan como autoridad a participar de la misa. ee43:363. Cosas con las que yo no estaba de acuerdo, como hacerte la cruz, y si no haces eso, entonces eres mal visto. ee43:527. Perdía evaluaciones o me bajaban nota y todo era porque no participaba en actividades religiosas. ee43:366
	Desacuerdos por rituales religiosos	

	Desacuerdos por rituales religiosos	Ellos querían obligarme a entrar a misa. ee43:370 Los profes decían que me iban a poner observación sino entraba a la misa. ee43:372. Una vez nos llamaron la atención porque no entramos a la misa. ee43:373. Me querían obligar a participar en los actos religiosos. ee43:459 En muchos casos nos obligaban a participar en las actividades religiosas. ee43:502. Si un profesor le decía a uno que tenía que asistir a la misa, por qué tenían que. ee43:503. Porque no todos tienen la misma religión, entonces ellos consideran que uno les falta el respeto. ee43:506 Se supone que la educación es laica pero los profesores no se toman esto en serio y te obligan como autoridad a participar. ee43:528
5.- Desacuerdos generadores del conflicto escolar	Desacuerdos por las evaluaciones Desacuerdos por las evaluaciones	Al momento de las evaluaciones había un choque. ee43:374. Perdí varias evaluaciones, y aunque hablaba con los profes. ee43:393. No nos daban los puntos que nos correspondían. ee43:397 Entonces no iba presentar esa sola evaluación, yo lo vi como una manera de chantajearnos. ee43:408. Es como una manera de buscar problemas para que muchos reprobemos la materia. ee43:409 Cuando le dijimos que íbamos a hablar con la coordinadora de evaluación entonces nos amenazó. ee43:414 Los profesores ni siquiera nos dan planes de evaluación. ee43:433 No cumplen con las fechas ni con las estrategias. ee43:434 Teníamos problemas con los exámenes remediales. ee43:473. Y si reprobabas un examen, ellos se negaban a dar la clase remedial. ee43:478. Exacto, los profesores no daban la clase para explicar las fallas. ee43:479. Yo no entiendo por qué no hacían las evaluaciones

		como se habían planificado. ee43:500. Había ocasiones en que sí te faltaba algo del uniforme, te bajaban 5 puntos. ee43:25 Entonces no tenían derecho a la prueba remedial. ee43:27. Cuando mi papá fue hablar con la coordinadora de evaluación. ee43:529
	Desacuerdos por uniforme escolar	Por la manera en que yo usaba el uniforme. ee43:532 Una forma de irrespetarme es no llevando el uniforme como es” ee43:337 Los profes se enfocaban más en el uniforme. ee43:338 Por esa razón nos baja notas, a veces se molestaba con nosotros. ee43:538 Los profesores están pendientes de que la camisa se use por dentro. ee43:512
	Desacuerdos por horario de entrada	Si eso era así, había mucho conflicto si llegaba unos 10 minutos tarde. ee43:497 Los profes podían llegar tarde y entrar al liceo pero un estudiante no podía entrar al liceo. ee43:351 Ni siquiera se disculpaban cuando ellos llegaban tarde. ee43:385. No te dejaban entrar, y eso me parece injusto. ee43:534. El alumno no podía entrar. ee43:391 Generalmente se presenta más con el horario a la hora de entrar. ee43:421 La hora de entrada es a las 7: 30 minutos de la mañana pero como hay problemas con el transporte si llegas al liceo a las 7:35 no puedes entrar. ee43:422

Cuadro 10. Desacuerdos generadores del conflicto escolar

Complicidad docente

Dos palabras definen contextualmente la expresión “Complicidad docente”: *amiguismo* y *confabulación*. Ambas, no son parte de la cotidianidad del ámbito educativo. No se concibe que exista complicidad por parte de los docentes para perjudicar a los estudiantes adolescentes. A pesar de esto, la percepción que tienen los educandos, es que algunos docentes practican el amiguismo y se confabulan para no ayudarlos cuando presentan alguna dificultad o conflicto con otro docente. En los siguientes extractos de la entrevista se plasma la apreciación de un estudiante.

Amiguismo

El amiguismo se concibe como una práctica donde alguien beneficia a una persona aunque no cumpla con los requisitos necesarios para recibir el beneficio. En este análisis, se entiende que cuando un docente hace algo fuera de lo permitido en sus atribuciones, afrentando y afectando al estudiante, éste siente que no tiene a quien acudir. Si denuncia al docente, no se hará justicia porque entre estos se practica el amiguismo docente, lo cual afecta negativamente en la formación de estudiantes que se ejerciten para la práctica de la justicia social. El amiguismo docente, repite y modela ciertas prácticas y vicios sociales incongruentes con los principios educativos que no contribuyen a resolver los problemas que aquejan al estudiante. En la entrevista, un adolescente expresó:

Si le decimos lo que está pasando a los coordinadores, ellos no hacen nada por el amiguismo que hay entre ellos (ee43:456). Sí, hay un problema de injusticia, porque hay amiguismo entre los profesores, entonces nadie dice nada. (ee43:450). Yo creo que no se hizo nada porque este profesor era muy amigo del director del liceo. (ee43:518).

Al respecto Hansen (2002: 57) plantea que “La conducta en la docencia constituye el patrón de acción que respalda la consecución de una enseñanza y un aprendizaje significativos”. Es decir, la manera de comportarse los educadores, es determinante en el proceso pedagógico escolar. Tal

comportamiento puede ser un instrumento para modelar la conducta de los educandos adolescentes, o un arma de destrucción masiva y perjudicial en la construcción del comportamiento de éstos.

La figura 21 presenta los componentes principales de la categoría Complicidad docente.

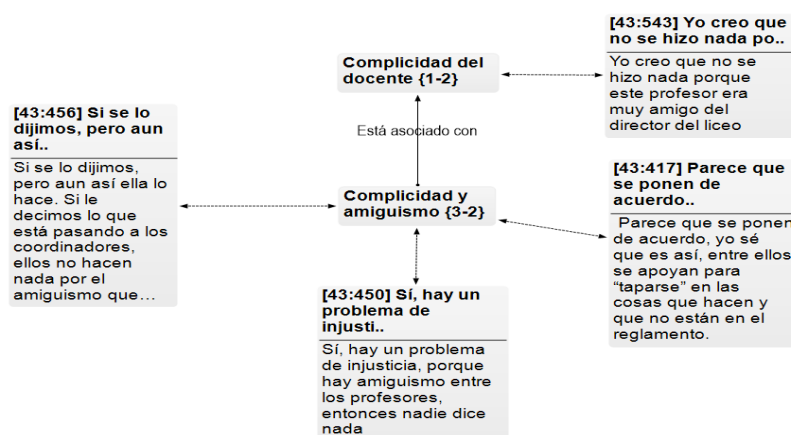


Figura 21. Complicidad y Amiguismo.

Confabulación

Parece que se ponen de acuerdo, yo sé que es así, entre ellos se apoyan para “taparse” en las cosas que hacen y que no están en el reglamento. (ee43:417). “Ponerse de acuerdo para taparse en las cosas que hacen y que no están en el reglamento”, son actitudes que dejan una “herida emocional” en los estudiantes. No debe descartarse que los docentes también son normados idealmente por los educandos, estos esperan una conducta, carácter, compromiso, convicción y compañerismo de los profesores; pues los idealizan sin expresarlo y son afectados por el comportamiento de los docentes.

La apreciación del estudiante acerca de presentar alguna queja ante los profesores coordinadores, es que estos son indiferentes ante las injusticias que le afectan. El adolescente prefiere guardar silencio ante lo que ocurre porque desconfía del docente coordinador: “no hacen nada por el amiguismo entre docentes”. En la percepción del estudiante adolescente, la complicidad del docente puede entenderse como una especie de “acuerdo entre colegas” para

no admitir quejas o acusaciones de los estudiantes, cuando estos presenten algún conflicto con el docente.

La figura 22 muestra los aspectos esenciales de la categoría complicidad docente.

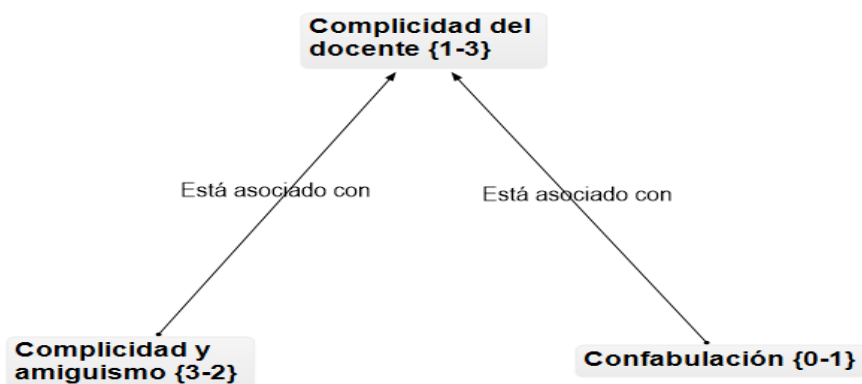


Figura 22. Complicidad docente

Reafirmando esta declaración, Hansen (2002: 57) expresa que “El individuo que ejerce el papel de profesor es un factor más decisivo en la calidad de la educación del aula que los planes de estudio, la metodología y la tecnología por sí solos”. Se entiende pues que, la complicidad entre profesores fomenta una forma de camaradería que tiende a la invisibilidad del educando, quien por encontrarse en la etapa de la adolescencia, es frágil en lo referente a confiar en los adultos. Percibe que los docentes se ponen de acuerdo para la práctica de la injusticia en el Liceo. El cuadro 11 recoge los elementos principales de la categoría Complicidad docente

6.- Complicidad del docente	Amiguismo	Ellos no hacen nada por el amiguismo que hay entre ellos. ee43:456. Hay amiguismo entre los profesores, entonces nadie dice nada. ee43:450. No se hizo nada porque este profesor era muy amigo del director del liceo. ee43:518
6.- Complicidad	Confabulación	Parece que se ponen de acuerdo. ee43:417

Cuadro 11. Complicidad del docente

Se ha expuesto, a través del análisis de entrevistas efectuadas a estudiantes adolescentes, las distintas maneras en que ellos perciben la aplicación de la normativa escolar. En el imaginario de los estudiantes adolescentes está presente la autodefinición del mismo, lo cual implica aspectos vinculados a parecer distinto, demostrar ser adulta/adolescente, sentirse enemigo de la norma e incumplimiento de la normativa escolar.

Además de la categoría autodefinición del adolescente escolar, emergieron las categorías asimetría del poder, construcción de la imagen del adolescente, cuestionamiento, conflicto escolar y complicidad docente. Todas estas categorías están conformadas por distintos descriptores que conforman y dan sentido a la percepción del estudiante adolescente sobre la normativa escolar.

Tipos de conflictos más frecuentes entre la escuela y el estudiante adolescente

La convivencia escolar tiene como fin último de la educación: lograr el pleno desarrollo de la personalidad de los educandos. La participación en la escuela de los distintos grupos que hacen vida en la comunidad, entre los que se encuentran: padres, clubes deportivos y grupos religiosos; tiene como propósito, la apertura de la institución educativa al diálogo, la armonía, la paz, y la construcción de todos los valores que faciliten el desarrollo humano en los estudiantes. No obstante, la escuela como organización formal, no escapa de los distintos conflictos que en la actualidad la afectan. Exponen Pereira y Misle (2011:25) que, a causa del conflicto por el transita en estos tiempos, “la escuela está en el banquillo”.

La escuela, como espacio de formación educativa, en un sentido refleja lo que ocurre en la sociedad: conflictos, miserias, y todo un conglomerado de injusticias y desorden social; por otra parte es la esperanza que ayuda en la transformación social, satisface las necesidades de formación y significados de las personas, y está orientada a la resolución de conflictos de relaciones y convivencia en esos espacios escolares. Los diferentes tipos de conflicto que se manifiestan en la escuela, requieren de estudios que ayuden a mejorar la condición de esta institución, aprovechando los aspectos positivos que pueden

extraerse del conflicto escolar. Así pues, la escuela se convierte en agente activo en los conflictos, creándolos y resolviéndolos, regulándolos y transformándolos para el bien de todos.

El cuadro 12 presenta las distintas categorías emergentes de la dimensión Tipos y frecuencia de conflictos.

Categorías de la dimensión Tipos y frecuencia de conflictos	Frecuencia
Comportamiento inadecuado del estudiante	18
Conflicto entre pares	15

Cuadro 12. Dimensión Tipos y frecuencia de conflictos

Registro de los conflictos más frecuentes entre el estudiante adolescente y la escuela

Generalmente, las instituciones educativas registran el comportamiento y las incidencias de los estudiantes en actas. Estos registros facilitan el seguimiento de la actuación del educando y permiten tener un soporte escrito de los acontecimientos o conflictos escolares en los que los adolescentes son víctimas o autores de tales sucesos. El análisis de un grupo de actas y los hallazgos que de ellas emergieron, tuvo como finalidad identificar los tipos de conflictos más frecuentes entre los estudiantes y la normativa que regula el comportamiento de estos en la escuela.

Las categorías que surgieron del análisis de los registros escritos, identifican que los conflictos más presentes son: Comportamiento inadecuado del estudiante, inasistencia del estudiante, Bajo rendimiento, Conflictos entre pares, Incumplimiento de sanciones y amenazas, y cuestionamiento a docentes. La figura 23 muestra las distintas categorías que conforman la dimensión Tipos y frecuencia de conflictos.

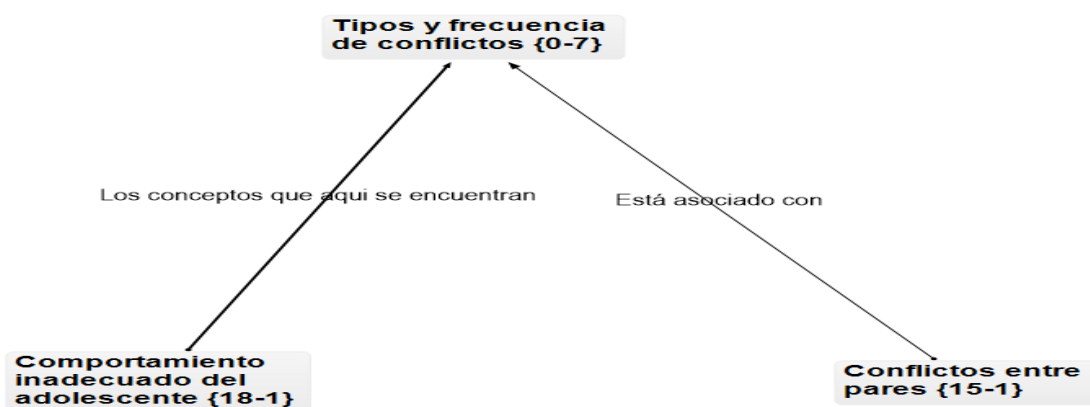


Figura 23. Tipos y frecuencia de conflictos

A continuación se analiza cada categoría y los distintos descriptores que los conforman.

Comportamiento inadecuado de estudiantes

La escuela, a través del Manual para la Convivencia Escolar y Comunitaria, ha definido de forma muy específica el comportamiento permitido dentro de sus espacios. Al inicio del año escolar y durante el desarrollo del mismo, los docentes dan a conocer a los estudiantes, aspectos del comportamiento que no están permitidos en los entornos escolares. De igual manera, los profesores informan a los educandos acerca de las responsabilidades, contratos de aprendizaje y compromisos que los adolescentes educandos tienen con su formación académica, con el propósito de que la actividad escolar se realice con normalidad.

Sin embargo, la revisión de actas de comportamiento de estudiantes muestra que en algunas ocasiones, la conducta de estos adolescentes está vinculada a conflictos definidos como comportamientos inadecuados. Las actuaciones de los estudiantes que contextualizan los comportamientos inadecuados son: irrespeto al recinto educativo, actitud grosera del estudiante, desacato al docente. El cuadro 13 recoge esencialmente los distintos descriptores que conforman la categoría Comportamiento inadecuado del estudiante.

Comportamiento inadecuado del estudiante	Descriptores	Códigos/Citas
	Irrespeto al recinto educativo	...Se encontraron bailando a unos estudiantes de forma indecorosa e indecente en la parte de atrás de la institución. Ae45:1 ...La estudiante es remitida al Consejo de Protección debido a que amerita una medida de protección, ya que estaba consumiendo licor en el liceo, por tal razón fue llevada al Ambulatorio inconsciente. Ae45:5 ...Se me informó de un grupo de estudiantes que estaban fumando en los bancos del patio trasero. Ae45:7 ...El estudiante manifestó que él y otros compañeros estaban fumando. Ae45:25 ...Estudiante estaba orinando en el área verde cerca de la cancha del liceo, por lo tanto se le llamó la atención. Ae45:42
	Actitud grosera del estudiante	...Es preciso aclarar que Vergara en ese momento mostró una actitud grosera, no quiso copiar las preguntas. Ae45:50 ...El estudiante asume una actitud grosera y sale dándole puntapiés a la puerta y se retira del salón. Ae45:13 ...Motivado al vocabulario empleado por el estudiante y actitud grosera. Se procedió a retirar al estudiante. Ae45:19 Queriendo entrar al aula de clase con una conducta inadecuada y grosera. Ae45:21 ...Interrumpiendo las clases, golpeando las puertas de los salones y luego corriendo por los pasillos. Ae45:20
	Desacato al docente	...El estudiante no respeta a los docentes, lo hace de una manera de burla y entra a clase cuando él quiere. Ae45:22 El estudiante ha sido irrespetuoso con los docentes, molesta en los pasillos y golpea las puertas de los salones cuando los docentes están dando clases. Ae45:23 ...Se salieron de clase sin permiso y de forma injustificada las estudiantes P.K y S.A. Ae45:30

Cuadro 13. Comportamiento inadecuado

Irrespeto al recinto educativo

Los espacios destinados para la formación del educando son ambientes donde se promueve el respeto, la decencia y el orden social, entre otros valores educativos. No obstante, las actas, que registran distintos sucesos beligerantes de los educandos, reseñan lo siguiente: *Se encontraron bailando a unos estudiantes de forma indecorosa e indecente en la parte de atrás de la institución. (Ae45:1)*. El baile, tiene su espacio y propósito como elemento cultural, educativo y recreativo en los entornos de aprendizaje.

No obstante, los bailes indecentes e indecorosos son sancionados en el artículo 57, numeral 15 del Manual de acuerdo para la convivencia escolar y comunitaria, ya que alteran la disciplina de recinto educativo. La conducta escolar, es entendida como mantenimiento de un orden, no es un fin en sí misma; es una condición necesaria para la actividades educativas se realicen con la mayor facilidad y eficacia posible.

Otro aspecto considerado como irrespeto al recinto educativo, es el consumo de licor dentro del liceo. En la revisión de un acta, se encontró lo siguiente: *La estudiante es remitida al Consejo de Protección debido a que amerita una medida de protección, ya que estaba consumiendo licor en el liceo, por tal razón fue llevada inconsciente al ambulatorio de la comunidad (Ae45:5)*. El registro, no sólo muestra la falta en la que incurre la estudiante adolescente, sino que expresa que la estudiante perdió la consciencia y ameritó asistencia médica. Este suceso es un hallazgo relevante, sorprender a una estudiante tomando en el recinto educativo refleja la decadencia social y los problemas personales que puede estar afrontando la estudiante en sí. Consume licor hasta quedar inconsciente, no se miden las consecuencias que tal conducta puede acarrear. El consumo excesivo de licor en un adolescente escolar, no sólo irrespeto el recinto educativo, atenta contra la vida de alguien que, posiblemente recurre al licor, para esconder sus problemas y conflictos.

Además del consumo de licor en los entornos escolares, las actas registraron episodios en los cuales se encontró a un grupo de estudiantes fumando: *Se me informó de un grupo de estudiantes que estaban fumando en los bancos del patio trasero. (Ae45:7)*. El estudiante manifestó que él y otros

compañeros estaban fumando. (Ae45:25). Generalmente, los adolescentes buscan experiencias y sensaciones prohibidas socialmente y reguladas en la normativa escolar, tienen la percepción de que todo es fácil, posible y divertido.

Para los adolescentes escolares, el consumo de cigarrillos en el liceo, es un desafío, es una aventura que se debe experimentar, quieren ser populares, destacarse entre los otros estudiantes, aunque luego se termine siendo cautivo de la nicotina del cigarrillo, entonces la aventura, la experiencia, se convierte en vicio y enfermedad. Las actas no registran que se haya conseguido a un estudiante fumando, expresan que estaban fumando en grupo, esto es un hallazgo relevante.

El estudiante adolescente fuma en grupo para no experimentar la soledad y el rechazo, quiere ser parte del grupo, y para ser aceptado, deberá fumar con sus pares. El Manual de Acuerdo para la Convivencia Escolar y Comunitaria (2014), artículo 57, numeral 12, “prohíbe fumar dentro de las instalaciones escolares”. No obstante, el educando desafía la normativa. Para él, la pertenencia al grupo, tiene mayor peso que la sanción del reglamento escolar.

En los registros del comportamiento de estudiantes, se encontró que el irrespeto al recinto escolar, no sólo se da por consumo de licor y cigarrillos, sino que, los jóvenes estudiantes muestran su irreverencia en los entornos escolares, orinándose en sitios públicos del liceo: *El estudiante estaba orinando en el área verde cerca de la cancha del liceo, por lo tanto se le llamó la atención. (Ae45:42).* Este acto de desacato puede traducirse como una manera de llamar la atención del estudiante adolescente. Orinarse en espacios públicos, es como si hubiese experimentase emociones pendulares, el estudiante sabe que no está bien lo que está haciendo pero lo hace, experimenta una sobredosis de adolescencia.

Actitud grosera del estudiante

El comportamiento insolente de los estudiantes indican de que “la ruta de navegación” de la escuela, no está siendo comprendida por los miembros de la comunidad educativa. Las actas registran actitudes de rebeldía y vocabulario soez: *Es preciso aclarar que V. en ese momento mostró una*

actitud grosera, no quiso copiar las preguntas. (Ae45:50). Motivado al vocabulario empleado por el estudiante y actitud grosera. Se procedió a retirar al estudiante. La rebeldía manifestada por el estudiante adolescente, es un indicador de que algo está ocurriendo en su mundo físico y psíquico. No sólo expresa que el estudiante está en crisis, deja ver con claridad que la escuela también está en crisis.

Negarse a realizar las tareas, es considerada una actitud grosera, es lo que se puede entender del registro, es lo que está en la superficie del conflicto. Sin embargo, no se registra la intervención del docente explorando lo que ocurre en las emociones del adolescente: ¿Qué le molesta hasta el punto de no querer cumplir con sus obligaciones escolares?

Aparentemente, la asignación no es compleja, sólo debe copiar lo que está en el pizarrón, pero se niega sin aludir que se siente mal, se resiste mostrando una actitud grosera. Pareciera que el conflicto es con las preguntas de la asignatura que está cursando, no hay un puente que facilite el diálogo entre la asignatura y él, la solución más expedita para solucionar el suceso es retirarlo de clase.

La crisis de la escuela es la crisis del adolescente. Es una crisis que se manifiesta en la agresividad, así se recoge en un acta: *El estudiante asume una actitud grosera y sale dándole puntapiés a la puerta y se retira del salón. (Ae45:13). Interrumpiendo las clases, golpeando las puertas de los salones y luego corriendo por los pasillos. (Ae45:20).* Patear las puertas del salón y correr por los pasillos, manifiesta algo más que un comportamiento grosero por parte del estudiante, expresa su deseo de huir del salón, está diciendo sin palabras pero con puntapiés y carrearas, que está desertando del sistema, no le llena. Sin embargo, el docente sólo registra la actitud grosera del educando.

La figura 24 recopila esencialmente las distintas citas que sustentan los hallazgos encontrados sobre el comportamiento inadecuado del estudiante adolescente.

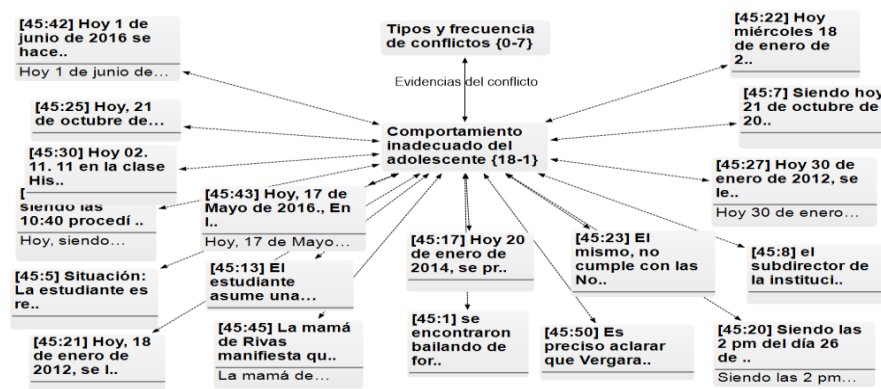


Figura 24. Citas referidas al comportamiento inadecuado de los estudiantes

Desacato al docente

Un estudiante adolescente que se burla del docente y entra al salón de clase cuando quiere, es una persona que no tiene consciencia plena de sus actos y de las consecuencias de su actuación en el entorno escolar. El desconocimiento a la autoridad y la burla al docente, se registra en la siguiente acta: *El estudiante no respeta a los docentes, lo hace de una manera de burla y entra a clase cuando él quiere. (Ae45:22). El estudiante ha sido irrespetuoso con los docentes, molesta en los pasillos y golpea las puertas de los salones cuando los docentes están dando clases. (Ae45:23).*

La burla al profesor es más que el simple hecho de humillarlo, es la manera cómo el estudiante marca su “territorio” psicológico, su independencia social. No es consciente, ni comprende el daño que puede ocasionar a quienes lo rodean, no es un adolescente empático. Se burla porque de esa manera puede herir a otros y desquitarse porque él también fue herido. El hecho de que el estudiante, tome la decisión de entrar a clases cuando lo considere necesario, indica que la escuela tiene dos grandes debilidades. En primer lugar, el adolescente está haciendo uso de un derecho que no está contemplado en la normativa escolar; él no puede entrar al salón de clases cuando lo considere conveniente. En segundo lugar, el docente no puede permitir que eso ocurra pues es una evidencia de que ha perdido autoridad en el entorno escolar. La raíz del desacato del estudiante pueda estar en la flexibilidad del docente, lo cual se convierte en una fisura en sistema social que debe ser corregida con determinación.

Conflicto entre pares

La escuela actual, requiere comprender la dinámica del conflicto que se gesta y crece en ella, erosionándola e invadiendo sus entornos y miembros, como una especie de virus que deja tras sí, lesiones físicas y emocionales a quienes contagia. La escuela, ya no es el lugar de resguardo en el que podían estar los estudiantes sin temor a ser agredidos, el conflicto y la violencia han mutado y se han infiltrado en los entornos escolares de manera explícita, reflejada en agresiones físicas, o de manera implícita, manifestada en acosos y presiones psicológicas. El conflicto y la violencia entre pares, no son etéreos, surgen con la llegada de los educandos adolescentes al liceo. Estos portan en sí mismos, un bagaje de experiencias y saberes heredados de las redes sociales, aplicaciones, y diversos medios de información, que muchas perjudican y entorpecen el desarrollo humano de los adolescentes.

El conflicto entre estudiantes no es algo nuevo, es un fenómeno inherente al ser humano, complejo y multidimensional en su forma de expresarse. Una de sus expresiones es el intraconflicto, complejos de inferioridad que experimenta el estudiante adolescente al sentirse inadecuado, inseguro e incómodo con su apariencia personal, su entorno y relaciones. Es una forma de conflicto oculto y enmascarado, y sólo lo detecta quien lo padece, está escondido en los “morrales emocionales” de los estudiantes.

Insulto para llamar la atención

Otra versión del conflicto se identifica en las diversas maneras en que los educandos se agreden entre sí. A continuación, se muestra un grupo de registros en los cuales evidencian diversas maneras en que los estudiantes expresan el conflicto. Una estudiante adolescente manifestó: *Me encontré con un grupo de jóvenes, los cuales me comenzaron a gritar “feótica”, “culo plancheta”, y otra serie de cosas ofensivas a mi persona. (Ae45:59).* Con el propósito de ofender y anular a sus pares consiguen llamar la atención. Los estudiantes descalifican verbalmente a sus compañeros aludiendo a aspectos de la fisionomía, tocan fibras sensibles de la apariencia física de sus pares.

Para una adolescente estudiante es importante percibirse y ser percibida dentro de los estándares sociales de aceptación, se esfuerza en construir su imagen dentro del grupo, siguiendo los patrones referenciales y modas escolares del momento. Por razón, se siente ofendida, está herida en su autoestima. El registro muestra que un grupo de estudiantes la gritaron “feótica”, esto representa una forma de insulto colectivo y público a su imagen, no ofenden desde el anonimato sus glúteos, es perjuicio abierto y directo a la carencia de músculo y grasa en sus nalgas. Luego reseña otra acta:

Y finalmente, cuando se dio cuenta de que yo no iba a tener nada con él, comenzó a decirme cosas tales como “feótica”, se la pasa mirándome con mala cara, me dice que yo lo estoy acosando, comenzaron a llegar mensajes groseros e insultantes a mi teléfono; y con el bastón me piso el pie un día que estaban en el comedor. (Ae45:4).

Un adolescente, utilizó nuevamente la palabra “feótica” con la intención de insultar a una estudiante, quien se negó a “tener algo” con él. La expresión “feótica” deriva de la palabra fea, es decir, alguien carente de belleza, connota desprecio que censura e insulta, es avergonzar al semejante con una palabra degenerada en sí, no es fea, es “feótica”; busca hierirla con profundidad con una palabra que hiere porque él se siente rechazado por la estudiante.

El educando no sólo la llama “feótica”, hace uso de expresiones faciales para intimidarla, pone mala cara, y sabe que ella ha entendido lo que él quiere decir, por si queda alguna duda de la expresión facial, hace uso del teléfono celular y envía mensajes de textos diciendo groserías e insultando a su coescolar. El acta finaliza registrando la agresión física del estudiante sobre la joven, la pisa con un bastón, quiere cerciorarse que ella ha entendido el conflicto de sus sentimientos, “la guerra civil del corazón”: te hago daño e insulto para llamar tu atención.

El conflicto escolar entre estudiantes se ha convertido en un fenómeno aceptado como normal, es conflicto que se ha colado desde la casa, la comunidad, los programas de televisión, las computadoras y los teléfonos inteligentes; los cuales han permeado los ingredientes necesarios para que la

escuela presente un “resfrío” que no le permite disfrutar de buena salud entre sus miembros. Es una escuela enferma, y le cuesta salir de esa condición.

La revisión de actas del comportamiento de estudiantes son una muestra de cómo conflicto afecta las relaciones y el ambiente escolar. Una docente registra que:

En la coordinación de primer el año, se acercó el estudiante M. H. de primer año B, para decirle a la coordinadora que el estudiante A. R, le estaba pegando, por lo tanto la coordinadora le pidió el estudiante M. que le contara lo que había ocurrido. (Ae45:35).

El incidente acá descrito, muestra el acercamiento de un estudiante de primer año a la profesora coordinadora en busca de ayuda, es un niño que se está iniciando en cultura del liceo, acaba de egresar de la escuela primaria, en la que pertenecía al grupo de estudiantes avanzados, ahora pertenece al grupo de los principiantes, y ha sido golpeado por un compañero. Es su primer año en el liceo y su primer conflicto, este acontecimiento deja una fisura en las emociones del adolescente, ningún estudiante espera ser golpeado en su primer año en el liceo, no responde con violencia sino que busca ayuda y protección con la docente.

Conflicto entre géneros: La escuela del premaltrato

La conducta agresiva en los adolescentes escolares abarca desde faltas leves, como burlas y gritos; hasta faltas graves, caracterizadas por golpes, agresiones con objetos cortantes y contundentes. Una evidencia de esta forma de conflicto es el relato registrado una estudiante: *Se acercó la joven M. C. de primer año B para informar que su compañero J, la estaba golpeando y empujando. Explicó: se burla de mí diciendo que las que se llaman María tienen la chucha fría. (Ae45:39).*

La adolescente afectada se atreve a hacer la denuncia ante la docente, expone que ha sido golpeada y empujada, no la ha golpeado otra estudiante, lo cual le daría la posibilidad de defenderse, ha sido humillada por un adolescente más fuerte que ella y con mayor experiencia en cuestiones de pelea. La estudiante no informa que algún compañero haya intervenido en el conflicto

para defenderla, está en crisis. Se deduce desde el análisis que la adolescente siente impotencia y rabia. Está consciente de que ella no es la primera víctima dentro y fuera del liceo, sabe que muchas veces, los varones golpean a las mujeres, pero ante su desgracia ella no guardará silencio, se emancipa y denuncia al agresor físico y abusador soez.

El estudiante adolescente no quedó conforme con empujar y golpear a la adolescente, se ensaña con ella haciendo alusión al nombre de ella y a su genitalidad. El mal educado joven no menciona otra parte del cuerpo de la estudiante, de manera ofensiva, le dice algo que ella entiende muy bien. La voz del adolescente insultando la genitalidad femenina puede convertirse en un estigma que erosione la estima de la adolescente escolar en lo referente a su sexualidad: su vagina es fría, carece de pasión, es diferente; alguien sembró en ella ese a expresión y la ha herido.

El conflicto y la agresividad inician con agresión verbal luego física

Los insultos, descalificaciones y gritos son los primeros ingredientes del conflicto escolar, esta aseveración deriva del estudio de registros del comportamiento conflictivo y agresivo entre estudiantes adolescentes. La siguiente acta expone:

Hoy 8 de enero de 2015, en el aula de clase, en la asignatura de inglés, se levanta el acta a los estudiantes R. A. y Q. S, por presentar una conducta ofensiva dentro de la clase, agrediendo verbal y físicamente entre ellos. Esta conducta fue manifestada primeramente de manera oral. Al final de la clase se agredieron físicamente. Es decir, el estudiante R. A. agredió, dándole una cachetada al estudiante Q. S (Ae45:53).

La docente describe en el registro que, el conflicto inició con agresión verbal y luego migró hacia la agresión física. El conflicto, en su dimensión de agresión física entre pares, no emerge sin el anticipo de palabras que tienen el propósito de ser la antesala del combate final escolar. Para un estudiante adolescente, insultar y ofender a otro, requiere el dominio de un léxico que tenga la potencialidad de amedrentar al adversario, si logra este objetivo,

entonces habrá ganado el primer round. Los adolescentes, y sin excepción, los que son estudiantes, manejan un léxico que les es común a su grupo, pueden comunicar efectivamente el mensaje que quiere entregar a su oponente.

La agresión verbal, como anticipo de la agresión física, funciona como una especie de artillería, que inclusive, puede prevenir la agresión física. Cuando el estudiante inicia el conflicto agrediendo con las palabras, no sólo está preparando el campo de batalla, también puede estar dejando claro la siguiente ecuación: la potencia de sus golpes y empujones es directamente proporcional a la potencia de sus palabras. El opositor debe reconsiderar el conflicto antes de inmiscuirse en él. Si el contrincante escolar responde con otro arsenal de insultos y groserías, entonces la agresión física es inminente: habrá pelea a golpes.

Los siguientes registros del comportamiento de estudiantes corroboran que la violencia, como una forma de conflicto, está presente en la escuela.

Hoy 22 de febrero de 2016 se levanta el acta al estudiante V. R, por propiciar indisciplina, tomando actitud de agresividad en contra de sus compañeros y acompaña de ofensa verbales. (Ae45:49). Martes 12 de enero de 2015, se registra la siguiente situación como el joven A. R. junto al joven J. se encontraban en la tercera planta del liceo peleando. El estudiante A. se defendió con un envase de metal. Al ingresar al salón, los compañeros se burlaron de A. y éste le tiró a S, el envase de metal, ya que S. le dijo un sobrenombre. (Ae45:54).

Los registros no proporcionan información en cuanto al origen de estas formas de conflicto. No puede determinarse si la escuela modela, desde un currículo paralelo, la violencia o si por el contrario, realiza esfuerzos para combatirla. Lo que sí está claro es que violencia está presente en la escuela. Los siguientes registros reafirman esta declaración:

Hoy 25 de enero de 2016, se levanta el acta al estudiante R. quien no aceptó trabajar en equipo con 2 de sus compañeros para la segunda evaluación, y tampoco expresó con cual

compañero de su agrado quería trabajar. Seguidamente tomó con su mano el sacapuntas de la compañera que se encontraba al lado y lo lanzó al suelo, para luego salirse del salón. La coordinadora conversó un instante con él y lo trajo el salón de clase. Al finalizar la hora de clase el estudiante empezó a llorar diciendo que él no había hecho nada. Ae45:55. Hoy 28 de enero de 2016, el en el aula de clase, estando en la hora de inglés dando el contenido respectivo, me encontraba orientando a dos estudiantes, cuando de repente observé al joven A, y el joven R. agrediéndose físicamente. Cabe resaltar que no tengo conocimiento de la razón del incidente, ya que en ese momento me encontraba atendiendo a dos estudiantes. El joven A. no permitió que los compañeros firmaran en el acta. (Ae45:56).

No puede inferirse si “la escuela ha muerto o está resfriada”. Lo que si puede exponerse, a partir de la exploración de las actas, es que el conflicto físico y verbal entre estudiantes está forjando las bases para el deterioro social y emocional de las futuras generaciones, y esto, está ocurriendo en las escuelas.

Intervención de familiares en el conflicto

Hasta ahora, los registros del comportamiento de estudiantes no habían dejado evidencias de la intervención de padres y/o representantes en situaciones de conflicto entre estudiantes. Este hallazgo es significativo pues muestra la poca injerencia que tiene la familia de los adolescentes escolares en la resolución de conflictos. La participación de la familia en la mediación de conflictos es un aspecto relevante, enseña a los estudiantes que su familia es un apoyo vital en situaciones adversas que puedan afrontar en el transcurso de la vida. La intervención de la familia en la solución de conflictos es un modelo referencial que introducirá e instruirá a los adolescentes en los valores de solidaridad, respeto y comunicación afectiva y efectiva. Un ejemplo de esta afirmación se muestra en la siguiente acta:

Se levanta la presente acta para registrar que el Sr. V. P., representante del estudiante D. P. de primer año B, está preocupado porque el estudiante J. A. empujó a su hijo D. en las escaleras buscando pelear con él. (Ae45:37).

De todas las actas revisadas, esta es la única que manifiesta el interés de un padre en la protección de su hijo. Se infiere, desde este hallazgo, que el estudiante D. está siendo respaldado por su padre. El señor V. ha dejado registrada, ante los docentes, su preocupación por la seguridad de su representado. La evidencia expone que en la cultura escolar, los representantes poco reclaman sobre aspectos alusivos a la seguridad de sus representados. Generalmente son las madres, tías o hermanas mayores la que hacen reclamos en situaciones adversas de sus representados, siendo escasa la participación de los padres, tíos y hermanos mayores en la vida escolar de sus representados.

El descubrimiento de este suceso puede convertirse en un elemento importante para la pacificación relativa de la escuela. El padre del educando está preocupado y ha tomado la decisión de intervenir a tiempo, sabe lo que está ocurriendo en el liceo, mantiene una comunicación efectiva con su hijo, quien le ha informado lo que está pasando; por lo tanto va a intervenir de manera cívica e inteligente. El representante está consciente de que su representado es un principiante de primer año quien ha sido agredido por un compañero.

El padre del estudiante D. muestra que no sólo lo representa en el liceo y que hace acto de presencia solamente cuando entregan los boletines de calificaciones; él, además de ser el representante de V, también es su acompañante y amigo, lo demuestra cuando saca tiempo para acompañarlo en el liceo y defenderlo ante quien quiere abusar de él. Pudo pedirle a la madre del adolescente agraviado, lo acompañara y solucionara el problema, pero no fue así, él es el representante/accompañante, distinto a otros hombres representantes.

En los liceos, casi siempre los *representante/ausente* hacen acto de presencia cuando su representado va a graduarse, ellos no tiene tiempo para

preocuparse por “cosas de muchachos”, él está ocupado resolviendo otras situaciones. No obstante el *representante/acompañante* considera que es importante estar con su representado en ese momento en el cual se siente amenazado por otro compañero. El padre de D. no le ha dicho: defiéndete porque tú eres un varón. Ha tomado tiempo para decirle a la escuela que la educación es compartida y que él está haciendo su parte.

Otros conflictos encontrados en las actas

Además de los conflictos más frecuentes identificados en las actas, existe una variedad de conflicto que, por el hecho de no tener tanta frecuencia en las actas, no dejan de tener cierta relevancia. Entre estos se hacen presente el uso inadecuado del uniforme escolar, el rendimiento académico, el incumplimiento de sanciones pedagógicas, la inasistencia a la escuela, el horario de entrada y la apariencia personal del educando.

La sumatoria de estos conflictos tiene un impacto en el balance de las relaciones en la escuela, y da una idea de la salud social que está presente en los espacios de aprendizaje. Los registros de las actas indican que la escuela presenta un enfoque y una tendencia al control y a la sanción de aspectos que, aunque necesarios para la convivencia humana, dejan pocos beneficios en el desarrollo global de la persona del educando adolescente. Imponer aspectos relacionados a controles normativos y la apariencia personal del estudiante, desencadenan actitudes beligerantes en la escuela, creando ambientes pocos favorables para una pedagogía orientada hacia la auto regulación del educando y hacia la madurez cognitiva y emocional. La escuela tiene el desafío de examinar y explorar nuevos derroteros en la manera de enseñar y convivir hoy.

El acta escolar como instrumento intimidador y generador de conflicto

Es común identificar los conflictos que se presentan debido al uso inadecuado del uniforme escolar, rituales escolares y apariencia personal, entre otros. Lo atípico, es considerar que el acta de registro del comportamiento sea utilizada por los docentes como un elemento para generar conflicto entre la escuela y el educando. Las siguientes conforman un grupo de declaraciones

realizas de estudiantes, los cuales perciben que los docentes utilizan las actas para amenazarlos y obligarlos a hacer cosas con las cuales los educandos no estaban de acuerdo.

Cuando los profes veían que uno no se hacía la señal de la cruz, ni se arrodillaba, se molestaban y lo amenazaban a uno con levantarle actas o bajarle notas en las materias. ee 43116.

Los profesores comenzaban a gritarme y a decirme que me iban a llamar al representante, que iban a decirle a mi papá y que iban a levantarme actas. ee 43274.

El Profesor de inglés es muy muy “pirata”, él dijo que iba ser una sola evaluación en el lapso y redactó un acta, y nos dijo que el que firmara el acta, entonces no iba presentar esa sola evaluación, yo lo vi como una manera de chantajearnos. ee 43545.

El estudiante denuncia el uso de las actas como una manera de controlarlo si se niega a complacer al docente en los rituales religiosos escolares. Levantar un acta a un estudiante implica que éste debe firmar el documento, haciéndose responsable de lo que allí queda registrado de su comportamiento. En el documento no se explica que el docente lo obliga a arrodillarse y a colocarse ceniza en la frente. Tampoco se describe el comportamiento del docente, cuando grita y amenaza al adolescente, porque éste está en desacuerdo con el docente por los cambios que él efectúa en las evaluaciones planificadas.

El docente hace uso de las actas para presionar al estudiante, sabe que después de hacerle firmar más de tres actas, entonces el estudiante tendrá que presentarse con su representante a la institución. Por tal motivo, se considera el uso del acta de registro del comportamiento, como un instrumento de coerción del educando. La figura 25 muestra las dimensiones que conforman este estudio.

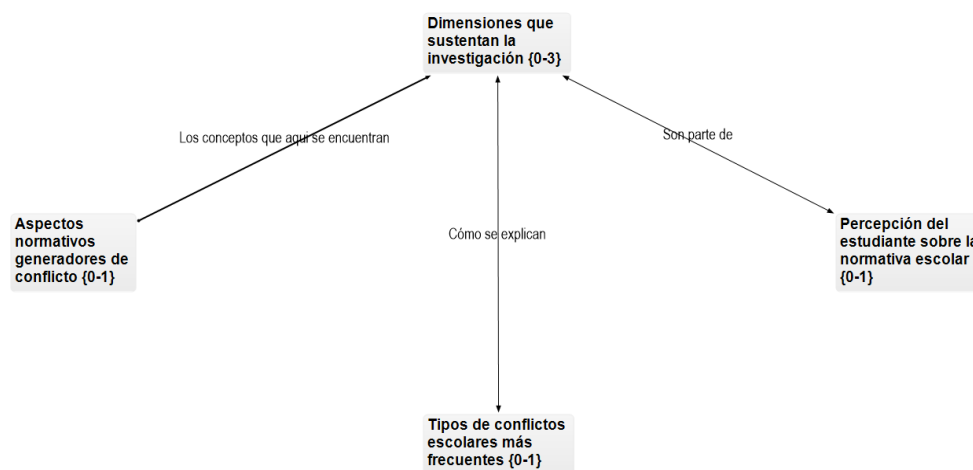


Figura 25. Dimensiones de la investigación

Síntesis, discusión y significado de hallazgos

A manera de cierre sobre el análisis de los hallazgos en este capítulo, surgen tres grandes dimensiones: aspectos normativos que producen conflicto entre el estudiante y la escuela, percepción del estudiante sobre la normativa escolar y tipos de conflictos más frecuentes en la escuela. La finalidad de revisar los documentos oficiales era conocer la carga normativa presente en la escuela, de esa exploración emergieron ocho categorías: rituales escolares presentes en la escuela, estructura prescriptiva del currículo, evaluación de la actuación general del estudiante, regulaciones, sanciones, disciplina escolar, faltas cometidas por los estudiantes y acuerdos regulatorios para la organización y funcionamiento escolar.

Un aspecto revelador en esta dimensión, es lo referente al exceso de control y restricciones presentes en la normativa. Por ejemplo, se descubrió que la normativa escolar hace énfasis en más de 90 aspectos que se regulan el comportamiento del educando, en contraste con 4 aspectos que se acuerdan en la normativa. Es decir que, la normativa escolar robustece y orienta su propósito hacia imposiciones como los rituales escolares, basados en el artículo 8 de la C.R.B.V. (1999) y la L.O.E. (2009); regulaciones de la actuación del estudiante, en las que destacan la apariencia personal del educando, aplicación de sanciones, entre otros, y deja poco espacio para la participación, entendimientos, acuerdos, diálogos y toma de consciencia del estudiante en su

actuación dentro de la escuela. En la figura 26, se presenta esencialmente la asimetría entre los aspectos que se regulan frente a los que se acuerdan.

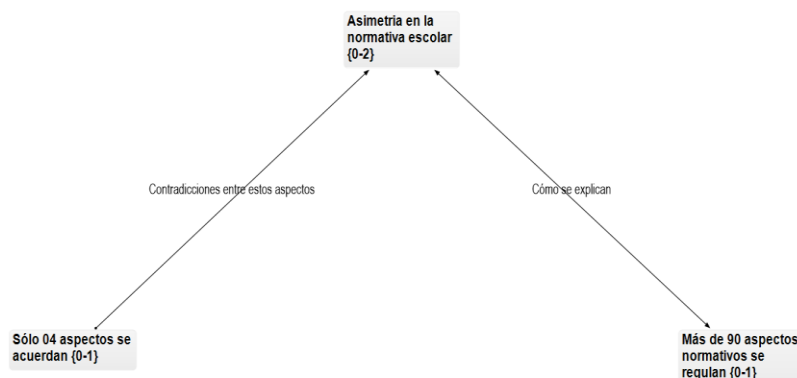


Figura 26. Asimetría en la normativa escolar

Algo significativo sobre los aspectos normativos de la escuela, se refiere a lo permitido y lo prohibido dentro de la escuela. La escuela no es un espacio que deje lugar para el desgobierno, ya que la normativa que regula las relaciones entre estudiantes es muy precisa. Un ejemplo de ello es que la escuela prescribe lo que ha de enseñarse, cómo y cuándo se evaluará y cuál debe ser la postura del educando después de finalizar la evaluación, entre otros aspectos. La normatividad le da estructura al currículo, pues, el Estado es quien planifica, ejecuta, y coordina las políticas y los programas que han de desarrollarse de forma obligatoria en las escuelas.

Los documentos oficiales analizados manifiestan que la normatividad escolar adolece de elementos que conduzcan al diálogo constructivo, sólo en lo que respecta a componentes normativos que coarten la actuación del estudiante, se encontró 33 componentes regulatorios sobre uso del uniforme escolar, horario de entrada, inasistencia a la institución y apariencia personal, entre otros. Estos aspectos son los que aparecen en mayor proporción, como elementos generadores de conflicto entre el estudiante y la escuela. No existe en estos documentos frases como: invitación a..., compartir pareceres, oportunidades de exponer las ideas del que piensa distinto; al contrario, abundan expresiones como por ejemplo: está prohibido, no se permite, se le llamará..., entre otras, las cuales revelan que la escuela ha delimitado el desempeño del adolescente escolar.

Ahora bien, la normativa no tiene la intención de perjudicar al adolescente escolar, todo lo contrario, desarrollar una actitud interior de la que se derive una conducta externa correcta, condición que debe seguir de la misma marcha de la actividad escolar cuando está bien programada y realizada. No obstante, la percepción que el estudiante adolescente tiene de la aplicación de la misma, es que el reglamento escolar ha sido elaborado para perjudicarlo.

En la forma de percibirse así mismo, el estudiante adolescente se aprecia como enemigo del reglamento escolar, por tal razón incumple con lo normado en la escuela, en algunos casos, enfoca su energía en entorpecer la labor de los docentes, desafiando las normas y directrices establecidas en la escuela. El educando quiere demostrar que es adulto aunque todavía es adolescente, en esa demostración, viste y actúa como una persona adulta, infringiendo así las conductas reguladas. El estudiante quiere parecer distinto, por tal razón, su apariencia debe diferenciarse del resto de sus compañeros, para alcanzar ese propósito se cortará el cabello de manera distinta, aunque prohibida en la normativa escolar, se atreverá a cuestionar a los docentes, acusándolos de autoritarios y abusadores del poder que han recibido.

Se infiere que, otra de las maneras de percibir el educando adolescente la normativa escolar, se expone cuando estos dicen que los docentes los amenazan y aplican cierta forma de chantaje a través de las tareas y distintas formas de evaluación. Es decir, los docentes se aprovechan de las regulaciones presentadas en los documentos oficiales que regulan la evaluación de la actuación general del estudiante, para amenazarlos y chantajearlos, la percepción que tiene el adolescente de estos conflictos es que existe una asimetría del poder, una forma de desbalance y desigualdad entre ellos y los docentes. Un ejemplo de ello, según describen los estudiantes, es que el docente puede llegar tarde al liceo e incorporarse a sus labores sin ninguna dificultad; sin embargo, los estudiantes no pueden llegar tarde, pues de lo contrario, se les humilla, pierden clases y son afectados en las evaluaciones.

En el imaginario del educando adolescente, este considera que existe una forma de complicidad entre docentes para perjudicarlo, una especie de amiguismo entre docentes para complicar la vida escolar del estudiante. Debido a esa forma de componenda entre profesores, el estudiante siente que no tiene a quien acudir en los momentos que presenta un desacuerdo con un docente, si llega a presentar una queja ante algún coordinador, entonces la situación empeora, no se le atiende en su reclamo. El estudiante cree que los docentes conspiran para mantener una forma de conflicto que le afecte en el rendimiento escolar. Los distintos tipos y frecuencias del conflicto escolar se exploraron en las actas que registran el comportamiento de los educandos. Del estudio de los registros surgió dos aspectos significativos: el comportamiento inadecuado del estudiante y los conflictos entre pares.

Respecto al comportamiento inadecuado del educando, se observó distintas maneras de irrespeto al recinto escolar, comportamientos indecentes expresados en sucesos en los cuales los estudiantes se orinaban en espacios de enseñanza y aprendizaje, consumían licor y fumaban dentro del recinto educativo. Estos comportamientos indecorosos son una muestra de la actitud rebelde, propia de las personas en la etapa de la adolescencia. Generalmente, el adolescente hace gala de actitudes groseras, empleando palabras ofensivas para descalificar, aún a los docentes responsables de educarlos y corregirlos en cuanto al comportamiento adecuado que los estudiantes deben expresar.

Los conflictos que más se evidencian en los registros del comportamiento conflictivo de los educandos adolescentes, giran en torno a insultos y agresión física a compañeros. Estudiantes varones no consideran a estudiantes hembras para ofenderlas y golpearlas dentro del recinto escolar. Los chicos insultan a las muchachas refiriéndose a las partes íntimas de éstas. De gran significado, se evidencia en los registros la poca intervención de los padres y representantes en los distintos tipos de conflictos entre estudiantes.

CAPÍTULO V.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Con la intención de contribuir a develar el comportamiento conflictivo del adolescente con relación al carácter normativo de la escuela, determinar los tipos de conflictos más frecuentes, y la percepción de los estudiantes sobre la normativa escolar, la presente investigación se orientó a la revisión de documentos oficiales, entrevistas a estudiantes que presentaron conflicto con la normativa escolar y actas que registraron los distintos tipos de conflictos más frecuentes.

Los hallazgos que han contribuido a comprender la temática en estudio, han conducido a la conformación de tres grandes dimensiones: Aspectos normativos generadores del conflicto escolar, Tipos de conflictos más frecuente en la escuela y Percepción del adolescente escolar sobre la normativa. Algunos investigadores como Gardner (2000), Cury (2010), Misle y Pereira (2011); y Martínez-Otero (2008), plantean que la diatriba entre los estudiantes y los aspectos que regulan el comportamiento de éstos, surge de la personalidad de los adolescentes y de la influencia cultural del momento.

Otros estudiosos, entre los que destacan Giroux (1993), Bourdieu (1996), Santos (2001) y Gómez (2010), atribuyen el origen de las pugnas escolares, a la escuela en sí. Es decir, la escuela, por ser una institución social y formal, tiende a subordinar a los estudiantes a diferentes procesos, con la finalidad de que estos puedan aceptar las normas de socialización, asimilación y adaptación, establecidas para una saludable convivencia en los entornos escolares.

A continuación se abren espacios para la discusión de las dimensiones que emergieron del análisis realizado, vinculadas a los objetivos de la investigación.

Aspectos normativos generadores del conflicto escolar

El primer aspecto a discutir en este espacio, de acuerdo a los objetivos planteados en el mismo, se refiere a los aspectos normativos de la escuela que

generan conflictos en el estudiante. La revisión y análisis de documentos oficiales que tratan sobre la regulación del comportamiento de los estudiantes en los espacios escolares, reflejó que en estos documentos existe un exceso en aspectos referidos a prohibiciones, controles, regulaciones, disciplinas, sanciones y faltas de los estudiantes adolescentes; y un déficit en elementos que promuevan e instruyan en la construcción de acuerdos, cultura de respeto y colaboración, estímulo y reconocimiento al esfuerzo del educando.

En las escuelas, la costumbre del conflicto escolar se ha hecho una norma. El enfoque en aspectos que tratan sobre la convivencia está centrado en el control sancionatorio y disciplinario de los docentes sobre los estudiantes. De acuerdo a los hallazgos en la revisión de documentos oficiales, la norma prohíbe y regula más de cien aspectos referidos a la actuación general del educando adolescente, dejando poco espacio para el desempeño espontáneo del estudiante.

En esta discusión, no debe obviarse que la función de la escuela es educar. Ahora bien, con base en las evidencias obtenidas de la revisión de documentos oficiales, se puede afirmar que la función educadora y formadora de la escuela está fundamentada en lo punitivo. Ciento diecinueve aspectos de la actuación general del estudiante adolescente se regulan y sólo cuatro aspectos se acuerdan. Es decir, no existe espacio para la promoción del diálogo, la participación y la verdadera convivencia.

La escuela formal, como espacio para la convivencia y la formación de los estudiantes, juega un rol muy importante, pues en ella se da una serie de interacciones que bien pueden contribuir a la construcción de experiencias placenteras o desagradables para los adolescentes que en ella conviven. Las evidencias muestran que la escuela contiene una carga normativa excesiva en contraste con la carencia de elementos que promuevan la cultura de acuerdos y diálogos para la convivencia. Martínez-Otero (2008:17) expone que inicialmente de la educación es una acción externa orientada al perfeccionamiento del educando. Se requiere la ayuda de un educador que facilite y conduzca de manera saludable el crecimiento del educando.

La figura 27 presenta los elementos básicos del carácter normativos escolar generadores de conflicto.

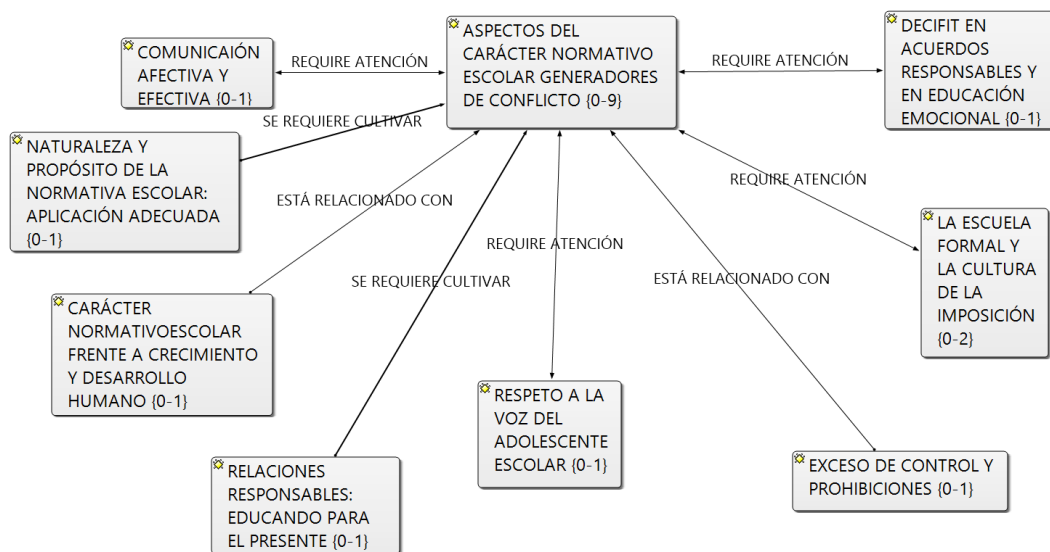


Figura 27. Aspectos del carácter normativo escolar generadores del conflicto

Naturaleza y propósito de la normativa escolar: la normativa es buena, siempre y cuando se aplique correctamente

Un aspecto relevante en esta investigación, a favor de la normativa escolar, es que gracias a ella, puede hacerse patente aquellos aspectos del comportamiento del estudiante que anteriormente no habían aflorado en su personalidad, estaban latentes en él y no se habían manifestados. Pero gracias a la promulgación y aplicación de la normativa escolar, ahora se puede corregir el comportamiento del adolescente escolar.

La normativa escolar se ha develado en este estudio como un conjunto de componentes legales que se desprenden desde la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), y amplían y profundizan en Leyes Orgánicas, Reglamentos y el Manual de Convivencia Escolar y Comunitaria. Así pues, los aspectos que regulan el comportamiento de los estudiantes en los entornos escolares, están bien delimitados e hilvanados en los documentos oficiales que los contienen y de una u otra manera, estos aspectos normativos, tienen un soporte previo en los primeros estadios de vida que experimenta el individuo hasta su ingreso a la Educación Media General.

La naturaleza y finalidad del reglamento o normativa escolar no es malo en sí mismo, tiene una intención racional, e indica aquellos aspectos del comportamiento no aceptados en el estudiante. Ella ayuda a manifestar aquellos aspectos del carácter del adolescente escolar que requieren atención y que le pueden ocasionar inconvenientes en las relaciones de éste con otras personas. La intención del Estado docente de regular el comportamiento de los educandos, se deriva del poder de la influencia que tiene el Estado venezolano, a través de la leyes, para educar a los ciudadanos que hacen vida en la nación.

La naturaleza de la normativa escolar es relevante porque está orientada a que los adolescentes sean partícipes de esa naturaleza formal y prescriptiva. La finalidad de la normativa es hacer al estudiante a su imagen y semejanza. Imagen en el sentido de la naturaleza esencial de lo que la educación espera de los educandos. Semejanza en el referido al diseño, capacidad y valores como seres humanos que reflejen la naturaleza de lo prescrito en la normativa escolar. Ésta, refleja las aspiraciones del comportamiento aceptable de los ciudadanos, expresadas en las leyes venezolanas.

Ahora bien, se desprende en esta discusión que el adolescente escolar está en conflicto con la normativa, este conflicto podría derivarse del exceso de formalidad y el poco espacio para el diálogo o, por la etapa del desarrollo en la que se encuentra el estudiante, la adolescencia. En lo que concierne a la escuela, la Educación Media General, recibe al estudiante adolescente con una serie de leyes, reglamentos y regulaciones que da a entender lo que la sociedad, familia y escuela espera del comportamiento de los educandos. A este conjunto de artículos que prescriben la conducta de los estudiantes se le define como normativa escolar.

La escuela, tradicionalmente ha tenido todo el poder para dominar la actuación general de educando adolescente, el exceso de carga normativa muestra que la escuela educa imponiendo y no invitando a educar, a descubrir a fraternizar. La desproporción de control, prohibiciones y sanciones, entre otros, se refleja en los documentos oficiales que tratan los aspectos relacionados al comportamiento del educando adolescente en los espacios de aprendizaje.

La escuela regula e impone al estudiante, de manera muy estricta, la manera en estos deben desempeñarse en la cotidianidad escolar, lo hace a través de rituales y prescripciones. La escuela de hoy, de acuerdo a los hallazgos encontrados, reposa en el exceso de control y prohibiciones disminuyendo los componentes que realzan lo humano, lo afectivo, lo transformador desde lo vivencial basado en la buena comunicación y la participación del educando. La escuela controla y regula puntualmente:

- ✓ El uso del uniforme escolar.
- ✓ El horario de entrada.
- ✓ Inasistencia escolar.
- ✓ Los implementos escolares.
- ✓ Uso de equipos electrónicos.
- ✓ Apariencia personal.
- ✓ Participación en rituales escolares.
- ✓ Estructura prescriptiva del currículo, y
- ✓ La evaluación de los aprendizajes.

La escuela aplica:

- Sanciones y disciplinas.
- Corrige faltas.

La figura 28 muestra los elementos esenciales vinculados al control y la regulación escolar.

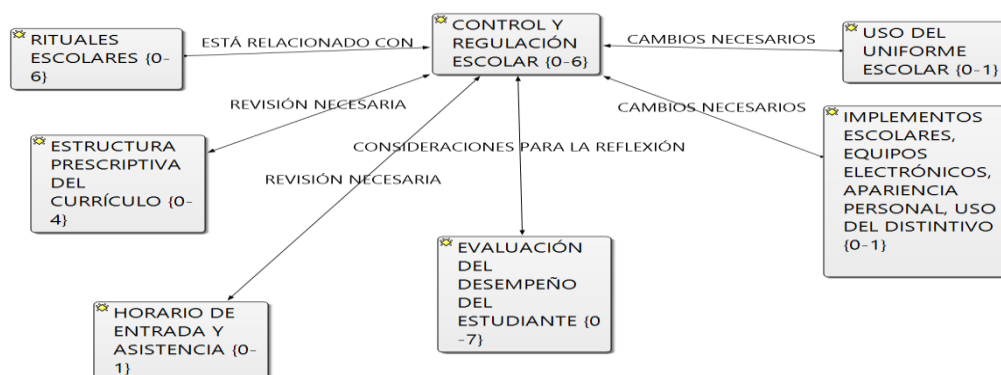


Figura 28. Control y regulación escolar.

Carácter normativo escolar frente a crecimiento y desarrollo humano

El exceso de control y regulaciones no favorece las buenas relaciones entre docentes y estudiantes, todo lo contrario, erosiona las relaciones entre educadores y educandos, y tiene sus efectos en el deterioro social. El ideal de

la escuela es transformar a las personas para que éstas sean parte de una sociedad, en la que puedan convivir a través de valores y afectos como la tolerancia, el respeto, el amor, la solidaridad, la comunicación y el perdón, entre otros.

En la discusión de estos resultados, es pertinente preguntar ¿Cuál es la razón del exceso de control y prohibiciones en la escuela formal? Existe una contradicción entre los propósitos generales y fundamentales de la escuela formal, como institución educadora, que como explica Hansen (2002:11), busca enriquecer el grado de conocimientos que tienen los estudiantes sobre sí mismos, sobre los demás y sobre el mundo, y no empobrecerlos. Lo cual implica expandir los saberes, las ideas, y las necesidades de los educandos y no reducirlos.

No se educa para la reducción, se educa para ensanchar, para profundizar en el crecimiento y la madurez del adolescente escolar, para el beneficio y bienestar social. No se trata de imponer normas y restricciones para dominar a los estudiantes y lograr crear un ambiente escolar donde todo esté supervisado y controlado. Durante décadas, se ha tratado de hacer de la sociedad un lugar para el buen vivir. Sin embargo, desde los fundamentos normativos de la escuela, es poco lo que se enseña y modela con respecto a estos valores y sentimientos. El enfoque de la escuela está más centrado en el control, en la sanción, en la prohibición y en la regulación; que en abrir espacios para que los adolescentes asuman responsabilidades desde la participación como seres humanos en formación que deberán cumplir un rol en la sociedad.

La escuela y los docentes, juegan un papel significativo en la construcción de la sociedad. Como institución formal y formadora, la escuela tiene la oportunidad de educar la emocionalidad de los adolescentes, no a través de imposición de sanciones y prohibiciones, sino por medio de estrategias didácticas que propicien auto regulación, diálogo reflexivo, empatía social y emocional y respeto.

Hoy las instituciones escolares tienen la oportunidad de formar mejores seres humanos, quienes tendrán la oportunidad de construir una mejor

sociedad, no fundamentada en el conflicto y el castigo como un recurso necesario para la sobrevivencia humana. La escuela del presente está llamada a redescubrir el amor por la vida y por lo humano, educadores humanos que eduquen estudiantes humanos para una mejor humanidad. La escuela presenta un carácter normativo débil, el cual hace uso de la fuerza del control y el castigo para someter a los estudiantes. La mentalidad de la educación debe ser transformada y orientada hacia mejores relaciones de convivencia.

Esta orientación de la educación de la escuela representa la esperanza para la continuidad de la raza humana, pueden considerarse algo utópico e idealista estas afirmaciones, pero en realidad es la única alternativa que posee la sociedad ante los distintos escenarios que se avecinan en materia de salud, finanzas, política, ecología y seguridad, los cuales son pocos favorables para el futuro cercano. La docencia y la escuela son partes determinantes y responsables del futuro, dejar de soñar con una mejor educación, representa un peligro para las generaciones por venir.

Para que el crecimiento, la madurez y la educación del educando adolescente sean transformados, deben ocurrir cambios en el carácter normativo escolar, y para que éste cambie, entonces deben efectuarse ajustes en la mentalidad pedagógica del docente. La normativa tiene como finalidad perfeccionar al educando para el bien social, no obstante debe reconocerse que los resultados no han sido los esperados. Sin embargo, todavía se está a tiempo de reestructurar el carácter normativo escolar e invitar al docente a efectuar cambios en su mentalidad pedagógica, a promover y a modelar la colaboración, la tolerancia, la inclusión, el perdón y la amistad, como virtudes propias del ser humano.

Énfasis en prohibiciones y controles

Generalmente, el exceso de la aplicación de control y prohibición, es común en instituciones en las cuales se encuentran personas que han causado daños a otros seres humanos y representan una amenaza para la humanidad. En esos lugares como cárceles, reformatorios, hospitales psiquiátricos y cuarteles, es común la vigilancia extrema y las medidas de

sanciones, como una forma de mantener el orden social, en algunos casos, es cuestión de vida a muerte.

Illich (1974) ha planteado desescolarizar la sociedad, lo extremista y las pocas propuestas en concreto, hacen que ese planteamiento sea considerado como algo realizable. Las críticas del citado escritor al espíritu religioso de la educación, la orientación mercantilista y tecnócrata que esta presenta, no ofrecen una revisión profunda del aspecto normativo de la escuela y su influencia en el comportamiento del educando en espacios de aprendizaje. La escuela formal tiene la cultura de la sanción y la dominación, es amplia en la aplicación de controles y regulaciones. La escuela formal está orientada a sancionar, controlar y prohibir sin acordar relaciones e interacciones en los que en ella conviven. Panóptica, en el sentido que vigila, controla, prohíbe y sanciona con la intención de educar. A decir de Foucault (2003), el panoptismo escolar se enfoca en vigilar y castigar aquellos aspectos que sean contrarios a los lineamientos escolares.

Giroux (1993: 166) argumenta que la educación se ocupa de des construir los conocimientos con el fin de que se entiendan más críticamente las experiencias y relaciones propias con la sociedad más amplia. En otras palabras, el autor puntualiza la necesidad de desarrollar una pedagogía más crítica que comprenda en profundidad la manera en que las necesidades, inversión emocional y el deseo, son regulados como parte del proyecto hegemónico del Estado. Se sobre entiende entonces que el Estado tiene la intención de controlar, a través del carácter normativo, la personalidad de los adolescentes en la escuela, pero en algunos momentos, el exceso de control quebranta y afecta al adolescente, el cual es un ser humano en un frágil proceso de formación.

Se desprende de la consideración de las líneas anteriores que, la escuela como institución social ejerce cierta forma de control sobre los adolescentes que en ella son formados y, que tal control, se expresa a través del carácter normativo escolar, generándose muchas veces situaciones conflictivas entre los adolescentes y la normativa escolar, vulnerando en algunas ocasiones sus derechos.

Déficit en acuerdos responsables

El análisis de los documentos oficiales que tratan sobre la normativa escolar muestra que, las leyes, reglamentos y Manual de Acuerdos para la Convivencia Escolar y Comunitaria, presentan un déficit en lo referido a los valores humanos, que permitan formar el carácter de la persona. Por ejemplo, es significativo y preocupante que la Ley Orgánica de Protección del Niño y el Adolescente (1999) carezca de contenidos que tengan que ver con el modelaje y la enseñanza de valores. La normativa escolar está centrada en sanciones y prohibiciones. La escuela formal tiene una especie de insistencia hacia las regulaciones y control, y no invita a sus miembros a aprovechar las debilidades del conflicto de los estudiantes adolescentes, a fin de convertirlas en fortalezas. En este punto, se propone, no la abolición de la normativa escolar. Se propone, de forma sucinta, modelar y no tan sólo enseñar valores a los estudiantes adolescentes.

Los estudiantes adolescentes saben muy bien que los docentes sancionan comportamientos que ellos mismos no cumplen. Por ejemplo, como ya se evidenció en los hallazgos, los docentes exigían a los estudiantes puntualidad en el horario escolar, pero ellos incumplían esta normativa: *Si eso era así, había mucho conflicto si llegaba unos 10 minutos tarde. ee43:497. Los profes podían llegar tarde y entrar al liceo pero un estudiante no podía entrar al liceo. ee43:351.*

Déficit en la educación emocional: más modelaje y enseñanza de valores, menos sanciones y prohibiciones

Sería interesante experimentar en la escuela formal y tradicional la reducción del control y la apertura a la educación no directiva como lo sugieren Rogers (1980), en su famosa y clásica discusión sobre libertad para aprender, las experiencias en escuelas abiertas y las consideraciones de la pedagogía crítica de Freire (1974) y Stenhouse (1993), de la misma manera lo indican Cury (2010), Misle y Pereira (2011); y Martínez-Otero (2008), quienes concuerdan al expresar que el carácter normativo de la escuela coarta la independencia y libertad necesaria y requerida para asegurar el espíritu

exploratorio e indagador del adolescente, el cual busca el afianzamiento de la identidad y construcción de la visión de sí mismo.

Si sobre la coerción y la imposición, privase el modelaje de los docentes en aspectos determinantes para la sana convivencia educativa y social, tal vez la actitud de los adolescentes escolares frente a la normativa sería distinta. A continuación, se propone un grupo de rasgos fundamentales en la praxis educativa que generen condiciones naturales para la enseñanza, el aprendizaje y la buena convivencia escolar. La figura 29 expone los aspectos principales que describen la formalidad de la escuela y la cultura de la imposición

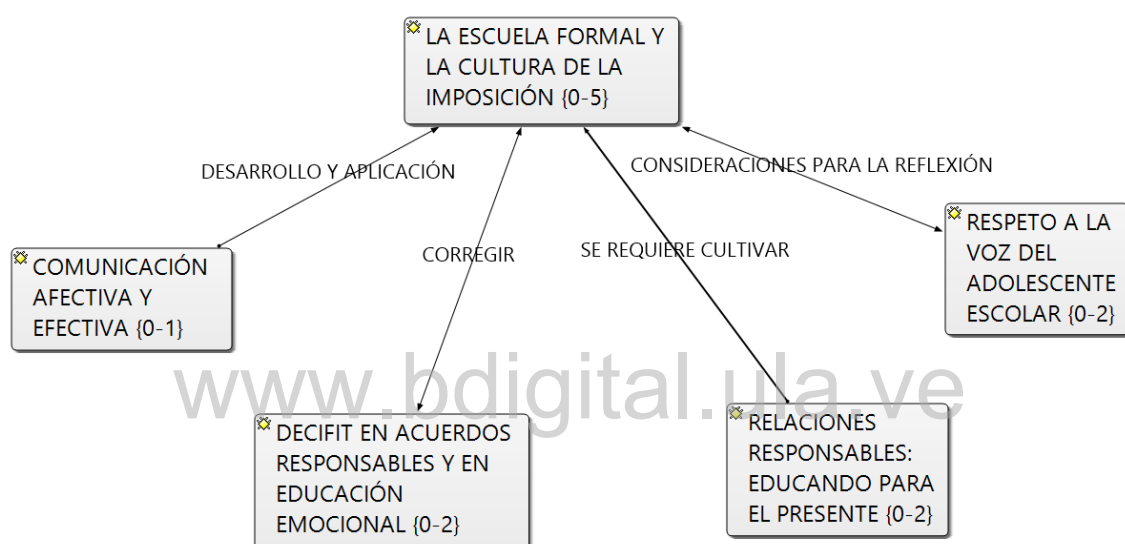


Figura 29. La escuela formal y la cultura de la imposición.

Relaciones responsables: educando para el presente

La desconfianza del estudiante hacia el docente, es algo que se evidenció en las entrevistas hechas a los adolescentes escolares. Es complicado que un adolescente pueda construir su identidad si los docentes, como modelos referenciales presentes en la escuela formal, le generan confusión. Erikson (1971:42) postula en la teoría psicosocial lo siguiente:

El adolescente debe determinar el sentido de sí mismo, para llegar a ser adulto y tener un papel único en la vida. Lo que busca el estudiante en esta del desarrollo humano es evitar la confusión de identidad. De hecho, en la próxima etapa del desarrollo humano, el adolescente se orienta a comprometerse con otra persona experimentando la sinceridad y la confianza con el otro.

La escuela formal invierte poco capital educativo en aspectos como la confianza y la fidelidad como principios significativos en la formación del adolescente. ¿Cuál sería el componente curricular referido a la confianza y la sinceridad, pertinente en la construcción de la personalidad del estudiante adolescente? Pareciera que poco se ha indagado al respecto y, evidentemente esos valores serán requeridos, no solamente de manera conceptual, sino a través de ejemplos de modelos vicarios, procesos simbólicos y auto-regulatorios, como maneras de establecer la personalidad, y que promuevan una cultura escolar inclinada hacia la integración y participación del estudiante adolescente. Al respecto, Maxwell (1998:41) expresa que la confianza es el componente más significativo en las relaciones personales y profesionales. Si un estudiante no tiene confianza en el docente que debe formarlo, difícilmente el profesor podrá tener una influencia positiva en el educando para obtener una educación congruente, esto quiere decir, que muchas veces los docentes principios y valores que no practican ni modelan con sus vidas.

La confianza no es algo que los docentes pueden imponer a los adolescentes escolares a través de manuales de convivencia escolar o por medio de normas y reglamentos. En el análisis de las entrevistas a estudiantes adolescentes, estos manifiestan inconformidad y malestar en las relaciones con los docentes. Algunos estudiantes perciben como formas de injusticia, la actuación de algunos docentes en la convivencia escolar. Por ejemplo, cuando un estudiante manifestó: *Una vez un profesor me dijo que tenía el cabello como un ovejo, me dijo que si mi padre no tenía dinero para que yo me cortara el cabello.* ee43:13. El estudiante percibe que se le está ofendiendo por la forma de su cabello, y se le humilla al considerar la capacidad de su padre de tener los recursos financieros para córtale el cabello. Otro estudiante comentó que un profesor cuestionaba su identidad sexual por la manera en que usaba el pantalón escolar: *Si usas el pantalón muy pegado, eso te quita hombría, te feminiza.* ee43:324.

Estos hallazgos muestran la poca confianza entre el educando y el docente, y los conflictos que la normativa genera por exceso de control y regulación en la persona del adolescente escolar. Los estudiantes requieren docentes que muestren un carácter firme y menos imposiciones de cosas

externas. De acuerdo a los hallazgos obtenidos, el énfasis normativo se centra más en la apariencia externa que la en la construcción de relaciones fundamentadas en la confianza.

Las relaciones de confianza requieren de la integridad como un componente significativo entre las personas. Esto tiene mayor importancia cuando tiene que ver con docentes que pueden usar positivamente su influencia para formar a los estudiantes y no controlarlos a partir de la imposición de normas que tengan como propósito controlar y sancionar. Las relaciones de confianza entre docentes y estudiantes pueden facilitar el cumplimiento de la normativa por convicción y madurez del estudiante y no por obligación e imposición del docente.

La normativa escolar presenta un déficit en lo que respecta a aspectos relacionados con educación afectiva, valores, docencia por influencia positiva y no por imposición y sanción. La escuela tiene un déficit en lo que respecta a educar desde las relaciones de confianza. La inversión de la formación del adolescente escolar debería estar más enfocada en la construcción de relaciones de confianza entre estudiantes y docentes que muestren un modelo de carácter coherente, es decir, confianza consistente basada en aspectos vinculados a la integridad. Los hallazgos encontrados muestran que los estudiantes perciben que los docentes les piden que cumplan con normas que los mismos profesores no cumplen.

Al estar conscientes de lo incongruente de la actuación del docente, los estudiantes sienten que algo no está bien en las relaciones entre los docentes y los educandos, la desconfianza se convierte en la antesala del conflicto. Una comunidad escolar donde las leyes, reglamentos y normas no estén enfocadas en crear espacios para la confianza, sino que los docentes, como modelos referenciales de la normativa escolar, transparentes en la práctica de valores humanos y educativos, estará en desequilibrio para la sana convivencia.

Respeto a la voz del estudiante o imposición para el control del comportamiento no aceptado

La normativa escolar presenta un déficit en aspectos que tienen que ver con el respeto y la atención a la persona del estudiante adolescente. Al hablar de respeto en este punto, no se refiere a la sumisión por exigencia u obligación, este rasgo, en el contexto escolar, se refiere a atender con estima y empatía a quien está en un proceso de formación personal. En los hallazgos obtenidos, un estudiante expresó que el docente lo irrespetaba al decirle: Yo soy la autoridad y tú tienes que respetarme, tú me debes admiración. ee43:436. Yo soy la autoridad tú tienes que respetarme y una forma de irrespetarme es no llevando el uniforme (ee43:337).

Las evidencias revelan que el docente exige respeto porque él es la autoridad, el profesor no realiza ningún aspecto positivo del estudiante, sólo llama su atención porque el estudiante no porta adecuadamente el uniforme escolar. Esta falta cometida por el estudiante puede ser un foco para el conflicto o una oportunidad para que el estudiante tome consciencia del respeto hacia sí mismo. El respeto reconoce las cualidades de una persona y las resalta, no requiere adular al otro para conseguir algo a favor, tiene una intención pedagógica, en el sentido de escuchar el punto de vista del estudiante adolescente.

Es necesario revindicar, de manera responsable, la voz del estudiante y el dialogo en las escuelas a partir del respeto. La voz del estudiante tiene poco eco en la normativa escolar. El estudiante adolescente se encuentra en ese momento del desarrollo humano, en el cual quiere sentirse parte de un grupo, desea ser escuchado y tomado en cuenta. Taysom (2014: 6) comparte la experiencia de un grupo de estudiantes adolescentes, quienes solicitaron el uso de sus iPod en las clases como un nuevo método para el aprendizaje. La participación responsable de los estudiantes en los espacios de aprendizaje, es una manera de aceptarlos como partes fundamentales del proceso de enseñanza y aprendizaje y mostrarles respeto a sus ideas, sin exigirles respeto.

El docente puede propiciar momentos en los que el estudiante adolescente internalice el valor del respeto, sin necesidad de imponer al educando su rango de autoridad y reclamar que lo respeten. Pareciera que la

cultura normativa escolar se caracteriza por el exceso de autoritarismo y exigencias en las cuales el profesor pide reconocimiento por parte del estudiante y descuida la oportunidad pedagógica para formar a un ser humano que está buscando ser aceptado y tomado en cuenta.

Comunicación afectiva y efectiva: más que informar

Generalmente, los docentes se ocupan en comunicar con facilidad y dominio los contenidos de la materia que enseñan. La cultura académica escolar, gira en torno a transmitir información y controlar la actuación del estudiante, imponiendo formas en la apariencia personal del educando y modas en el uso del uniforme escolar y cortes de cabello, entre otros. Los controles y regulaciones prevalecen por encima de la comunicación afectiva y efectiva. Esto se refiere a comunicar con intención de fomentar la sensibilidad, la pertenencia y la responsabilidad en los adolescentes. La metodología para la enseñanza está cargada de elementos didácticos pero tiene un déficit de sensibilidad para conectar al estudiante.

En la escuela, y en la vida del estudiante adolescente, la comunicación es una necesidad humana y una parte vital para el desarrollo individual y colectivo. Esencialmente, el adolescente escolar requiere hacer uso de la comunicación para poder relacionarse con sus pares y con los docentes. Sin una buena comunicación, la escuela y sus miembros no podrían alcanzar sus metas. Esto conduce a pensar que la escuela ofrece pocas alternativas en lo que respecta a este elemento tan indispensable como es la comunicación.

Los aspectos normativos están más enfocados en prohibir, controlar y sancionar, sin darle la oportunidad de expresar sus ideas a quien está en proceso de formación para convertirse en persona, no contribuye en crear oportunidades para la participación y la integración. La buena comunicación conduce a las buenas relaciones ya que comunicarse efectiva y afectivamente con el otro genera acercamiento y empatía. Si en aspectos significativos para el educando adolescente, éste percibe que no tiene opciones para opinar sobre sus ideas, sino que debe obedecer sin refutar lo que la escuela ordena, difícilmente se propiciará en el educando estos rasgos humanos fundamentales

que generarán en él sensibilidades como el respeto, la tolerancia y el amor hacia otros.

Es bien sabido el rol de liderazgo que ejerce el docente en la escuela formal. El docente representa la figura de autoridad dentro de la escuela y a la vez tiene la capacidad de influenciar sobre el comportamiento de los estudiante, bien sea de forma negativa, distorsionando, a través de la incongruencia del discurso educativo, lo que piensa, dice y hace; o bien puede ser un modelo de influencia positiva modelando congruentemente los principios y valores que hacen a un ser humano una persona de bien para convivir con otros.

En la adolescencia, el ser humano está buscando construir su identidad personal, está absorbiendo e internalizando de otros modelos humanos, aquello que en lo que posteriormente se convertirá. Como ya se expuso en los fundamentos teóricos de este trabajo, autores como Bandura (1984), plantean que el desarrollo de la conducta en los niños y los jóvenes se da por medio del aprendizaje social. Los jóvenes aprenden a comportarse a través del modelado o el aprendizaje observacional, es decir observan el comportamiento de otros para imitarlos, de allí la manera de hablar y vestirse en los adolescentes, el tipo de música que escuchan y otras conductas de los jóvenes.

Los adolescentes escolares, están conscientes de lo que los docentes exponen en el discurso escolar acerca del buen comportamiento. Sin embargo, los estudiantes son críticos al observar que lo que los docentes dicen, es distinto a lo que modelan. Como lo plantea Argyris (1957) “No basta con entender cómo funcionan algunos componentes de la personalidad dentro de una organización, es determinante comprender la manera como se relacionan dichas partes” Por tal razón, para este autor, el análisis de la conducta organizacional es compleja, de muchos niveles y causas. Tal análisis requiere considerar algunos componentes básicos: el individuo, la organización forma y la adaptación del individuo a la misma. Esto se fundamenta en que los participantes o miembros de una organización son seres humanos con necesidades y metas que se auto-actualizan y al mismo tiempo son agentes de una organización.

Conflictos más frecuentes: escuela y estudiantes

El segundo aspecto en la discusión de los objetivos de esta investigación, está relacionado con los tipos conflictos más frecuentes entre los estudiantes adolescentes y la escuela. El análisis de los resultados muestra que existe una cultura escolar y una cultura de la adolescencia que contienen en sí mismas el conflicto, pero también existen oportunidades para el desarrollo personal si el conflicto se gestiona de manera adecuada.

En la escuela, el conflicto se ha aceptado como algo natural, se ha hecho costumbre y cultura. Es atípico encontrar escuelas en las cuales no haya conflicto de estudiantes con la normativa escolar, la cultura del conflicto escolar tiene distintas manifestaciones y, se expresan o califican de acuerdo a aquellos aspectos en los cuales se enfatice la regulación del comportamiento del educando. Pareciera que lo más prohibido en la escuela es lo que más genera en el adolescente escolar situaciones beligerantes entre éste y la escuela. El adolescente escolar no va a la escuela con la intención de crear conflicto, la cultura del conflicto ya es parte de la ecología escolar, el estudiante sabe que le exigirán un modo de ser y hacer al cual se rebelará o se adaptará.

El conflicto está presente naturalmente en la vida del adolescente escolar, el primer conflicto que le toca vivir al educando, es el conflicto consigo mismo. Debido a los cambios que vive el adolescente en esa etapa del desarrollo humano, éste vive procesos de ajustes o de crisis de vida que se convierten en componentes generadores de conflicto, casi siempre los cambios producen crisis y las crisis generan conflictos. Para determinar los tipos de conflictos más frecuentes en la escuela, fue necesario la revisión de actas en las cuales se pudiesen describir el comportamiento de estudiantes adolescentes. El análisis de estos documentos, evidenciaron que en algunas ocasiones, la actuación de estos adolescentes está vinculada a conflictos definidos como comportamientos inadecuados y conflictos entre pares. El comportamiento inadecuado del adolescente y los conflictos entre pares están conformados por una serie de aspectos entre los que se encuentran: irrespeto al recinto educativo, actitud grosera del estudiante, desacato al docente,

insultos para llamar la atención, conflicto entre géneros y conflicto y agresión verbal.

El comportamiento inadecuado del estudiante adolescente, emergió como el conflicto más frecuente entre éste y la escuela, uno de los aspectos que reflejan el comportamiento inadecuado del estudiante adolescente, es lo que las actas de registro del comportamiento del estudiante define como *Irrespeto al recito educativo*. La irreverencia del adolescente escolar a los espacios de aprendizaje se expresa en cuatro eventos típicos a la edad de los estudiantes: bailes indecentes, fumar en los entornos escolares, consumir licor dentro de la institución educativa y orinarse en ambientes de la escuela.

La figura 30 expone los principales aspectos relacionados con los conflictos más frecuentes en la escuela.



Figura 30. Conflictos más frecuentes.

Origen del conflicto: cerebro social del adolescente o influencia cultural

Las actas describen situaciones en las que los adolescentes escolares actúan fuera de la normativa escolar bailando de manera indecente en los ambientes escolares: *Se encontraron bailando a unos estudiantes de forma indecorosa e indecente en la parte de atrás de la institución. (Ae45:1)*. Las actas que registran el comportamiento de los estudiantes también indican que

estos estaban fumando, consumiendo licor y orinándose en los entornos de la institución educativa.

...La estudiante es remitida al Consejo de Protección debido a que amerita una medida de protección, ya que estaba consumiendo licor en el liceo, por tal razón fue llevada al Ambulatorio inconsciente. Ae45:5. Se me informó de un grupo de estudiantes que estaban fumando en los bancos del patio trasero. Ae45:7. El estudiante manifestó que él y otros compañeros estaban fumando. Ae45:25 Estudiante estaba orinando en el área verde cerca de la cancha del liceo, por lo tanto se le llamó la atención. Ae45:42

Generalmente, las personas (incluyendo a los adolescentes escolares) bailan lo que está de moda, fuman y consumen licor como una manera de expresar que ya son adultos. De igual manera, el adolescente escolar desafía la autoridad, se atreve a orinarse en espacios que no son propios para ese acto. No hay un tipo de baile para los adolescentes fuera de la escuela y otro tipo de baile para los educandos escolares. Si el baile está de moda, se bailará en entornos extraescolares y en espacios escolares. Es muy probable que el cerebro social del adolescente no perciba la diferencia de bailar decentemente en la escuela e indecentemente fuera de ella.

El adolescente escolar puede argumentar que no hace daño bailando lo que él sabe bailar, ha nacido en una época en la cual se baila como se le ha enseñado. No obstante, la normativa escolar le prohíbe hacer lo que la sociedad directa o indirectamente le ha modelado a través de los medios de información masiva: expresar sus emociones a través del baile. El docente registra el baile del adolescente como un acto de irrespeto al recinto escolar, en el imaginario del adolescente escolar, bailar puede ser una manera de expresarse y llamar la atención de quienes le rodean.

Conflicto y cerebro social del adolescente escolar

El cerebro social del adolescente le induce a relacionarse, a darse a conocer, tiene la oportunidad de mostrarse sin timidez, puede bailar en la escuela. La normativa considera que bailar de la manera como lo hace en la

escuela, está prohibido; pero él se siente a gusto bailando, ha visto que otros adultos y pares bailan, no razona, sólo baila. No baila para pelear, baila para expresar que está allí, que existe en una cultura donde se baila lo que está de moda y se enseña en otros espacios de educación informal. Esto conduce a pensar que la cultura cultiva conductas.

La normativa escolar de la institución en estudio, prohíbe el baile indecente en el artículo 57, numeral 15 del Manual de acuerdo para la convivencia escolar y comunitaria, lo considera como un desequilibrio de la ecología escolar y sanciona tal actuación del adolescente. Consumir licor en el liceo es un irrespeto al recinto educativo escolar. En el acta de registro se encontró lo siguiente: *La estudiante es remitida al Consejo de Protección debido a que amerita una medida de protección, ya que estaba consumiendo licor en el liceo, por tal razón fue llevada inconsciente al ambulatorio de la comunidad (Ae45:5).*

El hecho de consumir licor dentro de los entornos escolares da una idea de la descomposición que afecta la sociedad en general. La estudiante fue llevada inconsciente al ambulatorio de la comunidad, perdió el juicio y puso en peligro su salud. Para un adolescente, beber licor dentro o fuera del recinto educativo puede verse como una conducta de riesgo. Este suceso es un hallazgo relevante, sorprender a una estudiante tomando en el recinto educativo refleja la decadencia social y los problemas personales que puede estar afrontando la estudiante en sí. Consume licor hasta quedar inconsciente, no se miden las consecuencias que tal conducta puede acarrear. El consumo excesivo de licor en un adolescente escolar, no sólo irrespeta el recinto educativo, atenta contra la vida de alguien que, posiblemente recurre al licor, para esconder sus problemas y conflictos.

Además del consumo de licor y del baile indecente en los entornos escolares, las actas registraron episodios en los cuales un grupo de estudiantes fue sorprendido fumando: *Se me informó de un grupo de estudiantes que estaban fumando en los bancos del patio trasero. (Ae45:7). El estudiante manifestó que él y otros compañeros estaban fumando. (Ae45:25).* Generalmente, los adolescentes buscan experiencias y sensaciones prohibidas

socialmente y reguladas en la normativa escolar, tienen la percepción de que todo es fácil, posible y divertido.

Cerebro social del adolescente no le habilita para considerar lo que está haciendo. Si baila, consume licor o fuma cigarros dentro del recinto escolar, puede hacerlo como una manera de evadir una realidad que le afecta emocionalmente, no tiene la capacidad de razonar pues su estructura cognitiva no posee la madurez para efectuar los procesos reflexivos y analíticos que le pueden ayudar a re-evaluar su actuación. Otra explicación de este tipo de conducta y conflicto en el adolescente puede derivarse de querer llamar la atención y sentirse superior a sus pares.

¿Qué percepción tiene el estudiante del recinto educativo, y en qué condiciones psicológicas se encuentra para expresar su entusiasmo al actuar como lo hacen? ¿Es este comportamiento inadecuado del estudiante el resultado de la etapa del desarrollo de su cerebro o son factores de tipo cultural y social lo que genera este tipo de actuación del estudiante? Como se expuso en las bases teóricas de esta investigación, Epstein (2008:23) presentó su postura acerca del tema sobre la responsabilidad del cerebro del adolescente, señalando que el comportamiento irreverente, desafiante y contestatario de los adolescentes, obedece más a la influencia cultural (donde viven los adolescentes), que a los procesos neurológicos que se dan en estos, pues si el cerebro fuese el responsable del comportamiento inadecuado del adolescente, entonces todos los adolescentes en todas las culturas presentarían conductas inadecuadas. Sin embargo, los trabajos de Mead (1979) demuestran que el comportamiento del adolescente varía de acuerdo a la cultura donde estos convivan.

Contraria a la postura conceptual presentado por Epstein (ob, cit), acerca del comportamiento del adolescentes, López (2011:5) opina que el cerebro social del adolescente, el cual es responsable de la actuación en las relaciones interpersonales de éste, y que integra longitudinalmente estructuras de los hemisferios cerebrales; crea rutas que potencian el procesamiento cerebral de los estímulos relevantes en las relaciones sociales. Es decir, para esta investigadora neurocientífica, el cerebro del adolescente, es el

responsable de su comportamiento. Aunado a las anteriores posturas teóricas, Oliva (2007:242) expone que en los adolescentes, la inmadurez del lóbulo frontal les hace más vulnerables a fallos en la capacidad de controlar los impulsos instintivos, tomas de decisiones, planificación del futuro, sentido de responsabilidad hacia sí mismo y hacia los demás, y control atencional, entre otros aspectos.

En esta discusión se plantea que el cerebro adolescente es sólo el sustrato en el cual se cultiva lo que culturalmente se enseña por modelamiento. Las distintas ramas del saber humano como la sociología, antropología, psicología y pedagogía, entre otras; han demostrado la influencia que tiene la cultura en el comportamiento social e individual de las personas. Desde los aportes teóricos de investigadores como Parsons (1961), Mead (1979), Argyris (1957), Bandura (1984) y Stenhouse (1974), entre otros; se reafirma que la conducta humana está determinada por lo que culturalmente se haya transferido a la sociedad. La forma de vida de un grupo social, es el resultado de lo que se haya enseñado como currículo social de manera consciente o inconsciente.

Conflictos: Actitud grosera del estudiante y desacato al docente

Además del irrespeto al recinto educativo, con sus distintas vertientes, el segundo aspecto a considerar del comportamiento inadecuado del estudiante es lo que se ha conceptualizado en el análisis como: **actitud grosera y desacato al docente**. La exploración de actas que registran el comportamiento del educando adolescente dio como resultado lo siguiente: *Es preciso aclarar que el estudiante V. en ese momento mostró una actitud grosera, no quiso copiar las preguntas. Motivado al vocabulario empleado por el estudiante y actitud grosera. Se procedió a retirar al estudiante. (Ae45:50).*

Lo humano está lleno de incertidumbre, no hay nada preciso en lo humano de un adolescente. El registro expone que “en ese momento” el estudiante mostró una actitud grosera, el estudiante se ha negado a realizar sus labores escolares, está en huelga y no va silenciar lo que siente, se desconoce el motivo de su condición grosera y hace uso de un vocabulario

impropio en términos de la comunicación social. Quizá el estudiante logró sin mucho esfuerzo su objetivo: que lo retirasen del recinto escolar.

La normativa establece que debe retirarse al penalizado estudiante del centro escolar. La normativa escolar sólo sanciona, no soluciona lo que está ocurriendo con el educando, éste es sancionado y expulsado del recinto, sin embargo su malestar psicológico sigue presente, no ha sido expulsado pues la normativa prescriptiva no genera aceptación y confianza hacia el joven sino exclusión. El acta que documenta el suceso, no registra ninguna intención del docente de establecer un canal de comunicación afectiva y efectiva en el cual se busque determinar el origen de la “actitud grosera” del estudiante.

Puede afirmarse que en estos casos de actitud grosera y desacato al docente, el proceso formativo es poco eficaz. Como ya se discutió con base en la neurociencia, el cerebro social del estudiante o su constitución mental, no favorecen la comprensión de imposiciones y mandatos, no se crean vínculos humanos profundos de confianza y aceptación, expulsando al educando. “En ese momento” el educador tenía una hermosa oportunidad de escuchar una voz distinta a las groserías del estudiante adolescente, si establecía una relación más empática con éste. En palabras de Cury (2010) la educación está seca, y expone su vacío afectivo a través de normas carentes de la consideración de rasgos humanos para una educación de adolescentes humanos y carentes de afectos.

Es poco probable que un estudiante rechace el afecto sincero y respetuoso de un docente. El estudiante no quiere ser escuchado y aceptado, sólo porque obedece a la normativa escolar; puede cambiar el discurso obsceno si descubre que él interesa como persona y que la incertidumbre y el malestar emocional que vive en ese momento puede ser acompañado por un docente que no sólo tenga el interés de sancionarlo sino de escucharlo. La gratificación de la educación y el crecimiento humano es plena cuando se da a partir de vínculos humanos profundos como la comprensión, la escucha respetuosa y la aceptación del otro. El estudiante adolescente puede desacatar la normativa escolar, pero si hay relaciones de confianza entre él y los docentes, si él tiene una voz que es escuchada, si es tomado en cuenta;

entonces su comportamiento trascenderá más allá de cumplir la normativa, y no habrá necesidad de imponer preceptos sancionatorios.

La exploración de actas que registran el comportamiento del educando ha dejado como evidencia que la escuela tiene énfasis en lograr que el estudiante cumpla la normativa prescriptiva. Ésta, contiene en sí, aspectos que en el trasfondo condenan y estigmatizan a quienes no cumplan con lo establecido en ella. Así pues, se comprende que el adolescente será educado a través de la normativa escolar y no en los ideales y fundamentos educativos. La normativa no está orientada a inspirar la vida de los adolescentes y así, propiciar procesos de aprendizaje significativo. La normativa escolar prescriptiva sólo recompensa a quien la obedece, es representativa de una escuela con orientación mercantilista: pide obediencia al estudiante a cambio de aprobación y aceptación. Aquí está en discusión que la normativa escolar prescriptiva, carece de sensibilidad en la manera de tratar el comportamiento del adolescente escolar, es una normativa impersonal y de poco vínculo humano. Pretende educar para la vida, sin tomar en cuenta aspectos fundamentales de la existencia humana como el elogio, la solidaridad, la empatía, el amor y el auto dominio, entre otros. El carácter normativo escolar es utilizado como una especie de represor y controlador del estudiante, obviándose la formación humana indispensable para la sana convivencia.

Cultura cultiva conductas conflictivas

En algunos casos, la cultura escolar está orientada hacia la predisposición del acuerdo y del diálogo entre estudiantes y docentes, dejando poco espacio para las voces y opiniones de los adolescentes escolares. La cultura escolar está más inclinada a fomentar el cultivo del control y las sanciones como una manera de convivir, de allí que el conflicto improductivo sea el resultado de la vida en la escuela. En la voz de Manes (2018), la neurociencia afirma que sólo el 30% del bienestar y comportamiento humano depende del factor genético, el restante e influyente 70% está definido por elementos culturales y, siendo la educación en sí, un factor de protección del cerebro social del adolescente, la escuela está llamada a re-evaluar el tránsito

hacia una normativa más pedagógica y constructora de consciencia que, una normativa impositiva y coercitiva.

Los conflictos entre educandos adolescentes y la normativa escolar evidencian el déficit de empatía entre estudiantes y docentes. Cury (2010: 69) expone que educar es ser un artesano de la personalidad, un poeta de la inteligencia, un sembrador de ideas. Pareciera que la cultura académica de los profesores no basta para crear empatía entre estos y los adolescentes. Los conflictos entre estudiantes y normativa escolar pueden ser una excelente oportunidad para que los docentes, como mediadores del proceso de formación de los adolescentes, contribuyan a desarrollar en estos habilidades para gestionar el pensamiento reflexivo, las consecuencias de actuaciones inadecuadas, auto responsabilidad y auto dominio, entre otros aspectos significativos para la buena convivencia.

De esta manera se plantea que los conflictos más frecuentes entre el adolescente y la normativa escolar tienen su génesis en los modelos culturales que la sociedad cultiva la conducta de los adolescentes. De acuerdo a las evidencias obtenidas en esta investigación, la cultura escolar está cargada de prohibiciones y restricciones ante la persona del adolescente escolar, el cual se encuentra en proceso de desarrollo cognitivo y emocional.

Conflicto en la cultura escolar: explorar rutas alternas

En los adolescentes escolares se da una particularidad muy significativa, esto es que, aunque tengan situaciones de crisis trascendentes, no pueden expresar abiertamente sus situaciones pues, la normativa escolar regula tales comportamientos y este control puede ocasionar la aparición del conflicto en la escuela, a ese tipo de conflicto se le suman los conflictos con otras personas, es decir, el conflicto pareciera inherente a la adolescencia. En los adolescentes escolares se presenta una particularidad del conflicto que la hace distinta a los adolescentes en general: El conflicto tiene sus bases normativas escolares, esto implica que el adolescente escolar debe ceñirse a una serie de preceptos responsables de determinar la ruta del comportamiento del educando.

Los criterios que regulan la actuación del adolescente escolar, presentan pocas vías que conduzcan a una manera de educar, acorde a los cambios que se requieren en la actualidad. La sociedad del momento, adolece de sensibilidad humana, empatía, solidaridad e inteligencia emocional. La escuela requiere aprender a transformar la normativa prescriptiva en normativa pedagógica, como una ruta que conlleve a la transformación de los contenidos curriculares en experiencias queden impresas en la memoria y que eduquen el carácter del adolescente escolar.

Explorar rutas alternas a la normativa prescriptiva y coercitiva puede conducir a las siguientes alternativas:

- ✓ Más flexibilidad y menos prejuicios: La normativa escolar tiene pocas vías alternas para aspectos relacionados con la sensibilidad y la empatía. Como se evidenció en el análisis de leyes y reglamentos, existe un exceso de control y regulaciones y pocas alternativas para la empatía cognitiva y emocional con el educando adolescente.
- ✓ Promover la novedad y experiencias enriquecedoras y menguar la rutina escolar: Una ruta alterna para fomentar una normativa más pedagógica y menos directiva, es crear experiencias de aprendizaje basadas en las necesidades, emociones e intereses de los estudiantes. Cury (2010: 18) plantea que la educación se ha vuelto seca, fría y sin condimento emocional. La vida del adolescente escolar transita entre el paquete de contenidos curriculares escolares y el paquete de contenidos de las redes sociales. Por tal motivo, la escuela y los docentes han perdido la capacidad de impactar o motivar a los adolescentes escolares, cayendo en la rutina y en rituales que crean conflicto entre el educando y la normativa.
- ✓ Despertar la inteligencia: crear situaciones en las que se despierte la inteligencia, representa una oportunidad para promover la creatividad sin temor a represalias y sanciones ante las equivocaciones del educando. Es necesario que el docente contribuya conscientemente en inducir al estudiante a pensar por sí mismo, sin sacar la “tarjeta roja” de las sanciones y prohibiciones debido a prejuicios culturales que pueda poseer el docente con respecto a aspectos de la apariencia externa del

educando. Como ya se ha estudiado, en la etapa de la adolescencia el ser humano está en capacidad de aprovechar al máximo sus habilidades cognitivas, el desarrollo de estas capacidades tienen un asidero en elementos sociales y culturales que, si se canalizan de manera afectiva y efectiva pueden repercutir positivamente en la educación de los adolescentes.

Si la normativa escolar tomase como vía de formación alterna, aspectos pedagógicos que inspiren y formen vínculos humanos sencillos y profundos entre docentes y estudiantes, en los que se integren: la empatía y el altruismo como generadores de felicidad y bienestar psicológico, el diálogo y la comunicación afectiva y efectiva, el disfrute del aquí y el ahora como manera de disminuir los niveles de ansiedad en los educandos y el humor como parte del currículo para una educación más responsable, real y seria; entonces la escuela no requeriría imponer tantos mecanismos de control y castigo para mantener un orden que muchas veces es causal de supresión de la creatividad y el desarrollo del pleno potencial de los estudiantes.

El carácter normativo de la escuela y los tipos de conflicto más frecuentes, a partir de la teoría de la personalidad y la organización de Argyris

En cada organización formal, el objetivo de la misma define el tipo de relación que en ella ha de darse. En el caso de la escuela como organización formal para la educación de los ciudadanos, el Estado, a través de la Ley Orgánica de Educación (2009) en su artículo 3, ha definido el tipo de relaciones que en ella ha de cultivarse: “La presente Ley establece como principios de la educación, la democracia participativa y protagónica, la responsabilidad social, la igualdad entre todos los ciudadanos y ciudadanas sin discriminaciones de ninguna índole”. Es decir, el proceso de formación educativa requiere que el mismo se realice bajo principios democráticos, con la participación y protagonismo de quienes conviven en la escuela en un espíritu de igualdad y responsabilidad social, y sin discriminar ni rechazar a sus miembros.

Las discusiones anteriores han tenido como finalidad determinar los aspectos normativos de la escuela que generan más conflicto en el adolescente y de igual forma se ha estudiado los conflictos más frecuentes en la escuela. Los tipos de conflictos más frecuentes entre la escuela como organización formal y la persona del estudiante adolescente, se conforman en dos grandes bloques. El primero se refiere a lo definido categóricamente en las actas de registros del comportamiento del estudiante como “Comportamiento inadecuado”. El segundo aspecto se refiere a los “Conflictos entre pares”.

Desde la propuesta teórica de Argyris (1957) se estudiarán estas dos formas de conflictos y la relación que se dan entre ellas. El citado autor expone en su teoría que el progreso mostrado desde la infancia hacia la madurez puede expresarse mediante siete etapas de desarrollo:

- ✓ De la pasividad infantil a la actividad adulta.
- ✓ De la dependencia a la relativa independencia.
- ✓ De comportamientos limitados a muchos diferentes comportamientos.
- ✓ De intereses erráticos y breves a intereses más estables y profundos.
- ✓ De la corta perspectiva de tiempo a la amplia perspectiva de tiempo.
- ✓ De una posición social subordinada a una posición social igual o superordinada.
- ✓ De la falta de autopercepción a la autopercepción y al autocontrol.

Es decir, las relaciones humanas en las organizaciones formales se desarrollan a partir de estos postulados. A estos fundamentos, el citado autor añade algunos principios que facilitan la comprensión del comportamiento humano en las organizaciones formales, entre ellos están presentes:

- La personalidad humana y sus partes.
- La organización formal: balance interno y externo.
- Necesidades del ser humano.
- Habilidades y energías de las personas en las organizaciones formales.
- Mecanismos de defensa de los individuos en las organizaciones formales.
- La auto-actualización.

La figura 31 muestra los distintos elementos vinculados a la comportamiento humano desde la teoría de Argyris.

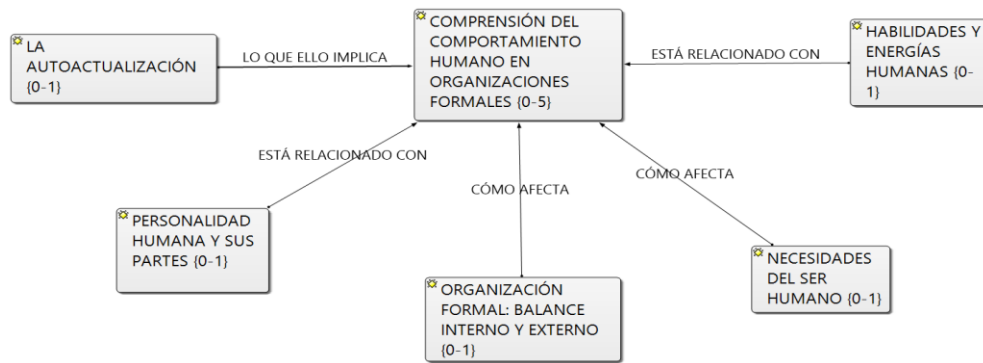


Figura 31. Comprensión del comportamiento humano.

A continuación se debate y se explican los tipos de conflictos más frecuentes entre el estudiante adolescente y la normativa escolar. Estos están vinculados al comportamiento inadecuado de los adolescentes escolares y al conflicto entre pares.

El comportamiento inadecuado del adolescente escolar, paralelismo en Argyris

La teoría del comportamiento del individuo en las organizaciones formales se enfoca en explicar las distintas maneras en que las personas se relacionan en ambientes regulados por normas que controlan la actuación de quienes conviven en esos espacios. El mencionado autor propone en esta teoría una serie de aspectos fundamentales que caracterizan y determinan la manera en que se desarrollan las relaciones de las personas en las organizaciones formales. Seguidamente se mencionan estos aspectos y a partir de los mismos se develará el comportamiento inadecuado de los adolescentes escolares en la escuela como organización formal.

Principios básicos de las organizaciones formales:

- 1.- Especialización del trabajo.
- 2.- Cadena de mando.
- 3.- Unidad de dirección.
- 4.- Período de control.
- 5.- Adaptación del individuo al sistema.

De la misma manera que en las organizaciones formales se gestan comportamientos que desequilibran las relaciones entre los miembros de las mismas. En la escuela, como organización formal, el comportamiento

inadecuado de los adolescentes escolares genera desequilibrio en las relaciones de los miembros y en la dinámica de la convivencia escolar. Como ya se planteó en la discusión, acerca de los tipos de conflictos que se dan con mayor regularidad entre la normativa escolar y el estudiante, el comportamiento inadecuado del adolescente surgió como uno de los aspectos que constantemente se manifestaba a través del irrespeto al recinto educativo, actitudes groseras y desacato al docente.

En las organizaciones formales estudiadas por Argyris (1957), éste sugiere que en las mismas, se requiere de madurez y equilibrio para que las personas acepten responsabilidades, a esto se le añade la energía psicológica, las necesidades y habilidades que tienen los individuos que conviven en esos espacios. En la escuela, los adolescentes que en ella hacen vida, presentan características similares pero, a diferencia de los individuos que desarrollan actividades laborales en las empresas, los estudiantes adolescentes están experimentando una serie de cambios, los cuales son reforzados por la influencia cultural del momento y que generalmente determinan el comportamiento de éstos.

Haciendo un paralelismo entre lo que plantea Argyris (1957), acerca del comportamiento en las organizaciones formales, en las cuales el énfasis está centrado en calidad y cantidad del producto a elaborar, y en la eficiencia organizacional y administrativa; la especialización del conocimiento en la escuela, ha conducido a enfocar la atención en aspectos que tienen que ver más con la apariencia personal del estudiante, programas y planes de evaluación, rituales escolares y sanciones al comportamiento del estudiante, entre otros.

El irrespeto al recinto educativo, las actitudes groseras y el desacato del educando al docente que conforma el comportamiento inadecuado de los estudiantes, son la respuesta de éstos a una escuela que está más centrada en el producto que en el proceso. Las relaciones y las emociones humanas de los adolescentes escolares, distan mucho de lo que se oferta en las escuelas en estos tiempos. La escuela ha silenciado la voz del adolescente escolar y ha dado oportunidad sólo a la cadena de mando de quienes enseñan.

Argyris (1957) explica que en la organización formal, cada participante es visto como una creación que forma parte de la pluralidad lo cual es su

principal objetivo. Esta cadena de mando sólo valora la pluralidad y no considera la individualidad con sus características. Las personas son vistas como partes de un proceso y deben aceptar ser dirigidas, controladas y coordinadas por un líder que debe corregir el comportamiento como parte de los objetivos de la organización formal. Muy parecido acontece en la escuela, las posibilidades de escuchar y comprender lo que ocurre en la vida del educando adolescente son muy escasas, el exceso del carácter normativo escolar y la cultura de distanciamiento entre estudiantes y docentes están generando a una persona que tiene poco respeto por el lugar donde estudia y se muestra grosera e irreverente hacia sus docentes.

Otro aspecto a discutir acerca de comportamiento inadecuado del adolescente escolar es el referido a la unidireccionalidad. Para el mencionado investigador, el principio de la unidad de dirección establece que la eficiencia organizativa y organizacional aumenta si cada unidad tiene una actividad específica que es planeada y dirigida por un líder. El énfasis acá es eficiencia por encima de todo, es un enfoque mecánico y de perfil conductista, sólo se espera una respuesta sin tomar en cuenta elementos significativos como experiencias e historias de vida, emociones y particularidades de quienes son parte del proceso escolar.

De acuerdo a los hallazgos encontrados en las actas, las mismas describen situaciones en las que los adolescentes escolares actúan fuera de la normativa escolar bailando de manera indecente en los ambientes escolares: *Se encontraron bailando a unos estudiantes de forma indecorosa e indecente en la parte de atrás de la institución. (Ae45:1)*. También indican que estos estaban fumando, consumiendo licor y orinándose en los entornos de la institución educativa. Estas actuaciones pueden resolverse a partir de una educación más afectiva y sensible que unidireccional y gerencial en la cual la eficiencia se valore desde la formación de personas más humanas y no tan solamente desde logros de objetivos alcanzados e información memorizada.

Para las organizaciones formales, el control grupal es indispensable, es sinónimo de eficiencia administrativa. Mientras más control exista de aspectos muy puntuales y quede poco espacio para la libertad y la creatividad, entonces más eficiente será la organización. Lo que Argyris (1957) descubre, coincide

con la vida en la escuela, el control es un componente necesario para el buen funcionamiento del recinto escolar.

El panoptismo escolar, donde todo se vigila y controla por el bien de todos, es garantía de la buena marcha y de los buenos resultados esperados en la planificación escolar. Las nuevas y fructíferas experiencias educativas mencionadas en párrafos anteriores, en escuelas públicas de países como España, Portugal y Reino Unido, en un trabajo realizado por la Agencia Ejecutiva de unión Europea, están demostrando que el control y el exceso de carácter normativo escolar sólo ejercen una función prescriptiva sin producir cambios profundos en la persona de los adolescentes escolares.

La escuela como organización formal debe mutar de ser una organización que se enfoca mayormente en el exceso de control, sanciones y eficiencia administrativa, sin descuidar estos aspectos; a ser un espacio que responda la diversidad considerando la voz del estudiante adolescentes, debe repensar la práctica educativa en los salones de clase y valorar al adolescente escolar como un aliado en el proceso y no como un producto carente de afecto y emociones.

Conflictos entre pares desde la perspectiva de Argyris

El adolescente escolar se enfrenta a sus pares, como una preparación previa a lo que tendrá que afrontar más adelante en el mundo real. Las sociedades y el mundo real en tiempo real, son mutliconflictivos. Es decir, el conflicto humano está presente en el intraconflicto reflejado en los conflictos internos que presenta cada adolescente, y el interconflicto expresado en las pugnas que protagoniza el estudiante con sus pares. De esta manera, la escuela como grupo social no escapa a esta realidad, el conflicto escolar entre pares está presente, y puede ser una oportunidad para el crecimiento y la madurez del adolescente.

En el análisis de los conflictos entre pares se evidenciaron los siguientes aspectos: insulto para llamar la atención, conflicto entre géneros, la escuela del premaltrato y, el conflicto y la agresividad inician con agresión verbal, luego física. El adolescente escolar insulta como una manera de levantar su “bandera” de estoy presente y no estoy en modo pasivo, me manifiesto. Así pues, la acción de insultar a alguien con el propósito de llamar la atención de quien recibe el insulto, es propia de la etapa infantil del desarrollo humano.

Las relaciones en los entornos formales, Argyris (1957:89) las explica diciendo que la persona en desarrollo pasa de la pasividad infantil a la actividad adulta, en el humano el conflicto es parte de su capacidad para emanciparse y estar preparado ante los nuevos desafíos a los que habrá de enfrentarse más adelante en la sociedad sin la protección de sus padres.

Insultar a un compañero es una manera de manifestar un desacuerdo con alguien, de defender con palabras sus ideas y criterios. Forma parte de un rito de iniciación y de independencia de la imposición de otros e implica estar dispuesto a enfrentar a otros para defender su identidad, manifestar sus sentimientos o imponer sus criterios sobre otros en el entorno en que se está presente. Puede ser que quien registre el insulto en el acta de comportamiento del educando adolescente, percibe que éste es agresivo y grosero. Sin embargo, el adolescente que insulta a otros puede pensar que se está defendiendo de la agresión e invasión de su espacio psicológico y emocional de otros estudiantes, los cuales no entienden lo que pasa con él.

Generalmente, el registro del comportamiento no profundiza en lo que está ocurriendo en la vida del adolescente escolar que insulta a otros, sólo se limita a registrar la conducta sin explorar lo que ocurre en las partes de la personalidad del educando agresor. Argyris expone que la personalidad humana está estructurada por componentes que conforman el todo de ella, y este todo sustenta las partes. Un adolescente es un ser humano que tiene dificultad para razonar sobre su comportamiento, tiene dificultad de escindir un comportamiento de otro. Insultará a sus compañeros si percatarse que esa no es la manera de comunicar sus ideas y opinar sobre sus derechos, sólo insultará.

No es suficiente con saber cómo operan algunos elementos de la personalidad del adolescente en la escuela, es necesario develar la manera en que se vinculan y conviven esos componentes de la personalidad. En el análisis que trata lo referido al conflicto entre pares, una estudiante manifestó que fue insultada insulta a unos compañeros: *Me encontré con un grupo de jóvenes, los cuales me comenzaron a gritar “feótica”, “culo plancheta”, y otra serie de cosas ofensivas a mi persona. (Ae45:59).*

Este no es un insulto por insultar al otro, es un insulto enfocado en hacer daño psicológico al otro, llamarla “feótica” y referirse al déficit de grasa y masa

muscular en los glúteos de la estudiante, es descalificar la imagen que la misma está empezando a construir. En la adolescencia los seres humanos están buscando erigir su identidad, y cuando se le descalifica haciendo burla de la fisonomía de las partes del cuerpo al que el adolescente está en proceso de asimilación y acomodación, esto genera un desequilibrio en la personalidad del educando.

Como ya se planteó, en párrafos anteriores, para una adolescente estudiante es significativo ser apreciada dentro de los modelos sociales de aceptación. Ella se esfuerza en construir su imagen dentro del grupo, Por tal motivo, la estudiante se siente afrentada por lo que los compañeros le han dicho y manifestará su inconformidad. Argyris explica que en las organizaciones formales, las personas se emancipan de situaciones adversas a través de los mecanismos de defensa.

Estos mecanismos tienen la finalidad de que la persona se proteja de aquellas situaciones que representen peligro para sí. Al ser insultada, la estudiante buscó ayuda en la docente, no guardará silencio ante los insultos de quienes la ofenden en su autoimagen. Existe la posibilidad de que otras adolescentes escolares no expresen los atropellos de las que son víctimas en la escuela, pero al ser este espacio un lugar donde el comportamiento ofensivo de los educandos se puede regular y sancionar, la adolescente hará uso de su derecho a denunciar el insulto y a defenderse de quienes la ofenden.

El carácter normativo escolar no tiene una función pedagógica y socializadora, su función es establecer límites en el comportamiento de educando adolescente. No tiene como finalidad canalizar la energía y habilidades de la personalidad y así re-direccionar el comportamiento humano, como lo explica Argyris, su función es delimitar el comportamiento permitido al educando adolescente en los espacios de aprendizaje, por lo tanto debe regular y sancionar a los transgresores con la finalidad de corregir el comportamiento de estos, y proteger a la agraviada.

Argyris plantea que Las organizaciones formales son organizaciones racionales. Es decir, las mismas son coherentes con sus metas y la estructura organizacional que la conforma. Los directivos tienen como objetivo mantener un ambiente con un orden lógico dentro de la organización. Para que esto pueda darse, los directivos aplican regulaciones que establezcan la manera de

comportarse laboran. No obstante, muchas veces el orden establecido es afectado por la personalidad de los miembros de la organización. Generalmente, en la escuela como organización formal el orden es alterado por la personalidad del adolescente escolar, éste quiere expresar su energía, que de acuerdo a la teoría de Argyris, esta es una energía impulsada por la búsqueda del placer y la evitación del dolor.

Desde la infancia, el adolescente se debate entre las regulaciones del súper yo y el rompimiento de la normativa para lograr aquellas vivencias que le generan placer. La experiencia de un estudiante que llama la atención de su compañera ofendiéndola porque ella no quiere ser su novia, es un ejemplo de la libido que impulsa al escolar adolescente: *finalmente, cuando se dio cuenta de que yo no iba a tener nada con él, comenzó a decirme cosas tales como “feótica” (Ae45:4)*. El educando adolescente se siente atraído por la estudiante, la energía lo conduce a insultarla, quebranta las normas fundamentales de respeto en la escuela, e insulta a la adolescente.

En las organizaciones formales, el insulto y el irrespeto forman parte del conflicto entre individuos, el origen del insulto está en la desilusión de un adolescente escolar que no se siente correspondido en sus sentimientos. La escuela como organización formal y la normativa que regulan el comportamiento de los adolescentes, no escapa de la energía de la personalidad del adolescente, los hallazgos mostraron que, si éste no logra establecer una relación sentimental con la estudiante, entonces procederá a agredirla verbal y físicamente: *comenzaron a llegar mensajes groseros e insultantes a mi teléfono; y con el bastón me pisó el pie un día que estaban en el comedor. (Ae45:4)*. Insultos y agresión física forman parte del comportamiento de algunos estudiantes en las organizaciones formales escolares.

Además de insultar para llamar la atención, el educando también maltrata físicamente a otros estudiantes. La agresión de un varón sobre una chica se muestra como una señal de la violencia doméstica extra escolar, se impone la fuerza del sexo masculino sobre el sexo femenino. En el análisis una estudiante denunció la agresión de un compañero de estudio sobre su humanidad: *Se acercó la joven M. C. de primer año B para informar que su*

compañero J, la estaba golpeando y empujando. Explicó: se burla de mí diciendo que las que se llaman María tienen la chucha fría. (Ae45:39).

El pre maltrato en la escuela

En la escuela, como organización formal, el conflicto entre géneros se percibe como la escuela del premaltrato, el varón más fuerte físicamente, va explorando y repitiendo conductas de agresión física en la adolescente escolar. El estudiante golpea y empuja, hace uso de la fuerza física y se impone ante su compañera como una forma de someterla y controlarla. El estudiante ha incurrido en comportamientos que van más allá de los límites permitidos en la escuela como organización formal. Argyris expone que el individuo actúa desde comportamientos limitados a comportamientos ilimitados, por eso en las organizaciones formales, y entre ellas se encuentra la escuela, el carácter normativo tiene la función de prescribir lo permitido y lo sancionado. La escuela como organización formal, puede ser un lugar para la educación de personas que respeten la igualdad de géneros y eduquen para una sana convivencia en familia y sociedad, o un espacio desde el cual se transfieran modelos de violencia escolar entre chicos y chicas. Lo fuertemente sexuado en la escuela puede afectar lo débilmente socializado, la estudiante reporta que el adolescente: *la estaba golpeando y empujando. Explicó: se burla de mí diciendo que las que se llaman María tienen la chucha fría. (Ae45:39).*

Esta forma de comportarse el educando agresor puede tener su génesis en modelos familiares o en las redes sociales. Por ejemplo, se sabe que casi siempre, un hijo de un padre maltratador será seguramente una persona maltratadora. Estos son aspectos que deforman la personalidad y que influyen negativamente en las relaciones interpersonales.

La adolescente es agredida en su estima como mujer, el educando adolescente la ofende refiriéndose a su nombre: *las que se llaman María tienen la "chucha fría"*, esas palabras quedan grabadas en la mente de la adolescente, lo que le ha dicho el adolescente puede servir como una válvula de escape para él, no obstante en la estudiante esas palabras pueden causar más lesiones emocionales que los empujones o golpes que le ha proporcionado el adolescente. Algunos investigadores, entre los que se mencionan a Cury (2007), Oliva (2007), Epstein (2008), y López (2011), exponen que en estos

tiempos existe una mayor tendencia a considerar la importancia de la educación y regulación de la emociones. La escuela puede ser un lugar en el cual se incuba la futura violencia doméstica y donde se formen o deformen a los maltratadores del mañana. Pero la escuela formal y formadora también puede aprender a desmontar esos comportamientos ilimitados e hirientes de los adolescentes.

Generalmente, en la escuela, son las estudiantes las que denuncian el maltrato físico y verbal. Los adolescentes no expresan el maltrato que reciben de sus pares, ellos resuelven sus problemas enfrentando a sus pares o sencillamente se someten a la violencia de los más fuertes. La naturaleza de la escuela tiene un desafío en estos tiempos y debe buscar vías alternas para realizar los cambios necesarios para cumplir con sus objetivos y funciones: formar a las generaciones venideras. El pre maltrato en la escuela debe ser reorientado hacia la convivencia equilibrada y humana en espacios para el aprendizaje. La escuela formal debe dejar de ser un proyecto de vida y convertirse en el mundo real en tiempo real. La neuroeducación, es decir los aportes de la neurociencia a la educación ha contribuido y continúa aportando herramientas que puedan ser aplicadas en el mejoramiento de las relaciones interescolares de adolescentes. A continuación Cury (2007:157) propone diez técnicas que favorecen la construcción de ambientes más seguros en las escuelas formales y que dan un balance favorable a la teoría del comportamiento organizacional de Argyris (1957), aplicada al ámbito educativo:

1.- Música ambiental en el aula de clase.

La emocionalidad determina la calidad del registro de la información, la música suave activa la emocionalidad en el salón de clases, y las experiencias de aprendizaje se fijan con mayor facilidad si las emociones positivas están presentes. La música ambiental cumple tres objetivos: crea educación ambiental, genera placer de aprender y alivia la ansiedad mejorando la concentración y la asimilación de la información.

2.- Sentarse en círculo

Esta estrategia promueve la seguridad y la participación en los miembros del grupo, mejora la concentración, reduce los conflictos en el salón y disminuye las conversaciones paralelas. El alineamiento de los estudiantes en los pupitres desfavorece la espontaneidad y la seguridad para presentar ideas.

3.- Exposición cuestionada: el arte de la interrogación.

El propósito de esta estrategia es aliviar la ansiedad, activar la motivación, desarrollar el cuestionamiento, enriquecer la interpretación de textos y cultivar espacios para la inteligencia. Cuando se educa es importante crear dudas en quien aprende y no facilitar tantas respuestas, pues lo que determina lo complejo de una respuesta es la magnitud de la duda. La exposición con preguntas genera la duda, el docente cuestiona sin hacer preguntas.

4.- Exposición dialogada.

Favorece el desarrollo de la conciencia crítica, promueve el debate de ideas, estimula la educación participativa, supera la inseguridad de quien aprende y mejora la concentración. El docente pregunta a los educandos buscando interactuar con ellos, las preguntas alertan a los estudiantes y conduce a dialogar con el docente y compañeros.

5.- Ser contador de historias.

Esta estrategia, en el marco de la escuela del mundo real y en tiempo real, busca desarrollar la creatividad, educar la emocionalidad, estimular la sabiduría y aumentar la capacidad resolutive y socializadora en situaciones de tensión. Contar historias es algo psicoterapéutico, es una de la mejores formas de resolver los conflictos en el salón de clases, conduce a la sensibilidad, la empatía y a la reflexión.

6.- Humanizar el conocimiento.

Permite estimular el atrevimiento a ser parte activa del grupo, promueve la imaginación y la sagacidad, cultiva la creatividad, expande la capacidad

crítica y forma pensadores. Significa contar las historias de los científicos que formularon teorías, implica reconstruir el clima emocional que estos vivieron mientras realizaban sus estudios y comentar sus errores, ansiedades y limitaciones. Es encarnar el conocimiento y vestirlo haciéndolo humano.

7.- Humanizar al maestro.

El propósito de esta estrategia es desarrollar la socialización, estimular la afectividad, construir vínculos humanos profundos en las relaciones sociales, superar conflictos y valorar el ser. Es preocupante saber que los docentes y los estudiantes adolescentes comparten el salón de clases pero no se conocen. Permanecen juntos por cinco años escolares pero son extraños entre sí. Es una experiencia entre humanos pero no es humana, niega las emociones y las historias de vida. Es fundamental humanizar el conocimiento y humanizar a los docentes.

8.- Educar la autoestima.

La escuela debe educar la emocionalidad y la autoestima, debe evitar la discriminación, promover la solidaridad, asumir el resolver los conflictos en el salón de clases y elogiar antes de criticar. El elogio alivia las heridas emocionales, criticar sin antes elogiar, obstruye la inteligencia necesaria para el aprendizaje.

9.- Administrar los pensamientos y las emociones.

Acá se persigue disminuir la ansiedad, prevenir conflictos, proteger la memoria, promover la seguridad y el emprendimiento, y proteger las emociones en los momentos de tensión. El hacerse responsable de la manera de pensar es la ruta que lleva a la madurez y al equilibrio del desarrollo humano, éste gestionamiento de las emociones es el punto central de la educación.

10.- Participar en proyectos sociales.

La idea es desarrollar la responsabilidad social, promover la ciudadanía, cultivar la solidaridad, expandir la capacidad de trabajo en equipo y ocuparse de temas como la salud, educación, y los derechos humanos. El compromiso social, y el servicio desinteresado a otras personas debe ser la finalidad de la

educación, en países como Finlandia, Japón y Reino Unido, las experiencias de aprendizaje basadas en proyectos de servicio social están dando resultados favorables a la sociedad. Se requiere educar con intencionalidad y compromiso humano, dar pasos firmes que busquen denunciar el maltrato entre estudiantes y el abuso de estudiantes dominantes sobre estudiantes subordinados. Según Argyris, las organizaciones formales, como empresas e industrias, tienen propósitos y regulaciones; la escuela como organización formal, tiene como finalidad fundamental ayudar a mejorar la sociedad por medio de la educación de personas que sean más humanas, respetuosas, honestas y solidarias. Humanos que humanicen la educación, las personas y el conocimiento.

Los adolescentes escolares requieren límites a la agresión verbal y física

La importancia de demarcar el comportamiento del estudiante le confrontará con su actuación y le ayudará a prepararse para enfrentar la vida adulta. Los adolescentes necesitan límites, y la escuela como organización formal, tiene la responsabilidad de enseñar y aplicar esos controles del comportamiento. La estudiante denuncia que la han golpeado y empujado, un varón la ha agredido no la ha hecho otra estudiante, lo cual le daría la posibilidad de defenderse, ha sido humillada por un adolescente más fuerte que ella y con mayor experiencia en cuestiones de fuerza y peleas. Si acepta este evento como algo que ocurre con normalidad en la sociedad, entonces se está preparando para ser maltratada física y psicológicamente en la vida adulta, requiere que se limiten esas actuaciones en la escuela.

La escuela, como organización formal, no puede ser un lugar anárquico, en este tipo de situaciones los docentes deben intervenir adecuadamente y a tiempo para que la escuela no se convierta en lugar del pre maltrato de varones sobre hembras, de los físicamente fuertes sobre las estudiantes de menor fuerza física. El acta donde se registra el agravio no muestra que otro estudiante haya intervenido para defender a la estudiante maltratada, ella tomó la iniciativa de defenderse. Limitar la conducta agresiva del estudiante adolescente es preservar a otras estudiantes de la agresión física y verbal de otros chicos en la escuela, el carácter normativo escolar requiere de la

denuncia y de la voz de estudiantes que se emancipen del maltrato de sus pares.

El adolescente escolar sin límites, requiere ser contenido de su comportamiento agresivo a través de la aplicación del carácter normativo escolar. Los educandos adolescentes demandan desarrollar buenos límites para poder migrar con seguridad hacia la vida madura y adulta. Los límites en los adolescentes escolares son garantía de seguridad y bienestar en todas las facetas de su vida, deben ser límites saludables, coherentes y lógicos; los cuales le proveerán de dominio propio, empatía, humildad y respeto hacia los demás. La escuela puede convertirse en un espacio donde se ensaye con el pre maltrato de los chicos hacia las chicas. La denuncia de la estudiante es significativa y útil para evitar que otras estudiantes sean empujadas y golpeadas en espacios donde se debe modelar la amabilidad y el respeto. Como ya se manifestó en el análisis de este comportamiento, la adolescente escolar está consciente de que ella no es la primera víctima dentro y fuera del liceo, sabe que muchas veces, los varones golpean a las mujeres, pero ante su desgracia ella no guardará silencio, se emancipa y denuncia al agresor físico y abusador soez, ella limitará ese comportamiento a través de la denuncia. La figura 32 presenta las relaciones entre normativa y conflicto escolar desde la teoría de Argyris.

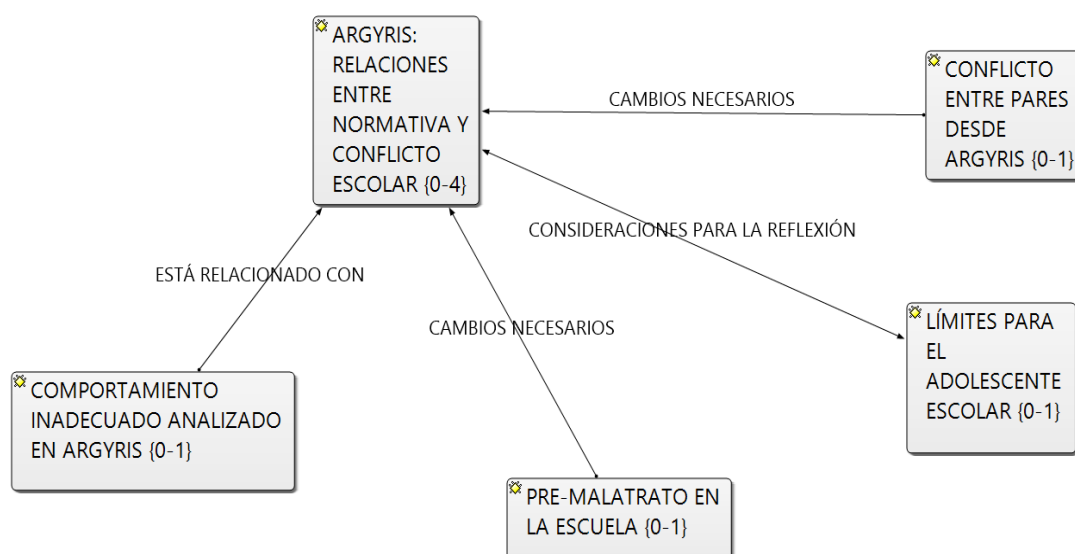


Figura 32. Relaciones entre normativa y conflicto escolar.

Percepción de los estudiantes con respecto a las normas que regulan la vida en la escuela como organización formal

Hasta este momento se ha discutido acerca de los aspectos normativos generadores del conflicto escolar. Para este propósito se analizaron los documentos oficiales vinculados al carácter normativo escolar, en ellos se ha determinado la naturaleza y propósito del carácter normativo de la escuela, así como el exceso de control y sanciones y el déficit en acuerdos responsables. En una segunda discusión se han identificado los tipos de conflictos más frecuentes entre el estudiante adolescente y el carácter normativo escolar. Para el alcance de este objetivo se revisaron las actas que registran el comportamiento conflictivo del estudiante adolescente, lo resaltante en este punto ha sido discutir acerca del origen del conflicto escolar, la conformación del cerebro social del adolescente, el comportamiento inadecuado del educando y el conflicto entre pares.

Finalmente, se abordó la teoría de la personalidad y la organización de Argyris (1957), para explicar el carácter normativo de la escuela y los tipos de conflicto más frecuentes. Los aspectos más significativos en esa discusión giraron alrededor de los postulados del citado autor referidos a la personalidad humana, sus partes, necesidades, balance y energía, y a los principios básicos de las organizaciones formales. Para conocer el parecer que tiene el educando de la normativa escolar se analizaron un grupo de entrevistas a estudiantes que mostraron su inconformidad con éste. Se evidenció en el análisis de las mismas la opinión crítica, detallada, transparente y profunda que tiene el educando sobre la normativa escolar.

La percepción del estudiante adolescente, acerca de la normativa escolar se desglosa en seis aspectos relevantes y vinculantes entre sí, éstos tienen que ver con la autodefinición del adolescente escolar, la asimetría del poder, la construcción de su imagen, el cuestionamiento al carácter normativo, crítica a la complicidad docente, y desacuerdos generadores del conflicto escolar. Seguidamente se discutirá acerca de cada uno de estos aspectos buscando los elementos que puedan aportar rutas alternas para mejorar la calidad del proceso educativo.

Autodefinición: aprendiendo a convivir con el nuevo yo en la nueva escuela

La reflexión sobre cómo se autodefine un adolescente escolar, conduce a detallar algunos aspectos importantes en esta etapa del desarrollo como lo es la adolescencia. Debe considerarse que, precisamente en la adolescencia el ser humano está decidiendo quién será, está buscando modelos referenciales y se encuentra abandonando parte de lo que ha sido la persona de la infancia para construir el nuevo individuo de la adolescencia. “Identidad”, es la palabra clave en esta etapa de la vida, el ser humano está migrando del cuerpo infantil y está empezando a descubrir que es dueño de un cuerpo nuevo y desconocido, de deseos y emociones que no poseía hasta hace poco. Se está descubriendo, ahora algunas cosas que antes eran su pasión en la niñez, pero ahora se le abre un nuevo y rico mundo de experiencias que le tienen confundido. Está definiendo su nuevo yo y, en ocasiones, la incertidumbre le embarga; si, ser adolescente es un período que puede estar marcado por la incertidumbre, la timidez, la osadía, la depresión y la alegría, es una etapa de incompreensión y de luto, de revanchas y resentimientos. Es identidad y confusión.

La entrada a la escuela secundaria produce emociones y expectativas en el educando, viene de la escuela en la cual había desarrollado una relación de amistad y labor escolar durante seis horas diaria en los cinco días de la semana, con una sola docente en cada año escolar, ahora debe adaptarse a una relación de trabajo escolar con por los menos diez docentes, los cuales tienen maneras distintas de enseñar. El adolescente escolar va definiendo su personalidad, está adaptándose a los cambios de docentes, horarios, formas de evaluar, normas escolares y, hasta el uniforme escolar es diferente, todo cambia y él está cambiando. También los cambios sociales conducen al adolescente a distanciarse de sus padres y vincularse con sus pares, este distanciamiento psicológico tiene como propósito forjarse su propia identidad y, una forma de obtenerla es rebelarse en contra de todo aquello que quiera establecer límites en su forma de ser y hacer. Es justamente en ese momento histórico de cambios psicológicos, biológicos y sociológicos, entre otros, que ocurre un cambio significativo para el adolescente, le corresponde estudiar en una escuela diferente a la que había estado acostumbrado.

En su autodefinición, el adolescente escolar también aprende a asumir riesgos, quiere saber qué se obtiene cuando se asume riesgos, qué se pierde y qué se siente en esas experiencias pues las mismas son parte de crecer y madurar. Punset (2012) plantea que ser adolescente es aquello que convierte a las individuos en humanos, ya que los cambios más visibles en la adolescencia no son los físicos, la mayor transformación ocurre en la remodelación que experimenta el cerebro, ésta es necesaria para su autodefinición y de esta manera, poner en orden la corteza cerebral y adaptarse a los cambios futuros de la vida adulta. La autodefinición del adolescente escolar lleva en sí una serie de ajustes neurológicos, psicológicos, emocionales; según Bainbridge (2012), estos ajustes, sumados a la interacción con el medio ambiente social y cultural que rodean al adolescente propician la madurez en éste.

Enemigo de la normativa: riesgos, emancipación y madurez en la adolescencia escolar

Se sabe que el carácter normativo escolar tiene sus beneficios, siempre y cuando se aplique correctamente, la naturaleza y propósito de éste tiene la finalidad de educar para el bien humano. Sin embargo el adolescente escolar asume el riesgo de hacerse enemigo de la normativa escolar, incumplir con la misma, querer demostrar ser adulto siendo adolescente y parecer distinto a los demás. La normativa escolar tiene el propósito de guiar al educando pero no tiene el poder de hacer que éste obedezca, no puede transformarlo en un mejor ser humano. El carácter normativo escolar tiene la intención de regular el comportamiento del adolescente en la escuela, no busca hacerse enemigo del educando adolescente. No obstante, éste se percibe como enemigo de la norma, es un riesgo que decide asumir al desafiar la normativa escolar. Un estudiante expuso lo siguiente: *En la adolescencia, uno es como enemigo de las normas, de que si llevar la camisa por dentro, por lo menos a mí persona siempre me ha gustado ser así. (ee43:87).*

La disidencia al carácter normativo escolar lo lleva a desafiar la manera en que el educando debe portar la camisa del uniforme escolar, no es la primera vez que se le exige que porte el uniforme escolar correctamente, él estudiante expresa “siempre me ha gustado así”. En realidad, cuando era niño

y estaba en la escuela también debía portar el uniforme adecuadamente sin refutar a lo establecido sobre este aspecto, más ahora argumenta que ser “Enemigo de la norma”, puede ser que la mayoría de sus coescolares porten la camisa como lo ordena el reglamento, sin embargo él no le dará tregua a ese “enemigo”, prefiere las sanciones a doblegarse ante su “adversario”: la normativa escolar. El educando adolescente no está en conflicto con ningún docente en particular, no usa otra camisa que no sea la del liceo, la lucha es contra un estilo en el uso del uniforme escolar, detrás de esa actitud existe un pensamiento que asume el riesgo de desafiar el orden establecido: ¿qué emociones se experimentan al desafiar el carácter normativo escolar?, ¿qué ocurre si no porta la camisa como la normativa establece?, ¿podrán otros compañeros atreverse a asumir ese riesgo?

Constituirse en enemigo del súpelyo y atreverse a desafiar el orden impuesto por el carácter normativo escolar tiene dos connotaciones. La primera, lo hace ver como un rebelde escolar, no tiene una causa para rebelarse contra la normativa, sólo quiere llamar la atención y tener un motivo para que otros le tomen en cuenta. La segunda, lo lleva a desarrollar un pensamiento crítico acerca de por qué debe ser igual a los demás si él se percibe distinto, reflexiona sobre si el portar la camisa como lo establece los acuerdos de convivencia favorecerán su rendimiento académico o sus habilidades de auto regulación. El que un adolescente escolar pueda pensar críticamente debe considerarse como un rasgo de madurez, implica evidencias de desarrollo del lóbulo frontal en el cual se genera el raciocinio humano.

Percibirse enemigo de la normativa puede tener el efecto colateral de emanciparse hacia la madurez, no desde la obediencia ciega al carácter normativo escolar, sino desde el riesgo de pensar distinto a los demás, de ser crítico con lo que está ocurriendo. La normativa escolar, al imponerle una forma de vestir y ser igual externamente a todos, le está ofreciendo la oportunidad de cambiar internamente, de dar inicio en la adolescencia escolar a una vida extraordinaria. Al hacerse enemigo de la normativa escolar, quebranta la tradición social y avanza a pensar por sí mismo y no tener miedo, no es algo que se le debe aplaudir, pero se debe guiar y canalizar. Asumir ese riesgo le hace ver que es capaz de ser el autor de su clima de confianza y de seguridad.

¿Acaso, uno de los propósitos de la educación no es formar ciudadanos críticos? Confianza y seguridad conducen al estudiante adolescente a emanciparse y pensar que él puede ser más de lo que es.

El docente, es un mediador entre el carácter normativo escolar y el estudiante adolescente, es quien puede mostrar el camino alternativo de evitar conflictos y ofrecer acuerdos responsables que orienten al educando hacia el diálogo reflexivo y hacia la mentalidad de crecimiento y madurez. Aunque el adolescente se perciba como adversario del carácter normativo escolar, la escuela está llamada a preparar a los educandos para la independencia y para afrontar un mundo real aquí y ahora, sin “guerra civil escolar”. La escuela como organización formal, debe acompañar al adolescente en esa etapa de cambios del desarrollo humano, en una transición pacífica enseñando al adolescente a auto regular su comportamiento y sus emociones.

La percepción del adolescente al autodefinirse como enemigo de la normativa escolar, puede ser reenfocada desde la visión de una escuela que propicia oportunidades para la auto-regulación y abandona el control y la sanción como la única ruta pedagógica. Las evidencias que emergieron del análisis muestran que la escuela está más enfocada en una normativa prescriptiva y obvia la educación de las habilidades emocionales y sociales, lo cual puede considerarse una violación de la dignidad humana. La escuela está determinada a imponer la homogeneidad en el adolescente, sin considerar que éste está determinado a ser auténtico y heterogéneo aunque eso le acarree percibirse como enemigo del carácter normativo escolar. A él le gusta ser así, se percibe y auto define como contrario a la norma.

Rogers (1991:56) expone que “El entusiasmo de hallarse a sí mismo” puede ser la causa por la que el adolescente quiera ser y parecer distinto de los demás “Llevar la camisa por fuera”, genera en él cierta satisfacción, es de su agrado y le produce placer. Puede pensarse que el placer registrado en el cerebro del adolescente propicie la madurez en él. De igual manera, ha descubierto que el desafío al orden establecido ha abierto una brecha en su forma de pensar, lo ha hecho ser osado, atrevido y asume las consecuencias

reconociendo que incumple al hacerse enemigo de quien le está formando: el carácter normativo escolar.

Razonamiento del incumplimiento

Asumir que se incumple y se es irrespetuoso porque se es adolescente, es una manera de evadir la madurez y la responsabilidad, es esperar que se le reconozca culpable y se le castigue, como la única manera de considerarse auténtico en esa etapa de la vida. Savater (2003: 73) plantea que existe cierta tendencia contemporánea a descargar a los individuos de sus responsabilidades negativas, cargándolas a cuenta del sistema social, la influencia de los medios de comunicación, los traumas infantiles o algún tipo de patología de la conducta. El estudiante expresa que incumple y molesta porque es adolescente, no plantea que “él es él y sus circunstancias”, sino que sus circunstancias están aparte de él. Aunque el educando adolescente no posee la madurez cognitiva para hacerse responsable de su comportamiento inadecuado, sin embargo es capaz de razonar sobre su incumplimiento.

No hay inocencia ni excusas ante la trasgresión a la normativa escolar. El análisis arrojó que existe una intención de perturbar la labor docente cuando el educando reconoce: *Pienso que más que todo era por la edad, pues en ese momento, por ser adolescente uno, entonces incumplía, y trataba de “enchavar” las cosas de los profesores pero es parte de una etapa, creo yo.* (ee43:290). El argumento utilizado por el informante escolar es que en la adolescencia se puede incumplir las normas, pareciera que la edad adolescente facilita una especie de “salvo conducto” que da derecho a no cumplir y a ser irresponsable con las tareas asignadas y con el comportamiento esperado. Es la edad en la que se autoriza para ser irresponsable e irrespetuoso porque es parte de una etapa, y esa etapa tiene en su imaginario patrones de comportamiento que lleva a pensar al educando adolescente que la etapa de la adolescencia es para cultivar la irresponsabilidad y ser parte de una cultura del irrespeto.

La cultura del irrespeto cultiva comportamientos conflictivos, el educando piensa que él puede “enchavar”, esto es, dañar la labor de los docentes. Éste acto de “enchavar” la labor de los docentes es intencionado, quiere contrariar y

sabotear el acto pedagógico, algunos lo hacen golpeando las puertas de los salones de clase, gritando y corriendo en los pasillos o perturbando la actividad en el salón de clase. “Enchavar” la tarea del docente es desconsiderar y darle poco valor a la noble tarea de formar, es tener poca creatividad para invertir ese tiempo en formas que le aporten experiencias enriquecedoras en la conformación de su identidad y propósito de vida.

Parecer distinto, me defino adulto siendo adolescente: ¿Quién soy?

Estando en la condición de adolescente, algo impulsa a la estudiante a experimentar la vida adulta, a parecer distinto. Una estudiante adolescente manifestó que la llegada al liceo la hacía sentir mujer. *Cuando una llega al liceo, se quiere sentir mujer, se quiere sentir que ya es grande, y la mejor manera de demostrar eso es vistiéndote y usando el cabello como una mujer ya adulta (ee43:463)*. La expresión “sentir” es propia de la etapa de la adolescencia: sentir mujer y sentir que ya es grande. Sentir y parecer distinto, implica experimentar emociones que antes no sentía, antes estaba en la escuela y no había percibido ese sentir, sin embargo la llegada al liceo la ha hecho sentir que es grande y mujer, como si el entorno determinase lo que está ocurriendo en sus emociones, el arribo al liceo es sinónimo de cambios, se pasa de ser niña de escuela a mujer de liceo.

¿Quién soy? La adolescente se autodefine como mujer, como adulta y por lo tanto debe vestirse como lo hacen las mujeres adultas y debe usar el cabello como lo usan las mujeres grandes, debe parecer distinto a las demás adolescentes. El cambio de apariencia no es sin consecuencia, vestirse y usar el cabello como una mujer, puede, en primer término, comunicar un mensaje a quienes le rodean: mi cuerpo se siente el cuerpo de una mujer, se viste como una mujer y quiere ser tratada como el cuerpo de una mujer, aunque es una niña todavía. El segundo aspecto significativo, es que quiere ser mujer en un lugar donde la tratan como a una estudiante adolescente.

La autodefinición de la escolar adolescente puede generar conflictos porque las únicas personas que son realmente mujeres adultas son las docentes. Generalmente, éstas no están dispuestas a ceder su lugar de autoridad en la comunidad escolar; las estudiantes son niñas y adolescentes,

las docentes son las mujeres adultas y son responsables de no permitir la devaluación de la figura de mujer adulta en la escuela por caprichos de las adolescentes escolares. Sin embargo, la adolescente escolar argumenta: *Y si eres ya una chica con cuerpo de mujer, entonces debes vestirme y lucir como una mujer, pero pareciera que las profesoras nunca pasaron por esa etapa.* (ee43:464).

Cury (2007:73) señala que los jóvenes quieren vivir la vida de manera acelerada, a esto lo define como el síndrome del pensamiento acelerado, una particularidad de este síndrome es que no se disfruta de la etapa de vida que le corresponde vivir a las personas sino que se vive de manera apresurada, no se ha terminado de disfrutar la infancia cuando ya se quiere ser mujer y vivir la vida de mujer, sin tener la estructura de cognitiva, emocional, social y física para vivir esa vida. La discriminación de las otras estudiantes, inducen a la estudiante adolescente a asumir una personalidad que todavía no le corresponde, si se viste como una niña de escuela, entonces el grupo de compañeras se burlará de ella y los muchachos no la tomarán en cuenta: *Además no podías vestirme como una niña de escuela, porque entonces las otras muchachas se burlaban de ti y los muchachos no hablaban con una y no se acercaban.* (ee43:468). La adolescente escolar que enfrentar la burla de las compañeras por la manera en que se viste, existe un estándar de apariencia personal que la estudiante debe satisfacer para no quedar por fuera del grupo, sino cubre ese estándar entonces será el centro de comentarios, burlas y risa de otras compañeras; por lo tanto, la estudiante debe dejar la figura de niña/adolescente para adquirir la de adolescente/mujer.

La razón de parecer una adolescente/mujer es que esa figura es atractiva para los muchachos: *los muchachos no hablaban con una y no se acercaban.* (ee43:468). El valor de la imagen de la estudiante está orientado a la atracción que pueda producir en el sexo opuesto, si es atractiva, vistes y usas el cabello como una mujer, entonces los muchachos estudiantes conversarán con ella y la tomarán en cuenta. Si la imagen que proyecta la estudiante es de niña/adolescente, entonces será como la “cenicienta escolar” y habrá poca posibilidad de ser la elegida. La estudiante lo explica así: *Yo creo*

que es porque una quiere parecer distinto y demostrar que ya es mujer, que otros se den cuenta que eres bonita y llamar la atención. (ee43:437)

La estudiante está construyendo su imagen, quiere ser admirada por los nuevos atributos que su cuerpo adolescente está empezando a mostrar. Los senos han aumentado su volumen, las caderas se han ensanchado, el rostro se ha tornado atractivo y los gustos y temas de conversación han dejado de ser de juegos de niña para pasar a ser de mujer. Además se está percibiendo un cambio en el cuerpo de la adolescente que la hace sentir que ya no es “una niña de escuela”, que algo ha cambiado y que ese cambio llama la atención de los varones. Sobre este asunto, Rogers (1991:100) señala que el estudiante gusta de sí mismo y quiere demostrarles a otros ese gusto de sí, sencillamente está siendo su propio organismo, se está convirtiendo en la persona que está destinada a ser, sin auto-decepción, ni distorsión alguna.

El desarrollo de la vida conduce a la estudiante adolescente a incursionar en el mundo de los adultos, Argyris (1957) expone que la persona migra de la vida infante hacia la madurez adulta, y la escuela, con sus actores y dinámica propia, es parte influyente de esos cambios; desplazarse hacia la vida adulta es parte natural del desarrollo humano, lo contrario estaría fuera de lo natural de la existencia humana. Se debe aceptar y acompañar los cambios propios del desarrollo personal en los tiempos y ritmos adecuados para esos cambios. La figura 33 recoge los aspectos esenciales vinculados a la autodefinición del adolescente escolar.

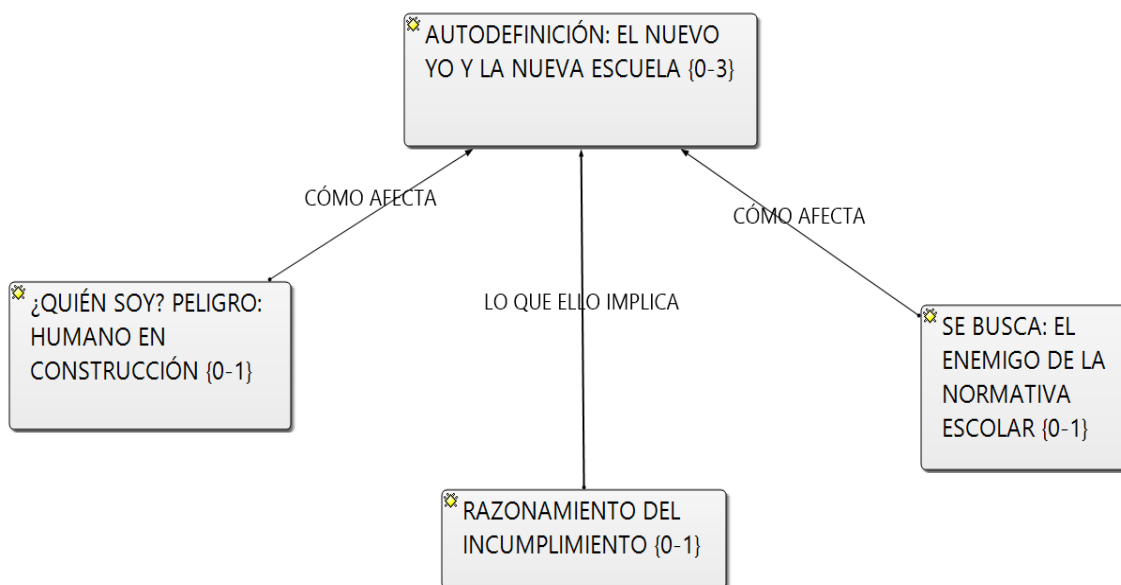


Figura 33. Autodefinición del adolescente escolar.

Asimetría del poder: aplicación de la normativa escolar

La discusión que a continuación se plantea tiene un enfoque en la opinión del educando, ya no acerca de su persona en el ámbito escolar, sino acerca de las relaciones entre éste y la manera en que se aplica el carácter normativo escolar. El educando adolescente expresa su desacuerdo en aspectos referidos a la percepción que tiene de los docentes acerca del abuso de poder, desigualdades, amenazas, chantajes y autoritarismo. Estos aspectos de la asimetría del poder tienen una vinculación significativa en lo que concierne a la autodefinición del educando adolescente en la escuela, al finalizar esta discusión, se evaluará la relación que existe entre la autodefinición del adolescente y la asimetría del poder.

La asimetría del poder es una categoría fundamental para dar inicio a la discusión de la percepción que tiene el adolescente escolar acerca del conflicto entre su persona y la aplicación del carácter normativo. En su apreciación el estudiante muestra emociones de enojo, frustración, humillación y tristeza por la manera en que la escuela aplica la normativa. La valoración que tiene el estudiante acerca del desbalance y exceso del carácter normativo en la escuela se manifiesta en los siguientes aspectos: desigualdad, autoritarismo, abuso del poder, amenazas y formas de chantaje por parte de los docentes.

La normativa como fuente de dolor emocional

Considerar los hallazgos obtenidos en el capítulo anterior referido al análisis, conduce a pensar que la normativa escolar no se ha instituido para generar el educando adolescente sentimientos de frustración, humillación, impotencia, resentimiento y tristeza. Ejemplo de esto es lo expuesto por un estudiante: *Los profes te hacían creer que eso es la norma y si faltas, ellos te quieren castigar con esas normas que ellos inventaban. (ee43:505). Además, ejercen humillación, con sobrenombres, injusticias, abusos del poder. (ee43:317).* Desde esta afirmación se desprende que la normativa falseada es utilizada para presionar y molestar al educando. La finalidad del carácter normativo escolar no es causar dolor emocional en los adolescentes escolares, éstos perciben que existe una desigualdad en la aplicación de la normativa, y esa desigualdad causa malestar en las emociones de quien está en la escuela para ser educado de forma integral. Martínez-Otero (2007:13) expone que la educación de la afectividad es condición *sine qua non* para el despliegue de la personalidad.

Prescindir del mundo emocional equivale a llevar una vida gris. La escuela está llamada a revisar el impacto del exceso de carácter normativo en los educandos, la normativa debe suministrarse con propósitos pedagógicos y no con intenciones de producir dolor emocional pues, sería una manera de educar a costo del maltrato psicológico y afectivo de seres humanos que están en una etapa del desarrollo humano muy sensible. ¿Cuál es la intención de los docentes al inventar normas y hacer que los estudiantes creyeran en esas normas? *Los profes te hacían creer que eso es la norma y si faltas, ellos te quieren castigar con esas normas que ellos inventaban. (ee43:505).* Como práctica perniciosa, este tipo de engaño prescriptivo deja huellas en la memoria y en las emociones del educando, lo induce a ser una persona que dude de las normas y leyes, es un precedente que le lleva a desconfiar porque se castiga con normas que inventan quienes deberían de modelar coherencia con lo que se enseña y con lo que se hace.

Argyris (1957) sugiere que muchas autoridades trabajan bajo dos teorías distintas: la que se predica y la que se practica. La primera está fundamentada

en los fines u objetivos de la organización y no toma en cuenta los sentimientos y emociones de las personas. La segunda tiene que ver con los supuestos establecidos que en la realidad conducen el comportamiento de las personas. Los adolescentes escolares están informados y conscientes de que en la escuela los docentes inventan normas a conveniencia, y si estas no son obedecidas sin cuestionar por el educando, entonces el docente procederá con la autoridad que le asiste, a castigar la desobediencia del adolescente.

Autoritarismo docente: desbalance en la aplicación normativa

La deficiencia no se encuentra en el carácter normativo escolar, ni en las emociones y confusiones del educando adolescente, el déficit está en la manera en que los docentes le faltan el respeto, no sólo al estudiante, sino también al marco normativo establecido para mantener el orden social y educativo. Cuando un docente inventa una norma para lograr sus objetivos personales y humillar al estudiante, está usurpando la normativa legal y está modelando comportamientos que distan de la ética profesional normada en las leyes y reglamentos. Está presente el abuso de poder y el autoritarismo cuando no se respeta a la persona del educando y cuando se viola la normativa establecida por el Estado Docente. El docente tiene la responsabilidad de “ejercer supervisión y formular indicaciones cuando surjan circunstancias que los alumnos, por su inmadurez, sean incapaces de manejar personalmente”, así lo indica Stenhouse (1974: 24). La percepción del estudiante es que se le castiga con normas inventadas, no se le orienta con indicaciones, se le imponen reglas para el maltrato emocional.

El parecer del educando es que las normas sólo tienen utilidad para su persona, mientras que el docente tiene cierto tipo de inmunidad ante las reglas de convivencia y respeto: *De qué servían las normas, para nosotros sí y para los profes no. (ee43:286)*. El desequilibrio en el trato y en las relaciones está presente, hay un desbalance del poder, los docentes no cumplen con las normas, sólo las usan para castigar y humillar. Esta es la percepción de un adolescente escolar cuando un docente le dijo: *Yo soy la autoridad y tú tienes que respetarme, tú y yo no somos amigos, tú me debes admiración”, casi una deidad. (ee43:43)*

Aprendizaje social y currículo paralelo: modelos distorsionados y abuso de poder

Es posible que la percepción del educado sobre la aplicación del carácter normativo escolar varíe, si considera que el docente cumple con las normas que predica en el discurso educativo. Más que control y autoritarismo, el educando requiere acompañamiento y modelaje de comportamientos. Bandura (1984), expone que el desarrollo de la conducta en los niños y los jóvenes opera por medio del aprendizaje social. Es decir, los educandos se educan a través del modelado o del aprendizaje observacional, observan y detallan el comportamiento de los adultos para luego imitarlos. La propuesta de Bandura para explicar el comportamiento humano se centra en el modelado vicario, los procesos simbólicos y la auto-regulación como maneras de establecer la personalidad.

Los docentes que distorsionan la aplicación del carácter normativo escolar, no deben preocuparse por lo que os educandos adolescentes escuchan de ellos, pues siempre los estudiantes están viendo su proceder y, esa observación enseña más de lo que ellos puedan decir. La figura de “Bobo”, el muñeco utilizado por Bandura para explicar el aprendizaje por modelamiento, tiene su representación en la observación de patrones de comportamiento mostrados por los profesores. Los factores externos mostrados en el comportamiento de los docentes, son tan importantes como los internos y que los acontecimientos ambientales los cuales están vinculados a lo que se enseña sin palabras. De igual manera, los factores personales y las conductas interactúan con el proceso de aprendizaje.

En consecuencia, debe evaluarse la posibilidad de que el conflicto entre el educando y el carácter normativo escolar puede tener ciertas raíces en el modelado incorrecto de la normativa escolar por parte de los docentes cuando se exceden en el poder que poseen en la escuela. En párrafos anteriores se indicó que ese poder está vinculado al docente, el sistema educativo se lo ha otorgado. El educando tiene la idea de que el profesor se excede en el uso del poder: *el docente tiene mucho poder porque está en una zona rural*” (ee43:418).

El estudiante reclama y muestra su malestar e inconformidad ante lo que considera como “mucho poder” en el docente, es un modelo social distorsionado y un contenido curricular que no es apto para ser asimilado. La reflexión del educando y su conclusión es que en las zonas rurales, la ignorancia de la gente acepta el abuso de poder como algo que es parte de la cotidianidad. La autoridad de la que ha sido investido el docente, lo impulsa a pedir reconocimiento: *Yo soy la autoridad y tú tienes que respetarme, tú y yo no somos amigos, tú me debes admiración”, casi una deidad. (ee43:43)*. Así pues, el autoritarismo y la ignorancia crean condiciones para justificar la humillación del estudiante, la inequidad, y malos recuerdos de la escuela por una cultura curricular oculta y paralela causadas por algunos docentes.

En conclusión, la voz del educando adolescente denunciará la asimetría de poder en la escuela. El educando puede expresarse con voz y fuerza de adolescente, está buscando tener un lugar, independencia y la autonomía. Se atreve a reclamar y decir que esa norma la inventaban los profesores con la finalidad de castigar al que incumplía. El adolescente escolar tiene personalidad y está dispuesto a asumir el conflicto ante la intención de ser castigado por un docente que abusa del poder que le da la escuela.

La asimetría del poder conduce a manipular con amenazas y chantajes

Amenazar y chantajear a alguien es un acto que evidencia el déficit humano en quien hace uso de esas artimañas. Es un hecho condenable si quien es amenazado y chantajado tiene su confianza en quien se aprovecha de su inmadurez cognitiva y emocional. Coaccionar y chantajear a un estudiante es un síntoma de una educación extemporánea y decadente, de un modelo pedagógico en el cual se apela a ardides para lograr objetivos de manera ilegítima y espuria.

En la escuela, las amenazas y chantajes no son parte del pasado, están presentes en los desbalances de las relaciones entre docentes y estudiantes. Un estudiante relata la indignación que experimentó cuando los docentes le decían: *Te la tengo jurada pues, y muchas veces nos decían como amenazas pues, “el que no se porte bien, pues se la tengo jurada, es como una clase de amenaza. (ee43:301)*. Pareciera que tal expresión surgiera de un estudiante

hacia a otro, pero lo cierto es que corresponde a un docente amenazando a un estudiante, una especie de juramento utilizado para presionar e intimidar al adolescente.

Las amenazas no son en voz baja, el estudiante manifiesta que los profesores lo gritan y prometen levantarle actas: *Los profesores comenzaban a gritarme y a decirme que me iban a llamar al representante, que iban a decirle a mi papá y que iban a levantarme actas, (ee43:274).* Estas amenazas estaban enfocadas a perjudicarlos en el rendimiento académico, no les discutirían notas en los consejos y no les reconocían sus méritos de estudios:

Nos amenazaban que no nos iban a discutir notas, y cuando llegaba el momento de discutir notas, no nos daban los puntos que nos correspondían por participar en actividades extra cátedra, creo que eso no estaba bien, pero no podíamos reclamar porque entonces era peor. (ee43:457).

La inequidad está presente en la escuela, el docente tiene el poder de no reconocer el esfuerzo cognitivo, la dedicación y el sacrificio hecho por el adolescente escolar. Éste, no sólo ha sido productivo en sus tareas escolares sino que también se ha destacado en actividades extra escolares, ha hecho más allá de lo que otros estudiantes han hecho en materia escolar. Generalmente, un estudiante que se esfuerza como lo hace este educando informante, tiene metas y propósitos de vida bien definidos, está claro acerca del porqué quiere tener buenas calificaciones, su esperanza se centra en estudiar y poder salir adelante para ayudar a su familia y de esta manera forjarse un futuro. Por tal razón expone su desacuerdo cuando se siente amenazado y chantajeado por los docentes.

Las posibilidades de apelar a exigir justicia en su caso, no era algo favorable, el estudiante prefería no hacer reclamos porque entonces las represalias de los docentes tenían más fuerza: *creo que eso no estaba bien, pero no podíamos reclamar porque entonces era peor. (ee43:457).* La escuela parecía un lugar propicio para el cultivo de la injusticia social, no se puede reclamar los derechos de los logros obtenidos con base al esfuerzo y al sacrificio, las evaluaciones servirían como una especie de dispositivo que

controlaría el comportamiento del estudiante. Es decir, se evalúa para controlar y no para enseñar y educar. El educando expuso: *No debería hacerlo en forma de chantaje y amenazas, es como controlarnos y amenazarnos con los exámenes.* (ee43:410). Los exámenes escolares son utilizados por algunos docentes como mecanismos de control y coerción sobre el estudiante.

Las palabras de Freire (2010:111) se hacen presente al manifestar que “El mismo hecho de ser una sociedad marcadamente autoritaria, con fuerte tradición mandona, con inequívoca inexperiencia democrática enraizada en nuestra historia, puede explicar nuestra ambigüedad frente a la libertad y la autoridad”. La asimetría de poder, manifestada en desigualdades, autoritarismo, amenazas y variadas formas de chantaje por parte de los docentes hacia los educandos adolescentes; debe ser considerada como una práctica maliciosa que perjudica el proceso educativo y que necesariamente debe ser erradicada de la escuela.

La figura 34 presenta las principales relaciones concernientes a la asimetría de poder.

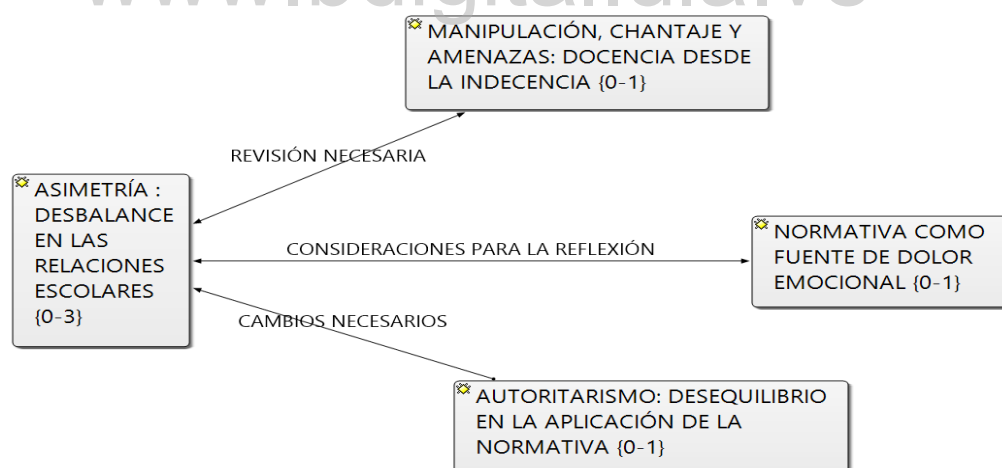


Figura 34. Asimetría de poder.

Construcción de la imagen del adolescente: unicidad del adolescente escolar frente a uniformidad y prejuicio

De los roles que le corresponde vivir a las personas en el desarrollo humano, la adolescencia es uno de los más complejos. Quien realiza esta investigación, piensa que la vida es corta, y la vida escolar lo es más, corta,

apasionada y compleja. A estos resultados y reflexiones se arriba después de convivir durante años con adolescentes escolares en espacios de aprendizaje, ejerciendo la función de orientador y cultivando relaciones de amistad entre estudiantes y profesor orientador.

Desde esa experiencia se comprende que, uno de los aspectos más relevantes para el adolescente escolar, es el referido a la construcción de su imagen. En los siguientes párrafos, se discute la manera en que el adolescente escolar va definiendo en quién se convertirá. Así también, se considerarán los componentes más preponderantes en la construcción de la imagen del educando y cómo interactúa éste con los factores culturales, emocionales y normativos, entre otros, que influirán en la arquitectura de su imagen en esa etapa del desarrollo humano.

Unicidad: Forma y fondo en la construcción de la imagen del adolescente

La construcción de la imagen del adolescente escolar se centra en el esfuerzo que realiza éste para poder darse a conocer. La imagen está definida por la autopercepción que el adolescente tiene de sí, él se imagina así mismo y da inicio a la construcción de cómo quiere verse y ser visto por los demás, es el autor de su propia imagen y se diseña en la medida que asimila modelos externos referenciales. Estos aspectos externos dan forma, identidad, seguridad, autenticidad y posibilidad de aceptación ante otros.

Construir la imagen de sí mismo requiere que el adolescente explore opciones, pruebe modelos y seleccione aquellos aspectos que mejor se adecúen a la forma que quiere adoptar en el ambiente en el cual se desenvuelve. Así pues, la imagen o la forma que adoptará, le permitirá al educando adolescente darle consistencia a su esencia de vida, ésta esencia es el fondo que finalmente se obtendrá como resultado de los distintos procesos de socialización del que forme parte el adolescente. Ahora bien, la forma está más orientada a la apariencia personal que escoge el estudiante; escogerá según sus preferencias, ser distinto y así poder llamar la atención de sus pares,

espera recibir muchos “like” por la forma que está adoptando pues quiere agradar con la imagen que está construyendo de sí mismo.

La imagen surge de lo que el adolescente se imagina que es o puede llegar a ser, él está buscando consolidar su identidad y que la misma le permita ser reconocido, apreciado y desenvolverse sin dificultad alguna entre las personas con las que se relaciona. Una muestra de este planteamiento es lo expuesto por un adolescente escolar quien adoptó una apariencia personal que le producía satisfacción sentimental con su novia pero le generaba conflicto con el carácter normativo escolar: *Los conflictos se daban más que todo por los peinados, los tintes y el maquillaje. (ee43:452)*. Esta declaración pareciera tener su origen en una escuela de modelaje, pero no es así, surge de discusiones referidas a desacuerdos de un joven adolescente que usa maquillaje en el rostro, se peina el cabello de manera no permitida por el reglamento escolar y utiliza tinte para dar un color distinto a su cabello. Además, el educando aclaraba que: *Sólo que me colocaba base y maquillaje en la cara. A uno le gusta esas cosas, sacarse las cejas y utilizar zarcillos, son cosas de moda y a mi novia le gustaba como yo me veía. (ee43:375)*.

La construcción de la imagen del adolescente no es algo que ocurra al azar, su entorno tiene cierta influencia en su forma de mostrarse ante otros y en la esencia o fondo de quién es él. El educando explicaba que: *a mi novia le gustaba como yo me veía. (ee43:375)*. Considera que los aspectos externos (tinte, peinado, maquillaje, base, sacarse las cejas y usar zarcillos) son cosas de moda, pasarán o se quedarán siendo parte de él, pero además, lograban llamar la atención de su novia. Su identidad, imagen y sentimientos están vinculados con su novia, la persona en la que centra sus afectos, ella afirmará la forma en que él está construyendo su imagen personal para gustarle. El adolescente atiende detalles de aspectos referidos a la cosmética como maquillaje, peinado y zarcillos, porque a la novia escolar le gusta la imagen que el educando está mostrando ante otros, él es cotizado por su novia y está dispuesto a enfrentar el conflicto que se presente a causa de la apariencia personal que ha adoptado.

Los sentimientos del adolescente escolar tienen influencia en la imagen que éste adopte, las emociones del educando adolescente forman parte de la construcción de su imagen personal y en la conformación de la misma, el estudiante no percibe nada extraño ni prejuicios. Probablemente, como ocurre en el mundo real y en tiempo real, el educando se levantaba en la mañana para ir a la escuela y tomaba tiempo para estar frente al espejo arreglarse las cejas, colocarse gel para el cabello, base y maquillaje en el rostro y ponerse los respectivos zarcillos. El estudiante sabía que al llegar al recinto educativo tendría que soportar la llamada de atención de los docentes y las sanciones por su apariencia personal, pero sería consolado y halagado por una de las personas más importantes de su vida: la novia escolar.

Prejuicios y estereotipos por la imagen cosmética del adolescente escolar

Es significativo, el hecho de que el adolescente construye una imagen que lo conduce a tener conflictos por los prejuicios de otras personas, pero que también producen en él sentimientos que en la vida infante no estaban presentes, a la novia escolar le gustaba su peinado y el tinte que usaba, los zarcillos y el maquillaje en el rostro, por ella estaba dispuesto a enfrentar la ley escolar y a sus representantes. En el siguiente relato se encontró: *Los profes ya me tienen el ojo puesto por lo del maquillaje o por cualquier cosa que a ellos no les gusta de mí, pues como soy un chamo. (ee43:102)*. Esto muestra que existe un conflicto por cosmética escolar adolescente. El uso de zarcillos y maquillaje en los varones, no tiene que ver con desviaciones sexuales, se ciñe a la atracción que tiene la novia del estudiante varón y produce conflictos por los prejuicios y estereotipos de quienes no están de acuerdo con la imagen que está mostrando el estudiante.

La normativa escolar establece en el artículo 7 del Manual de Acuerdos para la Convivencia Escolar y Comunitaria en que: El artículo 7 del mismo, determina lo siguiente:

No se permitirá la entrada y/o permanencia en el Liceo a los estudiantes cuyas apariencias personal sea extravagante e impropia. Se define como apariencia extravagante e impropia: cortes, tintes y peinados grotescos de cabello, zarcillos y collares estrambóticos, pinturas estafalarias, uso de piercing,

uso de gorras no requeridas por la institución y otros accesorios adicionales al uniforme escolar.

El educando sabe que está siendo observado por los docentes debido a que él tiene una imagen distinta a lo establecido en la escuela y en su normativa escolar y ésta, como organización formal, no acepta que los educandos adolescentes estén en los espacios escolares utilizando peinados ostentosos, maquillaje y tintes para el cabello. Foucault (2003), señala que en la escuela el panoptismo está presente, es decir, la escuela controla y vigila aquello que es distinto a lo normado.

La escuela como organización formal, observa al adolescente, pues éste es varón y rompe el esquema establecido en la normativa, no está bien que el educando porte accesorios de belleza y maquillaje en los entornos escolares, por ese motivo debe ser vigilado. Como se señaló en párrafos anteriores, los prejuicios hacia estudiante varones que desarmonizan el orden de la apariencia personal, terminan en una amenaza: *Mira tienes el cabello largo y te vamos a llamar al representante. (ee43:303)*. Si el docente considera que el estudiante tiene el cabello largo, entonces le informa que le va a llamar la atención pues eso representa transgredir la normativa establecida pero también se convierte en un elemento que sirve para humillar al estudiante. Así lo manifestó un estudiante: *Una vez un profesor me dijo que tenía el cabello como un ovejo, me dijo que si mi padre no tenía dinero para que yo me cortara el cabello. (ee43:13)*.

El docente compara el cabello del estudiante adolescente con el pelaje de un ovejo, esto hiere los sentimientos del educando, puede ser que para el docente el tipo de cabello que es aceptado en su estándar de gustos es el cabello liso y no el cabello rizado. El educando recuerda con desagrado ese incidente:

Si te dicen que tu cabello es como el de un ovejo entonces eso es discriminación, pues te críticas a ti mismo porque tu cabello es feo, te preguntas ¿Por qué naciste con el cabello así? ¿Por qué está mal tener tu cabello así? Y, como soy moreno entonces esa discriminación tiende al racismo y creemos que es una

discriminación “por debajo de la mesa” que no se percibe.
(ee43:544)

Es notorio que el comentario realizado por el docente afectó al adolescente, el profesor no ha tocado un tema referido al rendimiento académico del educando, no ha mencionado algo sobre el horario de entrada al liceo, ha tocado un área muy sensible en la formación de la personalidad del estudiante: su imagen. Éste se siente discriminado, piensa que hay algo malo con él por tener el cabello rizado, y que por lo tanto es feo, su imagen no es aceptada y por lo tanto el docente le hace ver que es inadecuado para estar allí. El comentario hecho por el docente transporta al adolescente a culparse por haber nacido de esa manera, puede ser que por tener la piel morena, es discriminado por quien debería animarle e integrarle en el proceso de socialización escolar.

www.bdigital.ula.ve

La figura 35 sintetiza los diferentes aspectos vinculados a la construcción de la imagen del adolescente escolar.

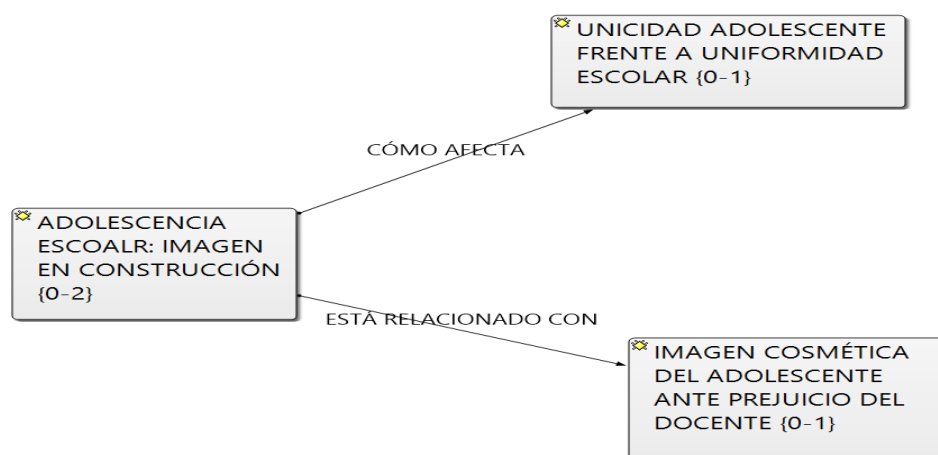


Figura 35. Construcción de la imagen del adolescente escolar.

Emanciparse a través del cuestionamiento al carácter normativo escolar

La formación de la imagen del adolescente escolar le habilita para hacerse una voz en medio de los espacios en los cuales convive, no es una voz y una opinión sin apariencia personal ni sin rostro. Es significativo resaltar este aspecto, la construcción de la imagen del adolescente escolar le puede ayudar a expresarse con base a su imagen, existe de acuerdo a la imagen que el mismo ha diseñado de sí y puede expresarse y opinar sobre lo que está de acuerdo y sobre lo que piensa que no está bien, es un ser que está aprendiendo a ser crítico de manera abierta y a no esconderse y opinar desde la clandestinidad.

Para el educando adolescente, cuestionar va más allá de crear situaciones beligerantes, es una oportunidad de expresar su criterio sobre lo que le parece que no está bien o con lo que no está de acuerdo. En los espacios de aprendizaje, el cuestionamiento al carácter normativo escolar es parte de la rutina que puede conducir al educando a emanciparse, como lo expone Argyris (1957) desde una posición subordinada a una posición superordinada.

www.bdigital.ula.ve

Opinando distinto y pensando distinto

Esta emancipación se inicia en el momento que el educando presenta una opinión distinta a lo que está establecido en la normativa escolar, el estudiante buscará la manera de hacerse escuchar, de tener una voz en lo que Martínez-Otero (2007:157) define como el “Territorio de la palabra”, este autor señala que a los educandos se les inhabilitó la voz durante mucho tiempo, prohibiéndoles opinar para poder garantizar la disciplina escolar y por considerarlos incapaces de poder exponer sus ideas y criterios. Es decir, los adolescentes escolares no tenían derecho a cuestionar la dinámica de la escuela como organización formal.

La escuela que reconoce y escucha la voz del educando, está contribuyendo a la creación de una sociedad que puede corregirse así misma al ser autocrítica con su proceder, y esto es sólo posible si se le permite al

adolescente expresarse y cuestionar el proceder de docentes y compañeros, aunque en algunas ocasiones pueda estar equivocado en lo que expone.

Así pues, debatir sobre lo que no aprueba, puede ser la oportunidad que tiene el estudiante de disentir y formarse su propia opinión como una evidencia de que está encaminándose hacia la madurez psicológica y emocional, está migrando en la percepción que tiene de las relaciones con las personas adultas. Cuestionar sobre aspectos como los que a continuación se plasman requiere de cambios en la estructura y procesos cognitivos del adolescente escolar. Por ejemplo, cuando un estudiante expresa:

¿Por qué todos teníamos que vestirnos igual?, ¿por qué todos teníamos que pensar igual? habían normas que no nos explicaban y yo hacía algunas preguntas: ¿por qué todos teníamos que creer en el mismo Dios, o cantar por ejemplo el himno o colocarnos cenizas en la frente? (ee43:248).

Este cuestionamiento es indicio de la formación de pensamientos complejos en la persona del adolescente escolar, refuta la uniformidad en la manera de vestir y en los diversos rituales escolares. Discute acerca del porque los educandos deben vestir de la misma manera, para el estudiante, usar uniforme escolar sentirse igual al otro y él no es igual a sus compañeros, no está de acuerdo con eso y va a mostrar su inconformidad refutando la imposición de la uniformidad.

Otro aspecto a refutar es lo referido a cuestiones de dogmas religiosos, pensar de la misma manera es algo de lo que el estudiante discrepa, para él no tiene sentido colocarse cenizas en la frente sin tener una explicación al respecto, está buscando construir su propia fe. El educando siente que no es parte de los rituales, no ha opinado sobre lo que estos significan en su vida o si quiere ser parte de ellos, por tal motivo refuta la imposición de los mismos, quieren parecer distintos y no estar “encajonados” como argumentó un estudiante:

Era difícil vestirse como el profe decía porque uno quiere parecer distinto, y que no lo encajonan como dice el profe.

(ee43:93). *La verdad es que aunque tengamos un uniforme, una puede ser distinta, puede ser una misma. (ee43:471)*

El estudiante está abriéndose a nuevas experiencias de vida, no quiere estar encerrado en los criterios de otras personas para que le indiquen cómo debe ser, puede ser distinguirse de otros y opinar al respecto. Es decir, está formando su criterio de cómo quiere ser y quiere que le expliquen por qué todos tienen que tener la misma fe, el educando no acepta y refuta la uniformidad, es decir, la misma y única forma para todos. La percepción del estudiante acerca del carácter normativo escolar es que la uniformidad lo encierra y deja poco espacio, no puede exponer su criterio, como se explicó, es uniformidad externa e interna, en el vestir, el pensar y en la creencia religiosa.

Pedagogía cuestionada

El adolescente escolar percibe que algo está mal en la manera como el docente educa, ha tomado tiempo para reflexionar sobre lo que está ocurriendo y piensa que el enfoque no es en el rendimiento y el aprendizaje del educando sino en otras cosas. La voz de cuestionamiento a la pedagogía se deja escuchar cuando un estudiante objetó la forma en que se estaba dando el proceso de enseñanza: *Siempre cuestionaba y discutía con los profesores, sobre cómo íbamos a mejorar el rendimiento en esa materia (ee43:475)... ellos no nos explicaban en dónde habíamos fallado. Teníamos problemas con los exámenes remediales... (ee43:473).*

Objetar y cuestionar la forma como se desarrolla el proceso pedagógico, manifiesta que el adolescente escolar está interesado con lo que ocurre en este proceso, no le es indiferente lo que pasa y por eso se atreve a discutir con los docentes. Este educando, a decir de Martínez-Otero (2008:201) se encuentra en permanente proceso de crecimiento y no acepta el monopolio discurso del profesor que impone sí porque sí, la forma como se educará, sino que se orienta al diálogo y a la participación de su educación, él quiere mejorar su rendimiento académico y desea ser más eficiente como estudiante, por ese motivo objeta que los docentes no expliquen en cuáles contenidos curriculares están fallando.

Los docentes tienen una gran responsabilidad en lo que los adolescentes escolares aprenden o dejen de aprender y en cómo lleguen a considerar la enseñanza misma. Hansen (2001:27) plantea que el docente ejerce una gran influencia sobre sus discípulos y esta se encuentra determinada por la personalidad y estilo de enseñar. Considera este autor que la relación entre el docente y el estudiante es invariablemente moral, aunque la relación sea distante y distante, por tal razón, como el docente no sabe con seguridad si el estudiante domina los contenidos enseñados debe dejar espacios para la “duda pedagógica” y abrirse a momentos para una pedagogía más creativa y cuestionable.

Objetar la pedagogía del docente es una muestra de que el educando reflexiona sobre el hacer docente y, ese deliberar puede conducir a la construcción de un educando con dimensiones humanas profundas como lo expone Martínez-Otero (ob, cit: 202), es un estudiante que:

1.- Desde la dimensión instructiva queda acreditado como un escolar suficientemente estimulado desde el punto de vista intelectual y cultural, está formando criterio y puede objetar la manera en que se le enseña. Por eso el educando puede objetar:

A veces tenía un examen remedial, pero los profesores no nos daban una clase para ese examen remedial, ya que debían explicarnos en esa clase remedial, las fallas que habíamos tenido en la evaluación anterior. (ee43:473

El estudiante no se niega a ser instruido por el docente, sólo reclama que se le explique en una clase remedial las dudas que le han llevado a repetir la evaluación, él quiere crecer intelectualmente y se preocupa por su educación.

2.- En la dimensión afectiva se denota que el clima de seguridad, confianza y cordialidad promovido desde la infancia por el docente, favorece el desarrollo emocional del alumno, puede hablar sin miedo y con respeto al docente. Es necesario que el educando tenga la libertad y el respeto para expresar:

¿Por qué todos teníamos que vestarnos igual?, ¿por qué todos teníamos que pensar igual? habían normas que no nos explicaban y yo hacía algunas preguntas: ¿por qué todos teníamos que creer en el mismo Dios, o cantar por ejemplo el himno o colocarnos cenizas en la frente? (ee43:248).

3.- En la dimensión motivadora del educando se observa que este mejora su deseo de aprender y se vincula con el deseo de reconocimiento por parte de otros. El estudiante debe sentirse aceptado por otros:

Si te dicen que tu cabello es como el de un ovejo entonces eso es discriminación, pues te críticas a ti mismo porque tu cabello es feo, te preguntas ¿Por qué naciste con el cabello así? ¿Por qué está mal tener tu cabello así? Y, como soy moreno entonces esa discriminación tiende al racismo y creemos que es una discriminación “por debajo de la mesa” que no se percibe. (ee43:544)

4.- En la dimensión social del estudiante se observa que tiene un interés auténtico con lo que sucede a su alrededor en la comunidad.

5.- La dimensión ética ayuda a que el educando se haga responsable de sus acciones y se muestre abierto a la colaboración. El estudiante percibe que ni siquiera los docentes se tomaban el tiempo necesario para abordar problemas en las clases remediales. Por tal razón, el estudiante cuestiona la pedagogía de los profesores. Está pidiendo que los profesores se enfoquen en ayudarlo a mejorar el rendimiento académico, algo que es pertinente a la docencia: enseñar para la formación del estudiante. El docente está llamado a enseñar, como bien lo señala Hansen (2001:25)

El cuestionamiento desde el respeto por parte del educando al proceso educativo, debe comprenderse como un componente de la emancipación del educando en el proceso de socialización. Los docentes deben canalizar el cuestionamiento como algo natural del proceso de enseñanza y aprendizaje con el propósito de formar a un ser humano que es parte activa de la escuela, y

ésta debe brindarle oportunidades a los adolescentes escolares para que se atrevan a presentar sus criterios sobre aquellos aspectos pedagógicos de la escuela que requieren revisión y cambios.

Exceso de formalidad: desacuerdos generadores de conflicto escolar

La discusión que se construye alrededor de la percepción que tiene el adolescente escolar acerca de los distintos desacuerdos se origina en el exceso de formalidad sobre aspectos vinculados a rituales religiosos escolares, formas de evaluación, exigencia del uso del uniforme escolar y horario de entrada. Generalmente, cuando un estudiante ingresa al liceo, ante él se presenta un nuevo universo de experiencias y situaciones que requieren de ciertas orientaciones y regulaciones que le ayudarán a encontrar un balance en esos ambientes.

Precisamente, la normativa escolar es el conjunto de aspectos que permiten el gobierno y el orden en los espacios de aprendizaje pues, donde hay normas hay orden, donde existe orden hay seguridad y donde hay seguridad las personas se sienten bien. El estudiante que disiente de la normativa escolar, es un ser en tránsito, es una persona en construcción social, afectiva, cognitiva y física, entre otros. Ingresa al liceo, y éste lo recibe dejando claro su intención de regular y corregir su comportamiento irregular; e ingresa a la adolescencia, la cual lo recibe con una “fiesta de hormonas”. Ambos ingresos son inexorables en la vida del estudiante adolescente, dando inicio a una serie de cambios que generarán en él, comportamientos nunca antes experimentados.

El ingreso al liceo conlleva el ingreso a la normativa escolar: rituales, prescripciones y evaluaciones. Ésta es la misma para todos los adolescentes, sin embargo, ellos piensan que la prescripción escolar es injusta y les impone que cumpla con aspectos como por ejemplo, los rituales escolares sociales y religiosos, uso del uniforme escolar y apariencia personal acorde a las normas.

El adolescente ha ingresado al liceo, allí le exigen que participe de los rituales escolares, no es la primera vez que participa en estas actividades, ya ha participado desde el preescolar y la escuela, no obstante ahora acontece

algo distinto dentro de él que le impulsa a cuestionar lo que él considera un exceso en la carga normativa: *¿Por qué todos tenemos que creer en el mismo Dios, o cantar por ejemplo el himno o colocarnos cenizas en la frente?* (ee43:248). Ahora ha ingresado a la adolescencia, siente que puede cuestionar y se autodefine abiertamente: Enemigo de la normativa escolar.

La fe que se impone: desacuerdos por rituales religiosos

Los aspectos referidos a rituales religiosos en la escuela tienen un matiz interesante en la discusión de este tema, existe una línea muy delgada que traza la diferencia entre invitar al educando a participar de la religión que tradicionalmente se comparte en la escuela o imponerle el sistema de creencia que la mayoría de los docentes profesan. Es difícil hablar de participación de aspectos religiosos en la escuela si el estudiante es presionado para que sea parte de algo con la cual no comparte. La fe religiosa es un foco de desacuerdo entre estudiantes que perciben este acto como una imposición y sienten que se les irrespeta en este aspecto. Un estudiante disiente sobre la imposición de la religión al expresar: *Me querían obligar a participar en los actos religiosos. Así yo tuviese la tarde libre, me obligaban a participar.* (ee43:459). Evidentemente el estudiante percibió que le querían obligar a ser parte de los actos religiosos. Qué impulsa al docente a obligar al estudiante a ser parte de los actos religiosos.

Forzar a un adolescente escolar para que participe en la creencia religiosa del docente, no es forjar principios y valores, es una manera de violentar con pretextos religiosos los derechos humanos de quien está siendo formado, es una forma sutil de violencia pues se introduce a través de la figura del docente quien está forzando al estudiante a comulgar con la fe de la escuela, que en algunas ocasiones no es la fe del educando.

Éste es distinto, y en su proceso de construcción del concepto de sí mismos está seleccionando su fe y sus creencias, por tal motivo le incomoda que se le imponga aspectos religiosos: *A mí no me gustaba cuando me obligaban a participar en las cosas religiosas.* (ee43:114). Además de estar en desacuerdo con aspectos de la religión, el estudiante denunció que era amenazado por los docentes con afectarlo en sus calificaciones sino cumplía

con el ceremonial: *Cuando los profes veían que uno no se hacía la señal de la cruz, ni se arrodillaba, se molestaban y lo amenazaban a uno con levantarle actas o bajarle notas en las materias. (ee43:116).*

La instrucción equivocada que el educando ha recibido de los docentes es que él puede amenazar y manipular a otros si quieres obtener lo que te niegan. Es un modelo pedagógico erróneo y distorsionado en el sentido que deforma el pensamiento del aprendiz. La participación en los actos religiosos escolares era considerada por el educando como una imposición u obligación. Para él era desagradable participar en los actos religiosos de manera obligada. Porque tiene que hacerse la señal de la cruz y arrodillarse, está en desacuerdo, quizás no con el acto religioso en sí, sino con la manera en que los docentes lo quieren hacer participar, este evento da la idea de que educas un acto al que invitas a otros, y no un hecho en el que le impones a otros ideas y tradiciones.

Dos aspectos son significativos en esta discusión: el primer aspecto se refiere a que la autoridad que posee el profesor no lo habilita para obligar a los estudiantes, debe optar por modelar y hacer uso de las herramientas pedagógicas para motivar a los educandos a participar sin humillar, manipular y amenazar con afectarlos en su rendimiento escolar. La honorabilidad y autoridad como docente es para proteger, orientar y ayudar al educando en su formación escolar, eso es educar. Hansen (2001:117) señala que el docente tiene la responsabilidad de enseñar las altas expectativas académicas, y vincularlas con las necesidades que tiene el educando de ser guiado en lo que se refiere al comportamiento.

El segundo aspecto está orientado a la actividad que se le impone al adolescente escolar, el docente obliga y amenaza al educando a que esté presente y participe de su creencia y su fe religiosa, la misma se caracteriza por promover la esperanza, la fe, la tolerancia, el respeto y la compasión. Sin embargo, el docente modela algo distinto a los principios de la fe que impone al estudiante, el acto religioso tiene como finalidad propiciar espacios para la paz y la buena convivencia en armonía, no para la amenaza y la coerción.

El carácter normativo escolar es utilizado por el docente para coaccionar e imponer sanciones si el estudiante no lo complace. El profesor

amenaza al estudiante con pérdida de evaluaciones y levantamiento de actas que lo perjudicarán, la vocación del docente está siendo evaluada por estudiante mientras que el educador se devalúa por su proceder ante el educando.

En la escuela como organización formal, la vocación del docente debe estar por encima de su fe religiosa en materia de enseñanza, él está siendo evaluado por quienes le rodean en los entornos escolares, debe considerar que es una fuente de influencia que puede beneficiar al educando o lo puede afectar en el proceso de formación escolar. La relación educador-educando es una relación moral. El estudiante está considerando aquellos aspectos de la vida en la escuela que se le imponen, tiene sus propias creencias, su propio “dios de la adolescencia”. No permitirá que le coloquen cenizas en la frente sin entender lo que eso significa, no se va a arrodillar si eso no está dentro de sus intereses o afectos.

La figura 36 presenta esencialmente los distintos aspectos relacionados con el cuestionamiento y la emancipación del educando adolescente

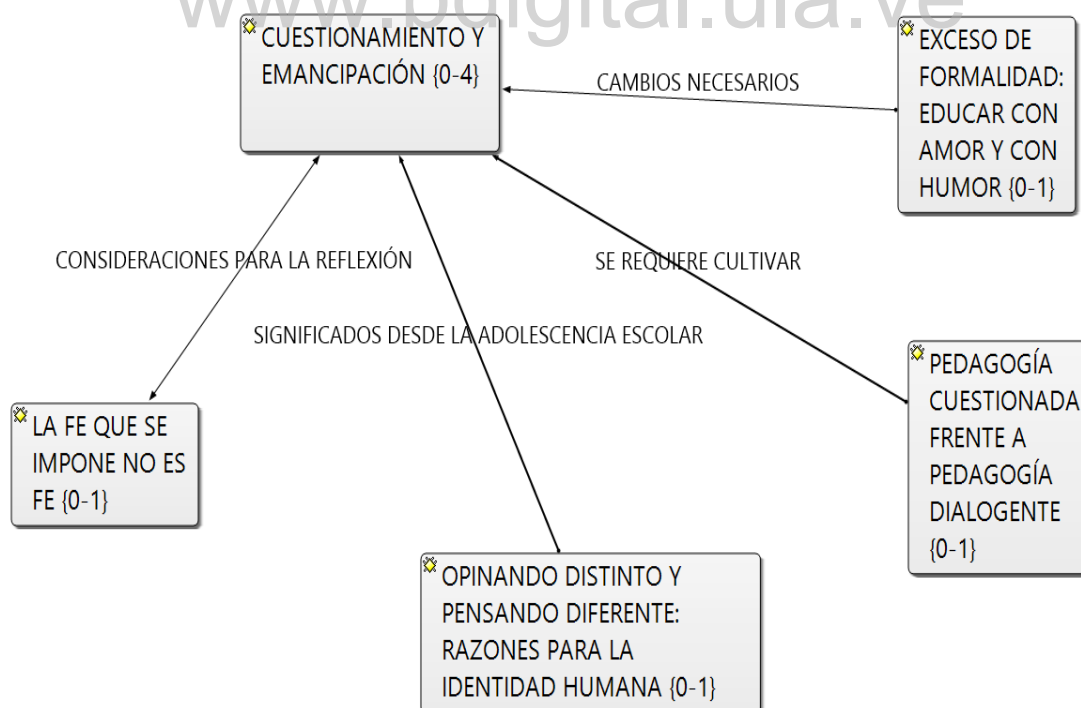


Figura 36. Cuestionamiento y emancipación.

No hay permiso para el uso de teléfonos inteligentes: estructura prescriptiva frente a medios digitales

La estructura prescriptiva del currículo no se encuentra sola en su labor de formar al adolescente escolar, tiene un competidor, el cual ha logrado captar la atención del educando. Mientras el Estado docente presenta paquetes curriculares de poco interés para el estudiante, las tecnologías de información y comunicación, están creando vínculos tan estrechos y fuertes con la adolescencia del siglo XXI, que como señala Gardner (2014:69) “La pantalla de los Smartphone de alguien son como una especie de huella digital: se identifica a la persona por su singular combinación de intereses, costumbres, y relaciones sociales”.

La realidad educativa es que la estructura prescriptiva del currículo, con años de tradición y respaldo del Estado, está perdiendo la batalla cual Goliat ante David, pues se enfrenta a la convergencia de aportes de muchas mentes creativas que ofrecen al estudiante la posibilidad de aprender aquello que es de su interés (aprendizaje significativo y relaciones), y construir una identidad a su medida, como lo indica Gardner (2014:96), son la generación app. En las escuelas el educando cumple con el paquete curricular, pero en las aplicaciones de sus teléfonos, tiene un currículo abierto con el cual pueden ampliar la conciencia y el acceso a experiencias e identidades más allá de entorno inmediato.

El aporte de este estudio orienta la apertura hacia una estructura curricular con mayor participación de los adolescentes en función de sus intereses, ya que como indica Savater (2003:36) “La necesidad de actuar es mayor que la posibilidad de conocer”. Poco se ha debatido y mucho se ha combatido, acerca del uso de los llamados teléfonos inteligentes en las aulas de clase, en el sentido de buscar la integración de las aplicaciones con fines educativos en la estructura, no prescriptiva, sino más bien con cierta libertad regulada por la misma vocación de quien aprende. Expone Gardner (2014:99) que se desconoce lo que dicen los adolescentes a través de sus aplicaciones y a quiénes se lo dicen.

Pareciera utópico en la realidad educativa venezolana, pero llegará el momento en que los estudiantes adolescentes venezolanos se arriesguen a actuar y ser beneficiados con la elección de lo que deseen aprender, y no sólo

aceptar un paquete curricular extraño a sus intereses de vida. En la actualidad educativa, el estudiante no tiene la posibilidad de seleccionar y construir responsablemente, aquellos contenidos que sean de su interés. No tiene la posibilidad de ser protagonista, de actuar y escoger los programas que ayudarían en su formación. Actuar sería básicamente hacer uso de su imaginación, y esto conlleva en sí, el desarrollo creativo del estudiante adolescente.

El Estado docente no concibe dentro de su política, la posibilidad de que el adolescente elija lo que quiere aprender, y si existiera esa posibilidad, vale inquirir, si el adolescente estudiante tiene la madurez y la libertad para elegir lo que le será útil en su formación como persona. Pareciera que el hecho de concebir al currículo como una estructura en sí, y como componente de la normativa escolar, choca con la personalidad de los estudiantes.

Recientemente en Venezuela, se inició la Consulta Nacional por la Calidad Educativa (2014:4), con la idea de orientar el cambio curricular en la educación Media General venezolana. Tal cambio es justificado desde la premisa de que “el currículo abarca mucho más que los planes de estudio y los programas de unidades curriculares”. El cambio curricular propuesto se expande en ámbitos que tienen que ver con las condiciones de trabajo del docente, las relaciones entre quienes conviven en el liceo, y los recursos para el aprendizaje, entre otros aspectos importantes para el currículo.

Los contenidos curriculares, planes y programas que se enseñan, cómo se enseñan y quiénes lo enseñan, tienen un impacto como elemento moldeador en los estudiantes. El currículo es algo de suma importancia, además de contener el conocimiento que despertará e instruirá a los adolescentes escolares en la elección de su formación profesional, tiene el potencial de ser la sustancia que nutra las buenas relaciones entre el estudiante y la escuela, ese potencial requiere ser estudiado, desarrollado y aprovechado con la finalidad de mejorar la calidad educativa.

Currículo y afectividad

El Estado docente está llamado a incluir en la estructura prescriptiva curricular, contenidos, planes y programas orientados a cultivar la afectividad y las buenas relaciones entre estudiantes y escuela. La educación venezolana requiere cambios en los cuales, además de seguir desarrollando una cultura académica de calidad, también se promueva una cultura de acompañamiento responsable hacia los estudiantes adolescentes. Cury (2007:15), expone que en “las escuelas...profesores y estudiantes conviven durante años en la las aulas pero son extraños entre sí”. Es decir, existe una brecha comunicacional y relacional entre los actores de hecho educativo.

La indiferencia está presente en los salones de clase, los estudiantes aprenden a resolver problemas de química y matemática, a memorizar textos y a portar adecuadamente el uniforme escolar, pero no logran resolver conflictos relacionados con la complejidad de la adolescencia en la que se encuentran. La escuela es enfática en los requisitos que debe cumplir el estudiante adolescente, en el reglamento que debe guardar, pero ha descuidado las relaciones responsables que debe cultivarse en ella. Requisitos, sumados a reglamentos, sin el cultivo de relaciones responsables, produce como resultado, resentimiento y rebeldía en los estudiantes adolescentes.

Ecuación de la indiferencia escolar

Requisitos + Reglamentos – Relaciones responsables: Resentimiento y rebeldía.

Es menester aclarar que los requisitos y reglamentos escolares no se consideran como algo negativo y nocivo para la escuela, algo está mal en el sistema educativo venezolano, el peligro está en aceptar la realidad presente como algo incorregible. Mucho se ha escrito sobre requisitos y reglamentos en la escuela, pero poco se ha profundizado sobre las relaciones responsables de ayuda hacia el estudiante con conflictos. Lo cognitivo/normativo ha privado sobre lo afectivo/relacional. La escuela requiere cambios, en palabras de Gardner (2000:47) “puede ser arriesgado decirlo, pero hoy en día los cambios de este mundo son tan rápidos y contundentes que la escuela no podrá seguir

siendo como era y tampoco se podrá limitar a realizar unas ajustes superficiales”. La escuela está llegando a una especie de encrucijada: ¿continuará transfiriendo las disciplinas de la estructura prescriptiva del currículo de la manera como lo ha hecho a lo largo de estas décadas, o buscará una manera más creativa y humana para ayudar a descubrir en los estudiantes lo que el citado autor llama como lo verdadero, lo bello y lo bueno?

Las relaciones responsables que formen un ser humano más humano, deben ir más allá de la estructura prescriptiva del currículo, requieren de la comprensión de la verdad, la belleza y la bondad en la persona del educando adolescente venezolano. Cury (2007:18) expone que “No estamos educando la emoción, ni estimulando el desarrollo de las funciones más importantes de la inteligencia, como contemplar lo bello, pensar antes de reaccionar, exponer y no imponer ideas... estamos informando a los jóvenes, y no formando su personalidad”. De acuerdo a los hallazgos obtenidos, es poco lo que se modela y enseña acerca de relaciones responsables entre docentes y estudiantes.

Estructura prescriptiva: riesgos y beneficios de escoger el currículo

Otro aspecto generador de desacuerdos y conflictos entre la escuela y el estudiante, es lo concerniente a la estructura prescriptiva del currículo. Acerca de la estructura curricular, el Ministerio del Poder Popular para la Educación, a través del Subsistema de Educación Secundaria Bolivariana, ha diseñado la aplicación de un conjunto de áreas para el aprendizaje y ejes integradores. Así pues, el currículo se ha estructurado de la siguiente forma: Idiomas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Física, Filosofía, Ética y Sociedad; y Educación para el Trabajo. En lo que se refiere a los Ejes Integradores, los mismos se estructuran en Ambiente, Salud Integral, Interculturalidad, Tecnologías de la Información y la Comunicación y Trabajo liberador. Todo lo anterior forma parte de la estructura curricular, la cual regula los aspectos académicos que deben ser asimilados por los estudiantes.

Además de lo expuesto, La Ley Orgánica de Educación establece en el artículo 5 que:

El Estado docente es la expresión rectora del Estado en Educación, en cumplimiento de su función indeclinable y de máximo interés como derecho humano universal y deber social fundamental, inalienable, irrenunciable, y como servicio público que se materializa en las políticas educativas...En las instituciones educativas oficiales el Estado garantiza los planes, programas, proyectos, actividades y los servicios...

Es decir que, los contenidos, planes y programas de formación, referidos a los aspectos que los estudiantes deben recibir, están bien delineados por el Estado docente, no hay espacio para la improvisación, pero si existe una clara regulación y prescripción del currículo que regirá la enseñanza en la escuela. Así pues, en la percepción del estudiante, existe holgura para que él pueda elegir lo que desea o le conviene aprender. Posiblemente, por ser considerado un ser humano en tránsito hacia la madurez. La realidad social y biológica que lo conforma, no lo hace apto para elegir lo que quiere aprender, no existe la libertad para escoger el currículo que él desee estudiar.

Esta discusión se centra en el rechazo de algunos estudiantes hacia algunas materias del currículo, como algo que no les aportaba, que no era de su interés y que no tendrían utilidad para ellos en el futuro. Al respecto, Savater (2003:28) expresa que “la perpetua adolescencia humana dota también a la especie de singular tenacidad, de una obstinación a veces admirable y otras temible”. Esa perpetua adolescencia humana, impulsa al ser humano a buscar aquello que es de su interés y que quiere aprender. Fuera del entorno escolar, los medios de comunicación y las redes sociales, ofertan al estudiante paquetes de contenidos sobre temas que atrapan la curiosidad del educando.

La figura 37 reúne los distintos componentes referidos a la estructura prescriptiva del currículo

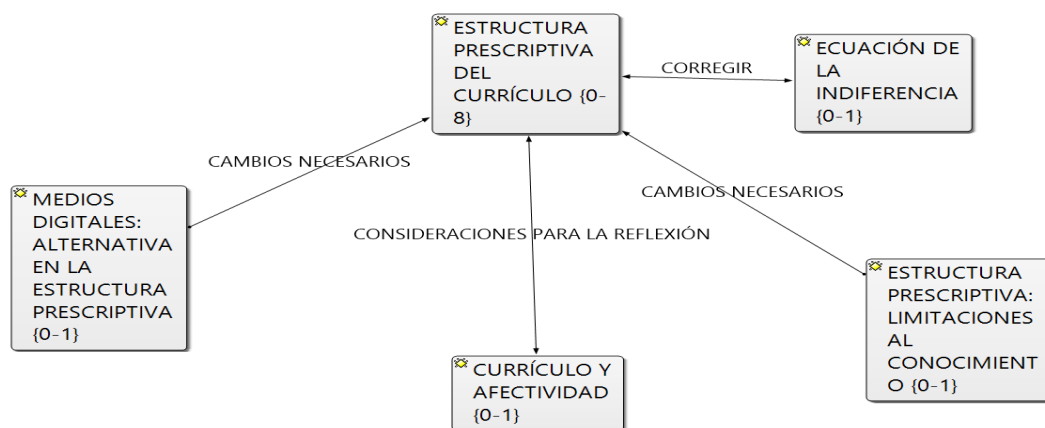


Figura 37. Estructura prescriptiva del currículo.

Desacuerdos por exigencias del uso adecuado del uniforme escolar

Cuando un estudiante inicia el proceso de educación formal, no llega a la escuela como una tabula rasa en lo que respecta a aspectos relacionados con normas de convivencia, disciplinas, prohibiciones, entre otros. Desde el nacimiento y durante la infancia, el individuo ha asimilado y acomodado en su estructura cognitiva, afectiva y social, una serie de aspectos concernientes a la interacción con otras personas, aspectos necesarios para poder convivir desde el nacimiento, en el calor y la intimidad del hogar, hasta el crecimiento y participación en espacios como la escuela y otros grupos sociales.

En otras palabras, los aspectos normativos en sí, forman parte del conocimiento y experiencias previas que posee un estudiante antes de su entrada al ámbito educativo. No obstante, la normativa escolar tiene dentro de sus propósitos, hacer evidente los aspectos de la naturaleza humana del estudiante adolescente que requieren ser educados y transformados para su propio bien y el de las personas con las que convive en sociedad. Los conflictos que tienen mayor expresión en la cotidianidad de los estudiantes adolescentes en la escuela, son una evidencia de aspectos no educados en el carácter de los educandos. Así pues, la normativa escolar tiene el poder de fungir como una especie de “reactivo” del comportamiento conflictivo del estudiante.

Desacuerdos por la imagen: verse y sentirse bien con el cuerpo

Esta apreciación y autodefinición de sí mismo, motiva al estudiante adolescente a lucir lo mejor de aquellas partes de su cuerpo que antes no era notable. Ceñirse el uniforme puede generar admiración, seguridad, respeto y aceptación por parte de aquellos que rodean al adolescente escolar, este se encuentra en proceso de transformación, y esa metamorfosis llama la curiosidad de otras personas que le rodean.

El adolescente escolar quiere verse y sentirse bien con el cuerpo que está formándose en él. Es admirado por sus compañeros, lo ha notado por la manera en que lo miran, y eso le genera bienestar de aceptación entre sus iguales. El entorno social en el que se desenvuelve el estudiante le impone una forma de vestir que lo lleva a desafiar la normativa escolar referida a este asunto. En el caso de las adolescentes escolares, éstas descubren que su cuerpo ha cambiado, está tomando forma de cuerpo de mujer adulta, las personas del sexo opuesto se sienten atraídas por el nuevo cuerpo que está construyéndose en la estudiante, y ella se siente admirada por esos atributos físicos.

La blusa y el pantalón ajustado al cuerpo, no buscan propiciar un conflicto con los docentes, es un mensaje de la emancipación de la infancia escolar. La estudiante puede mostrar que sus caderas se ensancharon, los glúteos y los senos se han desarrollado, y aunque está saliendo de la infancia, se percibe a sí misma como adulta. Además, si continúa vistiendo como lo hacía en la escuela, entonces sus compañeras se burlarán y no la aceptarán dentro del grupo. Si la estudiante porta un pantalón escolar holgado, puede ser considerada como una persona que está fuera del contexto social referido a la moda, y de las exigencias que el grupo requiere. Para una adolescente escolar la apariencia personal es algo de suma importancia, desde la percepción de la estudiante, no se trata del uso del uniforme escolar, tiene que ver con un tema del que no se habla abiertamente en la escuela, ni fuera de ella, pero que es relevante para la adolescencia: la moda escolar del adolescente, su apariencia personal y la percepción de sí mismo.

Uniforme escolar y apariencia personal son dos aspectos generadores de conflicto en la normativa escolar. La prescripción establece que el uniforme

escolar no debe usarse ceñido al cuerpo del adolescente, en contra posición a la prescripción, el estudiante considera que su apariencia personal llama la atención, si el uniforme escolar se usa apretado al cuerpo. La pugna se centra entre la percepción estética del estudiante y la prescripción ética de la normativa escolar.

El exceso de regulación del uso del uniforme escolar de los estudiantes pareciera ser parte del currículo paralelo presente en la escuela. Una estudiante plantea que se *“exige que las muchachas y muchachos no pueden usar los pantalones pegados al cuerpo pero los profesores y profesoras si lo usan. (ee43:444)”*. Los docentes son adultos que pueden ceñirse la ropa y mostrar la anatomía de su cuerpo, la estudiante cuestiona no poder usar el uniforme ceñido. Debe esperar a ser adulta para poder disfrutar de ese privilegio. La ropa ceñida al cuerpo, llama la atención, generalmente, las personas detallan a quien usa ropa ceñida, existe cierta atracción hacia esas partes del cuerpo que el adulto puede lucir pero que el adolescente no puede exponer.

El docente puede recibir elogios por la ropa ceñida al cuerpo, pero el estudiante recibe llamadas de atención. El estudiante no percibe la diferencia entre su cuerpo y el cuerpo del docente, quizá en cierto sentido, su cuerpo adolescente llame más la atención que el cuerpo del docente. Si los pantalones los llevaba pegado al cuerpo, *eso era porque me quedaban bien, y yo me sentía bien así. (ee43:489)*. Desde el anonimato, una estudiante reclama que los profesores y profesoras demandan a los estudiantes que el pantalón del uniforme escolar no debe usarse ceñido al cuerpo, no obstante, los educadores si los usan pegados al cuerpo.

La estudiante percibe que tales aspectos son cosas de moda: *Pues sí. Al fin y al cabo, yo creo que son cosas de moda y que no tienen nada que ver contigo como persona, eso no te hace mejor persona, ni mejor estudiante. Esas cosas sólo crean peleas entre los profes y las estudiantes. (ee43:496)*. En pocas palabras, para la estudiante entrevista, la convivencia entre docentes y estudiantes debería prevalecer sobre “las cosas de modas”. El uso adecuado del uniforme escolar no es algo desconocido ni extraño al estudiante, éste ha

portado uniforme escolar desde que inició la formación educativa en el preescolar y luego en la escuela, no obstante, al ingresar al liceo, el estudiante desconoce la directriz que establece la manera en que el estudiante debe portar el uniforme escolar.

Tiempo y carga curricular: disconformidades por el horario de entrada

La actividad escolar se desarrolla en dos componentes básicos: el tiempo en que ha de ejecutarse la instrucción y el contenido curricular que se debe impartir en ese tiempo. Por tal razón, el horario de entrada de los estudiantes adolescentes está bien especificado y establecido en el artículo seis del Manual de Acuerdo para la Convivencia Escolar y Comunitaria, el mismo establece que “Las actividades académicas comienzan cada día a las 7:30 a.m.” Así pues, entra en discusión la intención y función del horario escolar, éste no es un fin en sí mismo, su propósito es que exista un orden que haga eficiente el proceso pedagógico en la escuela, es un medio que ayuda a que el adolescente, quien se está adaptando a ese nuevo esquema de trabajo, pueda guiarse en la rutina y en la disciplina de los deberes escolares.

Inasistentes frente a inexistentes

Sin embargo, el horario de entrada al recinto escolar se ha convertido en foco de desacuerdos y conflictos, ha pasado de enfocarse en la distribución de la carga curricular en un tiempo determinado a, enfatizar sólo la puntualidad en la hora de entrada y crear desacuerdos y conflictos entre estudiantes y docentes. Si el educando no llega a la hora prevista, entonces se le sanciona quedando inasistente en el tiempo restante de enseñanza. La normativa escolar asigna un tiempo de diez minutos de espera para que el estudiante haga acto de presencia, si en ese tiempo no se ha presentado, entonces será sancionado perdiendo la actividad escolar. No existirá por haber llegado tarde, así haya cumplido con los deberes escolares que correspondían para ese día, de insistente pasará a inexistente.

La norma establece en el artículo que seis que “Los estudiantes que lleguen después de 10 minutos de la hora de entrada a la clase, sin la debida justificación, quedarán inasistentes”. No se aclara en este artículo cuando se

justifica la llegada tarde del educando y sólo aplica para los estudiantes, exceptuando a los docentes. Llegar diez minutos tarde generaba el conflicto, el docente estaba pendiente del reloj, si el estudiante pasaba esos minutos diez minutos, entonces había más conflictos: *Si eso era así, había mucho conflicto si llegaba unos 10 minutos tarde, entonces nos quedamos fuera los siguientes 30 minutos para cumplir la hora donde habíamos llegado tarde y perdíamos la hora.* (ee43:497).

Perder la hora completa de clases, era la sanción por llegar tarde, no había posibilidad de dialogar y dar la oportunidad de demostrar que más importante que la puntualidad, era el dominio del contenido curricular. En esta discusión, es significativo que el adolescente argumente: *Los profes podían llegar tarde y entrar al liceo pero un estudiante no podía entrar al liceo.* (ee43:351). Los docentes si podían llegar tarde y entrar al liceo, no obstante, un estudiante no tenía ese derecho y no había posibilidad de dialogar al respecto, sencillamente aplicaba la sanción. El educando argumenta que existe un trato preferencial para el educador, aunque el docente llegue tarde a su trabajo: *Aplicaban la norma cuando uno llegaba tarde a clase, pero ni siquiera se disculpaban cuando ellos llegaban tarde.* (ee43:385). El adolescente escolar entiende que los profesores también tienen dificultad para llegar a la escuela, son seres humanos lidiando con dificultades reales. Sin embargo, el educando sólo espera que el docente se disculpe por llegar tarde.

El profesor es quien educa y tiene la responsabilidad de modelar comportamientos, a fin de que no sólo enseñe contenidos sino también pueda educar a partir de su propio comportamiento, disculparse es algo natural y no debilitará la imagen del docente ni dañará su investidura de autoridad y poder, el docente está revestido de autoridad otorgada por la sociedad, por lo tanto percibe que esa autoridad le confiere ciertos márgenes de poder, por lo tanto puede llegar tarde a la escuela y no disculparse. La autoridad no es una excusa para mostrar buenos modales y valores de humildad. El educando percibe que vive en una sociedad donde el que tiene poder y autoridad es inmune cuando infringe las normas, percibe que la inasistencia por llegar tarde lo conduce a la inexistencia en la escuela. Ésta, tiene la oportunidad de hacer cambios e invitar a la manera en que se trata al estudiante cuando llega tarde.

La figura 38 muestra los aspectos vinculados a desacuerdos presentes en el conflicto escolar.

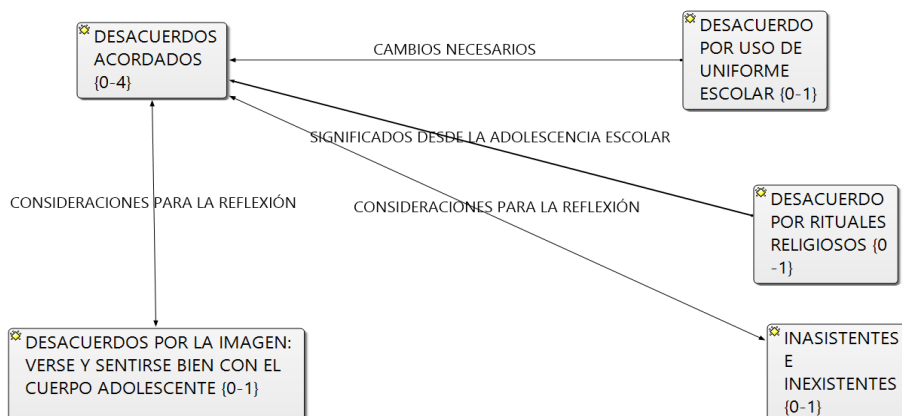


Figura 38. Desacuerdos.

Evaluación de la evaluación: desacuerdos que afectan el aprendizaje

Una definición sencilla de la evaluación del aprendizaje, la expone como valoración de logros y dominios del currículo escolar, esto permite constatar si el estudiante domina contenidos o debe hacer ajustes para corregir las deficiencias que se han presentado en el proceso educativo. La evaluación del aprendizaje no debe ser motivo de desacuerdos entre docentes y educandos, pero lastimosamente se comprobó en este estudio cinco aspectos vinculados a la manera en que se evalúan a los educandos. Entre estos se encuentran: choque e impuntualidad en los momentos de aplicación de la evaluación, el uso de la evaluación como manera de chantajear a los educandos adolescentes, caprichos del docente en la evaluación, incumplimiento de las fechas de evaluaciones y la aplicación de normas ficticias e inventadas por los docentes.

Si la Ley Orgánica de Educación (2009) en el artículo 44 determina que “la evaluación debe ser cuali- cuantitativa, diagnóstica, formativa, sumativa, integral, cooperativa, pero sobre todo humanista, considerando que las técnicas e instrumentos se deben centrarse principalmente en los procesos de enseñanza y de aprendizaje más que en los resultados”. Es decir, la evaluación debe ser sobre todo humanista, que considere a los humano en sus diferencias, virtudes y deficiencias. Entonces, es válido develar las razones que

generan desacuerdo entre la aplicación del carácter normativo escolar en materia de evaluación educativa y el educando.

Evaluar para chocar o para educar

La evaluación de la actuación general del educando debe estar orientada a buscar puntos de encuentro entre el saber docente y el aprendizaje del estudiante. ¿Por qué la evaluación debe ser un elemento de choque entre educador y educando? *Al momento de las evaluaciones había un choque. (ee43:374). Perdí varias evaluaciones, y aunque hablaba con los profes, porque no era mi culpa llegar tarde, pues el transporte era malo, no me daban la oportunidad. (ee43:393).* La evaluación en sí se ha convertido en un momento de estrés y se tornado más importante que lo que se va a evaluar.

El choque o la confrontación no es algo que favorezca el acto de la evaluación, no es recomendable crear tensión en el momento en que se va a aplicar un examen, la Ley Orgánica de Educación (2009) establece que la evaluación debe ser humana y no hay nada de humano en generar ambientes tensos en la hora de evaluar al estudiante en quien se ha invertido semanas enseñándole un tema para luego presionarlo en el momento de la evaluación. Humanizar al docente, es una propuesta de Cury (2007:186) quien plantea que existe un vínculo más profundo de relaciones entre los educandos y los ordenadores que entre estudiantes y docentes. Los ordenadores pueden mantener informados y entretenidos a los adolescentes escolares pero sólo los docentes pueden formar a los seres humanos.

Para que la educación sea más efectiva, debe ser más humana. Al respecto, Freire (2010:109) señala que si la escuela es coherentemente autoritaria y deshumanizada, siempre la docencia será el sujeto del habla y los alumnos serán continuamente la incidencia de su discurso. La docencia siempre se impondrá y hablará a, para y sobre los educandos. La escuela tratará al como si le estuviese haciendo un favor y su preocupación será la de evaluar sin humanizar, y sin buscar la formación del educando, como sujeto crítico que debe luchar constantemente por la libertad.

Evaluación como forma de chantaje y caprichos del docente

El discurso educativo debe estar acompañado con el modelamiento y el ejemplo de la vida docente. Los educandos adolescentes perciben cuando el docente enseña algo que es bueno y demuestra en su práctica aspectos contrarios a lo que ha enseñado. El resultado de esa pedagogía incoherente se traduce en decepción por parte del estudiante hacia el docente quien dista mucho de lo que enseña y exige a sus educandos. En esta discusión se plantea que si un docente utiliza el chantaje como una manera de lograr propósitos personales, entonces se está en presencia de una persona cuya imagen como docente no cumple con la madurez necesaria para que la educación cumpla con sus metas. La prosperidad humana tiene sus fundamentos en la educación, y si la misma es afectada por contaminantes sociales como el chantaje, entonces ese florecimiento humano estará en peligro.

La percepción del educando es que el docente considera la evaluación de una manera caprichosa y busca confrontarlo, debido a que tiene poder y autoridad como docente. El estudiante percibe que no hay franqueza y que no puede confiar en el docente porque éste no es sincero, sino que es caprichoso y chantajea aprovechándose de la evaluación. Por tal razón el educando lo denuncia ante la coordinación, demostrando con este acto que no aceptará los caprichos del profesor y el chantaje del mismo.

El chantaje en la evaluación de la actuación general del educando, es evaluado por el estudiante adolescente en la actuación general del docente. Es decir, el educando es capaz de comprender que el docente se está aprovechando de su autoridad para sacarle provecho a sus intereses. El estudiante afirma: *Nos dijo que el que firmara el acta, donde se exponía que él nos había cambiado la fecha del examen, no iba presentar esa evaluación. Yo lo vi como una manera de chantajearnos. (ee43:408).* La apreciación del educando es que para poder tener la oportunidad de presentar la evaluación de nuevo, no debe firmar el acta donde se denuncia la irregularidad del docente. Aquí está presente una doble falta: la primera, cambiar la fecha de evaluación

sin consultar a los estudiantes. La segunda, chantajearlos pidiendo que no lo denuncien y los ayudará con la evaluación.

Puede indicarse que la imagen del docente que chantajea a los estudiantes es una imagen distorsionada, presentan una influencia indirecta y negativa en la formación del educando. El educador, no es de un ser humano que admite que se equivocó al cambiar la fecha de la evaluación de manera inconsulta, sino que insiste en mantener su postura errónea ante quienes ya aprecian y condenan su actitud. Hansen (2002: 60) señala que “Los profesores no pueden decidir no tener una influencia indirecta sobre los estudiantes, pero pueden ser más conscientes de su posible impacto y modelar su propia influencia. Esto implica pensar sobre su conducta y su sensibilidad moral”, pues los chantajes y caprichos del docente en la evaluación pueden dañar la imagen de la docencia.

Ante la falta de sinceridad del docente en aspectos relacionados con la evaluación de la actuación general del educando, es necesario rescatar la importancia de la conducta moral en el ejercicio de la docencia. El estudiante asiste a la escuela con la finalidad de ser educado para ser parte de una sociedad que requiere que viva de acuerdo a ciertos valores y comportamientos y no según intereses mezquinos y dañinos que contribuyan a fortalecer la corrupción social imperante en estos tiempos. Esa formación debe ser impartida por el docente que, además de presentar el discurso educativo, está llamado a modelar lo que él espera que el educando muestre en su comportamiento.

El incumplimiento de fechas y formas de evaluación y la aplicación de un reglamento inventado a la medida del docente y a su conveniencia son aspectos generadores de conflicto en la evaluación de la actuación general del educando. Éste argumenta que los docentes: *No cumplen con las fechas ni con las estrategias.* (ee43:434). Este incumplimiento afectaba el rendimiento académico del estudiante, probablemente el educando no estaba plenamente preparado ese día para la evaluación, pues la misma estaba acordada para otra fecha. Sin embargo, la improvisación en la planificación de la evaluación, es perjudicial en la educación del educando. Los docentes dedican parte del

tiempo a planificar contenidos, estrategias, fechas y formas de evaluación para que el proceso de enseñanza y aprendizaje sean efectivo, pero al improvisar y violar los acuerdos en materia de planificación de la evaluación, restan seriedad e importancia al proceso educativo.

Acuerdos perjudiciales en la docencia: amiguismo y confabulación

¿Es la escuela un reflejo de la sociedad o es la sociedad un reflejo de la escuela? Si ambas premisas son ciertas entonces ha de esperarse que la reforma y transformación de una conlleve a la redención de la otra. Sería esperanzador que la escuela estuviese a salvo de la compleja red de corrupción que impera en muchas sociedades. Sin embargo, de acuerdo al análisis de entrevistas hechas a educandos adolescentes, éstos perciben que, al igual que en instituciones políticas, militares y empresariales, entre otras, la escuela padece de aspectos nocivos como la complicidad entre docentes, los cuales acuerdan desde el amiguismo y la confabulación, ciertas formas de alianzas que afectan a los estudiantes adolescentes.

¿Qué se espera del docente que educa en una sociedad en la cual la corrupción se ha hecho parte de ella? Si el amiguismo y la confabulación forman parte de la práctica docente, entonces son pocas las expectativas de que el docente sea el agente que induzca la transformación y el saneamiento social a través de la educación. La sociedad espera que el educador sea una persona de profundas convicciones y que esté comprometido con los valores educativos que formen la base de una sana y mejor sociedad; no se espera que forme parte de la trama de complicidad y distorsiones que deterioren más los fundamentos sociales y educativos.

Al respecto, Morín (2000:13) aporta una serie de principios necesarios para mejorar la educación, en su planteamiento indica que la educación es la fuerza del futuro porque ella constituye uno de los instrumentos más poderosos para realizar el cambio. Añade que es necesario mantener la mirada hacia el mundo de las generaciones futuras frente a las cuales se tiene una enorme responsabilidad. Las afirmaciones del citado investigador indican que la

educación y los educadores tienen un enorme desafío en la formación de los hombres y mujeres que asumirán responsabilidades que ayudarán a un mejor vivir o destruirán los logros que hasta estos tiempos la humanidad ha obtenido para convivir de manera estable.

Uno de los principios que presenta Morín (2000) es que existe una ceguera del conocimiento y que la educación, permanece ciega ante lo que es el conocimiento humano. La escuela debe aceptar que los educandos tienen el derecho de criticar aquellas situaciones cuyo significado sea de injusticia social y educativa como lo es la complicidad docente, traducida en el amiguismo y en la confabulación para afectarlos en su desarrollo y formación como humanos. Cuando el estudiante expone que: *Sí, hay un problema de injusticia, porque hay amiguismo entre los profesores, entonces nadie dice nada. (ee43:450)*. El estudiante adolescente, es consciente de las imperfecciones del sistema en el cual está inmerso, entiende su significado y lo cuestiona, reconoce que hay un problema de injusticia basado en el amiguismo mal sano entre docentes.

Este amiguismo es parte de una mala praxis social dentro y fuera de la escuela, en la cual alguien se beneficia de algo tan sólo por ser amigo de una persona que puede ayudarlo a obtener un beneficio. El educando se queja y denuncia el amiguismo y los acuerdos a los que llegan los profesores. Como se expuso en líneas anteriores, el amiguismo y la confabulación entre docentes, repite y modela ciertas prácticas y vicios sociales incongruentes con los principios educativos que no contribuyen a resolver los problemas que aquejan al estudiante.

Es relevante señalar que la conducta de quien enseña crea las bases que apoyan la consecución de la enseñanza, así lo afirma Hansen (2000: 57). El educando no se separa de su condición humana para denunciar desde ella lo que considera una injusticia. Desde su condición humana el adolescente estudiante tiene la percepción de que no resuelven sus problemas en la escuela porque el docente con quien él presenta una dificultad, es amigo del director de la institución: *Yo creo que no se hizo nada porque este profesor era muy amigo del director del liceo. (ee43:518)*. Pareciera que el estudiante

adolescente se encuentra en la parte más baja de los “peldaños sociales” de la escuela.

El estudiante percibe una especie de acuerdo secreto entre docentes para protegerse mutuamente, y de esa manera infringir el reglamento escolar y afectar al educando: *parece que se ponen de acuerdo, yo sé que es así, entre ellos se apoyan para “taparse” en las cosas que hacen y que no están en el reglamento. (ee43:417)*. El estudiante tiene la apreciación de que si denuncia l injusticia de la que es víctima, entonces no será escuchado. Martínez-Otero (2008: 125) afirma que en un escenario escolar presidido por la sensibilidad social, la moralidad, la cordialidad, el trabajo, el respeto, la apertura y la participación responsable, entre otros, los derechos humanos florecen. La valoración del educando adolescente es que la complicidad docente funciona como una especie de cofradía en la que los profesores se resguardan entre sí de las quejas que pueda presentar un estudiante cuando un docente comete injusticia hacia él.

La figura 39 expone las vinculaciones esenciales entre la evaluación del educando y las diversas manifestaciones de conflicto que ello genera.

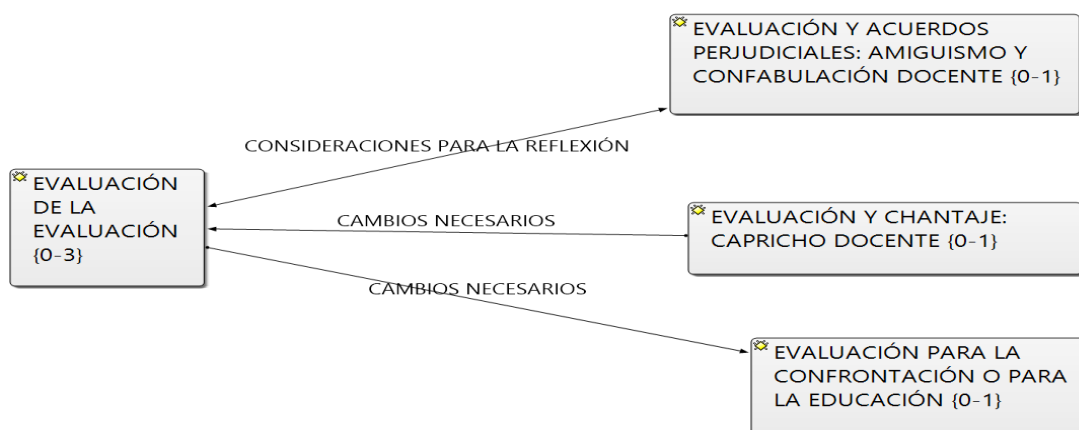


Figura 39. Evaluación de la evaluación.

Reflexiones desde una perspectiva tridimensional

Develar el comportamiento conflictivo del adolescente con relación al carácter normativo de una institución educativa ubicada en el municipio Antonio Pinto Salinas del estado Mérida, ha sido una tarea que requirió el abordaje de esta problemática desde tres ángulos distintos. El primer ángulo, permitió

discutir desde los hallazgos y significados de estos, los aspectos de la normativa escolar que generan conflicto entre el estudiante y la escuela. El segundo ángulo de esta triangulación, se basa en la apreciación docente del comportamiento adolescente ante las regulaciones y controles establecidos. Y por último, el tercer ángulo, el cual aporta una visión distinta, es el referido a la percepción del adolescente acerca de la normativa escolar.

La figura 40 ilustra y facilita una mejor comprensión de lo relatado.

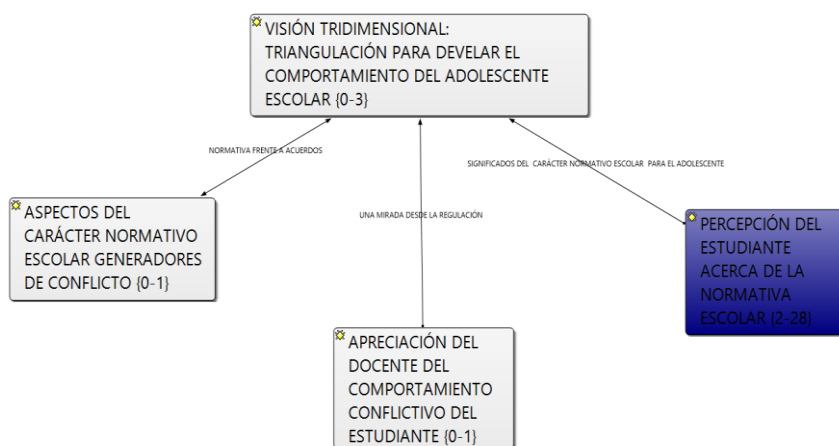


Figura 40. Visión tridimensional: triangulación para develar el comportamiento conflictivo del adolescente escolar.

Reflexiones desde la dimensión aspectos de la normativa escolar generadores de conflicto

La razón de identificar los aspectos normativos de la escuela que producen conflicto en el estudiante tiene que ver con contribuir al mejoramiento de la vida en la escuela en estos tiempos. La naturaleza y propósito de la normativa escolar deben ser reorientadas desde una aplicación adecuada al estudiante adolescente de esta época, ya que ser adolescente escolar no es igual en todos los tiempos. Hay una forma de escuela y de normativa que debe ser revisada, quizás la escuela requiera de más humanidad que de formalidad, de más padres que de docentes.

Se deduce que, la naturaleza y propósito de la normativa escolar debe conducir al adolescente hacia el crecimiento sano y hacia la madurez responsable. No se plantea en esta investigación que se abroge la normativa escolar, su propósito debe cumplirse desde una pedagogía dialogante que

tenga la sabiduría de aperturar espacios de aprendizaje, la cual induzca al adolescente escolar a explorar rutas alternas para una forma de enseñar y aprender más humano y menos indiferente.

Como se expuso en líneas anteriores, Cury (2007: 157) propone diez técnicas que contribuyen en la creación de espacios de aprendizajes más seguro en las escuelas formales y que dan un balance a la teoría del comportamiento organizacional de Argyris (1957), aplicada al ámbito educativo. Entre esas técnicas se encuentran: compartir la enseñanza sentados en círculo, realizar exposiciones con libertas para ser cuestionado desde el respeto, humanizar el conocimiento y el docente y enseñar la administración de los pensamientos y las emociones.

La naturaleza y propósito de la normativa escolar debe ser reorientada desde un enfoque prescriptivo y controlador hacia rutas alternas basadas en el diálogo respetuosos e inteligente, acuerdos responsables y una libertad regulada por el acompañamiento de docentes equilibrados en su pedagogía. La normativa escolar actual, está llamada a migrar hacia la invitación a cambios y debe deslastrarse de la cultura de la imposición. La neurociencia aporta información relevante sobre el cerebro social del adolescente y muestra que se obtiene un mejor y mayor beneficio en la educación y relaciones con éstos, cuando se les aborda desde el compañerismo y el respeto, y se les toma en cuenta sus opiniones, que cuando se les impone reglamentos, ideas y criterios.

La normativa escolar debe transicionar hacia la enseñanza de la auto-regulación del adolescente escolar. Desde la neurociencia, Siegel (2020) plantea que la auto-regulación es la base de la educación social y emocional, por lo tanto, la escuela debe escoger entre castigar al educando o enseñarlo a revisar lo que está ocurriendo en él. La normativa escolar prescriptiva impone formas de comportamientos sin que el estudiante adolescente aprenda de sus actuaciones y consecuencias. La normativa impuesta limita el comportamiento pero no elimina la conducta, pero el diálogo reflexivo puede conducir a que el estudiante descubra cómo se siente y a conocerse a sí mismo. La confusión en los adolescentes los lleva a asumir identidades en su personalidad que muchas veces representan peligro para ellos y para la sociedad. El diálogo

reflexivo requiere de procesos cognitivos que facilitan la maduración de estructuras en el cerebro del adolescente y que contribuyen a un comportamiento responsable.

Se concluye que educar desde la pedagogía dialogante y humanizada, es dar al adolescente escolar una “brújula interior” para guiarse en un mundo cada vez más enfocado de la indiferencia escolar, en la cual se imponen requisitos, se le suman reglamentos, pero existe un déficit de relaciones responsables. La escuela está llamada a diseñar habilidades para que el adolescente escolar aprenda auto-regularse. Educar basados en sanciones y castigos predispone a quebrantar la normativa para obtener las metas, pero la perspectiva de la auto-regulación conduce a ser empático y a aprender a comunicar los pensamientos. Apartar la mente y acallar la voz del educando es una violación a la dignidad humana.

El carácter normativo escolar enfatiza su visión en apariencia externa y descuida el significado de las emociones y la empatía, la cual genera compasión por el prójimo. La escuela debe cultivar en el educando adolescente el pensamiento reflexivo para que éste descubra las consecuencias de sus acciones. Es necesario enseñar a cultivar relaciones responsables, ya que la escuela está conformada por seres sociales y debe modelar el arte de la colaboración y la conversación.

La neurociencia también propone a la resiliencia como elemento indispensable para la educación de estos tiempos. Los educandos deben aprender la habilidad de superar adversidades y mantener la capacidad de entenderse a sí mismos y reparar lo malo que hayan hecho. Quizás la razón por la que no se enseñan esas habilidades hoy, es porque nadie enseñó a quienes educan hoy. Muchos docentes piensan que deben enseñar sólo contenidos y no sentimientos, no se dan cuenta que la escuela educa para que las personas obtengan buenos promedios pero no saben cómo relacionarse de forma adecuada en la vida en un mundo que cada día es más inseguro, inestable e incierto. La escuela debe preparar al adolescente para la independencia y para afrontar un mundo real en tiempo real, y poder sobrevivir.

Los docentes tienen la posibilidad de impulsar y de ser un refugio respetuoso y responsable para los estudiantes adolescentes.

Reflexiones desde la dimensión conflictos escolares más frecuentes

Desde esta mirada se concluye que, uno de los efectos colaterales de la naturaleza del carácter normativo escolar, tiene que ver con el conflicto que el mismo produce en los entornos de aprendizaje escolar, el conflicto escolar, está conectado con la adolescencia y la formalidad de la escuela. El mismo, se considera un componente de sustancial relevancia y necesaria descripción y comprensión para la búsqueda de la buena convivencia en los entornos escolares. Así que, determinar el origen del comportamiento conflictivo del adolescente escolar, conlleva a explicar la naturaleza humana de éste, ella es en sí misma es conflictiva e impredecible. El rostro humano, en la adolescencia, está lleno de verdad, belleza y bondad, como lo expone Gardner (2000) pero también es conflictivo.

El génesis del conflicto escolar tiene su conceptualización a partir de los diferentes aspectos que conforman el contexto y las vivencias en la escuela. En esta investigación, la beligerancia surge de los desacuerdos y percepciones distintas que poseen docentes y educandos en la manera en que se relacionan entre sí. La manera en que se convive en la escuela, ha ido conformando una cultura en la cual se cultiva conductas conflictivas, carentes de diálogo y acuerdos entre sus integrantes, esa cultura escolar ha asimilado el conflicto como algo natural y a veces necesario. El desafío es buscar caminos distintos de educar, sin el ingrediente del conflicto como elemento indispensable en el acto educativo. ¿Se puede educar sin que el conflicto sea parte del proceso educativo? Autores como Rogers (1980), Freire (1974), y Stenhouse (1993), han propuesto esa ruta como una manera de educar sin violentar al que aprende, ya que educar es un factor de protección de lo humano, la educación protege y desarrolla a la persona. Se espera que la escuela se re-humanice a partir de la re-humanización del docente.

Comportamientos inadecuados, actitudes groseras, conflictos entre estudiantes y otros elementos, considerados fuentes de conflictos escolares,

deben identificarse con la finalidad de crear na cultura escolar que cultive conductas de compañerismo y respeto. Es posible identificar las fuentes del conflicto escolar, la tarea es comprometerse en erradicar de la escuela, malos hábitos que han conformado una cultura que realza el conflicto como elemento indispensable en el acto pedagógico en sí.

El clásico *Carpe diem*, invita a “aprovechar el tiempo porque pronto seremos pastos de los gusanos” Debe considerarse que la vida es corta, y la vida escolar lo es más aún. La escuela ha diseñado una especie de pedagogía para enseñar desde el conflicto, con una normativa prohibitiva y prescriptiva, basada en el miedo. La escuela adolece de una pedagogía dialogante que fomente la formación de estudiantes críticos y respetuosos. Capdevile (2020) plantea que si hay algo que educa, es el ejemplo. Sólo hay una educación, y es el ejemplo. Para educar eficientemente se requiere conocer a quien se educa, y es difícil conocer a quien se educa si se vive en conflicto con el educando. Para este autor, educar tiene que ver con ayudar al estudiante a ser autónomo y a tener confianza en sí mismo, y eso no se logra nutriendo la cultura del conflicto escolar, sino purgando esos vicios sociales de la escuela.

En su propuesta el citado autor expone que se debe educar con los cinco sentidos:

1.- *El sentido común*: se debe tener firmeza y amabilidad ante las conductas no aceptadas del educando. El conflicto no debe ser la opción para educar, amabilidad y firmeza deben ser parte del proceso de formación.

2.- *El sentido del valor propio*: debe orientarse al adolescente a competir consigo mismo y a no compararse con otros. El centrarse en quien es, le ayudará en la construcción de su personalidad y de su autoestima.

3.- *El sentido del deber*: si es estudiante, entonces debe comprometerse con sus estudios, debe ser responsable con su compromiso de educarse. Un docente comprometido con sus estudiantes, despertará el compromiso en estos.

4.- *El sentido moral*: la responsabilidad sólo se educa dando responsabilidad. No se educa cuando se sermonea, se educa cuando se modela.

5.- El sentido del humor: no debe hacerse una tragedia del proceso de enseñar, enseñe con alegría, con buen humor y con respeto. Educar debe ser divertido pero no imposible.

Mantener una pedagogía basada en el conflicto no requiere mucho esfuerzo, es parte de la cultura escolar actual. Migrar hacia nuevas rutas pedagógicas, basadas en el diálogo, acuerdos responsables y en escuchar las voces de los educandos, propicia una educación más humana que no sólo educa para certificar los conocimientos adquiridos del currículo, sino que también certifica a los adolescentes para la vida real en tiempo real.

Reflexiones desde la dimensión percepción del estudiante acerca de la normativa escolar

Las voces de los adolescentes escolares y la apreciación que éstos tienen de la vida en la escuela, no ha sido valorada para la consideración de mejores ambientes para la convivencia y el aprendizaje escolar. Los adolescentes escolares son acreedores de un gran potencial afectivo, cognoscitivo, social y artístico, entre otros. La escuela, como organización formal está llamada a explorar ese potencial humano del adolescente escolar. Así mismo, está invitada a revisar qué está enseñando, cómo lo está haciendo, a quién está enseñando y cuáles son los resultados de la labor que ha realizado. La escuela está llamada a apreciar que le ha correspondido educar a un adolescente que está abierto a aprender sin desvincularse de sus emociones, cultura y creencias. El adolescente escolar es él y su adolescencia y no se separará de ellas en el proceso educativo. Sin embargo, la percepción que tiene el educando es que su adolescencia no es bien recibida en la escuela, pareciera que el currículo es más importante que la adolescencia del estudiante, y éste lo percibe así.

La percepción del educando adolescente es significativa en el proceso educativo, él es la razón y esencia de la escuela; sin estudiantes, la escuela no

tiene sentido, es sólo un lugar con mobiliario para enseñar pero sin nadie a quien educar. Por tal razón, la voz y la percepción del estudiante deben ser tomadas en cuenta, y aunque las relaciones humanas entre adolescentes estudiantes y docentes no sean una ciencia exacta, deben buscarse vías alternas para una educación más humana y para humanos, de eso se trata la experiencia de enseñar y aprender. El adolescente escolar, se percibe y sabe que es distinto e irrepetible, y espera que los docentes acepten esa cualidad humana en él. Es un ser humano configurando su imagen a través del mundo en el que vive, y esa configuración la hace basada en las emociones que le proporciona la percepción del mundo que le circunda. La escuela debe de apropiarse y desarrollar estrategias desde una pedagogía centrada en aprovechar la afectividad del educando para educarlo sin hacer uso del conflicto como parte del currículo paralelo y subrepticio.

El educando adolescente es consciente que la escuela adolece de aspectos vinculados al elogio, la gratitud, la colaboración y el trabajo en equipo, la autoconfianza, el dominio propio y la sensibilidad. Estos aspectos pueden ser aprovechados como parte del currículo afectivo que acompañe el currículo cognoscitivo para lograr una educación más humana y menos impositiva y punitiva. Los estudiantes comprenden que los docentes son seres humanos que tienen carencias y que deberían ser empáticos con los alumnos y menos autoritarios. Sin embargo, cuestionan lo que ellos consideran injusticias e inequidades en las relaciones de la vida escolar, esperan que en aspectos relacionados con horarios de entrada, respeto a las formas y fechas de evaluación y rituales religiosos escolares, el trato sea justo.

Consideraciones finales

Dentro de las consideraciones finales de esta investigación, la escuela debe evaluar la posibilidad de reformar el carácter normativo prescriptivo y proponer una normativa orientada al acompañamiento pedagógico sin imposiciones ni autoritarismo. La construcción de relaciones armónicas de estudiantes adolescentes con la normativa escolar, es un desafío a afrontar desde las distintas disciplinas vinculadas al estudio de los adolescentes en el ámbito escolar. Desde el siglo XVI, la Escuela Nueva o movimiento de

renovación pedagógica, se interesaba más en la vida afectiva del educando y proponía la modificación de las normas en función del educando.

Otro aspecto a considerar, es el referido a la función del carácter normativo escolar, éste no es la esencia de la educación, es sólo un mecanismo que debe ser revisado y actualizado, de acuerdo a los cambios sociales y culturales presentes en los estudiantes. Sin embargo, la escuela ha hecho de la normativa escolar su estandarte y ha descuidado al educando, quien es la razón de la enseñanza, sin educandos la sociedad no tendría esperanza ni oportunidades de prosperar y vivir mejor.

De igual manera, se debe tomar en cuenta los aportes que la neurociencia está haciendo a la educación, respecto al desarrollo del adolescente en estos tiempos. La escuela tiene la oportunidad de aceptar los nuevos desafíos que la genética y naturaleza de los educandos adolescentes le está haciendo. El acto educativo debe considerar la percepción y mirada del estudiante, pues él es parte del proceso de aprendizaje. Aceptar ese desafío y abrirse a reformas pedagógicas, puede ayudar a que la humanidad obtenga mejores resultados en la convivencia presente y futura, la escuela es parte esencial de ello.

REFERENCIAS

Agencia Ejecutiva de la Unión Europea Programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente. Unión Europea.

Angulo, L. y León, A. (2010): Los rituales en la escuela. Una cultura sujeta al currículo. Revista Educere. Mérida, Venezuela.

Argyris, C. (1957): Personality and Organization: The conflict between system and the individual. New York, Estados Unidos. Harper and Row Press.

Bainbrige, D. (Conferencista). (2012): La adolescencia nos hizo humanos. Redes Neurobiología [video]. Barcelona, España. [Consulta: 2014, Abril, 13]

Bandura, A. (1984): Teoría del Aprendizaje Social. Madrid, España. Editorial Espasa-Calpe.

Berger, P. y Luckmann T. (2001): La construcción social de la realidad. Buenos Aires, Argentina. Editorial Amorrortu.

Boggino, N. (2005): Los valores y las normas sociales en la escuela. Santa Fe, Argentina. Editorial Homo Sapiens.

Calderón, I. (2011): La mediación en la resolución de conflictos en los entornos escolares. Universidad Pedagógica Experimental Libertador. San Cristóbal, Venezuela.

Carrillo, B. (2008): Importancia del currículo en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Revista Didáctica y Pedagógica. Disponible en

Castellano, G. (2005): El adolescente y su entorno: sociedad, familia y amigos. Revista Grupo de trabajo en Adolescencia. [Revista en línea] Disponible:

[http://www.sepeap.org/imagenes/secciones/Image/_USER_/Adolescente_entorno\(1\).pdf](http://www.sepeap.org/imagenes/secciones/Image/_USER_/Adolescente_entorno(1).pdf). [Consulta: 2012, Noviembre, 23]

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999): Gaceta Oficial N° 5.908. Imprenta Nacional.

Cury, A. (2010): Padres brillantes, maestros fascinantes. No hay jóvenes difíciles sino una educación inadecuada. Caracas, Venezuela. Editorial Planeta.

Di Caprio, N. (1976): Teorías de la personalidad. México, México. Nueva Editorial Interamericana.

Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española. (2001) 22 º Edición: Consultado en <http://www.rae.es/rae.html>.

Domínguez, R. y García, S. (2003): Introducción a la teoría del conflicto en las organizaciones. Madrid, España. Editorial Leganés.

Epstein, R. (2008): El mito del cerebro adolescente. Revista Mente y Cerebro. Estados Unidos. Universidad de Harvard.

Erikson, E. (1971): Infância e sociedade. Rio de Janeiro, Brazil. Zahar Editores.

Foucault, M. (2003): Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión. Buenos Aires, Argentina. Siglo XXI Editores.

Freire, P. (2010): Cartas a quien pretende enseñar. Buenos Aires, Argentina. Editorial Siglo Veintiuno.

_____ (2010): Pedagogía del oprimido. Buenos Aires, Editorial Siglo Veintiuno.

Freire, P. Illich, I. Furter, P. (1974): Educación para el cambio social. Buenos Aires, Argentina. Editorial Tierra Nueva.

Freud, S. (1981): Obras completas. Madrid, España. Editorial Biblioteca Nueva.

Galtung, J. (2009): Teoría del conflicto. Granada, España. Revista Paz y Conflicto. Número 2. Año 2009.

Gardner, H. (2000): La educación de la mente y el conocimiento de las disciplinas .Buenos Aires, Argentina. Editorial Paidós.

_____ (2014): La generación app. Barcelona, España. Editorial Paidós.

Glaser, B. y Strauss, A. (1999): The Discovery of grounded theory. Estrategy for qualitative research. New York, Estados Unidos.

Giroux, H. (2003): Pedagogía y política de la esperanza: Teoría, cultura y enseñanza: una antología crítica. Buenos Aires, Argentina. Amorrortu Editores.

_____ (2004): Teoría y resistencia en educación. Buenos Aires, Argentina. Editorial siglo XXI.

Gómez, J. (2010): La educación formal en cuestionamiento: voces y vivencias de las y los estudiantes de un liceo del Cantón Central de Heredia. Centro de Investigación en Docencia y Educación, CIDE. Universidad Nacional Costa Rica.

Hansen, D. (2001): Llamados a enseñar. Barcelona, España. Colección Idea Universitaria.

Hernández, R. Fernández, C, y Baptista, P. (2014): Metodología de la investigación. Caracas, Venezuela. Mc Graw Hill.

Huari, D. (2011): Compendio de Psicología. Lima, Perú. Universidad Nacional de Ingeniería. Área Humanidades.

Lederach, J. (2010): La Regulación del Conflicto Social: un enfoque práctico. Akron, PA: Mennonite Central Committee. 1986. 179p.

Lewin, K. (1973): Dinámica de la personalidad. Madrid, España. Editorial Morata.

Ley Orgánica de Educación de la República Bolivariana de Venezuela. (2009): Gaceta Oficial N° 5.929. Extraordinario.

Ley Orgánica de Protección al Niño, Niña y Adolescente. Caracas, Venezuela. (1998).Gaceta Oficial N° 5.266 Extraordinario.

Lipman, M. (1998), Pensamiento Complejo y educación. Madrid, España. Ediciones de La Torre.

Lipovetsky, G. (2002): La era del vacío. Barcelona, España: Editorial Anagrama.

López, N. (2011): Estrógenos y desarrollo del cerebro femenino en la adolescencia: Anticoncepción de emergencia. Navarra, España. Universidad de Navarra.

Manes, F. (2020): Conocer el cerebro para vivir mejor. BBVA. Aprendemos juntos. Un proyecto de educación para una vida mejor.

Martínez, M. (1999): La investigación etnográfica en educación. Manual teórico práctico. Caracas, Venezuela. Editorial Trillas.

Martínez-Costa J. (s/f): Neurobiología de la maduración del cerebro del adolescente. Disponible en <https://www.uv.es/ayala/interes/jvmc1/jvcap2> [Consulta: 2014, abril 18]

Martínez-Otero, V. (2008): El discurso educativo. Madrid, España. Editorial CCS. Alcalá.

Maxwell, J. (1998): Seamos personas de influencia. Miami, Estados Unidos. Editorial Caribe.

McLaren, P. (1998): Pedagogía, identidad y poder. Los educadores frente al multiculturalismo. Editorial Homo Sapiens. Estados Unidos.

Mead, M. (1979). Adolescencia, sexo y cultura en Samoa. Barcelona, España. Editorial LAIA.

Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE). (2007). Subsistema de Educación Secundaria Bolivariana: Liceos Bolivarianos.

Ministerio del Poder Popular para la Educación (2015): Proceso de cambio curricular en educación media. Caracas, Venezuela. Fundación Imprenta Ministerio de la Cultura.

Misle, O. y Pereira, F. (2011): Lo que esconden los morrales. Caracas, Venezuela. Ediciones El Papagayo, Cecodap.

Oliva, A. (2007): Desarrollo cerebral y asunción de riesgos durante la adolescencia. Andalucía, España. Colegio Oficial de Psicología, Volumen 25, número 3, páginas 239 a 254.

Parsons, T. (1961): Theories of the Society, New York, Estados Unidos. Free Press.

Pedroza, R. y Villalobos, G. (2006): Entre la modernidad y la postmodernidad: Juventud y educación superior. Mérida, Venezuela. Universidad de los Andes. Revista EDUCERE. Volumen 10. Número 34.

Perinat, A. (2003): Los adolescentes del siglo XXI. Un enfoque psicosocial. Barcelona, España: Editorial UOC.

Piaget, J. (1991): Seis estudios de psicología. Barcelona, España. Editorial Colección Labor, S.A.

Picco, S. (2010): La normatividad en discusión: el caso de la didáctica a partir de debates epistemológicos y metódicos contemporáneos. Disponible en www.memoria.fahceunlp.edu.ar. [Consulta: 2015, Marzo 17]

Proyecto Educativo Nacional (1999). Postulados y La Escuela Como Centro del Quehacer Comunitario. Caracas: Ministerio De Educación, Cultura y Deportes.

Pulido, A. (2007): Educación. Problemática de la infancia y la juventud en un mundo globalizado. Mérida, Venezuela: CODEPRE.

Reglamento de la Ley Orgánica de Educación de la República Bolivariana de Venezuela (1999).

Rodríguez, G; Gil, J y García, E. (1999). Metodología de la investigación cualitativa. Ediciones ALJIBE.

Rogers, C. (1980): Libertad y creatividad en la educación. Barcelona: Paidós.

_____ (1972): El proceso de convertirse en persona. Buenos Aires, Argentina. Paidós.

Santos, M. (2000): La escuela que aprende. Madrid, España. Editorial Morata.

Savater, F. (2003): El valor de elegir. Colombia. Editorial Ariel.

Stenhouse, L. (1974): La disciplina en la escuela. Orientaciones para la convivencia escolar. Buenos Aires, Argentina. Editorial El Ateneo.

Stenhouse, L. (1993): La investigación como base de la enseñanza. Madrid, España. Editorial Morata.

Strauss, A. y Corbin, J. (2002): Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. Medellín, Colombia. Editorial Universidad de Antioquia.

Taylor, S. y Bogdan, R. (1994): Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Buenos Aires, Argentina. Editorial Paidós. Taysom, B. (2014): Respondiendo a la diversidad contando con las voces de los estudiantes. University of Hull. UK.

Tedesco, J y Fanfani, E. (2002): Nuevos tiempos y nuevos docentes. Argentina. UNESCO.

Trujillo, F. (2010): Educación para la ciudadanía. Rituales escolares. D. F. México. Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Valera-Villegas, G. (2008): Lectura, ciudadanía y educación. Miradas desde la literatura. Caracas, Venezuela. Fundación Editorial El Perro y la Rana.

Velazco, A. (2008): Razonamiento moral prosocial por medio del diálogo en estudiantes de educación secundaria. Mérida, Venezuela. Universidad de los Andes. Mérida, Venezuela.

Vinyamata, E. (2004): Conflictología. Curso de resolución de conflictos. Barcelona, España. Editorial Ariel.